

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

Tesis doctoral

**Imaginario social y discurso institucional
acerca de los niños y las niñas en el
Sistema de Promoción y Protección de
Derechos de la Infancia**

Doctoranda en Psicología Claudia Orleans

Director Dr. Carlos Ciappina

Presentada Noviembre 2020

Defensa oral 5 Febrero 2021

Tabla de contenido

Resumen.....	5
Agradecimiento	7
Acerca del uso del lenguaje.....	11
PRESENTACIÓN	12
Propósito	22
Objetivos generales	23
Objetivos específicos	23
Premisas	23
Enfoque metodológico	24
Discusiones del tema en el ámbito académico	27
Organización de la tesis.....	32
Síntesis del capítulo.....	36
PARTE 1 CAMPO DE ANÁLISIS.....	37
CAPÍTULO 1	37
LAS FORMAS DE SER INFANCIA: EL ENFOQUE DE IMAGINARIO SOCIAL Y LA FABRICACIÓN DE LA SOCIEDAD.....	37
Introducción	37
1.1 Contexto actual para la indagación de las significaciones imaginarias sociales	38
1.2 Paradigmas interpretativos del mundo: los imaginarios sociales	42
1.3 Historia y ruptura instituyente	48
1.4 Las significaciones imaginarias sociales y la producción de subjetividad	50
1.4.1 El neoliberalismo y la producción de subjetividad	56
1.4.2 De las sólidas instituciones de la Modernidad a las instituciones destituidas en la posmodernidad.....	58
1.5 La familia en tiempos de niñeces sujeto de derechos.....	59
1.5.1 Las infancias sin cuidados parentales.....	62
1.6 Nombrar las infancias.....	67
Síntesis del capítulo.....	72
CAPÍTULO 2	73
LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA CUESTIÓN SOCIAL DE LA INFANCIA SUJETO DE DERECHOS.....	73
Introducción	73

2.1 El estudio de las instituciones	74
2.2 El Estado como institución cúspide del sistema capitalista	76
2.2.1 Las políticas públicas: analizadores del Estado	77
2.3 El capitalismo y los derechos humanos.....	82
2.3.1 El enfoque de los derechos humanos y las políticas públicas.....	85
2.4 El enfoque de derechos humanos y la concepción de ciudadanía, particularidades de las niñeces y las adolescencias	91
2.5 La intervención del Estado y las infancias	94
2.6 El sistema de promoción y protección integral de la infancia, su implementación en la provincia de Buenos Aires	101
Síntesis del capítulo.....	105
PARTE 2 CAMPO DE INDAGACIÓN Y ANÁLISIS DEL CORPUS.....	106
CAPÍTULO 3	106
EL ANÁLISIS INSTITUCIONAL, UNA METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	106
3.1 Diseño metodológico y la construcción de la situación analítica.....	106
3.2 Construcción del problema de investigación	109
3.2.1 Preguntas de investigación.....	112
3.3 Contextualización del problema a indagar.....	114
3.4 La organización del campo de indagación en nuestra situación analítica	117
3.4.1 Las técnicas e instrumentos para la producción de conocimiento desde el AI	119
3.5 Trabajo de campo y construcción del corpus.....	124
3.6 Tratamiento de los datos.....	127
Síntesis de capítulo.....	130
CAPÍTULO 4	131
GENEALOGÍA DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.....	131
Introducción	131
4.1 Cartografía retrospectiva de las instituciones para la infancia en situación de abandono parental.....	133
4.1.1 Las prácticas de la minorización	133
4.1.2 Los internados como dispositivo de abordaje de las infancias en Argentina	136
4.1.3 Un nuevo paradigma de asistencia social: la infancia y el peronismo	143

4.1.4 Los asilos y los juzgados de menores, engranajes en la apropiación de niños en la dictadura cívico-militar	146
4.2 Cartografía implicada	147
4.2.1 Consideraciones metodológicas que organizan un mapa implicado	147
Tabla 1: Fuentes secundarias analizadas	149
4.2.2 La ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires y sede administrativa de gobierno.....	150
4.2.3 Las instituciones de gestión provincial de internación de infancia en contexto de desamparo con asiento en la ciudad de La Plata	153
Tabla 2: Instituciones oficiales 1990-2005.....	155
4.2.4 Los modelos institucionales en disputa: instituto de menores vs. hogares para niños, niñas y adolescentes. Las organizaciones no gubernamentales a partir del año 1987.....	163
4.2.5 Las instituciones estalladas de los años 90 y los dispositivos para la atención de casos complejos.....	176
4.2.6 La transición institucional a la espera de que se sancionara la ley	184
4.2.7 Estrategia para la implementación del SPPD: la reconversión de los institutos de menores y el surgimiento de los programas de protección de derechos de la infancia	187
Tabla 3 Reconversión de establecimientos	191
Flujograma del Sistema de Protección.....	201
4.2.8 Las instituciones para las medidas de protección excepcional de derechos.....	201
Síntesis de capítulo.....	221
CAPÍTULO 5	222
LAS SIGNIFICACIONES IMAGINARIAS SOCIALES DE LA INFANCIA	222
Introducción	222
5.1 Camino metodológico para explorar significaciones sociales imaginarias	225
5.1.1 Problematizar la idea de infancia como totalidad esperable.....	227
5.2 Los mitos sociales	232
5.2.1. El mito antropológico, las significaciones sociales de la edad ...	236
5.2.2 El mito filosófico Las significaciones imaginarias sociales de la capacidad y la razón.	240
5.3 Las significaciones imaginarias sociales en el SPPD	243
5.3.1 Infancias institucionalizadas.....	244
5.3.2 Continuidades y rupturas en torno a las SIS de familia.....	246

Síntesis de capítulo	252
CONCLUSIÓN	253
Trabajos citados	258
ANEXO	268
Consentimiento informado	268
Documento Institucional	269
Documento digitalizado sobre la rendición de cuenta presentada en 1935 por la gestión de las damas de la caridad del Asilo de Huérfanas, del instituto Stella Maris de la ciudad de La Plata.	273

Resumen

La tesis doctoral trata sobre los imaginarios sociales y los discursos institucionales producidos en torno a las infancias en los establecimientos y programas pertenecientes al Sistema Integral de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en la provincia de Buenos Aires.

El estudio se desarrolló desde la metodología cualitativa con enfoque en el análisis institucional, como método privilegiado para explorar los acontecimientos institucionales. Producto de este enfoque, la obra se desarrolla en dos partes articuladas, "Campo de análisis" y "Campo de indagación". En el campo de análisis se discute, en primer lugar, sobre el concepto de imaginario social en la exploración de los fenómenos sociales, los modos de producción de la subjetividad actuales, las instituciones de la Modernidad y el lugar asignado a la institución familia y el cuidado de las infancias. Se introducen las nociones de infancias sin cuidados parentales, prácticas de cuidado y prácticas de protección. En segundo lugar, se abordan las políticas públicas y el enfoque de los derechos humanos. Se presenta una perspectiva histórica de las políticas públicas para las infancias y se identifican períodos. Se propicia la discusión acerca de la articulación entre modelo capitalista de sociedad y Estado social de derechos para desde allí marcar las rupturas que aporta al campo de las infancias el paradigma de los derechos humanos.

En el campo de indagación, que compone la segunda parte de la obra, se realiza una construcción genealógica de las instituciones de internación de las infancias, en sentido amplio, para luego focalizar en los procesos de institucionalización de los dispositivos de internación provinciales, localizados en la ciudad de La Plata. Se focaliza en aspectos de la política pública desde el año 1983 a 2019, a partir de identificar analizadores históricos que marcan continuidades o rupturas instituyentes para el proceso de efectivización de la Ley Provincial de Protección y Promoción Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. En el análisis institucional de los programas que llevan adelante las medidas de protección institucional para niñas sin cuidado parental se identificaron tensiones entre las prácticas de cuidado y las prácticas de protección. Respecto de los imaginarios sociales, fueron leídos en

clave de mitos sociales y organizadores de sentido en torno a las infancias. Se advirtieron cristalizaciones de sentido dominante en cuanto a la edad, analizada como mito antropológico, y en cuanto a la idea de capacidad, analizada como mito filosófico. Como conclusión, se halló que las prácticas y los discursos, en los programas de protección y cuidado institucional, aún portan coagulaciones discursivas referidas a los niños, tales como “infancias institucionalizadas”, que operan con eficacia simbólica, produciendo prácticas que refuerzan identidades estigmatizantes que los colocan como espectadores, quitándoles la posibilidad de agencia. La consecuencia de esto es la despolitización.

Agradecimiento

A mis hijes Lucia y Grell

He concluido la escritura de la tesis doctoral, a partir de lo cual me he tomado el tiempo para expresar mi agradecimiento a familiares, amigas y amigos, compañeros y compañeras de trabajo y de la vida, que tal vez sin saberlo, o habiendo aceptado estar, contribuyeron para que esta tarea llegara a esta instancia.

He pensado en varias oportunidades, si debía decir “agradezco en primer lugar”, pero me resultaba necesario librarme de esa formulación, que no deja de establecer un orden semantizado como orden de importancia. Lejos de ese ordenamiento, mi agradecimiento es rizomático, porque todos y todas están en la misma territorialidad de lo común, esa que provoca la comunidad: familia, trabajo, amistad, deseo, y sin ninguna duda esta labor es el resultado de esta comunidad.

La comunidad familia es ancestral; allí están los legados y los esfuerzos de los míos para que estudie. Mis abuelas Helena y Lela y mis abuelos Vicente y Domingo son quienes armaron una familia fuerte, colmada de narrativas que unían a los que vinieron de España, a los que nacieron en La Plata y a sus antepasados sanjuaninos; y de ahí, seguro, sembraron mi oficio de la historia, o de las historias, de pobreza, migración y cierto desamparo, que me ayudaron a pensar que es posible quebrantar la adversidad. A ellos, más que agradecida. Ambicionaron que fuéramos con mi hermana a la Facultad, ellos y ellas que no habían terminado su escuela. Debo decir que en algunas de las líneas de la tesis se escabullen relatos de sus infancias, duras, de crecer de golpe, trabajadoras, sin nada que sobrara. En esto también va mi agradecimiento a mi mamá Susana y a mi papá Tito, por sus tiernas maneras de cuidarme, llenas de paciencia, esfuerzo y deseo, para que mi rebelde adolescencia se encauzara hacia el estudio.

También en la comunidad familia está el presente, y a ellos les estoy profundamente agradecida, me bancaron, me sostuvieron y, ¿por qué no?, me padecieron también. A mis hijos, les reconozco sus tiempos colmados de amorosidad, paciencia, solidaridad y que me enseñaran y me ayudaran a sostener que nombrar con e es político. Quiero reconocer a mi compañero de vida Fernando Gómez, quien, con lo amoroso, con la fuerza y con el sostén, armó el nutriente básico para que yo escribiera. A mi hermana Verónica y su hermosa familia, con la que transitamos la vida desde el minuto cero de nuestra existencia y con quien nos aventuramos juntas al mundo a vivir la infancia, la adolescencia, la Facultad, opuestos complementarios que fortalecemos con mucho cariño. Y, nuevamente, a mi mamá Susana, llena de palabras, aliento, afecto; de ella debo haber heredado la cosa práctica y el ir para adelante, la amo.

Las amigas son comunidad familia también. Agradezco a Gabriela Gutiérrez, con quien estudiamos juntas Psicología, desde comienzos del 84 y a partir de allí no nos separamos más. Nos elegimos como comadres de nuestros hijos, maternamos juntas y caminamos codo a codo la vida. Durante el tiempo que duró la escritura estuvo atenta a mis pasos, lentos al principio, pero dando aliento; con sus conversaciones ayudaba a ordenar mis ideas, me dejaba teorizar en voz alta por horas. Pero la matría, o el aquelarre, es más extensa: Cecilia Fasano, María Laura Lavarello, Valeria Vivas Arce, Fernanda Castel, Cecilia Jaschek, Soledad Oyuela, y con amigas que están ahí, sin más que estar, que se alegran con estos andares de la vida juntas. Agradezco a Devora Kestel porque, sin saberlo, en las fortuitas conversaciones algo hemos pensado juntas y compartido para volcar en esta tesis. Con ella, sin duda, comparto nuestros años de preocupación por las personas institucionalizadas y por los graves efectos que produce.

También en estas páginas quiero agradecer a la comunidad trabajo. Interviene en nuestras vidas de distintas maneras, pero forma parte de y contribuyó a esta obra, en sus expresiones colectivas, dichas al grupo en acaloradas discusiones, o como emergente de las diversas grupalidades que transitamos. En esta comunidad está la cátedra de Psicología Institucional, que

me alojó desde el año 1990 de la mano de mi querida Edith Pérez, quien me acompañara como directora de esta obra hasta su partida.

De este espacio institucional, como nos gustaba decir por esa época, valoro los aportes y las discusiones con cada uno de sus integrantes, que colaboraron con la estructura nodal de la tesis. Estas tramas teóricas surgidas en las rondas de mate y debate, que arrojamos al aire (y poco al papel), fortalecen las dimensiones, pero también nos hace parte de una identidad: somos institucionalistas.

La Facultad, ámbito de trabajo por variados temas: docencia, investigación, extensión y en los últimos años gestión, me permite ampliar esa comunidad trabajo y así sumar en mis agradecimientos a mis compañeras Micaela Zegarra y Pilar Santillán, con quienes comparto esa difícil tarea de coordinar, tener responsabilidad, contradicciones y ser a la vez compinches en el camino. Micaela es una de las personas que me ayudó a mirar con anteojos violetas. Les agradezco muchísimo.

También, agradezco al grupo de personas con el que compartimos un sueño político, Xavier Oñativia, María Cristina Piro, Claudia de Casas, Adriana Villalba, Constanza Zelaschi, que en tiempos tan complejos y adversos apoyaron, sostuvieron y me animaron a seguir con este desafío.

En esta comunidad, quiero agradecer a todo el personal de la Secretaría de Posgrado y, en particular, a Irma Colanzi, quien, en tiempos de zozobra, con una mágica intervención me ayudó a ponerme de nuevo en el camino. Irma, no sabés lo que sirve cuando alguien te dice “no importa, mandame lo que tengas escrito, yo lo miro”.

Hay otra comunidad, que es enorme, que tiene la potencia de la red, ellos y ellas están ahí o estuvieron de alguna manera. Son los y las sujetos colectivos que se entraman en todos los relieves de esta tesis. Decidí llamarla mi comunidad afecto, porque solo con ternura, uno puede sostener estos emprendimientos, que son el producto del aprendizaje que me dejó trabajar en infancia.

Esta comunidad afecto está integrada por las voces de los pibes, que me enseñaron a trabajar con ellos desde la ternura y aportar buen trato como práctica subjetivante frente a tanto dolor. Eso no lo logré sola, sino con mis compañeros y compañeras, con quienes en la adversidad de esos territorios, cuando se hacían minoridad, resistíamos.

Allí están mis compas del Materno, del Convivencial, de operadores, del PAM, de Admisión. Con muchos y muchas construimos transformación, militamos otra ley, abrigamos, cobijamos, y espero que le hayamos servido a la vida de los pibes. Este trabajo es muy particular, produce el encuentro entre tres dimensiones: la crianza, el cuidado y el trabajo, frente a tanto desauxilio. Y creo que algo de la comunidad familia se jugaba en ese encuentro; los pibes nos decían tía.

Sin más, y con la certeza de que en este andar de cinco años los agradecimientos se multiplican y abarcan más personas y episodios, escenas de afecto difíciles de traducir todas, quiero señalar mi profundo agradecimiento, por su calma y disposición de acompañar, a mi director de tesis Carlos Ciappina.

Acerca del uso del lenguaje

Agradezco a la editora Verónica Llull, quien me ayudó a dar forma y claridad a mi escritura.

El lenguaje de la tesis utiliza el inclusivo como expresión de lo diverso. Se utilizó la terminación en -e siempre que el contexto lo permitiera. Se dejó el masculino "niño" cuando hace referencia a la mirada de la Modernidad que se dirigía hacia el niño varón y se mantuvo las formas "niño" y "niña" cuando se tratase de formas diferenciadas según el género (por ejemplo, la familia y la escuela establecían comportamientos propios del ser niño o niña).

PRESENTACIÓN

La tesis doctoral aquí desarrollada tuvo como objeto de estudio los imaginarios sociales y los discursos institucionales en torno a las infancias producidos en los establecimientos y programas pertenecientes al Sistema Integral de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en la provincia de Buenos Aires (en adelante SPPD). La indagación se realizó desde una metodología cualitativa, con enfoque en el análisis institucional. La exploración de las significaciones imaginarias sociales -SIS- (Castoriadis, 1990), presentes en el proceso de institucionalización del SPPD se articuló para su estudio con los aportes del análisis genealógico. Este método permite explorar la configuración de relaciones de fuerzas y sus estrategias de poder/saber presentes en las prácticas y pesquisar las condiciones de posibilidad para la emergencia de un nuevo dispositivo histórico-social (Foucault, 2004). La exploración tuvo como pregunta si las instituciones que integran el SPPD, en cuanto configuran un nuevo campo de articulación de saberes, relaciones de poder, prácticas e imaginarios sociales, son posibilitadoras de otras producciones de subjetividad, en la primera década del siglo XXI, en tiempos del sujeto de derechos (Bustelo, 2011).

El SPPD se crea en la provincia de Buenos Aires a partir de la sanción de la Ley 13298 en el año 2005 y su Decreto Reglamentario 300/05, luego de un complejo proceso y un sinuoso camino de disputa judicial¹. La figura de

¹ El proceso de discusión y disputas para la implementación de un sistema de protección de la infancia es descrito por Ana Laura López en los siguientes términos: “Este proceso se inicia durante los últimos días de diciembre del año 2000, cuando por unanimidad la legislatura bonaerense sanciona la Ley 12.607 de ‘Protección Integral de los Derechos del Niño y el Joven’, que 2 meses después será suspendida por una medida cautelar interpuesta por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (SCBA) en base al recurso de inconstitucionalidad que presentara el entonces Procurador de la Suprema Corte. De tal modo, luego de unos pocos días de derogada, se restablece la vigencia el Decreto-ley provincial de Patronato de Menores (Decreto 10.067/83). (...) Transcurridos dos años desde la aplicación de dicha medida cautelar sobre la flamante ley de infancia, el 14 de Mayo de 2003, la SCBA resuelve la cuestión de fondo (acerca del pedido de inconstitucionalidad), declarando la constitucionalidad [de] dicha ley, y por tanto habilita su aplicación en el ámbito de la provincia. No obstante, 13 días después, el 27 de Mayo de 2003, la legislatura bonaerense (aquella que, con prácticamente los mismos legisladores en funciones, había sancionado dos años antes dicha ley por unanimidad) suspendió nuevamente la entrada en vigencia de la ley 12.607 por considerar que no estaban dadas las condiciones para la compleja implementación que suponía este cambio normativo e institucional. (...) El 29 de Diciembre de 2004, cuatro años después de la sanción de la 12.607, la legislatura bonaerense, sin motivos manifiestos que

sistema remite a un modo de organización de gestión estatal basado en la articulación corresponsable de organismos de gestión provincial y municipal que, de manera integrada, intersectorial e interdependiente, tienen por objetivo reconocer y garantizar los derechos de la infancia de manera universal. Del mismo modo, y con ese fin, este modelo de gestión crea instituciones, servicios, programas e instancias administrativas y jurídicas específicas para responder a una situación de vulneración o amenaza de derecho e implementar acciones de restitución y/o protección. El sistema se implementa desde el Poder Ejecutivo provincial, en nuestro caso particular de estudio el de la Provincia de Buenos Aires, a partir de acciones emanadas del Ministerio de Desarrollo Social, a través del Organismo de Niñez y Adolescencia.

El SPPD está integrado por un conjunto de instituciones, servicios y programas que se articulan con instancias del Poder Judicial en situaciones particulares, por ejemplo, cuando la vulneración de derechos impide la convivencia familiar y/o está severamente afectado el ejercicio de la responsabilidad parental, ante lo cual se requerirán medidas de protección excepcional.

La problemática abordada en la presente tesis focalizó su exploración y posterior análisis en los servicios y programas donde se lleva a cabo la medida de protección excepcional. Estos establecimientos forman parte de programas específicos y asumen el modelo institucional de hogares convivenciales y casas de abrigo.

En función de esta problemática tuvimos como objetivo indagar los modos de producción de la subjetividad (Deleuze, 2015; Guattari, 1996) y las SIS vinculada a las infancias sin cuidados parentales en contextos de internación. Dicho objetivo se llevó a cabo a través de una investigación cualitativa enfocada desde el análisis institucional (Manero Britos 1990; Lourau, [1975] 1988). De ello se desprenden dos niveles de exploración atendiendo su especificidad teórico-metodológica:

denoten la inviabilidad de la ley aprobada en el año 2000, sanciona una nueva ley en materia de infancia, que deroga al Patronato y a la ley antes aprobada por dicha cámara, es decir, la 12.607. Así nace la ley 13.298 'Ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños'" 2008, s/p)

a) El estudio del campo de análisis: el cual se organizó a partir de la exploración de las condiciones histórico-sociales de la relación del Estado con las infancias, de la comprensión de las particularidades de los modos de producción de la subjetividad en contextos de infancias sin cuidados parentales, atendió a la comprensión de los analizadores históricos y las respuestas a la cuestión social y sus procesos de institucionalización en las políticas públicas. Por otra parte, se explicitaron en este nivel de trabajo las coordenadas teóricas acerca de los imaginarios sociales y los derechos humanos, el posicionamiento y el enfoque desde donde se conceptualizan para el tema en estudio.

b) La exploración y análisis interpretativo del campo de indagación fueron definidos para esta tesis a partir de un proceso de trabajo en territorio. Es decir, se llevó a cabo un trabajo de campo en los ámbitos donde se producen y efectivizan las prácticas y se animan los discursos y los imaginarios sociales. El corpus está compuesto de elementos recogidos en entrevistas institucionales a distintos trabajadores y trabajadoras del SPPD, observación participante institucional en un establecimiento de protección de derechos y documentos públicos, todos ellos materiales reunidos durante el período 2018-2019.

La premisa investigativa que guio el trabajo se sostuvo sobre la idea de que las prácticas, los discursos y las significaciones imaginarias sociales de la *minorización* se encuentran presentes en las instituciones de restitución de derechos. Estas son tributarias de las marcas que dejó el complejo tutelar, marcas que el proceso de implementación del SPPD no logró remover plenamente. Dicha significación gravita con mayor intensidad en las medidas de protección excepcional, implementadas en hogares de convivencia, para los niños y adolescentes sin cuidado parental o en riesgo de perderlo.

Los estudios acerca del sistema de promoción y protección de derechos, señala Gabriela Magistris (2016), han centrado su indagación a partir del monitoreo de la implementación en el campo institucional de los lineamientos de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (en adelante CIDN). Este tipo de estudios supone una transformación directa de las

prácticas institucionales comprendidas en las políticas públicas y, a consecuencia de ello, una superación inmediata de prácticas arcaicas dirigidas al control social de las infancias. Sin embargo, nuestro enfoque de exploración y referencia teórica cuestiona la postura que sostiene que la normativa por sí misma modifica las prácticas institucionales o instituye imaginarios sociales nuevos.

Por el contrario, sostenemos que las instituciones de la sociedad son el resultado de complejos procesos de institucionalización por los cuales los dispositivos histórico-sociales se configuran en su materialidad a partir de múltiples determinaciones: económicas, sociales, subjetivas, y la ley es solo un aspecto más entre sus componentes de funcionalidad. La institución de la sociedad, tal los planteos de René Lourau y Cornelius Castoriadis, es el resultado de un proceso que expresa tensiones, disputas, relaciones de poder, que contiene en sí mismo componentes funcionales, imaginarios y simbólicos. Las instituciones de la sociedad en sus estados organizativos son la expresión material de dichos procesos, son el espacio en el cual se encarnan las significaciones imaginarias sociales, desde una lógica ensídica.

La tesis doctoral adhiere a un proceso de lectura de la complejidad social. Para tal perspectiva se articularon diversos andamiajes teórico-conceptuales que nos permitieron examinar las prácticas sociales y los tipos de producción de la subjetividad en los dispositivos histórico-sociales. Vertebran dicho entramado conceptual las nociones de imaginario social, significaciones imaginarias sociales, mitos y producción histórica social de la sociedad, a partir de la obra de Castoriadis, en diálogo con las conceptualizaciones de Michel Foucault acerca de prácticas y discursos que organizan estrategias biopolíticas² y formas de gobernar. Esta articulación teórico-conceptual habilita la comprensión de los dispositivos históricos sociales de subjetivación (Fernández, et.al 2014), pues los imaginarios sociales son elementos que los

² “El conjunto de mecanismos por medio de los cuales aquello que, en la especie humana, constituye sus rasgos biológicos fundamentales podrá ser parte de una política, una estrategia general de poder; en otras palabras, cómo, a partir del siglo XVIII, la sociedad, las sociedades occidentales modernas, tomaron en cuenta el hecho biológico fundamental de que el hombre constituye una especie humana” (Foucault, 2006,p.15).

constituyen, al igual que la heterogeneidad de discursos y prácticas. Castoriadis va a señalar:

La institución de la sociedad, y el magma de significaciones sociales que ella encarna, son mucho más que un montón de representaciones (o de “ideas”). La sociedad se instituye en y por las tres dimensiones indisociables: de la representación, del afecto y de la intención (1989: 76).

Compartimos la perspectiva señalada por la psicoanalista argentina Ana María Fernández, quien plantea que “la indagación de los imaginarios sociales (..) es inseparable de la indagación de las prácticas que motorizan o de las que son tributarios” (2007.p 48).

Producto de este entramado conceptual, entendemos que los procesos de transformación social son sinuosos, que los dispositivos de subjetivación no son homogéneos, que presentan relieves poblados de arcaísmos, que en el proceso de institucionalización se muestran tensiones entre lo instituido y lo instituyente, como momentos dinamizadores e inmanentes al proceso. A consecuencia de ello, optamos por el *análisis institucional* (Lourau, [1975] 1988), como herramienta teórico-práctica y perspectiva, que nos permitió comprender la complejidad de los fenómenos sociales, las subjetividades intervinientes en las formas institucionalizadas de la sociedad, a la vez que nos hizo posible una profundización del análisis de las prácticas, la transversalidad y los atravesamientos que modelan lo instituido y los sentidos que acontecen en espacios sociales tales como las organizaciones, atendiendo a los procesos y tensiones entre las fuerzas sociales.

La exploración de campo se realizó a partir de la recolección de diversas fuentes, de acuerdo a los lineamientos metodológicos de la investigación cualitativa, desde la perspectiva del análisis institucional. Por una parte, se buscó dar lugar y sistematizar el propio testimonio de la práctica profesional como psicóloga en diversas instituciones de política pública de infancia de 1993 a 2019. Por otro lado, las fuentes estuvieron conformadas por material producido a partir de la observación participante institucional, relevamientos en el medio y entrevistas institucionales semidirigidas al personal que trabaja en el SPPD. También hemos utilizado fuentes secundarias: material documental

periodístico, guías de trabajo de organismos públicos, disposiciones administrativas, legislaciones provinciales y nacionales en la materia, fallos judiciales e informes externos sobre el SPPD.

En el estudio dirigimos el análisis a la institución, no como un elemento esencializado, ni como objeto empírico de investigación, sino como espacio social que construye sentidos, relaciones de poder/saber, así también como el lugar donde se anudan las formas que adoptan las relaciones sociales, su producción y reproducción en un movimiento y momento sociohistórico dado. La institución, así pensada, es una microunidad de dispositivos más amplios que se articulan, de forma siempre dispersa, a partir de tácticas y técnicas, en estrategias de gubernamentalidad (Foucault, 2009).

Los establecimientos de internación para la atención de infancias que presentan una extrema situación de vulnerabilidad psicosocial, por ausencia de cuidados parentales o por riesgo de perderlos, se constituyeron en unidad de análisis para la exploración de las significaciones imaginarias sociales en tiempos de niñeces sujeto de derechos. Para ese cometido fue necesario comprender el proceso de institucionalización del SPPD. En esa complejidad, los establecimientos de internación de la modalidad casa de abrigo constituyen una de las institucionalidades posibles. La indagación de un establecimiento de este tipo habilitó la comprensión de la coexistencia de sentidos y las posibles pujas narrativas con posibilidad de hegemonizarse en torno a las infancias sujeto de derechos. La casa de abrigo es una de las expresiones de aquello que los agentes de la política pública idearon e imaginaron como dispositivo de restitución de derechos, cuidado, sostén, cobijo cuando las familias no cumplen de forma permanente o transitoria esa función.

En la presente tesis hemos adherido al enfoque que entiende a la sociedad como creación de sí para sí, a partir de formas, figuras, imágenes y representaciones que delimitan afectos y sentidos, organizan el mundo de las cosas y a los sujetos como producidos y productores en un tiempo histórico y social. La sociedad es creación de un mundo, que se hace vez por vez, a través de un complejo y permanente proceso de institucionalización que le permite ser sociedad. “Cada sociedad crea un magma de significaciones

imaginarias sociales, irreductible a la funcionalidad o la 'racionalidad', encarnadas en y por sus instituciones y constituyen en cada caso su mundo propio" (Castoriadis, 1997 p.24).

Las infancias, en términos de institución de la sociedad, son una construcción colectiva histórica y social, portan sentidos asignados y significaciones imaginarias sociales atribuidas que definen tanto itinerarios sociales como singulares de vida. A consecuencia de este estudio más amplio sobre la exploración de las significaciones imaginarias sociales acerca de las infancias presentes en las instituciones de la sociedad, hemos podido vislumbrar la heterogeneidad de trayectos de vida y el lugar que ocupan en los atravesamientos discursivos de las políticas públicas. Estas pueden ser productoras de procesos dinamizadores de la vida humana o reproductora de estigmatización. Al respecto, ha sido ampliamente estudiado que dichos sentidos articulan recorridos de vida distintos, de allí que la infancia minorizada (Frigerio, 2008) sea portadora de estigmas y desventajas sociales.

Varias líneas de profundización en el análisis nos acercaron a la comprensión de los modos de "ser" infancias que se anudan en los pliegues histórico-sociales que componen la sociedad. Es por ello que utilizamos como forma de lectura la arqueología y la genealogía en los términos planteados por Foucault (2002), es decir, como método de análisis de las formaciones discursivas. Estas son componentes y condiciones de posibilidad de las instituciones, se expresan en reglamentos, programas e informes técnicos; en términos amplios, componen el saber de expertos. Los discursos pueden presentarse en forma articulada y continua o de manera dispersa y dan cuenta en lo pensable y decible de los pliegues y las marcas de los que son herederos.

Con respecto a la metodología de investigación, la hemos construido de acuerdo a nuestro interés investigativo. Es en parte tributaria del movimiento institucionalista y, por otro lado, se articula con un diseño metodológico cualitativo hermenéutico. Ambos enfoques nos permitieron sostener un método de exploración del acontecimiento institucional. Esta caja de herramientas permitió pensar problemas (Fernández, 1999) e identificar y caracterizar la producción de imaginarios sociales.

En suma, tal como hemos señalado, la investigación está diseñada a partir de la metodología cualitativa, con un nivel de indagación exploratorio de los procesos institucionales y los imaginarios sociales con base en el análisis institucional que nos permitió la problematización de un campo de estudio complejo: las infancias.

Por ello, en continuidad con el planteo de Alberto Martínez Boom, entendemos que

La infancia no es algo que se pueda atrapar o señalar con precisión, si bien es una construcción desde el lenguaje a la que corresponden muchas acepciones, opera mejor como territorio y en este sentido, escribir sobre ella tiene algo que ver con significar, pero mucho más con deslindar, cartografiar, mapear, mojonar, incorporando una analítica del poder que visibiliza los rostros y que no esconde sus heridas (2008, p 15).

A consecuencia de estas advertencias, hemos sostenido en nuestro estudio algunas cauciones para no invisibilizar esa heterogeneidad y poder dar cuenta de sus componentes. Por ello, sostenemos el plural -“las infancias”- y la perspectiva de géneros, porque, como hemos justificado en esta obra, las infancias como institución de la sociedad fueron producidas sobre la base de una multiplicidad de saberes, prácticas discursivas y no discursivas, significaciones sociales y relaciones de poder, que universalizaron un ideal de infancia propio de la Modernidad, cuya estrategia biopolítica fue subalternizar a las infancias pobres con *prácticas del buen encauzamiento* (Donzelot, 1979) y particularizar trayectos de vida según el sistema sexogenérico.

El desarrollo de estudios historiográficos en las ciencias jurídicas, perspectiva que es incorporada en esta obra, permitió identificar las prácticas de las políticas públicas del llamado complejo tutelar (García Méndez, E y Bianchi, María del Carmen, 1991) que buscaron consolidar esas estrategias biopolíticas de corrección de las infancias y las familias que se alejaban del proyecto de ciudadanía, ideario de las sociedades europeas. Estas estrategias tuvieron como paradigma del buen encauzamiento las instituciones de internación como ámbito educativo socializador.

A partir de este argumento se puso en estudio una *periodicidad* que marca un *umbral, un momento de ruptura/apertura* que puede ser pensado como paso a otro pliegue en el campo de las infancias sustentado en lo que se dio en llamar, desde las ciencias jurídicas, un *cambio de paradigma* introducido por la CIDN en 1989. Las infancias, en la letra jurídica, advenía titular de derechos y, por tanto, con capacidad para su ejercicio y efectivización. Esta normativa internacional, introducida en la Constitución Nacional en la reforma de 1994, trajo cambios en la provincia de Buenos Aires y en el territorio nacional a partir del año 2005. Estas modificaciones hicieron reconfigurar las políticas públicas del sector, es decir, las prácticas con las cuales el Estado se vincularía con las infancias. Estas políticas quedan organizadas a partir de la perspectiva de los derechos humanos (Bustelo, 2011; Guendel, 2005; Beloff, 2004) bajo una institucionalidad distinta, que fue estudiada en la presente obra en algunas aristas y particularidades.

Debemos señalar que la trascendencia y centralidad que adquirió la niñez *sujeto de derechos* en tiempos recientes hizo que su debate se encuentre presente en los saberes dispuestos a hablar de las infancias; así, la psicología, el psicoanálisis, la antropología, el trabajo social, la pedagogía, ponen en discusión y pregunta si sus saberes y, fundamentalmente, sus prácticas alojan, dialogan, contienen o habilitan esta nueva dimensión. Este eje configuró también el entramado de las hipótesis investigativas que guiaron la tesis, en tanto los saberes profesionales sus discursos y sus prácticas son componentes constitutivos en los procesos de institucionalización. La importancia de la CIDN y sus efectos en las políticas públicas, como venimos señalando, ha sido abordada desde las ciencias jurídicas, la antropología, la sociología, la pedagogía; ahora bien, desde la psicología su estudio ha sido más acotado, tal como también lo hemos comentado. Por ello nuestra investigación se orientó a aportar al estudio de la psicología institucional, desde la comprensión de los procesos institucionales, la producción de subjetividad y las significaciones imaginarias sociales en torno a las infancias y las actuales institucionalidades.

La periodicidad estudiada responde a la idea de que este paradigma de orden jurídico delimita una urgencia histórica que establece condiciones de

posibilidad para la emergencia de otras prácticas de gubernamentalidad (Foucault, 2009).

El estudio y la elucidación de los imaginarios sociales, componentes activos en los procesos de institucionalización, se realizó sobre lo contemporáneo. Este aspecto requiere, para la posición de quien investiga, poder darse cuenta de qué implicancias tiene investigar el propio tiempo. Para ello, se nos ha hecho necesario asumir la advertencia de Giorgio Agamben (2006a), en tanto plantea que lo contemporáneo es una relación particular con el propio tiempo y nos dice que contemporáneo es aquel que mantiene su mirada fija en su tiempo para percibir, no sus luces, sino sus sombras. Todos los tiempos son, para quien experimenta su contemporaneidad, oscuros.

Este señalamiento nos permitió no quedar capturados por el “canto de sirenas” y poder comprender a partir del análisis institucional las prácticas y los sentidos que organizan un ideario de infancias, como expresión de un proyecto de Estado o como expresión de otras producciones discursivas, las de los trabajadores y trabajadoras que instituyen sus propios sentidos que permean las prácticas de cuidado institucional en los intersticios y en los pliegues de los establecimientos en su cotidianeidad.

Es importante señalar que diversos ámbitos han aportado piezas para esta tesis, al mismo tiempo que fueron propiciatorios y anticiparon el problema de investigación y sus interrogantes, los que hemos articulado desde una forma de reflexión situada y política.

Señalaremos solo algunos de los caminos que confluyeron en la elaboración de esta obra:

- ✓ Psicóloga en distintos dispositivos institucionales del actual Organismo de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, desde el año 1993 hasta 2019.
- ✓ Docente de la cátedra Psicología Institucional de la carrera de Psicología de la UNLP (1990-2002 y 2009 a la actualidad). Coordinación del taller-seminario “¿La Infancia o las infancias? Las prácticas sociales e

institucionales y la producción de subjetividad. Nuevas leyes, nuevos dispositivos institucionales”.

- ✓ El proceso de investigación realizado en el proyecto de I+D “Los psicólogos ayer y hoy: estudio de las prácticas profesionales en infancia, salud mental, justicia y políticas de género”, dirigido por la psicóloga Edith Pérez (2012-2015).
- ✓ El proceso de investigación realizado en el proyecto de I+D “Ejercicio de derechos y producciones de subjetividad. Un estudio en redes intersectoriales en instituciones de La Plata y Gran La Plata (2016-2018)”, que tuvo como directora a Edith Pérez.
- ✓ El plan de investigación propuesto para el doctorado.

Propósito

El proceso de investigación y la producción escrita de la tesis sostuvo y articuló el propósito de contribuir al estudio de las infancias desde una mirada interdisciplinaria y regional, atendiendo a la complejidad de los fenómenos sociales. Con ello perseguimos el fin de aportar a la consolidación de una visión de los derechos humanos, como guía y motor de las políticas públicas. En tal sentido, adherimos a la posición de More, retomada por Irene Vasilaschi (2006), quien señala que los resultados de la investigación cualitativa deben inspirar y guiar prácticas, dictar intervenciones y producir políticas sociales. Esta investigación también expresa la necesidad de promover conocimiento desde una perspectiva latinoamericana.

Con respecto a la vinculación de estos aspectos, cobró relevancia el hecho de haber explorado e indagado los sentidos producidos, las prácticas y los discursos institucionales emergentes en las políticas públicas sociales sobre las infancias desde un contexto social e histórico situado. Este anclaje se articuló con el propósito de la investigación de contribuir al estudio de las políticas sociales actuales en la Argentina y, particularmente, en la provincia de Buenos Aires.

A continuación, exponemos los objetivos de la presente tesis.

Objetivos generales

1- Contribuir al estudio de las políticas públicas a partir de indagar los imaginarios sociales de la infancia en las instituciones del SPPD.

2- Explorar a partir del análisis institucional los imaginarios sociales en torno a las infancias presentes en los programas de protección de derechos en la provincia de Buenos Aires, localizados en la ciudad de La Plata.

Objetivos específicos

✓ Conocer el proceso de institucionalización por el cual se implementa el SPPD en la provincia de Buenos Aires.

✓ Distinguir las organizaciones provinciales que integran el SPPD, localizadas en la ciudad de La Plata, para establecer un mapeo institucional.

✓ Identificar las expresiones colectivas que dan cuenta de las significaciones imaginarias sociales acerca de les niñas y adolescentes.

Premisas

En el proceso de investigación para la organización de la tesis las hipótesis constituyeron una respuesta anticipada y tentativa a las preguntas que guiaron el proyecto (Batthyány, 2011). Estas se organizaron como enunciados declarativos y provisorios en los cuales se afirmó una relación esperada entre los fenómenos puestos en estudio.

Por lo tanto, es necesario en esta etapa de presentación esclarecer los *a priori* que guiaron la exploración. En primer lugar, introdujimos como *a priori* la hipótesis que señala que las niñas de este principio de milenio, atravesadas por la letra de la CIDN, aún no se liberaron, en gran parte, de los dispositivos biopolíticos y los sentidos otorgados durante el complejo tutelar, aspecto este que se exploró en las prácticas discursivas y no discursivas que (re)producen significaciones imaginarias sociales y sentidos de época. Esta premisa está articulada con la conclusión investigativa aportada por Ernesto Durán Strauch, Camilo Guáqueta Rodríguez y Astrid Torres Quintero (2011), quienes señalan

que les niños y adolescentes con derechos vulnerados siguen siendo objeto de protección y no sujetos activos del proceso de restablecimiento de derechos. En tal sentido, afirman que el paternalismo y el asistencialismo que caracterizaron al sistema tutelar dejan sus huellas en los actores y en las estructuras del actual sistema.

En segundo lugar, se tomaron como *a priori* los desarrollos de Eduardo Bustelo (2011), quien ha argumentado que en la relación de la infancia con la adultez persiste una importante asimetría, en la cual la infancia es situada en una relación de dependencia y subordinación. En tal sentido, podemos añadir que los derechos reconocidos en su condición de existencia universal se expresan como desconocidos en su condición de ejercicio, en un sistema social, económico, político marcado por la desigualdad y los procesos de exclusión social, inherentes a un modelo societario capitalista.

En tercer lugar, sostuvimos como hipótesis de indagación que las institucionalidades sociales del SPPD han sido productoras de estereotipos de infancias: infancia pobre, abandonada, en riesgo y riesgosa, significaciones propias del modelo tutelar, y que esta situación responde a las formas que adoptó el proceso de institucionalización y la gubernamentalización³ desde las que se impulsó la reforma de lo existente y la emergencia de lo nuevo: en la provincia de Buenos Aires, el SPPD, a partir de la sanción de la Ley 13298 del año 2005.

Enfoque metodológico

El estudio metodológico se inscribió en el hacer/investigar del análisis institucional (Lourau, [1975] 1988) por constituir un campo teórico y un método clave para el estudio de los procesos institucionales e indagación de los imaginarios sociales como parte constitutiva de los mismos. La investigación se desplegó desde una metodología cualitativa hermenéutica que asumió las

³“(..) el Estado solo es quizá una realidad artificial, una abstracción mitificada cuya importancia es mucho más limitada de lo que se cree. Tal vez, lo que es importante para nuestra modernidad, es decir para nuestra actualidad, no es la estatización de la sociedad, sino más bien lo que yo llamaría la ‘gubernamentalización’ del Estado”. (Foucault, 207,p.217)

características del estudio socioanalítico en la exploración del campo de estudio, tanto para el análisis como para la indagación en terreno.

Este método nos permitió analizar los procesos de institucionalización, los pliegues sociohistóricos allí presentes, visibles o en latencia, estudiar las relaciones microfísicas de poder, dimensionar las potencias y tensiones entre las fuerzas instituidas e instituyentes a través del juego de relaciones que proponen los agrupamientos. Asimismo, permitió indagar la polisegmentariedad de los sujetos colectivos y su incidencia en la organización, analizar lo múltiple por sobre lo universal y las dispersiones por sobre las continuidades. Del mismo modo, nos habilitó poner en relación y así poder dilucidar el interjuego entre el objeto de estudio y la posición de quien investiga, atender a las relaciones fantasmáticas que allí se dan en el plano de la transferencia y contratransferencia y poder pensarlas e instrumentarlas desde la implicación.

Por su parte, el análisis institucional, constituyó una herramienta metodológica que permitió visibilizar el proceso de institucionalización del SPPD, indagar los imaginarios sociales y los discursos acerca de las infancias, en tanto método de lectura del acontecimiento institucional que abre visibilidad a los pliegues profundos y genealógicos. En este proceso se pudo pensar la infancia en términos de institución de la sociedad e indagar su construcción en los intersticios del hacer/decir, en los equipamientos organizacionales de la política pública, en su materialidad funcional, en las instituciones en su acontecer, como un espacio-tiempo singular, en sus múltiples formas de expresión, en la voz de los sujetos colectivos, en los documentos o registro archivístico de actos administrativos, programas, disposiciones ministeriales, normativa, en las prácticas sociales y los analizadores históricos.

Todos estos indicios que devinieron instrumentos de análisis permitieron leer el acontecer institucional, las relaciones de poder, la transversalidad en los agrupamientos, las tensiones y disputas en las narrativas y en todas las formas en que se expresa lo instituido y lo instituyente. El análisis institucional como metodología de indagación y lectura interpretativa del campo de investigación

nos llevó a explorar y deconstruir, de un modo siempre inacabado, aquello que fue hecho y que debe ser desecho para poder ser entendido (De Brasi, 1986).

En este anclaje metodológico, que transversaliza todo el trabajo de indagación, tiene centralidad el análisis de la posición de quien investiga. Es por ello que hacemos nuestras las palabras de Ana María Fernández, Mercedes López, Sandra Borakievich y Enrique Ojám (2014 p. 16):

El trabajo de elucidación, proveniente de Castoriadis (1983), como el análisis de la implicación proveniente del Análisis Institucional [constituyen] herramientas necesarias para cuestionar las cristalizaciones del sentido común y de las prácticas instituidas. Ambas nociones (...) han debatido con cualquier pretensión de objetividad e incluyen en sus respectivos campos de trabajo, la indagación de la dimensión subjetiva en su inscripción política, sin confundirla como ya hace varias décadas aclaraba Lourau, con la interioridad de los afectos ni la sentimentalización de los procesos.

De lo antes dicho se desprende que en nuestra investigación no hemos dejado de lado el material y conocimiento previo que surge de nuestro trabajo profesional en el campo de las infancias en las instituciones, tanto del otrora complejo tutelar como del actual SPPD. A consecuencia de ello, se hizo necesario trabajar sobre el instrumento del análisis institucional: la implicación institucional, lo que nos permitió hacer conscientes las relaciones que existen entre nuestra posición como investigadora en la tesis doctoral y el campo de exploración. A partir de esto, no podemos dejar de señalar que la reunión del corpus y la producción del conocimiento resultante tuvieron un lugar privilegiado por nuestra pertenencia como trabajadora al campo de exploración.

Por ello, el corpus proviene de un proceso de trabajo que recuperó materiales procedentes:

- 1) Del testimonio de la propia práctica profesional en instituciones de protección de la infancia, sistematizado a partir de registros de notas de intervención y testimonios recuperados de entrevistas realizadas para otros trabajos de campo sobre el SPPD.

2) Del estudio documental de disposiciones ministeriales, programas institucionales aprobados durante el período de implementación del SPPD, la normativa vigente y el estudio documental de instituciones que se reconvirtieron del sistema tutelar al SPPD.

3) De las entrevistas a actores claves, trabajadores y trabajadoras de distintos programas implementados desde la política pública: casa de abrigo, hogares convivenciales, parador de chicos en situación de calle, programas de atención ambulatoria y servicio zonal de protección integral de los derechos de la infancia.

4) Del registro de la observación del acontecer institucional, que se realizó durante el período 2018 en un programa que funciona en el Gran La Plata cuyo objetivo institucional es la protección de derechos a partir de la implementación de estrategias de cuidado institucional en la modalidad abrigo.

Discusiones del tema en el ámbito académico

En la presente tesis, la infancia es conceptualizada como una categoría que resulta de un proceso histórico-social y no como un trayecto natural de la vida humana. Al respecto, autores tales como Philippe Ariés (1979), Lourdes Gaitán (2006) o Leonor Jaramillo (2007) entienden la infancia en términos de categoría social que se ha particularizado, en cada momento histórico y en cada sociedad, a partir de prácticas sociales, discursos y representaciones sociales que modelaron formas singulares de comprensión de la misma. La infancia puede ser estudiada como categoría social homogénea por diferenciación y en alteridad con otras etapas de la vida tales como la adultez, la vejez, la juventud -todas ellas también construidas socialmente-, y comprendida, a la vez, en su heterogeneidad en cuanto a las formas singulares y particulares que la anudan a la dimensión de clase, sexo, género, etnia (Bustelo, 2011).

Constanza Herrera-Seda y Andrea Aravena-Reyes (2015), en su estudio sobre los imaginarios sociales de la infancia en las actuales políticas sociales en Chile, señalan que esta categoría obedecería a una construcción imaginaria

social de dicha etapa de la vida, que modela sus características, sus atribuciones y las acciones en torno a la misma.

Asimismo, Walter Kohan (2007) ha entendido que la infancia se constituye en relación con tres mitologías: el *mito pedagógico*, el *mito antropológico* y el *mito filosófico*, aspecto que se ha trabajado en profundidad, en tanto hemos entendido que las significaciones imaginarias sociales se expresan en mitos sociales que ordenan la práctica y determinan afectos. Su eficacia simbólica es reproducida por las instituciones, siendo estas, a la vez, ámbitos y espacios para su producción. (Fernandez A. , 1993)

La búsqueda de antecedentes se realizó en forma procesual y nutrió todo el trabajo de tesis. En un primer acercamiento al campo de estudio, hemos compartido la mirada de Ana Vergara y otros (2015), quienes establecen una diferenciación en los recorridos y posiciones teóricas y metodológicas en la exploración acerca de la infancia. Esta diferenciación surge de un análisis crítico respecto a las nociones de desarrollo y socialización, presentes en la psicología del desarrollo o sociologías funcionalistas. Los componentes teóricos en estas disciplinas tienen un tratamiento del tema esencialista y evolucionista de la categoría infancia, como así también le asignan un rol pasivo: quien es hablado desde la cultura adulta. En contraposición, otros autores y autoras plantean que “los nuevos estudios sociales de la infancia ponen énfasis en la diversidad de los mundos de la infancia en distintos contextos y su heterogeneidad de acuerdo a aspectos de género, clase social, etnia y otros” (2015.p. 56) Por esta razón, las indagaciones que se tomaron como base para identificar vacancias se organizaron dentro de esta última posición, en la medida que adherimos a esta caución para la exploración del campo y del problema de estudio.

La abundante producción desde esta perspectiva, como así también en torno a la infancia como tópico de estudio en sentido amplio, ha tenido en los últimos años un lugar preponderante en congresos, publicaciones de investigación y en los estudios de la academia en general. No siempre esos trabajos se muestran articulados con los niveles decisorios de la política pública, al menos en el territorio en cuestión. Esto es importante señalarlo

porque las agencias ministeriales no encargan estudios de las políticas públicas sobre la infancia y lejos se encuentran estos organismos de una articulación con los productos de la investigación que realiza la academia. Por ello, cuando hablamos de los estudios de la política pública, es necesario advertir esta brecha.

Por otra parte, también hemos tomado otros aspectos en los antecedentes de abordaje del tema infancia, donde advertimos la persistencia de la mirada adultocéntrica, aun en esta tesis doctoral. Las voces de las niñas y su participación en procesos de investigación sobre política pública difícilmente son localizables.

Teniendo en cuenta estas advertencias, podemos señalar que el estudio de las políticas públicas de infancias compone un campo de problemas diverso y heterogéneo; es por ello que en la selección de antecedentes de investigación sostuvimos como parámetro de exploración los últimos 15 años de desarrollos investigativos, fundamentalmente en América Latina, vinculados al tema infancia: protección de derechos, maltrato infantil, abandono y familia. Las búsquedas de antecedentes de investigación también incorporaron la articulación entre infancia y políticas públicas de salud mental en función de los hallazgos en el proceso de investigación.

En esta exploración se observó que las políticas públicas sobre la infancia en perspectiva de derechos humanos están presentes en procesos investigativos en América Latina y en particular en Argentina, y que confluyen en su indagación distintas disciplinas, con mayor preponderancia la ciencia jurídica, la sociología, la antropología, la historiografía y, en menor medida, la psicología. Teniendo en cuenta la diversidad de disciplinas que realizan aportes al estudio de las infancias, destacamos la recomendación realizada por Bustelo (2012) de hacer avances en las exploraciones que permitan resignificar y renovar los lenguajes de las disciplinas vinculadas a la temática.

A raíz de ello, hemos destacado los procesos de investigación que ponen centralidad en la idea del gobierno de las infancias. Sobre esta línea Valeria Llobet (2010), Valeria Llobet y Carla Villalta (2015) y Gabriela Magistris

(2016) han analizado las lecturas acerca de la continuidad y la ruptura del dispositivo tutelar en Argentina.

Pensar en las actuales formas de intervención social y en la retórica de derechos de los niños/as como productos provisionales de procesos en los que una diversidad de actores han reclamado para sí la legitimidad para intervenir, permite observar que los nuevos dispositivos de protección, si bien auspiciosos para procurar transformaciones de las prácticas destinadas a la infancia pobre, cobran materialidad en complejos escenarios en los que distintos enfoques sobre los derechos y la protección se encuentran en disputa (Llobet & Villalta, 2015 p. 179)

En Colombia podemos señalar una línea de investigación, que ha cobrado interés para nuestro proyecto, en donde se exploraron situaciones que atraviesan niños y adolescentes sin cuidados parentales y que se vincula con los procesos de funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar de la Infancia. Diversas publicaciones -Durán Strauch y Valoyes (2009), Durán Strauch, Guáqueta Rodríguez & Torres Quintero (2011)- realizaron aportes significativos al recurrir a la noción *sin cuidados parentales*, entendiendo que es una categoría que abarca, bajo una misma denominación, una heterogeneidad de situaciones que causan el ingreso de esta población al sistema de protección. En la misma perspectiva que Daniel Senovilla Hernández (2014), plantean que el tema constituye una urgencia y un reto para las políticas públicas de los países. Estas investigaciones presentan una fuerte vinculación con el problema abordado en nuestra tesis doctoral en la medida que la población reviste ambas características: son niños y adolescentes sin cuidados parentales o con una alta posibilidad de perderlos, por no adherir las familias a estrategias de revinculación familiar.

En la intersección de trayectos de teorización e investigación desde las ciencias jurídicas y la historiografía, resulta relevante mencionar los aportes realizados por Emilio García Méndez solo o en co autoría (1991, 2004). En referencia a este autor, es necesario destacar su abundante producción teórica, cuyos desarrollos componen un aporte permanente a la comprensión de los principios, discusiones y recomendaciones para que las políticas públicas de infancia, devenidas de la CIDN “no se constituyan en una retórica hueca, ni en

una vara mágica para enfrentar problemas estructurales” (García Mendez, 2004, s/p -prólogo-).

El tema que nos ocupa también fue abordado desde otras cosmovisiones dentro del campo de las psicologías. Gabriela Morelato (2014) investiga sobre los factores de resiliencia y bienestar subjetivo en niñas con maltrato familiar o en acogimiento familiar. Asimismo, Alicia Pelorosso, Martín Etchevers, Natalia Arlandi y María Soledad Retamar (2006) estudiaron el estado de deprivación familiar y riesgo en niños, niñas y adolescentes con problemas familiares y cuidados/as en instituciones. Estas líneas de investigación abordan como unidad de análisis la población y las temáticas aludidas, pero dejan por fuera del análisis la dimensión política, social, económica, entre otras que confluyen al pensar la problemática.

El estado de la cuestión, que hemos trabajado de forma procesual, nos permitió advertir que

en las universidades el tema de la infancia fue adquiriendo mayor relevancia y visibilidad hacia finales del siglo XX, ligado con un nuevo interés por las problemáticas de niños y niñas, en el marco de una renovación temática, teórica y metodológica más general de las humanidades y las ciencias sociales. La primera década del siglo XXI, caracterizada por la expansión de la investigación científica y del sistema de posgrado, indica cambios cuantitativos y cualitativos. Se ha producido un crecimiento del conocimiento generado sobre la infancia (investigaciones, publicaciones, tesis de posgrado y eventos académicos), en contacto con temáticas afines (mujer, familia, etcétera) (Carli, 2017 p.45)

Sin embargo, aún se requiere continuidad en su exploración y en el estudio de las prácticas institucionales en torno a las infancias en el seno de las políticas públicas dirigidas a ellas. Porque, pese a la producción de conocimiento en tesis doctorales, tesis de grado e investigaciones en ciencia y técnica, que en los últimos años han puesto en un lugar central a las infancias desde una perspectiva interdisciplinaria, estos trabajos todavía no logran dirigir y permear las políticas públicas. Más aún, los interrogantes acerca de las consecuencias que los cambios de paradigmas jurídicos trajeron sobre las prácticas institucionales, que se discuten en congresos, seminarios y foros internacionales, escasamente se traducen en las prácticas concretas en el

hacer diario de los operadores del SPPD. Es deseable que se resuelva esta hiancia y se busquen líneas de articulación, es decir, que el principal objetivo de las investigaciones en el campo esté orientado por una aportación efectiva para que podamos problematizar las prácticas de minorización y coconstruir prácticas respetuosas de los derechos humanos.

Organización de la tesis

Atendiendo a la articulación entre preguntas de investigación, objetivos y caminos de indagación, la organización de la tesis responde a su lógica de indagación:

Presentación de la tesis

El apartado que antecede delimita todo el campo de investigación, los fundamentos y antecedentes que promovieron las preguntas exploratorias. Nos anticipa las decisiones tomadas para avanzar en los diversos senderos investigativos y nos introduce en lo que va a constituir el armazón teórico desde donde comprendemos el problema en cuestión.

Parte 1: Campo de análisis

En continuidad con los planteos realizados desde el análisis institucional, la primera parte de la tesis organiza aquello que Lourau denominó como el campo de análisis. Esta sección opera como antesala de ciertos procesos que atravesarán la tesis y que permiten dar cuenta de un conjunto de análisis, estudios, antecedentes teóricos, componentes conceptuales, que componen una visión del mundo; es decir, esta parte sienta las bases para esa comprensión y anticipa el punto de vista desde donde miramos nosotros como implicados, a partir de lo cual se producen los diálogos con la comunidad científica.

El campo de análisis nos permitió el examen político de lo pensado y lo impensado en el acontecimiento institucional y en las formas que adoptan los

procesos institucionales situados en nuestro histórico social. Cabe señalar que el campo de análisis no son las personas, o no se trata solo de eso, sino que se organiza en torno al conjunto infinito de determinaciones sociales, que adquieren formas y sentidos específicos, “determinaciones políticas cuya piedra de toque es el Estado” (Manero Britos, 1990 p.129) y que transversalizan las diversas y heterogéneas formas del agrupamiento. Esta parte, entonces, se divide en dos capítulos.

Capítulo 1: Las formas de ser infancia y la fabricación de la sociedad

Se recorren los basamentos teóricos de la noción de imaginario social, se bucea a través de y se ponen en discusión diversos corpus teóricos, para justificar la decisión de sostener la conceptualización de Cornelius Castoriadis. A partir de allí, se abordan en este capítulo las rupturas epistemológicas y los umbrales de los nuevos sentidos en torno a las infancias. Los discursos presentes y las formaciones enunciativas de las epistemes, que organizan mitos ordenadores de sentido, delimitan prácticas y ordenan lo pensable y deseable. Los modos de pensar la infancia y sus existenciaros posibles.

Capítulo 2: Políticas públicas y derechos humanos

En el presente capítulo se abordan tres tópicos: 1) una forma de entender las políticas públicas, para lo cual hemos discutido en base a tres autores, con el objeto de comprenderlas como analizadores históricos - situación problematizada desde donde se construyen intervenciones estatales- y como artefacto histórico-social de producción de subjetividad construido en clave de derechos humanos; 2) los aportes normativos en materia de infancia, la historicidad de los sistemas de intervención del Estado desde un contexto situado y regional; y 3) Los derechos humanos y las tensiones con el modelo económico neoliberal.

Parte 2: Campo de indagación y análisis del corpus

Esta parte de la tesis da cuenta del análisis del corpus y el recorrido metodológico elegido. Se aborda y justifica el camino de investigación, los fundamentos del análisis institucional como la vía regia para el estudio del acontecimiento institucional a partir del cual nos introdujimos en el trabajo de campo. En este apartado se asume la discusión de lo hallado a partir de la experiencia de indagar en terreno, desde las entrevistas institucionales, la observación participante institucional y la lectura documental. Está integrada por tres capítulos.

Capítulo 3: El análisis institucional como metodología de investigación

Abordamos las cuestiones metodológicas que se tuvieron en cuenta para el camino de investigación. En primer lugar, se sitúan los avatares y discusiones en torno al análisis institucional y por qué este método permite comprender y conocer las SIS en torno a las infancias. A raíz de ello, se dedicó un apartado del capítulo metodológico a sistematizar los caminos que nos llevaron a sustentar esta herramienta de exploración.

Capítulo 4: Genealogía de las instituciones del SPPD en la provincia de Buenos Aires

Responde al objetivo de analizar los procesos de institucionalización que se dieron en la organización del SPPD en la provincia de Buenos Aires y dar cuenta de los establecimientos y dispositivos que lo integran. Las cartografías se organizan con base en el estudio documental y en las formas en que los propios trabajadores y trabajadoras del sistema las enuncian. Para tal fin, se realizó una lectura en clave genealógica de las instituciones de internación de la infancia. Entre los hallazgos, se pudieron advertir las tensiones entre lógicas de cuidado y protección en las medidas de protección de derechos.

Capítulo 5: Las significaciones imaginarias sociales

Se abordan los temas de las *infancias y los imaginarios sociales*, desde donde hemos respondido a los interrogantes acerca de los sentidos y las SIS

en torno a la niñez. En las discusiones de los hallazgos el debate transita por comprender los mandatos sociales, en forma de mitos acerca de las SIS, que organizan una idea dominante de infancia. También se particulariza en las SIS a partir de articular representación y afecto en los discursos y prácticas de los sujetos colectivos del SPPD en la provincia de Buenos Aires. Se halló una coagulación discursiva en torno a las niñeces protegidas en contextos institucionales, nombradas como “institucionalizadas” en tensión con su consideración como sujetos de derechos.

Conclusión

Se trabaja en recuperar premisas investigativas planteadas en los inicios de la propuesta en discusión con los hallazgos. Se advirtió que las institucionalidades del SPPD plantean otros desafíos para las lógicas de cuidado y protección de las infancias. Pero también se percibe que, frente a renovados discursos en los documentos institucionales oficiales, en la multiactorialidad que compone el SPPD las prácticas se muestran heterogéneas y dispares, atravesadas por la polisegmentariedad de quien las enuncia y la efectiviza. Una de las consecuencias de ello es que aún persista la tensión entre infancias institucionalizadas y sujetos de derechos, como procesos que se excluyen.

Síntesis del capítulo

El apartado tiene por objetivo presentar el proceso de investigación desde los aspectos más amplios y generales que sustentan la tesis doctoral: a) se lleva a cabo una presentación general del tema y los argumentos y justificaciones que nos llevaron a explorar el SPPD, en tanto constituye una institucionalidad contemporánea de las actuales políticas públicas al respecto; b) se plantean los objetivos tanto teóricos como empíricos que guiaron la tesis, es decir, la indagación de los imaginarios sociales en las instituciones del SPPD, para conocer los sentidos otorgados y las posiciones asignadas a los niños en las medidas de restitución de derecho; c) se expone el estado de la cuestión, porque resulta relevante para nuestro estudio conocer cómo y qué se ha indagado sobre las políticas públicas referidas a la infancia a partir de la CIDN en América Latina en general y en nuestro país en particular; d) se presenta la perspectiva teórico-conceptual y los interrogantes que nos guiaron en el trabajo de campo; y e) se explicita la organización general de la tesis.

PARTE 1 CAMPO DE ANÁLISIS

CAPÍTULO 1

LAS FORMAS DE SER INFANCIA: EL ENFOQUE DE IMAGINARIO SOCIAL Y LA FABRICACIÓN DE LA SOCIEDAD

Introducción

En el capítulo abordaremos, por una parte, la construcción de los sentidos de la palabra infancia a partir de la conceptualización de imaginario social y, por otra, la construcción de infancias en las formaciones enunciativas, discursos y ordenamientos de saber. Esto va a permitir visibilizar mecanismos y regularidades en la articulación de prácticas discursivas y no discursivas que confluyen e instituyen una predominancia en los sentidos otorgados a la infancia. En consecuencia, sostenemos que los imaginarios sociales, las prácticas y los discursos integran los dispositivos histórico-sociales de subjetivación (Fernández, 1990)

En este capítulo discutiremos la conceptualización de imaginario social desde la obra de Cornelius Castoriadis. El psicoanalista francés dirá

Lo imaginario de lo que hablo no es imagen *de*. Es creación incesante y esencialmente *indeterminada* (histórico-social y psíquica) de figuras/formas/imágenes, a partir de las cuales solamente puede tratarse *de* 'alguna cosa'. Lo que llamo 'realidad' y 'racionalidad' son obras de ello (1983 p. 12).

Aquí, luego de hacer un análisis denso de esa conceptualización, se abordan las significaciones imaginarias sociales acerca de las infancias, las formas de nombrarlas y las instituciones de la sociedad que participan en los procesos de crianza.

En relación con estas temáticas, se discuten tres categorías teóricas: familia, prácticas de cuidado, prácticas de protección y la polisemia de sentidos que acarrea la frase “infancias sin cuidados parentales”.

1.1 Contexto actual para la indagación de las significaciones imaginarias sociales

Nuestro problema de investigación sitúa como fuente de estudio de las significaciones imaginarias sociales producidas en el SPPD con relación a las infancias. Para la elaboración del problema de investigación nos basamos en exploraciones preliminares a la conformación de este estudio, en donde se observó en el desarrollo de la propia práctica profesional en instituciones de cuidado directo una marcada tensión en la forma en que se significaban las infancias, que derivaban en formas de ejercer el cuidado, la crianza o los acompañamientos y socialización de los niños puestas a su protección. La principal de estas tensiones, surgida fundamentalmente a partir de los cambios normativos en materia de infancia y derechos humanos, se encontraba establecida entre niño sujeto de derechos y niño objeto de la tutela. Hemos advertido que esta tensión se expresaba fundamentalmente en las formas en que se despliegan los abordajes de los problemas que atraviesa ese grupo etario en contextos de suma vulnerabilidad. Esta forma de resolver los problemas remite a las prácticas y a los discursos que se articulaban en el Estado a través de sus políticas públicas, pero sobre todo a prácticas microfísicas y en los intersticios de las organizaciones en su cotidianeidad.

Estudiaremos en profundidad en el capítulo 2 qué entendemos por políticas públicas. A modo de introducción, en este capítulo diremos que son articulaciones institucionales que buscan respuestas a diversos problemas y emergentes de la población. La forma de implementación y gestión se establece según el modelo de Estado y de sociedad preponderante en un momento histórico-social. Las respuestas que los gobiernos han dado como políticas públicas se han dirigido a cuestiones tan diversas como alfabetización de la población, problemáticas de salud/enfermedad, seguridad social, vivienda, infraestructura, etc. En la presente tesis doctoral estos problemas y

respuestas están relacionados con el reconocimiento de derechos hacia ese grupo etario. Estas políticas, en tiempos actuales, deberán reconocer a las infancias como sujetos de derechos, los cuales deberán ser garantizados, promovidos, protegidos y restituidos en el caso de que se vean afectados. Es decir, estas políticas públicas están dirigidas a dar forma e institucionalidad a la relación del Estado con las niñeces. Sin embargo, sostenemos como hipótesis investigativa que las infancias en épocas de sujeto de derechos no se libraron aún de la matriz tutelar en gran parte de las políticas sociales dirigidas a buscar y encontrar respuestas frente a los problemas de los niños y adolescentes en situación de extrema vulnerabilidad provocada por el desamparo de un otro adulto que debió cuidar.

Ante esta situación, que puede ocasionar casos de abandono parental o severo riesgo de perder los cuidados parentales, las prácticas de intervención de los gobiernos consisten en dar abrigo inmediato, amparar frente al desamparo y no solo restituir derechos sino también volver a entamar procesos de cuidado y auxilio, reparar las marcas de las violencias y sus efectos en subjetividades que se encuentran en máxima emergencia (es decir, restituir los derechos a través de estas acciones). Estas funciones que los Estados asumen frente al desamparo tuvieron una historia que delimitó sus estrategias de intervención: el complejo tutelar y su criticidad, que vino a poner en interrogación todo el edificio que lo sostenía. Con mayor centralidad, el cuestionamiento y la puesta en crisis del complejo tutelar estuvieron dados por las prácticas y los discursos que han sostenido la *internación institucional* como productora de prácticas de segregación, crueldad y control social, en suma, prácticas de minorización que constituyeron el destino para un número más que importante de niños y adolescentes de hogares pobres. Estos establecimientos, que en la historia de las instituciones de la minoridad fueron los asilos o institutos de menores, asumían la crianza en un tiempo de espera, hasta que la propia familia o una familia adoptante entamaran nuevamente las prácticas de crianza.

Ahora bien, pese a las crisis y críticas que estos modelos institucionales han tenido, el SPPD en la provincia de Buenos Aires sigue conservándolos. En

estos espacios institucionales los niños o adolescentes permanecen, para muchos de ellos los mismos pasan a constituir su centro de vida durante un prolongado período de tiempo, desde la temprana infancia hasta la mayoría de edad. En la actualidad, este tránsito por instituciones de cuidado directo se establece a partir de la denominada medida de *abrigo institucional*, prevista en la Ley 13298/05 como una estrategia de restitución de derechos.

Sobre estas instituciones de internación, las casas de *abrigo* para las infancias que se encuentran frente al desamparo de adultos significativos, se realizó el estudio de las SIS sobre la niñez a partir de los materiales de entrevistas a trabajadores y trabajadoras. Esto nos llevó a entender los linajes que organizan y ordenan esas formas de intervención y comprender los idearios de infancia en un tiempo histórico-social.

Para dicho análisis, hemos necesitado establecer periodizaciones que nos permitieran ponernos en diálogo con los estudios presentes en la historia social de la infancia. Esta corriente de historiadores, señalan Lucía Lionetti y Daniel Míguez, buscó entender “no solo a lo que las instituciones pretendían hacer con la niñez, sino lo que la trama social en la que la niñez era construida hacía con las mismas instituciones que intentaban moldearla” (2010 p. 9).

Ateniéndonos a estos aspectos, los primeros análisis de trabajo y su posterior sistematización en un camino investigativo para la tesis doctoral nos permitieron advertir tensiones y disputas entre las significaciones otorgadas a la infancia en tanto ciudadanía plena u objeto de la tutela, y que estas se encontraban expresadas en los documentos institucionales, en las formas de organización institucional atribuidas a los establecimientos de cuidados directos, en las prácticas sociales de cuidado allí presentes y en los discursos de los expertos, profesionales, técnicos y funcionarios.

Este análisis ha posibilitado entender las relaciones de poder/saber, el movimiento instituyente-instituido y los organizadores de sentido que producen y reproducen una infancia aún minorizada. La comprensión de este proceso de institucionalización habilitó su articulación con las formas de gubernamentalidad y así hizo posible avizorar de qué estrategias biopolíticas

son herederas las políticas públicas dirigidas a las familias y a las niñas en particular. En la presente tesis, aspecto que desarrollaremos a continuación, entendemos que “las representaciones sociales de la infancia que tiene una comunidad dada constituyen un conjunto de saberes implícitos y cotidianos que se manifiestan como una realidad psicosocial” (Lionetti y Míguez, 2010 p. 10). Cabe señalar que nuestro concepto de exploración está centrado en la noción de significaciones imaginarias sociales, integrada por las representaciones sociales.

En las circunstancias contemporáneas, en un mundo cada vez más desigual y con marcados, profundos y críticos procesos de desigualación social, la población infantojuvenil es la principal afectada, producto de la creciente desocupación que generan los procesos económicos neoliberales y la exclusión social, que involucran principalmente a los adultos, en quienes recae la tarea y responsabilidad de la crianza de niñas y adolescentes.

El aumento de la mendicidad, el abandono, la falta de sostén institucional en las barriadas pobres, la marginalización profunda de grandes sectores sociales, los y las tuvieron como principales afectados. Mientras se escribe la presente tesis, las cifras de inequidad, pobreza, exclusión y marginalización aumentan. Argentina es un país anclado en un mapa geopolítico regional que en el presente se muestra convulsionado, inestable, con persistencia de modelos políticos que violentan los derechos humanos, con expresiones de intolerancia y racismo, con el avance de la derecha, que, en sus variadas expresiones tanto políticas como económicas, disputa el poder en Latinoamérica desde las propias democracias o por la fuerza.

Las palabras inclusión social, integración, democracia, progreso, derechos humanos, cuidados, quedaron vaciadas de contenido o resemantizadas y su traducción en prácticas de políticas públicas lejos se encuentra de materializar los mandatos de la normativa vigente. En consecuencia, las decisiones políticas quedan expresadas en letras arrumbadas en documentos o programas de los organismos públicos. Nuestro país ha transitado en los últimos 30 años por modelos políticos y de gestión del Estado que oscilan entre el endeudamiento y el neoliberalismo y modelos

populistas-progresistas. Este último modelo sí ha logrado, en líneas generales un Estado presente en la cuestión social.

En este escenario regional, nos preguntamos qué infancias, para qué país, para qué familia; qué ilusión anuda al provenir, qué mañana será mejor, si los padres y las madres se hunden en la desesperanza, la desocupación, la desafiliación social. La cadena de desventajas (Saraví, 2006) se profundiza y como “crónica de una muerte anunciada”, quien nació en familia pobre verá transitar su vida sin acenso social, condenados y condenas a transitar escuelas pobres, sistemas de salud pobres, ciudades pobres o barriadas atravesadas por la violencia institucional.

El Estado, en tanto concentración legítima de la fuerza pública, hace sentir su fuerza ilegítima en las barriadas pobres abandonadas a la connivencia con el menudeo de drogas, el robo, la prostitución. Así, refuerza el ideario acerca de que la pobreza es el sector social de todos los males y que por el solo hecho de *estar* en la pobreza se es delincuente, negligente o violento. En la complejidad de los escenarios actuales y en la posibilidad de abrir interrogantes a partir de mirar en las sombras de lo contemporáneo, hemos entendido que el estudio sobre las significaciones sociales imaginarias de las infancias puede constituirse en un camino válido para comprender el presente.

1.2 Paradigmas interpretativos del mundo: los imaginarios sociales

Las teorizaciones sobre los imaginarios sociales, señala Eduardo Colombo,

no debe[n] ser considerado [consideradas] sólo como un efecto de moda sino fundamentalmente como un descentramiento del pensamiento moderno que anula la dicotomía esencialista entre lo real y lo imaginario para desplazar sus fronteras recíprocas al interior del espacio semántico de la realidad (1989 p.17).

Con estas palabras podemos aventurarnos al estudio de los imaginarios sociales de la infancia, no como fantasía, abstracción o falsa ideología, sino

como el producto de la acción social de las personas y las instituciones de la sociedad por ellas creadas.

El estudio y aprehensión de los imaginarios sociales no permite -ni ello es posible- situarse desde un punto exterior a la historia; lo social, dado que cualquiera sea su objeto, constituye siempre una modalidad y una forma del hacer sociohistórico. Más aún, el filósofo francés sostiene que la filosofía heredada no ha tematizado o comprendido lo histórico-social, “que de facto o de jure a la vez, es co-sujeto y co-objeto del pensamiento. La encarnación efectiva y concreta del pensamiento ciertamente es la subjetividad pensante y autorreflexiva; pero esta subjetividad misma es una creación social-histórica” (1990 p. 38)

La capacidad creadora inmanente a la psique, a partir del imaginario radical, logra expresión colectiva en el imaginario social instituyente, que producirá un movimiento de resquebrajamiento de lo heredado. Capacidad instituyente, en permanente producción, que se institucionaliza a partir del imaginario efectivo, desde el cual logra expresión tanto en su base material como funcional, sin la cual no lograría estabilidad, realidad y racionalidad. Es entonces que el imaginario social efectivo es el proceso que permite que la sociedad logre existencia, expresión de materialidad y funcionamiento a través de los equipamientos organizativos e instituciones en todas sus dimensiones: universal, particular o singular. A partir de este proceso la sociedad y sus instituciones encuentran expresión en formas, figuras, modos de ser y hacer cosas y por ello decimos que es la fabricación propia, de lo histórico-social por la misma sociedad.

Esta capacidad creadora, inmanente a la condición humana, se encuentra dada por lo simbólico, es la posibilidad de engendrar en y desde el lenguaje. De ahí que este sea la institución primera de la sociedad. Esta potencialidad magmática de la imaginación produce un abanico de significaciones inéditas, instituyentes, al margen de toda causalidad funcional y/o sistémica. La única determinación estructural de la capacidad creadora es otorgar sentido a la psique, objetivo que será logrado por la institución de la sociedad, es decir, el imaginario efectivo. En tal sentido podemos señalar que

las significaciones imaginarias instituidas que se encuentran disponibles en un colectivo social, produciendo sentidos comunes, naturalizaciones, creencias ideologías y pertenencias institucionales, etc., establecen desde las diferentes instituciones aquello que Castoriadis denomina cerco de sentido. Si bien estos universos de significaciones imaginarias se presentan ya dados, el sentido (...) hay que producirlo, en una configuración siempre singular (Fernández, 2007 p. 123)

El sujeto del que hablamos en la tesis doctoral, tributario del pensamiento del filósofo greco-francés, es un sujeto creador conformado en su ser y devenir tanto por la dimensión psíquica como por la dimensión histórico-social.

La capacidad de autoalteración social presenta dos dimensiones, una de ellas es la capacidad inmanente de creación de la psique y la otra, la dimensión política, aspecto que desarrollaremos en distintos momentos de esta obra doctoral. Para que estos cambios tengan lugar, es necesaria la creación de nuevas SIS. Este proceso de autoconstitución y por ende de autoalteración social, es político porque supone, de parte del colectivo, la capacidad de producir sociedades autónomas, sujetos reflexivos que interroguen los sentidos instituidos, conscientes de la propia potencia creadora. Los imaginarios sociales y las significaciones sociales que se encarnan en sus instituciones vivifican la sociedad y socializan la psique. Esta fabricación de individuos otorga sentido, nos da una comprensión del mundo, anima nuestras emociones conforme a determinada institución de la sociedad.

El advenimiento del cachorro humano a un mundo histórico-social es posible de sostener porque el mundo empapa la psique, tanto del proyecto singular, asignado para él en la institución familia como de un proyecto social, cultural, religioso, de género o político, o todos a la vez. La sociedad le impone a la psique la socialización a través de sus instituciones. En contrapartida, “la psique impone una exigencia esencial a la institución social: la institución social debe proveerla de sentido” (Castoriadis 2002 p. 268).

Ahora bien, en esta línea teórica la “psiqué es en su núcleo irreductible a la sociedad” (Castoriadis, 1990 p. 146). Por lo tanto, desde este argumento

epistémico, la verdadera polaridad es la establecida entre psique y sociedad, en la medida que el individuo es siempre socializado, por la institución de la sociedad. Esta es un tipo de ser para sí, que se produce, crea en cada tiempo, en su mundo propio, el mundo de las significaciones sociales imaginarias, que otorgará sentido a la psique e intentará fabricar y modelar su ser del modo más adaptado posible a las exigencias de la sociedad. Este proceso es el tiempo del imaginario, que se encuentra constituido, de manera inseparable, por la representación, el afecto y las pulsiones, y la psique constituye un flujo incesante de representación, afecto e intención.

Este aspecto es necesario esclarecerlo para el estudio de las infancias como institución social, en tanto aquel nos exige para su tematización la elucidación de la amalgama e interpenetración de lo que la sociedad se representa acerca de estas, qué finalidad les asigna y con qué sentimientos y afectos las inviste, hecho que se da en cada tiempo social, que es el tiempo constituido y construido por el imaginario social.

Es por ello que pensamos el imaginario social en tanto constituye no solo un esquema interpretativo de la realidad que cobra legitimidad social, sino también un proceso por el cual se construye la socialización a la vez que la institución social. Este proceso se puede comprender retrospectivamente, de manera indirecta en su efectividad (Cabrera, 2008). En su dimensión instituida, se expresa en la materialidad de las creencias, discursos, mitos, actitudes, valoraciones afectivas, conocimientos legitimados, prácticas sociales. Su difusión se realiza a través de los procesos de socialización, a través de las instituciones que integran la sociedad: la familia, la escuela, los medios de comunicación, que colaboran en la amplificación y la conformación de una matriz que sostiene la cohesión social y la identidad (Cegarra, 2012).

Diversos autores discuten sobre el concepto de imaginario social, con la intención de no adherirlo a una dimensión fantástica, irreal, de creencias. Por ello, el rastreo de su uso conceptual en el mundo académico es importante, en tanto entra en tensión con el de representación, noción que, para Castoriadis, está contenida en el concepto amplio de imaginario social.

El imaginario social supone un proceso continuo en dos movimientos, instituyente-instituido. El primer movimiento consiste en la creación de figuras y formas sociales, que se invisten de sentidos nuevos, y en la representación de las cosas, las cuales se articulan en la cotidianidad social y adquieren dimensión instituida, colectiva, compartida, aceptada por una sociedad en su conjunto. Así como la producción incesante de significaciones sociales imaginarias le aporta sentido a la psique individual, cuando esta capacidad interpretativa del mundo está en circulación colectiva y anónima contribuye a la comprensión del entorno. Constituye entonces un esquema interpretativo social e históricamente instituido del mundo. No olvidemos que ese esquema interpretativo es fabricación social de un mundo cada vez.

En sus teorizaciones, Castoriadis plantea que el discurso académico y las ciencias sociales le quitaron valor a la capacidad imaginante que le es inherente a la condición humana. A raíz de esa operatoria, se invisibiliza la capacidad creadora de lo humano de su propio sentido y del sentido de su mundo sociohistórico.

El concepto de imaginario social ha sido abordado por distintos autores, pero no todos coinciden en su conceptualización ni en los aspectos en los que ponen énfasis. A partir de analizar la revisión conceptual realizada por Sandra Márquez Ortiz (2019), se concluye que en la presente tesis doctoral encuentra centralidad el concepto de imaginario social, tal como es abordado desde la obra de Castoriadis

La obra de este autor también adquiere relevancia en nuestro proceso investigativo en tanto el imaginario social es obra de la sociedad y constitutivo de la misma e interviene en los pliegues del tipo de producción de subjetividad. De allí que no entendemos a la sociedad en su exterioridad a la humano ni operando en la intersubjetividad (que, por cierto, es uno de los aspectos que hacen que el producto del imaginario social logre instituirse y adquiera alguna perdurabilidad en la historia de la sociedad), sino en la producción de subjetividad. El imaginario social modela la sociedad y socializa la psique. En tal sentido, la institución funciona como un todo coherente por la existencia de un magma de significaciones imaginarias sociales que se efectivizan. Ahora

bien, el otro social no es algo exterior, sino que es el componente social que ya está en el ser humano conformándolo (Cabrera, 2008).

Los imaginarios sociales tienen como función dotar de cohesión a la fragmentación social, dotarla de estabilidad y continuidad y producir explicaciones globales (Pintos, 2004). Además, Castoriadis le otorga una función de sentido. La producción incesante de SIS en una sociedad dada se produce para explicar el mundo “en vivo”, los sinsentidos el desorden, el caos. Ambos autores, Juan Luis Pintos y Cornelius Castoriadis, aportan elementos distintos para el entendimiento de los imaginarios sociales en la presente tesis doctoral. Sus conceptualizaciones no se excluyen y la obra de Pintos realiza un aporte valioso para la sistematización metodológica en el estudio de los imaginarios sociales.

Castoriadis plantea que la sociedad es creación del imaginario social instituyente, de la institución de la sociedad en primer orden. Todo lo emanado de allí constituye instituciones segundas de la sociedad. Para Pintos (2004: 19-54), las instituciones segundas: el dinero, la familia, el capitalismo, el arte, el poder, obra del imaginario social, operan en un medio, al que llama sistemas. En la presente discusión, daremos lugar a otro autor francés, Nicolas Poirier, quien en su análisis de la obra de Castoriadis busca no reducir el imaginario social a la dimensión funcional o sistémica.

(...) La sociedad no puede existir sin una dimensión funcional: siempre habrá necesidades vitales que satisfacer: lo que la comunidad puede hacer; pero toda sociedad "subyuga" esta función a otra cosa: significados sociales imaginarios. Y lo que precisamente hace que la especificidad de una sociedad sea la del núcleo central de sus significados imaginarios, las necesidades biológicas deben satisfacerse teniendo sentido solo dentro de este marco: de estas necesidades vitales, la institución social está siempre y en todas partes obligada a dar cuenta, pero esto tiene lugar a través de una transformación del hecho natural de estas necesidades en un significado social imaginario, que se refiere al núcleo central de los significados imaginarios de la sociedad considerada (2006: 398).

Antes de pasar a otras facetas del tema, quisiéramos señalar que, para Castoriadis, el imaginario social opera sobre tres aspectos: la representación, el afecto y el sentido. Esta conceptualización es central al momento de

entender el campo de exploración, en tanto es importante articular con lo planteado por Ariés en el campo tematizado de las infancias, pues señala que la sociedad descubre el sentimiento de infancia, lo individualiza y particulariza como forma, representación y afecto, en un mundo propio, diferente al adulto, mundo que habrá que proteger. Este análisis ha sido aplicado también a la noción de invención de los derechos humanos que aporta la obra de Lynn Hunt (2010), en tanto señala que su invención se anuda a la aparición del sentimiento de lo íntimo. Por ello cabría la pregunta que guía nuestra indagación, si los derechos humanos, posibilita una conmoción en la representación, el afecto y el sentido, en torno a estas infancias sujeto de derechos.

1.3 Historia y ruptura instituyente

Poirier (2006) rescata un aspecto que nos parece relevante en nuestro análisis y es la noción de historia en tanto tiempo-espacio de un período de la sociedad establecido, ya sea de manera planetaria o situada en la historicidad de una institución singular. La pregunta acerca de cuánto y qué aspectos de una etapa anterior permean la presente, o bien si una etapa es consecuencia de la otra, condición *sine qua non*, constituye un interrogante necesario a resolver en función de la perspectiva presente en nuestro estudio doctoral.

Hemos señalado en varias oportunidades la idea acerca de que cada época crea sus instituciones, es por ello que el concepto de imaginario social nos permite una comprensión de la historia que ya no opera de acuerdo con los esquemas reductivos del determinismo causal, sino que se basa en el principio mismo de la no causalidad, “sería imposible explicar la historia de las sociedades desde una relación necesaria de causa y efecto, precisamente debido a la naturaleza misma del pensamiento de la historia como autocreación” (Poirier, 2006 p. 386).

Por tanto, no hay progreso en la historia, podemos asir su sistematización a partir de la materialización de las SIS, que permiten establecer la particularidad de esta etapa de tiempo-espacio, ya sea de la sociedad en su conjunto o en una institución en particular, por diferenciación de

otra. Cada una de ellas obra del imaginario radical, fuente magmática de creación colectiva, social, anónima. Realidad, lenguaje, valores, necesidades, son el trabajo de fabricación de cada sociedad en un momento particular de la organización del mundo a partir de las SIS instituidas por la sociedad en cuestión. Cada sociedad da forma así a su propia temporalidad, a la vez que adquiere existencia como modo de ser. Esta institución es en cada momento institución del mundo como representación del mundo para esta sociedad y de esta sociedad y como organización-articulación de la sociedad misma.

Liliana Ponce (2015) señala que, en su dimensión metodológica, Castoriadis buscará reinterpretar un momento de la historia, de allí que intentará aprehender el objeto histórico proponiendo un esquema imaginario que le dará a este objeto su unidad polifónica y lo hará aparecer como un mundo de significaciones inmensamente complejo. En el análisis de su obra, sostiene que el autor francés “recupera el carácter histórico de las formas del vivir-pensar-actuar juntos. Historia (entonces) significa movimiento, desarrollo, pero no como simple cambio material del contenido, sino desarrollo y al mismo tiempo conmoción (*bouleversement*) continua de formas, categorías, relaciones y leyes” (Ponce, 2015 p. 83)

Las condiciones de posibilidad de un fenómeno nuevo consisten en el conjunto de respuestas que una sociedad puede darse ante ese acontecimiento. Lo nuevo siempre tiene márgenes, está determinado, de lo contrario no podría ser nombrado. Lo nuevo abreva en las fuentes de lo preexistente, pero no lo determina, sino que organiza su condición de posibilidad de existencia. Lo nuevo es la aparición no solo de un nuevo sentido sino de otro sentido.

Estas dimensiones del problema nos invitan a pensar acerca de qué es lo novedoso y las formas de existencia de las infancias en la actualidad. Podemos señalar que los tiempos actuales presentan procesos de transformaciones más generales, que no son solo leídos en términos de las posiciones que adultos y niños y adolescentes sostienen en las relaciones intergeneracionales, sean estas producto de las configuraciones familiares o de las prácticas de crianza allí generadas, sino que pueden ser leídos en los

objetos y modalidades de consumo, en los discursos y las políticas sobre las infancias, es decir, estas infancias pueden ser leídas en todas las instituciones por las que transitan las personas en esa etapa de la vida y por la diversidad de modos de transitarlas y en el otorgamiento de sentido allí gestado. Del mismo modo, pueden ser aprehendidas en las prácticas de las políticas públicas dirigidas a este grupo social.

En este punto es necesario esclarecer que no pretendemos hacer un uso abusivo de lo novedoso, sino plantear en clave de campo de problemas cómo la sociedad en su presente significa esta etapa de la vida y su tensión con figuras preexistentes que delimitan prácticas sociales, imaginario social y epistemes. A partir de la idea de que la sociedad porta un poder inmanente de creación y que el tiempo de la historia es tiempo de la sociedad, tiempo como alteridad/alteración de lo existente (Castoriadis, 1989), abordaremos los procesos organizadores de sentidos y de producción de subjetividad en torno a las infancias en tiempos presentes.

1.4 Las significaciones imaginarias sociales y la producción de subjetividad

Nuestra relación con lo social-y con lo histórico, que es su despliegue en el tiempo- no puede ser llamada relación de dependencia, no tendría ningún sentido. Es una relación de inherencia (Castoriadis 1983.179).

La discusión emprendida en este apartado tiene por objetivos

- ✓ Conceptualizar la subjetividad desde una perspectiva psicoanalítica que entiende “el carácter socio-histórico y contingente de la subjetividad. Este supuesto teórico tiene importantes derivaciones prácticas y políticas” (Meler, 2018 p.18).

- ✓ A consecuencia de ello, analizar las derivaciones prácticas y políticas de la producción de subjetividad en tiempos de crisis de procesos identificatorios (Castoriadis, 1997), cultura de la mortificación (Ulloa, 1995) y sus formas de resistencia (Deleuze, 2015).

✓ Situar la noción de significaciones imaginarias sociales en términos de componente activo en este engranaje.

Como recaudo de método, en el presente apartado intentaremos corrernos de generalizaciones, tales como “toda la sociedad” o “el conjunto de la sociedad”. Estas generalizaciones encierran, de no ser problematizadas, una marcada perspectiva eurocéntrica, que ha tenido y tiene preponderancia en los discursos académicos, con consecuencias políticas y prácticas. Una de estas consecuencias es el carácter emancipatorio que portan los movimientos sociales emergentes en varios de nuestros países de la región y que el pensamiento eurocéntrico suele ignorar o no valorizar en su carácter instituyente. Pero el efecto más relevante a problematizar está dado por la dimensión epistemológica, la desvalorización del conocimiento propio, “el fin del colonialismo político no significó el fin del colonialismo en las mentalidades y subjetividades, en la cultura y en la epistemología y que por el contrario siguió reproduciéndose de modo endogámico” (Sousa Santos, 2010 p. 7)

A consecuencia de ello, el estudio de la sociedad, a través de las prácticas sociales, los discursos y los imaginarios sociales, en tanto constitutivos de dispositivos de subjetivación, asumirá una lectura que habilite poner en tensión los procesos locales con la mirada global de una época, los focos de resistencia situados e histórico-sociales. Sobre estos bordes, delimitamos un campo de exploración, las instituciones y las infancias y buscamos comprender un aspecto de este proceso: la producción de subjetividad actual y los pliegues de otras épocas que la atraviesan.

No negamos que la mundialización, o los efectos de la globalización, se ha acelerado, por la fuerza política de intentos de mundialización del sistema capitalista, patriarcal y colonial (Sousa Santos, 2010), por procesos de amalgama cultural producidos por los movimientos migratorios y por el uso de la tecnología y las redes sociales, entre otros determinantes sociales, que se encuentran presentes como componentes de subjetivación. Sin embargo, las formas de agenciamiento, sean espacios institucionales, territoriales, la comunidad o el barrio, y sus formas de estar y de malestar -la marginalidad y las violencias-, no están sujetas a generalizaciones; se originan relaciones

microfísicas del poder/saber y formas de entender, comprender, producir el universo circundante que merecen ser estudiadas en su especificidad y no desde una mirada universalizante.

Si bien la subjetividad puede entenderse como el predominio de una época, es algo que comparten los sujetos pero que no los hace iguales, “el campo de la subjetividad es heterogéneo, conoce oposiciones y conflictos” (Franco, 2008:180). Diversos autores nos permiten arribar a un concepto de subjetividad, uno de ellos es el plasmado en la obra de Castoriadis y el otro, con el que lo pondremos en diálogo es la noción de subjetivación en Gilles Deleuze y Félix Guattari, quienes recuperan, a la vez que le aportan un mayor insumo conceptual, la obra de Michel Foucault.

En primer lugar, estudiar la noción de subjetividad en la obra de Castoriadis supone tener en cuenta, la constitución de la psique, es decir, la dimensión ontológica del imaginario radical constreñido por la sociedad, a prueba de que aporte sentido para sobrevivir. Ahora bien, es importante señalar que “la socialización de la psique que culmina en la producción de un sujeto humanizado no es equivalente a la subjetividad humana. Lo que caracteriza a la subjetividad humana es la reflexividad y voluntad, o capacidad de acción deliberada” (Franco, 2008 p. 170). Estas acciones son creaciones propias de sociedades autónomas, las únicas capaces de construir capacidad reflexiva y acción deliberativa, la cual no ha de encontrar una forma definitiva, sino que es creación y puesta en cuestión de su propia forma. Este movimiento “permite la puesta en cuestión de lo instituido y creación de nuevas formas en lo social” (Franco, 2008 p. 171).

En anteriores apartados hemos discutido la tensión psique/sociedad, imaginación radical e imaginario social instituyente, que ha sido planteada al interior del pensamiento de Castoriadis y que ha producido nociones teórico-epistemológicas con derivaciones importantes. Tomaremos aquellas que se encuentran presentes en las reformulaciones realizadas por Ana María Fernández (1999), que sitúa su análisis a partir de pensar en términos de

campo de problemas de la subjetividad⁴. La subjetividad como un campo de problemas implica ser abordada en términos de procesos colectivos y sus múltiples atravesamientos políticos, deseantes, económicos, sociohistóricos. También porta implicancias, dado que su analítica no debe sujetarse al conocimiento y saber de una disciplina, porque ello tiene consecuencias y nos llevaría a reducir la subjetividad o bien a lo psíquico o bien a lo social (Fernández, 1999).

En Castoriadis, la subjetividad es política, social e imaginante, es lo que permite la capacidad reflexiva y la acción deliberativa, aun en sociedades heterónomas. Esta subjetividad productora de un tipo antropológico es instaurada vez por vez por las tres dimensiones de las significaciones imaginarias sociales, “representación, finalidad, afecto” (1997 p. 159). Los mediadores son desarrollados por las instituciones particulares de la sociedad. La instauración cada vez de un tipo particular de individuo se establece por

el enjambre de roles sociales de los que cada uno es a la vez, paradójicamente, autosuficiente y complementario de los otros: esclavo/libre, hombre/mujer, etc. y por las formas de amar, desear, pensar, querer u odiar, es decir por el “conjunto de afectos instituidos socialmente” (1997 p. 159).

Las SIS son los modos sociohistóricos de producción de los imaginarios sociales, operan en lo implícito y establecen el modo de ser de las cosas, los valores y los individuos. Son aquello por medio de lo cual y a partir de lo cual los individuos son producidos como individuos sociales, con capacidad para participar en el hacer y en el representar/decir social, en el intercambio simbólico reproductor y productor de la sociedad ya dada. Las significaciones imaginarias sociales hacen que las personas “pueden representar, actuar y

⁴ “El ‘individuo’ no sólo ha sido uno de los modos de subjetivación de la Modernidad (el visible), ha sido también un dominio de objeto alrededor del cual se han constituido, en complemento/suplemento con su par antinómico ‘la sociedad’ el conjunto de las disciplinas que constituyeron las llamadas ciencias humanas y/o sociales. Una vez separados como territorios disciplinarios se ha intentado hasta el infinito establecer puentes, relaciones, articulaciones. Las diferentes corrientes de la Psicología Social dan cuenta de los límites de articular aquello que previamente se ha imaginado como perteneciente a áreas diferentes. En el campo de ‘las psicologías’ puede verse que una vez que se ha imaginado que lo psíquico es interior y lo social es exterior los obstáculos conceptuales suelen llevar a impasses teóricos de difícil resolución” (Fernández, 1999 p. 265).

pensar de manera compatible, coherente convergente incluso cuando sea conflictual” (Castoriadis, 1989 p. 322)

La función de las significaciones imaginarias es proporcionar respuestas a la pregunta por la identidad de la sociedad y, en tal sentido, dar unidad a la misma. Permiten entonces organizar esa identidad para cada sociedad. Operan como organizador de sentidos para cada momento histórico. Castoriadis (1989) señala que la institución de la sociedad está hecha de múltiples instituciones particulares que, funcionando de modo coherente hacen que, aun en crisis, una sociedad sea esa misma sociedad. Las instituciones de la sociedad recrean, reproducen a la vez que producen, los imaginarios sociales. Generan las condiciones para la perpetuación y permanencia de los sentidos organizadores de los actos humanos y de lo que ellos y ellas son.

Es por ello que la subjetivación significa construir un interior del exterior, plegar el afuera, pero no se trata de una interioridad propia. En esta línea de exploración, ponemos en diálogo la conceptualización aportada por Deleuze, quien ha entendido que la subjetivación se produce en ese pliegue interior/exterior. Ahora bien, hay diversas y polifónicas formas de plegar y distintos puntos donde esos dobleces se producen y, por tanto, muchos modos de subjetivación. Estos pliegues constituyen la producción derivada de las relaciones de poder y saber, en donde la subjetividad se encontrará en permanente tensión, lucha y resistencia. Así el poder y el saber, sus formas de enunciación, varían en el histórico-social con el objetivo estratégico -prácticas de gubernamentalidad- de apropiarse, cada vez, del sujeto que ya logró autonomía. “Como si cada vez que el poder y el saber recuperan los modos de subjetivación, se formaran nuevos modos de subjetivación que cuestionan el poder, saber, las nuevas formas de poder, de saber” (Deleuze, 2015 p. 135). Más aún, “son los modos de subjetivación los que hacen enjambrar los puntos de resistencia en una formación social” (Deleuze, 2015 p.140), sean estas formas colectivas o singulares de subjetivación.

En Castoriadis, estas formas de mutación de lo arcaico, lo dado y establecido por una sociedad como sentido para el sujeto a advenir están dadas por la indeterminación del imaginario radical, la producción de lógica

magmática, la posibilidad de inventar y representar sociedades nuevas. Coincidiremos, en consecuencia, en la necesidad de tomar la problemática del sentido, la percepción y un nuevo campo de afectos para entender los pliegues siempre sistémicos de subjetivación. La determinación de algo nuevo responde a la creatividad y no exclusivamente o en primer orden a determinadas mecánicas del poder y del saber y su contracara, las formas de resistencia.

Toda mutación social implica o espera, espera o convoca, aunque pueda hacerse o no, una subjetivación, un modo de subjetivación o modos de subjetivación. Y los modos de subjetivación no se hacen a partir de reglamentos administrativos, o exigencias de poder u organizaciones de saber. Se hacen de otra manera, que es en efecto una especie de creatividad de algo nuevo. (Deleuze, 2015 p. 165)

Desde una perspectiva de análisis de la genealogía y del poder, es posible indagar las imágenes de la infancia, a partir de lo cual diversos autores han confluído en sostener que las transformaciones que han afectado a la percepción de la infancia moderna están íntimamente ligadas a los cambios en los modos de socialización. Desde esta línea de pensamiento, es posible visibilizar que la concepción de la infancia guarda coherencia con la sociedad que la produce a la vez que la modela, pero nunca a su forma total, siempre hay capacidad instituyente de formas de resistencia, que desterritorializan los mandatos. Nuestro planteo, que ha sido fundamentado en el apartado anterior, sostiene que imaginario social no es “imagen de” y, por tanto, adherimos a la conceptualización de Ana María Fernández, que ha entendido “los imaginarios sociales como elementos constituyentes de la heterogeneidad de discursos y prácticas que conforman los dispositivos socio históricos de subjetivación” (2007, p. 19). Esto permite observar cómo las formas de amar, desear, odiar, disputar o tensionar y también imaginar las infancias son del dominio histórico-social y constituyente de formas de ser, pensar y decir, singular y colectivamente, y, al mismo tiempo, de sus formas de resistencia.

1.4.1 El neoliberalismo y la producción de subjetividad

Una abundante bibliografía documenta las mutaciones de la sociedad moderna hasta nuestros días, el pasaje de una sociedad disciplinaria a una sociedad de control, estudiado por Gilles Deleuze (2005), o las subjetividades propias de la *modernidad líquida*, tal como la denomina Zygmunt Bauman (2007). Estas transformaciones también han sido entendidas en términos de qué *antrophos* construyó el capitalismo, construcción cuyo efecto ha sido la crisis que se vislumbra en el proceso identificador y que ha dado paso al *conformismo generalizado* y el *avance de la insignificancia* (Castoriadis, 1997). En los estudios locales sobre la producción de subjetividad, nos interesa recuperar los análisis de Fernando Ulloa (1995) acerca de la noción de *cultura de la mortificación*. Su concepción, como la esgrimida por Silvia Bleichmar (2009), nos permite captar los procesos locales de subjetivación, sus particularidades y atender a las cauciones que nos hemos dado para no establecer subjetividades totalizadas como dominio de época.

En Ulloa, el concepto de cultura es tributario de la obra de Sigmund Freud. El psicoanalista argentino entiende que algunos avances de la posmodernidad nos han puesto, como sociedad, en “zozobranza ilusión de un porvenir” (Ulloa, 1995 p. 233). Frente a esto, se ha producido una *cultura de la mortificación*, que constituye una matriz de sufrimiento social contemporáneo. Este se expresa como limitante de un sujeto pensante, abrumado en su individualidad, que pierde la posibilidad de pensar con otros; el malestar queda como pensamiento quejumbroso y la resistencia colectiva se desvanece o queda mitigada.

De forma análoga, los aportes de Silvia Bleichmar resultan un faro en la comprensión de los estados actuales del capitalismo salvaje y el neoliberalismo y la manera en que se enraízan, con tintes de colonialidad, en nuestra Latinoamérica. Bleichmar señala que en tiempos profundos de ejercicio de dichas políticas, entre los años 1990 y 2001 en Argentina, sin olvidar los períodos donde el desprecio a la vida se cobró los sueños de 30.000 personas detenidas-desaparecidas, “la banalidad del mal es la indiferencia, la posibilidad

de ejercicio de una acción de destrucción sin la menor compasión porque la víctima ha dejado de ser nuestro semejante” (2008 p. 41)

La autora, al igual que Ulloa, planteó que la crueldad se sustenta en la imposibilidad de ver en el otro del lazo social un igual, imposibilidad de generar con él empatía, abrigo, cobijo. El otro se constituye en un no semejante. Este aspecto será recuperado en el análisis de las prácticas sociales de internación de las infancias provenientes de sectores sociales empobrecidos por los efectos propios del neoliberalismo. Ese escenario de desesperanza, despojo, pobreza, marginalidad y desigualdades sociales profundas encontró a las infancias en una creciente intervención tutelar por razones de pobreza, trato negligente, violencia, exclusión social. El desfundamiento de las instituciones, como lugar de sostén y anudamiento de sentidos, sean estas las familias, las escuelas o los espacios barriales, mostró su aspecto más feroz en la población infantojuvenil, que, afectada por la falta de nutrientes básicos -incluida la ternura como subjetivante de lo humano- dejó las vidas en los límites de la sobrevivencia.

Conviene señalar que también recuperamos una visión que atiende a las particularidades de los territorios de subjetivación de la infancia en su acontecer, la visión de época de los propios sujetos, los estares o los malestares. Esto ha sido posible desde dos aspectos; por un lado, a partir de registrar las formas del estar institucional de los adolescentes en el trabajo de campo de la tesis y, por otro, en la exploración y articulación con la abundante bibliografía que da cuenta de las actuales formas de resistencia en las intervenciones de la escucha analítica, sea esta desde dispositivos individuales, desde espacios de intervención sociocomunitarios institucionales, barriales o en las propias comunidades.

Todas estas conceptualizaciones nos indican un camino de indagación posible para pensar qué conmueve a las infancias de nuestra actualidad, poblada de colonialismos, por un lado, pero, al mismo tiempo de misturas culturales, políticas, sociales, deseantes, politizadas, colectivas o singulares.

1.4.2 De las sólidas instituciones de la Modernidad a las instituciones destituidas en la posmodernidad

La sociedad moderna y el ciclo modernizador se sostuvieron sobre los procesos de construcción de una sociedad que debía modelarse según las exigencias de una sociedad disciplinaria.

Foucault situó las sociedades disciplinarias en los siglos XVIII y XIX; estas sociedades alcanzan su apogeo a principios del XX, y proceden a la organización de los grandes espacios de encierro. El individuo no deja de pasar de un espacio cerrado a otro, cada uno con sus leyes: primero la familia, después la escuela (“acá ya no estás en tu casa”), después el cuartel (“acá ya no estás en la escuela”), después la fábrica, de tanto en tanto el hospital, y eventualmente la prisión, que es el lugar de encierro por excelencia. (Deleuze, 2005 p. 115)

En el marco de esta sociedad, Jacques Donzelot (1979) introdujo las mecánicas y los procedimientos que el Estado generó para las infancias descarriadas, infractoras, de “malas familias”, erigiendo el complejo tutelar en las prácticas del buen encauzamiento de la conducta.

En los albores del nuevo milenio, las instituciones, tal como plantea Fernández, se vieron estalladas en su función; la escuela ya no era la llave que abría la puerta a un futuro mejor. La complejidad con la que se presentan las problemáticas en la actualidad, producto de un modelo socioeconómico cada vez más desigual, encuentra a las familias sujetadas a cadenas de desventajas, frente a la desocupación que pone en evidencia la crisis del estado de bienestar y las instituciones que lo sostuvieron.

Hoy podemos encontrar infancias hiperconectadas, al tiempo que se muestran consumidoras y consumidas, violentadas y víctimas de malos tratos por parte de una sociedad que, si bien avanza en su visibilización, también ha vuelto invisible las formas de la crueldad, sus consecuencias y horror. No olvidemos que, a 40 años de la noche más oscura para la sociedad argentina, las marcas del horror sobre las identidades apropiadas a niños, hoy adultos, continúan guardadas en los silencios de las vidas privadas de muchas familias y en los archivos de los tribunales de menores.

Es entonces que estas instituciones, que la Modernidad sostuvo sobre lógicas disciplinares, requieren hoy ser removidas. Es necesario tener como horizonte la capacidad de gestar instituciones portadoras de prácticas sociales y políticas públicas que efectivicen, no solo el aspecto proteccional hacia la infancia -dado que se actúa cuando ya es tarde, cuando las marcas del horror ya se cometieron, sobre niños que ya fueron víctimas de malos tratos, abuso sexual, marginalización o pobreza-, sino que promuevan prácticas democráticas que alojen la participación y la promoción -tal como la normativa de educación sexual integral, vigente y no aplicada en nuestras escuelas-. La repolitización de las infancias implica que se constituyan en ciudadanías con capacidad para disputar las narrativas.

Las infancias aún necesitan de un Estado presente, no como mecánica de procesos disciplinadores, sino en la oferta de dispositivos capaces de promover subjetividades autónomas, con capacidad reflexiva y deliberativa, imaginante.

1.5 La familia en tiempos de niños sujeto de derechos

La caída de la figura de autoridad, centrada en el padre de familia, que constituyó el andamiaje de la sociedad patriarcal y su correlato en dispositivos sociohistóricos de subjetivación dio paso a una nueva forma de producción de la subjetividad tributaria de estas infancias sujeto de derechos. Sin embargo, “la representación patriarcal de la infancia no ha muerto en el sustrato social” (Volnovich, 2004 p. 29).

Al profundizar el análisis en nuestra tesis, es necesario pensar cómo se han producido los modos de alianza y filiación en las sociedades, con relación a que, si bien García Méndez ha planteado que la historia de la infancia es la historia de su control, también podemos señalar que esa historia no es ajena a los imaginarios sociales en torno a la familia que cada época ha sabido construir y por la cual se ha constituido. Además, hay que tener en cuenta el aporte que las infancias hicieron y hacen al capital simbólico colectivo, aporte y resistencias que quedan invisibilizados si olvidamos leer el acontecimiento social en su policromía.

Asistimos en la actualidad a “desacoples [del orden sexual moderno] que pone[n] en expresión incipientes configuraciones de otras lógicas colectivas sexuales” (Fernández, 2016 p. 22) y nos invitan a comprender, pues estas expresiones van visibilizando, y legitimando, existenciarios que, hasta hace poco tiempo, estaban atravesados por la expulsión social, la desigualdad, las violencias y la patologización y, por lo tanto, nos resultaban difíciles de imaginar en su legitimidad. Tal como lo plantea Jacques Derrida, “la adaptación a nuevas estructuras parentales está en curso, y proseguirá” (2003 p.44). También están en curso las actuales formas de resistencia a los binarismos como territorio de subjetivación, como lo atestigua la “adolescencia con e” (Tajer y Lavarello, 2020).

Sin embargo, es necesario plantear que pese a que este proceso se muestra vertiginoso en la actualidad y que las diversas formas de ser familia han desbarrancado la idea monolítica que primó en gran parte de nuestra historia moderna, es decir, el modelo tradicional de familia nuclear, debemos preguntarnos qué se conserva de este dispositivo sociohistórico y con qué ideario de época aún se matrizan las prácticas de sostén, crianza, filiación y cuidado del cachorro humano. Este aspecto nos permite diferenciar prácticas que aparecen como similares en su despliegue al interior de las políticas de protección de derechos y en las medidas instituidas para su restitución. Es preciso identificarlas y advertir que no son monolíticas, sino que son sinuosas, diversas y heterogéneas. Las prácticas de protección y las prácticas de cuidado se articulan, tensionan, disputan sentidos y narrativas al interior de los dispositivos de abordaje de las infancias en contextos de vulnerabilidad social o en estado de desamparo familiar. Para poder discernirlas debemos adentrarnos en la noción de familia y su articulación con el Estado.

Élisabeth Roudinesco aporta entendimiento al respecto y plantea que las fuertes afectaciones en el lazo social están dadas aún por el lazo familiar que porta el “anclaje en la dimensión simbólica y en la multiplicidad de sus repercusiones posibles” (2003 pp. 46-47). Este anclaje, alguien que cuide y espere, que anticipe, signifique y bañe de sentido, señala Silvia Bleichmar (2009), hace necesaria la revisión del concepto de familia, es decir, en términos

de dispositivo histórico-social de subjetivación de la familia de la Modernidad. Esta revisión tiene el objetivo de poner el acento más en la relación de filiación que en la de alianza. En este sentido, habría “familia” en la medida en que, de generación en generación, alguien cuide y se haga cargo de otre.

Los cuidados, cuando están en el orden de cubrir las necesidades más inmediatas frente a la inseguridad y el riesgo, tejen puentes con las prácticas de protección, en los términos en que las ha pensado Robert Castel (2004), las que ha identificado en su historicidad. Cuando estas dialogan con el otro/otra/otro en un lugar social de semejante, son prácticas propias de los derechos humanos y de un Estado que efectiviza su reconocimiento. Ahora bien, estas por sí solas no alcanzan y las prácticas de protección deberán articular su efectivización con lógicas de cuidado, pues para que haya subjetividad reflexiva y autónoma, en la vida humana, no solo es necesario cuidar y proteger, sino sostener un lazo social en plus. La narrativa jurídica, en la que las infancias aparecen, por saturación discursiva, como sujetos de derechos, no alcanza para la continuidad de la vida política y deseante, es necesaria pero no suficiente.

Frente a la idea de que la familia tal como la hemos entendido durante la Modernidad llegó a su fin, se habilitan interrogantes sobre sus nuevas configuraciones. En nuestros tiempos, que se muestran turbulentos, con fuertes procesos de cambio en la matriz de las SIS que se sostuvieron, a la vez que reprodujeron la familia de la Modernidad, estas, y, como consecuencia, las infancias, se presentan con nuevos emergentes contemporáneos. Es necesario por ello poder advertir que las “organizaciones familiares se presentan como un entretejido de visiones, deseos, roles, en los que se establecen relaciones de intercambio, cooperación y conflicto” (Constantino, 2005 p. 7). La familia, en tanto segmento de la población en el establecimiento de estrategias biopolíticas, asume una heterogeneidad de funciones que la anudan tanto a cuestiones de conservación de la vida del cachorro humano, como de cuidado, protección, afecto, socialización, lealtad, contención y límite. Constituye una institución transhistórica de la sociedad (Castoriadis, 1999), en tanto es la

institución que aloja, en todas las formas de sociedad, la demanda de asegurar la reproducción de la población.

Si bien en su reconocimiento y sentidos históricos, de la Modernidad a la actualidad, la familia ha ocupado diversos lugares sociales, se espera que pueda dar cumplimiento a una multiplicidad de necesidades asignadas y valoradas socialmente de y para, hacia y con los miembros que la conforman, necesidades de amor, seguridad, felicidad y ámbito de crecimiento de los sujetos, de sostén de vínculos intergeneracionales, transmisión de valores y cultura. Mientras la familia cumpla esa función valorada no será objeto de la intervención del Estado y su relación será la de una distancia que permita alojar ese mandato en forma democrática, participativa y de respeto a sus miembros para su integración a la sociedad.

Sin embargo, tal como fuera estudiado en extenso en la obra de Eva Giberti (2005), los modelos sociales impactan en las familias, haciendo que los reajustes a las nuevas circunstancias sean fuente de tensión y crisis de variada magnitud que afectan la pretendida unidad.

Como analizaremos a continuación, estos atravesamientos y complejidades que viven las familias, no siempre son atendidos y alojados por las agencias del gobierno, las cuales, a su vez, en gran parte, son fuente de los padecimientos y los cambios de circunstancias que viven las familias, ya que son escasas las formas de intervención gubernamental para garantizar que estas asuman de manera independiente las funciones atribuidas por el conjunto social, es decir, el rol socialmente valorado de fortalecer y asegurar su capacidad de amparar aun en los momentos de vulnerabilidad, función que afecta a todos sus miembros, sean niños, adolescentes o personas adultas.

1.5.1 Las infancias sin cuidados parentales

Diversos autores, tal como venimos desarrollando, han puesto en estudio el lugar que las familias ocupan en las estrategias biopolíticas del Estado nación. Para incursionar en este tema planteamos algunas cuestiones

de método. Por un lado, proponen no esencializar los fenómenos sociales y, por otro, no establecer generalizaciones, en la medida que los múltiples atravesamientos presentes allí hace valer el dicho popular que reza “cada familia es un mundo”. Sin embargo, compartimos la mirada arrojada por Foucault y Donzelot acerca del lugar que estas han ocupado en los modos de gobierno.

La familia es el mundo en el cual se desarrolla la vida humana, más allá de los modelos de familia y las formas de alianza que los diversos saberes al respecto se han encargado de clasificar. Esta situación produce efectos en las intervenciones en términos de *qué es o no familia*; de allí el tema se desplaza a cuestiones valorativas: qué es una buena o mala familia, aspecto que tiene consecuencias muy importantes en las políticas de protección, tal como se viene argumentando. Esto ocurre porque la familia, en orden o en desorden, será un elemento de la población a partir de la Modernidad y “ya no es pues un modelo; es un segmento, segmento simplemente privilegiado porque, cuando se quiera obtener algo de la población referente a su comportamiento sexual, demográfico, el número de hijos, o el consumo, no quedará más remedio que pasar por la familia” (Foucault 2007, p. 208).

Por ello, hemos evitado clasificaciones innecesarias en relación a qué modelo es familia o cuál no lo es, pero algo que podemos sostener como invariante es que el cachorro humano nace en estado de indefensión y requiere de otro/otra/otre social que asuma la función de amparo para vivir. Su estado de dependencia para la sobrevivencia hace que ese otro/otra/otre deba garantizar no solo cuestiones materiales sino subjetivantes, que apoye, cuide, invista, y desee y haya elegido hacer eso, criar y cuidar, prácticas que desde el psicoanálisis se enuncian como el deseo, sea este expresión de lo individual o del conjunto social. Sin embargo, ese lugar no siempre es ocupado en las mejores condiciones y depende, para que se produzca ese encuentro, de *alguien que cuide y asuma la crianza*, de múltiples determinantes que se suceden, nunca de una vez y para siempre, en el trayecto de vida de las personas, que muchas veces realizan ese ejercicio de responsabilidad parental en estados de máxima emergencia subjetiva y material.

Ahora bien, los efectos y consecuencias de no desplegar subjetivamente prácticas para el cuidado no solo son productores de desprotección, sino de malestar, padecimiento e incluso de no sobrevivir, para quien se encuentra en una dependencia estructural del adulto para desarrollarse. El ejercicio de la responsabilidad parental, que tiene una fuerte impronta de formaciones enunciativas jurídicas, suele eclipsar los otros componentes puestos en juego en un proceso de crianza y cuidado, incluso su ausencia y las implicancias en el proceso de crianza para la vida humana.

Producto de esta hegemonía narrativa de lo jurídico, la denominación de infancias sin cuidados parentales aparece como una totalidad, velando la heterogeneidad de causas que la ocasionan, la complejidad que implica para la sociedad desplegar prácticas de cuidado y protección alternativas a la parentalidad o establecer una nueva parentalidad, prácticas que den continuidad a la vida y que sean reparatorias de los efectos de esta falta de cuidados. Se vuelve así una categoría fundamental en nuestro trabajo, categoría que es necesario focalizar y describir.

Escasos autores se han ocupado del tema y la bibliografía más relevante está dada por las agencias internacionales, tales como Unicef. Estas entidades han señalado que las causas de este estado de indefensión y las consecuentes medidas de protección por los Estados residen en el maltrato infantil, el abuso sexual intrafamiliar y el abandono. Sin embargo, estos índices suelen flexibilizar la mirada respecto de que la mayoría de las causas por las cuales las infancias quedan sin cuidados parentales están generadas por los órdenes mundiales estatales: guerras, hambruna, migración, desplazamiento poblacional, condiciones inhumanas de vida, feminicidios y violencia territorial. En este caso, no es un problema individual de “la familia”, que se ve obligada a abandonar a sus hijos con la esperanza de encontrarles un mundo mejor, por ejemplo, en las migraciones, o las ocasionadas por la inseguridad social, resultado de las relaciones jerárquicas de poder, tales como la expresión más cruel del patriarcado: la muerte de las mujeres en ejercicio de la maternidad.

Ernesto Durán Strauch y Elizabeth Valoyes han analizado que “niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales” es una categoría conceptual reciente y polisémica, en la medida que

[se propone] abarcar en una misma denominación una diversidad de situaciones que llevan a que niños, niñas y adolescentes, a quienes se les califica como abandonados, ingresen al sistema de protección, por no estar al cuidado de una familia. Dentro de ella se ubican: la orfandad, que es la situación de aquellos niños, niñas y adolescentes cuyo padre o madre han fallecido, sean huérfanos simples (quienes han perdido al padre o a la madre) o dobles (quienes han perdido al padre y a la madre); el abandono, definido como aquella situación en la que se encuentran niños, niñas y adolescentes a quienes les faltan en forma temporal o permanente las personas que habrían de encargarse de su cuidado físico y emocional, crianza y formación, o existiendo, éstas incumplen sus obligaciones y deberes (ICBF, 2007); las situaciones debidas a cambios súbitos o circunstancias de emergencia, como ocurre en los desastres naturales y sociales que dan origen a situaciones de separación o de niños, niñas y adolescentes no acompañados (Unicef/Servicio Social Internacional, 2004) y una diversidad de circunstancias que impiden, de alguna manera, que tanto el padre como la madre estén temporal o definitivamente al cuidado de sus hijos e hijas (enfermedad, conflicto armado, desplazamiento, explotación económica, esclavitud, vida en las calles, delincuencia, presidio) (2009 p. 764).

En los modelos societarios como el nuestro, marcados por una fuerte presencia de la individualidad, la familia como mundo privado ha sustituido, hace ya tiempo, a otras formas de crianza y parece poner en cuestión un decir africano que señala que “para criar a un niño hace falta una tribu”. La fragilidad en los vínculos sociales hace cada vez más que las protecciones frente al desamparo de un semejante, niño o adolescente, no sean asumidas por la comunidad, la familia ampliada o alternativa, es decir, tal como la piensa la CIDN, la familia en un sentido amplio de vínculos afectivos duraderos, sino que, y producto de la fragilidad de la sociedad actual, sean atribuciones que asume el Estado. Este, a través de programas específicos de protección, deberá instrumentar estrategias para garantizar el derecho a una familia, a través de medidas de protección estatal tales como sostenimiento en una familia alternativa, en instituciones de protección y/o adopción. Es el Estado el que frente al desamparo asume una doble función, proteger y cuidar, y lo hace

mayoritariamente en instituciones de cuidado directo, hogares convivenciales o similares, que adoptan la función de abrigo.

Esta situación es producto de una sociedad profundamente desigual y de encadenamientos intergeneracionales de pobreza, exclusión, hambruna, violencia, etc. Ante este panorama, difícilmente ocurra que, ante la falta de cuidados parentales de los responsables inmediatos (padre, madre -sean estos progenitores o adoptantes-) aparezcan otros vínculos de la propia comunidad y vengan a su auxilio. De allí que las infancias sin cuidados parentales siguen siendo objeto de prácticas de internación para su protección.

Antes de avanzar sobre otros aspectos, es necesario señalar que entendemos la protección en los términos en que la analiza Castel (2004) en su debate acerca de la seguridad y la inseguridad social. La protección, y en particular la protección social, consiste en aquellos soportes materiales y subjetivos que un otro (familia, Estado) pone a disposición para hacer que el individuo que se encuentra en estado de inseguridad (por los diversos avatares de la vida, no solo por cuestiones de edad, sino también de inserción social) empiece a concebirse como un sujeto pleno.

Estas prácticas de protección, cuando se refieren a la relación del Estado con las infancias, como plantea Graciela Frigerio (2008), siguen mostrando una división: por un lado, los niños sujetos de derechos y aquellos que, aún hoy, son intervenidos por un paradigma en ambigüedad (García Méndez, 2004) que porta los sentidos otorgados en la Modernidad a las infancias minorizadas, niños peligrosos más que en peligro., infancias que han conformado “en nuestro país, un verdadero campo de sentido donde se ha ido estableciendo una línea de linaje genealógico y filiatorio (...) de aquello[s] que estuvieron en situación irregular” (Minnicelli, 2010 p.31). En el capítulo 4 trabajaremos en su análisis y despliegue en las formas que adoptan estas prácticas de protección y cuidado en la casa de abrigo.

Por el momento podemos señalar que es necesario advertir allí una diferencia y su complementariedad, en tanto “el cuidado de las personas es el nudo central del bienestar humano” este no es establecido de forma monolítica

en las sociedades, “las lógicas del cuidado responden a patrones sociales y culturales de relaciones entre géneros y entre clases sociales” (Faur y Jelin, 2012 p. 7). En continuidad con estos planteos se advierte la necesidad de sostener una mirada y análisis acerca de la manera en que una sociedad encara “la provisión de cuidados a la infancia, pues esto tiene implicaciones significativas para el logro de la igualdad de género” (p.7), y para el bienestar, el desarrollo humano, la salud integral y, en particular, la salud mental. Las prácticas de cuidado y las prácticas de protección social son estudiadas en la presente tesis a partir de la manera en que estos cuidados son efectivizados positivamente o en déficit en las políticas de protección de las infancias sin cuidados parentales.

1.6 Nombrar las infancias

Los estudios acerca de la infancia y los estatutos que ha tomado al interior del conocimiento científico inaugurado desde la Modernidad contribuyen a la consolidación de idearios, sentidos y lugar social que las infancias adquieren en las instituciones de la sociedad. Estas nociones forjadas dentro de los cuerpos teóricos construyen, y al mismo tiempo aportan, una identidad, un sentido, para que luego ese trayecto de la vida pueda ser nombrado.

El acto de nombrar opera performativamente, estableciendo una asignación identitaria proveniente de los diversos y variados anclajes institucionales que los sujetos atraviesan en el proceso de socialización, donde el aporte del conocimiento científico no es menor. Somos nombrados al momento de nacer, por la institución social de la familia, que inviste de atributos identitarios al cachorro humano. La identidad en clave de géneros es prácticamente el primer atributo que la institución familia asigna, identidad fundamentalmente anclada en el desplazamiento sexo-género. También aporta un linaje cultural, religioso, de clase social, entre otros.

Estos atributos se van complejizando al atravesar por las distintas formas de organización de la sociedad y se consolidan en identidades a partir de la descripción de su condición y pertenencia a una institución, familia, escuela, etc. Se es alumno/a si se está en la escuela, se es pobre si se

proviene de barriadas pobres, se es expósito/a si se reside en orfanatos, se es niño/a si se está en la familia. Se toma el “ser” por los atributos descriptivos que se le asigna a la posición socialmente construida, la sociedad instituye en forma preponderante y dominante en cada momento histórico o período social.

La consecuencia de esta operatoria performativa es que la identidad que se construye en los discursos de la sociedad y que las ciencias, lejos de problematizar, suelen reforzar se amalgama en las condiciones de vida de un sujeto, produciendo al sujeto mismo (Diker, 2009) En las consideraciones establecidas por la autora

La imposición de un nombre (vulnerable, pobre, marginal, incluso niño, adolescente, alumno) es siempre un acto de instituir una identidad, toda vez que, como sostiene Tomaz Tadeu da Silva, una sentencia descriptiva termina funcionando performativamente, provocando de alguna manera que se realice el resultado que anuncia. En palabras de Pierre Bourdieu, “instituir, asignar una esencia, una competencia, es imponer un derecho de ser que es un deber ser (o un deber de ser). Es significar a alguien lo que es y significarle que tiene que conducirse consecuentemente a como se la ha significado” (pp43).

Ahora bien, no se trata solo de la elucidación de las mecánicas performativas del lenguaje coloquial -que configura una identidad-, el conocimiento científico aporta un lugar importante en estos actos nominativos de las infancias y en las formas de concebirlas. Los discursos científicos, desde la Modernidad a la actualidad, circulan y se entranan a la vida cotidiana de las personas, aportan enunciados y teorías explicativas a los problemas de las niñeces y las adolescencias. Definen cómo son, qué se espera de ellos y de ellas, qué conductas son expresión de esa etapa de la vida y cuáles no. La pedagogía, la medicina, la psicología, las ciencias jurídicas han aportado sin ninguna duda los saberes que más se entramaron a la vida cotidiana de las personas.

La construcción de identidad aparece como producción y resultado del acto performativo en sus coagulaciones discursivas, las SIS, en tanto el imaginario social es elemento constituyente de los discursos y las prácticas. Esto ocurre de forma tal que los atributos y los lugares socialmente asignados sean pensados por el colectivo social como naturales, propios del sujeto

humano, marca de fábrica, operando un mecanismo por el cual el *deber ser* y el *deber de ser* se amalgaman, siendo por cierto fuente de sufrimiento subjetivo, cuando las resistencias singulares no alcanzan a operar como nuevos territorios para organizar lo que *deseo ser*.

Es entonces que la historia de la infancia y la infancia misma es el hacer y el representar, decir, que se instituye como tal en una sociedad dada. Hoy resulta cada vez más difícil sostener los viejos significantes que acompañaban a los niños y niñas de la Modernidad temprana: obedientes, dependientes, heterónomos, dóciles (Corea y Lewkowicz, 2010). A cambio, nuevos lugares aventuran la actualidad de subjetividades heterogéneas. Beatriz Janin (2018) ha efectuado una descripción interesante para nuestro estudio al señalar que los múltiples anclajes que la sociedad actual les propone a las infancias, a través de instituciones tan diversas como la familia, la comunidad, las redes sociales, la escuela, devienen componentes de patologización cuando las niñeces no están dispuestas a responder a lo que las instituciones les exigen. Agregaríamos que no solo las instituciones exigen a las niñeces como tales, sino a estas como miembros de una familia, considerando también las exigencias a los adultos que también la integran. La sociedad actual, señala la autora, convoca a este grupo etario a las lógicas del consumo y “-se pueda o no consumir- aparece como parte del ideal cultural, con la tendencia de llenar todos los vacíos con objetos” (Janin, 2018 p.10).

La figura del “niño triunfador” propia de una sociedad que se construye sobre el rendimiento, presenta su contracara con los procesos de patologización y medicalización cuando sus conductas no se ensamblan con lo que la sociedad espera de ellos y de ellas. Sin embargo, hemos planteado que los territorios de subjetivación son heterogéneos, sociohistóricos, deseantes y pensantes y que las infancias son tiempos de constitución subjetiva; es entonces que las exigencias del entorno subjetivante se muestran diversas y múltiples en sus demandas, ya sea por la cuestión de género, de clase social, de cultura o de todas a la vez. Estos territorios muestran las marcas que hacen de las exigencias del mundo adulto a las infancias formas disímiles de estar para niños, niñas, niñes y para adolescentes, según estos atravesamientos.

No pretendemos hacer una caracterización de las formas de ser infancia, sino poder comprender que los lugares que la sociedad construye en cada momento histórico-social, en términos de dispositivos de subjetivación, les plantean a las infancias formas de acordar con el mundo propuesto, pero también de ofrecerle resistencia. No siempre estas formas de resistencias son sufrimiento, muchas de ellas se muestran con una marcada capacidad creadora de intercambio y nuevos posibles en un mundo que no se reduce a una diferencia generacional infancia-adulto.

Al respecto, los nuevos territorios de subjetivación de género traen desafíos de época, a la luz de avances en materia de derechos humanos de la mano de la Ley Nacional de Identidad de Género, donde las infancias no resultan ajenas en estos actuales modos de ser y desear (Tajer, 2017), como tampoco resultaron ajenas a los estereotipos de los juegos ofrecidos durante largos períodos de tiempo como matriz de reproducción de roles asignados para niños y niñas, pero ahora los modos de ser y desear se muestran desterritorializados y son legítimos, configurando las niñeces en plural.

De allí que podemos concluir que estos desafíos potencian nuevos estudios. La reconfiguración de los mismos tuvo como producto el énfasis puesto “en la heterogeneidad de los mundos infantiles, situados en múltiples contextos y en relaciones interseccionales de poder, que incluyen el género, la clase social, la etnia y otras” (García Quiroga, et. al 2018 p. 1).

Ahora bien, estas perspectivas se muestran remisas aún en la investigación de la psicología, pues estos nuevos estudios sociales se plantean en forma crítica respecto de las nociones funcionalistas del desarrollo y en la mirada de una infancia inerte en el proceso de socialización. Estos nuevos abordajes se enfocan en problematizar el carácter evolucionista y esencialista de tales nociones y el rol pasivo asignado a les niñes en la asimilación de la cultura adulta (Vergara, et. al 2015).

Las perspectivas críticas plantean que las infancias deben ser pensadas como un tema con autonomía para su estudio; sin embargo, no podemos dejar de señalar que el lugar que ocupa ese trayecto de la vida se muestra multívoco

desde perspectivas teórico-epistemológicas, particularmente desde el campo psi.

Podemos señalar que aún aparece cierto efecto y linaje de la forma en que se delimitó hacia el siglo XIX la niñez como objeto de estudio que puede capturarse y estudiarse por fuera de sus condiciones sociales y culturales. Esta forma del conocimiento buscó fijar regularidades, parámetros del desarrollo, físicos, psicológicos, morales y culturales. Estos debían ser universales válidos para todos los niños. Así se estableció “no sólo cómo los sujetos son”, sino también (y quizá principalmente) “cómo deben ser” (cómo debe ser su desarrollo físico y psicológico, qué puede aprender un niño o un adolescente, en qué períodos de tiempo, etc.) (Diker. 2009 p. 22).

Esta forma de conocimiento opera como “normalizador”, en tanto establece lo esperable en la indagación de la “naturaleza infantil”. El conocimiento y los hallazgos provenientes de los distintos saberes dispuestos a hablar de la infancia se erigen como prescripciones de normalidad y, por tanto, orientan las prácticas de cuidado, las prácticas de sí y los sentidos dominantes sobre qué es un niño⁵.

Esta forma de conocimiento sobre la infancia permea aún el saber de la academia, habiéndose notado que aparecen en tensión posturas psicoevolutivas o del desarrollo que enuncian posiciones más esencialistas y ahistóricas de la niñez, posturas en donde la niñez es enunciada y conceptualizada como una temporalidad traumática, génesis de los cuadros psicopatológicos en la vida adulta. Asimismo, puede observarse el predominio de conceptualizaciones objetivantes y normalizantes. En nuestro campo disciplinar, las investigaciones sobre las infancias como sujeto social y político son difícilmente localizables (Orleans, 2019).

⁵ Utilizamos en este caso el género gramatical masculino para señalar que la normalidad era establecida sobre el varón como patrón de medida.

Síntesis del capítulo

Aquí abordamos aspectos conceptuales que permiten discutir críticamente la idea de una infancia dominante para, desde allí, sostener que la sociedad ha producido formas de ser vez por vez, en un tiempo histórico social. También hemos señalado que ese proceso performativo quedó invisibilizado y, por lo tanto, establecido y estudiado como propio del ser. El tópico transversal del capítulo fue la discusión del concepto de imaginario social y su dimensión constitutiva en el proceso de invención de la sociedad y sus instituciones. Se debatió sobre las distintas perspectivas del imaginario social, aspecto que tiene consecuencias en el posterior armado del campo metodológico de la tesis. Hemos visto, críticamente, cómo los idearios hegemónicos y dominantes de infancia operan en términos de mecanismos que velan los procesos de resistencia y construcción social, tornando a las infancias una categoría natural. De este proceso deviene la asignación de un lugar social “vivido como natural” y teorizado como tal por el pensamiento heredado, como propio de ese primer trayecto de la vida. Las consecuencias de dicho proceso fueron analizadas en términos de negación de la potencia y dimensión política de las infancias en el intercambio social y simbólico de la sociedad.

CAPÍTULO 2

LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA CUESTIÓN SOCIAL DE LA INFANCIA SUJETO DE DERECHOS

Introducción

Nuestro período de exploración comprende la sociedad actual y requiere de una estrategia de trabajo que abra las ventanas de nuestras instituciones contemporáneas y de nuestra propia producción de sentidos y habilite la posibilidad de leer nuestra percepción como testigos presenciales de la sociedad. Esto ha requerido una analítica particular que recorre toda la tesis: cómo analizar lo que somos, producimos, creemos, nos ilusiona, o nos “engaña”, en tanto toda sociedad produce sus propias instituciones, sus discursos de la verdad y asigna su propio sentido al caos y al orden.

Para producir una analítica del presente en su acontecer, de lo que Agamben (2006a) llamó el estudio de lo contemporáneo, necesitamos habilitar herramientas que permitan problematizar, interrogar y pensar en las condiciones de posibilidad de esta sociedad y sus instituciones. Debemos preguntarnos también de qué discurso de verdad son herederas, en tanto, ninguna sociedad se hace de una vez y para siempre ni cada vez *ex nihilo*, sino que, como si fueran capas geológicas, podemos identificar las marcas del pasado, no como huellas sin efectos, sino como prácticas que se reavivan y pujan por conservarse, frente a los movimientos instituyentes. Hemos entendido que estas marcas se pueden leer en prácticas discursivas y no discursivas, en las prácticas sociales, creencias o mitos que se expresan como elemento disruptivo, que, a la luz del análisis institucional, constituyen analizadores que permiten inferir la coexistencia con lo nuevo en el momento de su emergencia.

En nuestra analítica, esas rupturas, falta de homogenización con la pretendida unidad positiva de la institución de la sociedad, no son abordadas en clave de disfuncionalidad, síntoma social, sino como elemento inherente e

inmanente a la institución. Estos elementos los entendemos y son conceptualizados como analizadores (Lourau, [1975]1988) pues permiten leer los aspectos que componen la institucionalización y sus contradicciones. Estos aspectos se presentan en forma de reglamentos, disposiciones, arquitecturas, discursos o prácticas, muestran las disrupciones propias de cada sociedad y habilitan comprender las fuerzas instituyentes e instituidas que organizan cada institución de la sociedad vez por vez en el histórico-social.

En este capítulo trabajaremos sobre este modo particular de entender las políticas públicas, para lo cual transitaremos por distintos andamiajes teóricos que nos hacen posible discutir las nociones de Estado, política pública y gubernamentalidad.

Asimismo, introduciremos cuestiones que nos permitan entender el sistema capitalista actual y sus tensiones con el enfoque de los derechos humanos.

En relación con los modelos de políticas públicas vinculadas a la infancia, abordaremos una perspectiva histórica que nos aporte comprensión de los linajes y las rupturas que presenta en la actualidad el sistema de protección de derechos de la infancia.

2.1 El estudio de las instituciones

Para adentrarnos en el entramado teórico de la tesis es necesario precisar conceptualmente la noción de institución, para lo cual tomaremos las definiciones provenientes del pensamiento institucionalista francés.

La institución es una red simbólica, socialmente sancionada, en la que se combinan, en proporción y relación variable, un componente funcional y un componente imaginario. (...) La autonomización de la institución se expresa y se encarna en la materialidad de la vida social, pero siempre supone también que la sociedad vive sus relaciones con sus instituciones a la manera de lo imaginario, dicho de otra forma, no reconoce en el imaginario de las instituciones su propio producto (Castoriadis, 1983 p.199).

Es por ello que cada sociedad creará sus instituciones como proceso continuo, movimiento permanente entre lo instituido y lo instituyente, y nuestro estudio proveniente del análisis institucional nos permitirá desmontar, deconstruir esa totalidad pretendidamente homogénea y funcional en la cual la institución de la sociedad se nos presenta. Las instituciones son la expresión del conjunto de significaciones sociales instituidas, creaciones del imaginario social anónimo sometidas a un conjunto de constricciones propias del mundo, cuya funcionalidad última es dar sentido a la psique a través de otorgarse colectivamente una norma, para asegurarse su supervivencia y, al mismo tiempo, su capacidad de autoalteración de la sociedad (Castoriadis, 1990).

Este concepto de institución es explorado en nuestro proceso de investigación en un sentido amplio desde el campo de análisis como herramienta necesaria, propia del análisis institucional de cuño lorauniano, que permite desmontar relaciones sociales naturalizadas, advertir la potencia de las fuerzas sociales, las más de las veces confundidas con las formas institucionalizadas de los equipamientos del Estado. Dicho proceso de exploración también permite visibilizar relaciones microfísicas de poder y focos locales de resistencia colectiva, posibilitadores de cambios sociales y transformaciones. Desde esta forma de entendimiento de la sociedad y sus instituciones, el Estado es la institución primera de la sociedad capitalista y se expresa como “el efecto móvil de un régimen de gubernamentalidad múltiple” (Foucault, 1992 p. 310).

El SPPD constituye una política pública dirigida a la infancia que emerge en un momento histórico y se sustenta en los lineamientos establecidos en los organismos internacionales en materia de infancia, tales como la CIDN, promulgada en 1989. Ello organiza una nueva cuestión social, en tanto es la forma que encuentra cada sociedad de cuestionarse sus propios principios de existencia como tal. Entendida la emergencia de un nuevo régimen jurídico para las infancias, también es una cuestión social en tanto “aporía fundamental en la cual una sociedad experimenta el enigma de su cohesión y trata de conjurar el riesgo de su fractura” (Castel, 1997 p 20).

Estas transformaciones en la condición de ciudadanía de las infancias instituyen un enunciado que ha logrado preponderancia en las instituciones que integran la política pública en Argentina, las “niñeces sujeto de derechos”, enunciado de base jurídica que, a primera vista, ha moldeado no solo las formas de gobernabilidad, sino también las formas de ser niñeces en la diversidad de instituciones que la constituyen y la construyen, como tal.

2.2 El Estado como institución cúspide del sistema capitalista

El Estado, como cúspide instituida de la sociedad actual y su forma de gubernamentalidad, se presenta como totalidad homogénea, como sistema de gobierno, jurídico, económico, social, político y como ordenador último de la vida social y de la sociedad. Esta institución de la sociedad, de origen fechable, expresa las marcas de su proceso de creación y es el producto de tensiones y luchas, de los dominios del poder y del saber. Puesta en la cima de todas las instituciones, desde que la sociedad se ordenó como modernidad, constituye su faceta y expresión más visible.

Ha sido necesario en nuestro trabajo de análisis social encontrar una manera de interrogación del Estado, dado que como institución se muestra monolítico. Tal condición imposibilita visibilizar sus estrategias, los sentidos que lo animan y las instituciones producidas en las prácticas de gobernabilidad. Del mismo modo, constituye un obstáculo para poder advertir cuánto de sus tácticas y estrategias participa en los procesos de socialización. Es entonces que hemos comprendido que “necesitamos develar el Estado como institución primera de la sociedad capitalista y es a través de los analizadores que será puesto en descubierto” (Lourau, 2008 p.108).

Los analizadores constituyen un instrumento del análisis institucional que permite leer el Estado en sus múltiples dimensiones, tanto como institución emblema de la sociedad moderna, como en términos de equipamientos visibles. Estos son el resultado del proceso de institucionalización del momento abstracto universal. Su concreción nunca es acabada ni homogénea en la materialidad del escenario social; las formas organizadas se expresan en equipamientos diversos, tales como establecimientos, servicios, programas o

líneas de acción de las políticas públicas. Estos instrumentos de lectura del acontecimiento institucional, puestos a circular en el estudio y construcción de un campo de análisis, posibilitan que, a partir de los analizadores históricos del Estado (Lourau, 2008), podamos leer las latencias, los pliegues históricos que participaron en su construcción, las tensiones y disputas de los grupos con sus instituciones. En suma, lo que permiten los analizadores es leer las lógicas que animan lo instituido y a la vez revelar las contradicciones de una época.

2.2.1 Las políticas públicas: analizadores del Estado

Los analizadores, tal como hemos señalado, constituyen instrumentos de lectura del acontecimiento institucional; se diferencian de la idea de indicador social en el sentido de que estos muestran o pretenden dar cuenta del dato duro en términos medibles del funcionamiento de una organización, dato que puede ser leído en términos de cuánto se contiene en o se aleja una institución del proyecto de sociedad. Por el contrario, los analizadores, y sobre este instrumento, parte de la lectura del análisis Institucional, develan la estructura social, siempre histórica; sus contradicciones y paradojas permiten leer las tensiones en términos de acontecimiento. En esta analítica emprendida y anclada desde ese enfoque, entendemos las políticas públicas como analizadores del Estado; son expresión de aquello que cada forma de gobierno, en tanto representante de ese ordenamiento jurídico administrativo, pensó y estructuró como forma de respuesta a los problemas sociales a partir de la organización política y/o de lo plasmado en los niveles decisorios de su ejecución (Lourau, 2008).

Hemos optado por esta forma de lectura, entendiendo que la utilización de los indicadores sociales como forma de análisis de las políticas públicas invisibiliza y naturaliza las formas de respuesta que los gobiernos establecen con las y los ciudadanos, da por sentadas las relaciones de poder e imposibilita entender las ideologías que las sustentan, las cosmovisiones y epistemes que la animan. A cambio de ese camino, por cierto el más utilizado por las ciencias sociales y el desarrollo de lo que ha sido la nueva gerencia social del Estado, para medir y analizar los planes y programas de los gobiernos nuestro sendero

de exploración se organiza a partir de los analizadores en tanto fenómeno social que permite leer simultáneamente las relaciones de saber y de poder. La política, articulada en las políticas públicas y las formas de gobernabilidad que el Estado institucionaliza en cada período histórico-social, constituye un analizador natural que deviene analizador histórico para nuestro trabajo.

Vamos a entender que las políticas públicas no son concesiones hechas por el Estado a sus ciudadanos, sino que configuran un campo de disputa en los procesos de gobernabilidad. Este proceso se expresa en un heterogéneo ordenamiento de prácticas, discursos y significaciones imaginarias sociales que se agencian en la sociedad contemporánea desde una amplia variedad de acciones que los Estados movilizan a partir de dispositivos jurídicos, administrativos, técnicos, arquitectónicos, y constituyen equipamientos productores de subjetividad, “modelan la experiencia social cotidiana, asignan lugares en el universo simbólico de los colectivos, administran el acceso a modelos identificatorios y pautan vínculos” (Giorgi, 2012 p.212). Es importante remarcar y retomar aspectos trabajados en el primer capítulo, en donde expusimos que el proceso de producción de subjetividad es el entrelazamiento, necesario y constitutivo,

que existe entre el advenimiento del ser al orden simbólico y su constitución como sujeto psíquico y su ser en el mundo, un mundo que le es propio, que lo constituye, produciendo a la vez el psiquismo y un sujeto histórico/social y político (Del Cueto, 2014 p. 27).

Si bien se ha señalado que las políticas públicas constituyen el instrumento del que disponen la comunidad y la sociedad, de manera articulada con los diversos modos de pensar la gobernabilidad, para encauzar la acción social y materializar sus objetivos, es necesario, sin embargo, inscribirlas en un contexto más amplio de la política, aquel que enuncia el modelo societario en el cual esas acciones se insertan. Ese espacio más amplio es el que las define y orienta de un modo colectivo en el abordaje de la convivencia social, y siempre será el producto de procesos deliberativos y de un acuerdo que configura una visión, no necesariamente unívoca.

Ahora bien, las políticas públicas pueden ser entendidas también desde el punto de vista técnico-instrumental como aquellas operaciones que orientan

compromisos de acción y permiten medir los rendimientos sociales. Acá estaríamos en el plano de los indicadores sociales, desde donde se estudia en términos de eficacia la política pública.

A diferencia de ello, nuestro posicionamiento de estudio nos permite avizorar, que el acuerdo social no es homogéneo, hecho que se traduce en enfoques, modelos de sociedad, formas de funcionamiento de los Estados modernos, capitalistas, liberales, neoliberales, de izquierda, progresistas, etc. De ahí la necesidad de hablar de política, de políticas públicas (Canto Chac, 2013). Las políticas públicas se construyen como resultado de visiones e interpretaciones de los hechos sociales, que luego van a traducirse en acciones de gobierno, más o menos reguladas, orientadas o sistematizadas. Estas directrices o acciones incluirán no solo mecanismos jurídicos, sino todo un andamiaje de instituciones, servicios, dispositivos, líneas de acción, con miras a incidir en la realidad con el objetivo de corregir tendencias o propiciar nuevas iniciativas y cursos de acción.

Una política es, en primer lugar, una toma de posición y, luego, una decisión con respecto a una situación problematizada (Oszlak, 1994). El adjetivo “público”, atribuido a esta política, implica que esa toma de posición y decisión es un asunto que ha sido definido por todos, en el marco de una institucionalidad que establece reglas que ordenan dicha participación, es decir, en una forma de organización política democrática, y define así un curso de acción técnico y político para alcanzar determinado resultado social. Para el enfoque de los derechos, la política pública es el medio primordial a través del cual se logra construir una concepción de sociedad basada en ese reconocimiento recíproco (Guendel, 2002).

En línea con este planteo, podemos señalar que los gobiernos de los Estados actuales de características democráticas en su política pública interpretan, procesan participativamente y explicitan las demandas tácitas y manifiestas de la sociedad, incorporándolas en la esfera estatal y en la dinámica de la política. Por ello, las políticas públicas son conceptualizadas como “un instrumento por excelencia de aplicación de los enunciados jurídicos y político-institucionales pactados por la sociedad” (Guendel, 2002 p. 110)

Ahora bien, es necesario situar ese acuerdo con la perspectiva y orientación que asumen las diversas formas de gobierno en los Estados actuales, pues la dinámica de estos se muestra conflictiva y contradictoria, y las más de las veces las acciones de gobierno son impuestas a la sociedad como la única respuesta posible a los problemas sociales. De ahí que, para nuestro campo de análisis, el surgimiento de las políticas públicas para las infancias en clave de derechos humanos deviene analizador histórico, en la medida que las epistemes buscan desarticular el paradigma de la situación irregular, que dominó las formas de gobernabilidad de las infancias durante más de 100 años. En nuestra sociedad tales políticas surgen en un momento histórico de avance del neoliberalismo, con las graves consecuencias que trajo para ese grupo y para el conjunto social, en términos de fragilidad social, vulnerabilidad y exclusión social.

Este modelo económico-social planteó un proceso de desinversión de las políticas públicas y un repliegue de lo público que dejó terreno libre a los procesos privatizadores. El efecto más inmediato de este modelo, en nuestro país, fue y es el crecimiento de la pobreza, producto de la desocupación y los desplazamientos poblacionales, entre otros aspectos de gran afectación de la vida de las personas.

En tal sentido, podemos señalar que el acuerdo de gobernabilidad se debate entre los intereses generales, que deben construirse de manera cotidiana, y los intereses particulares. Esto marca tensiones al momento de pensar en términos de políticas públicas con enfoque de derechos humanos. Por todo ello, sostenemos que el reconocimiento, la atención, la promoción y la protección de los derechos humanos “es un asunto que se encuentra atravesado por la política y consecuentemente por las correlaciones de fuerza existentes en la sociedad” (Guendel, 2002 p. 112).

Un Estado representativo, como los actuales, es aquel que intenta manifestar el interés general, aun cuando este pase por el tamiz de los intereses particulares que han logrado hegemonía. Sin embargo, no basta con argumentar que un Estado representativo es aquel que intenta manifestar el interés general, puesto que la historia de los Estados modernos ha demostrado

que la legitimación de la fuerza y el poder por medio de la participación democrática de los pueblos no necesariamente significa que sean representativos del interés general y estén enfocados en el bien colectivo.

Los actuales Estados, a través de sus mandatarios, instituyen una forma particular del arte de gobernar. “Los gobiernos al ocuparse del bienestar de las sociedades se arrogan el derecho a contabilizar en términos de ganancias o de pérdidas las desgracias de los hombres provocadas por sus decisiones o toleradas con sus negligencias” (Foucault, 1992 p. 314).

En continuidad con este planteo, no se trata del análisis del Estado, sino de buscar las formas que adopta el programa de gubernamentalidad en la actualidad, en tanto el Estado no tiene esencia. Es entonces necesario para nuestro análisis ver los hechos producidos por el Estado, en palabras de Lourau, sus analizadores históricos. Es más, en nuestra analítica

El Estado no es un universal, el Estado no es otra cosa que los hechos: el perfil, el desglosamiento móvil de una perpetua estatalización o de perpetuas estatalizaciones, de transacciones incesantes que modifican, desplazan, conmocionan o hacen decantarse insidiosamente, poco importa, las finanzas, las modalidades de inversión, los centros de decisión, las formas y los tipos de control, las relaciones entre los poderes locales y la autoridad central (Foucault, 1992 p. 319).

El marco de debate en la presente indagación hace posible acercarnos a las formas de gobierno de la infancia, situar como tema central en nuestra tesis el gobierno de las infancias en tiempos de derechos humanos y articularlo al funcionamiento de la sociedad en la realidad social más amplia y compleja.

La analítica presentada hasta aquí nos permite sistematizar tres formas de entender y analizar las políticas públicas:

- 1) en términos de René Lourau, como analizador histórico del Estado;
- 2) en términos de Oscar Oszlak y de Canto Chac, el posicionamiento del Estado respecto a ciertas cuestiones problematizadas y la interpretación de estas

3) en términos de Michel Foucault y de Víctor Giorgi, como arte de gobernar y producción de subjetividad.

Estas tres analíticas no se oponen y entendemos que son perspectivas complementarias que facilitan estudiar la complejidad con la que se presentan las políticas públicas de infancia desde la constitución de los Estados nación a la fecha. En ese sentido, hacemos nuestras las palabras de Oscar Oszlak (1994), para señalar que solo la confluencia histórica y la fusión de la entidad Estado-nación desataron un proceso inédito de creación institucional, constituyendo ese hecho un nuevo patrón de organización social y económica - el capitalismo- que tuvo en el Estado nacional su principal motor.

2.3 El capitalismo y los derechos humanos

El gran edificio filosófico y jurídico construido a partir de la invención de los derechos humanos plantea toda una serie de problematizaciones y conjeturas para sortear las contradicciones que expresa un mundo cada vez más desigual, con personas desheredadas de la tierra, con importantes sectores sociales que no acceden a las mínimas condiciones para poder desarrollar su humanidad, con violencia y desazón, racismo, acumulación de la riqueza, explotación y servidumbre. Estas condiciones de existencia de la vida humana, producidas en la gubernamentalidad actual, constituyen un camino que se profundiza y con un porvenir nada alentador para un porcentaje cada vez mayor de la población; ante este panorama, la niñez es la etapa de la vida en mayor estado de desnudez frente a este mundo. Es por ello que hemos entendido necesario indagar las condiciones de ese edificio filosófico liberal (Douzinas, 2006) y pensar sus paradojas, en la medida que los derechos humanos y las infancias como sujetos de derecho se han constituido en el horizonte deseable y más equitativo en la relación que se establece entre el Estado y las ciudadanías, hecho que pretende expresarse a partir de las políticas públicas.

Boaventura de Sousa Santos (2010 pp. 63-67) introduce la discusión acerca de si es posible una emancipación de los pueblos a partir de esa articulación epistémica, los derechos humanos. A partir de allí, entiende que es

necesario situar el planteo en términos más amplios de luchas sociales y en oposición a la perspectiva organizada desde el paradigma liberal. A partir de visibilizar lo que denomina “tensiones dialécticas”, le aporta a la cuestión un marco más vasto en donde se llevan adelante las pretendidas políticas sociales. Estas confrontaciones argumentativas se expresan en al menos tres aspectos. La primera de estas tensiones se establece entre “la regulación social y la emancipación social” (p 64). Esta tensión, sostenida por el paradigma de la Modernidad, permite mantener la discrepancia entre las experiencias sociales (el presente) y las expectativas sociales (el futuro). Durante la Modernidad capitalista, plantea el autor, se mantiene una “tensión dialéctico-creativa” que se desvanece a partir de la instalación de un modelo capitalista neoliberal, es decir, se diluye la tensión entre la idea de un presente personal y de vida social injusta y la expectativa de un futuro mejor. La consecuencia ha sido una marcada inversión de la relación entre expectativas y experiencia, en tanto “no importa lo difícil que el presente parezca, el futuro va a ser peor” (p.65).

La segunda confrontación argumentativa está dada por el Estado y la sociedad civil. Esta última está considerada en el edificio filosófico de los derechos humanos como un otro del Estado que se autorreproduce en condiciones de regulación democrática de la sociedad. Los derechos humanos se sitúan en el núcleo de esta tensión. Señala De Sousa Santos que la primera generación de los derechos humanos surge como herramienta de regulación de la violencia del Estado hacia la sociedad civil. En los de segunda y tercera generación se reconfigura el lugar del Estado y este aparece como garante de los derechos de la sociedad civil. Las consecuencias de este reposicionamiento hacen que el Estado tenga un lugar más intervencionista en los problemas inherentes a la sociedad civil, lo que se traduce en un Estado productor de soluciones infinitas como respuesta a los problemas infinitos de la sociedad, tensión que se desequilibra con la organización de un Estado débil, propio de la concepción neoliberal; un retiro del Estado de la cosa pública dejará a la sociedad mediada por la regulación del mercado o por la práctica puramente liberal de la regulación de las personas. Este nuevo lugar y concepto de la función del Estado dejó atrapadas, sin respuesta, tanto a las posiciones

hegemónicas como a las contrahegemónicas en materia de derechos humanos.

La tercera tensión se produce entre el Estado nación y la globalización. El modelo de la Modernidad occidental es el Estado nación. Este configura la escala que permitió pensar la regulación y la emancipación social. El avance hacia una concepción interestatal, que posteriormente se expresa en términos de globalización como la sociedad civil global, plantea un nuevo equilibrio de esta tensión, proceso en que los derechos humanos gravitan con peso. Sin embargo, la globalización de un sistema neoliberal incide sobre el Estado y plantea problemas que, en palabras de De Sousa Santos, aún no encuentran un punto de recomposición.

El nuevo orden social que se plantea a partir de la universalización de los derechos humanos aparece sobre una sociedad que ha constituido el escenario de mayor violación a los mismos. Un apresurado recorrido por el siglo XX permite concluir que fue uno de los momentos de la historia de la humanidad donde la violación sistemática a los derechos humanos constituyó una constante, y pone en visibilidad su paradoja de triunfo de los derechos humanos y de desastre y exterminio para tantos hombres, mujeres y niños por razones de migración, hambruna, guerras (Costas Douzinas, 2006).

Este desequilibrio, nos invita a la interrogación acerca de qué simbolizan los derechos humanos en términos globales y si efectivamente pueden ser pensados como una política cultural. O más aún, ¿los derechos humanos podrían convertirse en una alternativa política? Frente a esto, Costas Douzinas (2008) alega que constituyen una alternativa si se buscan senderos filosóficos que permitan superar la concepción liberal sobre la que se asienta este edificio filosófico jurídico que da inicio a la Modernidad.

La concebibilidad (Hunt, 2010) que cada sociedad establece sobre qué grupo social del universo de lo humano adquiere dimensión de ser portador de derechos nos aporta una mirada de la invención y construcción histórica y social de los mismos, tal como hemos trabajado líneas más arriba. Los derechos humanos son una invención de la sociedad moderna e inauguran un

edificio filosófico, jurídico, social, en suma, una episteme, que crea a la vez que es producida por la sociedad de la Modernidad.

La ampliación de los derechos humanos hacia diversos grupos sociales, concebibles como portadores de derechos en el transitar de las sociedades modernas: mujeres, niños, adultos mayores, personas con padecimiento mental, poblaciones migrantes, puso en evidencia la contingencia de cómo se resuelve el poder en torno a los derechos: se encuentra condicionado por el carácter procesual de esa lucha y las disputas, y por los grupos sociales que van logrando visibilidad en la misma. La pretendida universalidad de los Derechos del Hombre, sancionados en la convención de 1948, demuestra los equilibrios inestables de fuerzas puestas en disputa por las personas no concebibles como sujetos de derechos en esa totalidad a medias. En tal sentido, los derechos humanos “se expresan social y políticamente, dependiendo de cómo este poder se resuelva dentro de determinadas correlaciones y coyunturas” (Bustelo y Guendel, 2005 p. 9).

El edificio filosófico y jurídico de los derechos humanos postula la universalidad de los mismos y su dimensión de inmanentes a la condición humana; sin embargo, son las tensiones y las disputas las que marcan qué grupos sociales son protegidos por los derechos humanos. En la medida que son concebibles por una sociedad con respecto a un determinado atributo, se trata de un proceso de disputa y luchas sociales. La perspectiva de los derechos humanos supone una concepción de sujeto de derecho, pero también una concepción de sociedad y democracia, en la medida que se reconfigura la manera de entender la relación del Estado con la sociedad.

2.3.1 El enfoque de los derechos humanos y las políticas públicas

Podemos señalar que el enfoque de los derechos humanos se consolida a partir de su sistematización en la década del 90 del siglo XX en el marco del sistema de las Naciones Unidas, como guía y orientación de las políticas públicas de los gobiernos, máxime de aquellos que expresamente adhieran a la cosmovisión de los lineamientos de las políticas de Estado para el ámbito. La articulación de políticas públicas en perspectiva de derechos humanos precipita

todo un recorrido histórico de la Revolución francesa hasta la Declaración Universal de los Derechos del Hombre en 1948. Este lineamiento perfora y

se enmarca en una vastísima discusión en el campo de las ciencias humanas acerca de la significación social del sujeto y del poder y en el campo más instrumental de las políticas económicas y sociales acerca de la equidad y la integración social (Guendel y Barahona, 2005 p. 12)

No hay que dejar de remarcar que también el debate se da, en la actualidad, en términos de exigibilidad y accesibilidad, en el contexto de un modelo de Estado y un modelo económico tributarios del neoliberalismo.

El desafío que deja planteado el enfoque de derechos humanos, y, con especial particularidad, el planteo de Boaventura de Sousa Santos, es el siguiente: ¿constituyen los derechos humanos una política cultural? En nuestra tesis, la pregunta que buscamos responder con este entramado teórico es si constituyen o son habilitantes de un modo de producción de la subjetividad. De allí que nuestro argumento no se agote en la dimensión instrumental, o incluso cultural, de la forma en que se establece a nivel global o local la regulación de las relaciones de los Estados contemporáneos con las personas y la sociedad civil mediante políticas públicas en perspectiva de derechos humanos, si bien este planteo constituye un aspecto fundamental, especialmente para las personas, y la condición de posibilidad para nuestro análisis.

En esta tesis trabajamos sobre la idea de poder desentrañar los derechos humanos como un modo de producción de la subjetividad, en la medida que los imaginarios sociales que animan las instituciones, las epistemes y las regulaciones de poder que definen sus estrategias configuran dispositivos sociohistóricos de subjetivación. En nuestro caso de estudio, supone resolver la tensión entre niñeces sujeto de derecho u objeto de la tutela, disputa que deberá resolverse, en gran parte al interior de las políticas públicas.

Asistimos en los últimos 30 años a dos procesos que se afianzan y han puesto en centralidad la perspectiva de los derechos humanos, tanto en su reconocimiento como en su exigibilidad, aspecto que se presenta en tensión

con procesos sociales, económicos y políticos de globalización y desigualdad que se ordenan a partir de un modelo de hegemonía neoliberal. Estos procesos se dan en el contexto de crisis del estado social de derechos, particularmente en Argentina, y son producidos por políticas desreguladoras y de fortalecimiento del mercado. Sin embargo, los movimientos de lucha colectiva buscan que sus demandas sean efectivizadas, sean estas vinculadas a las identidades, a la ampliación de derechos por diversidad cultural, o expresiones de defensa de los derechos de las personas privadas de libertad, migrantes, de las personas con discapacidad o con padecimiento mental. Esta faceta pone de relieve, en estas tensiones, una puja por una nueva conceptualización del sujeto.

Las consecuencias de estos procesos son, por una parte, el reconocimiento de la centralidad de un sujeto concebido en la producción del tejido social en la tensión Estado-mercado, y, por otra parte, la traducción de un derecho individual en el respeto de los colectivos, respeto social del conjunto social. La derivación de estas luchas, que se concretaron en instrumentos jurídicos e institucionales, configura un nuevo enfoque y políticas específicas dirigidas a garantizar derechos económicos, sociales y de ciudadanía a grupos sociales e individuos. Paradójicamente, estos procesos son reclamados por movimientos sociales y reapropiados por enfoques neoconservadores. Eduardo Bustelo, Ludwig Guendel y Manuel Barahona señalan que

la centralidad que ha conseguido el tema del reconocimiento y la exigibilidad de los derechos obedece a procesos mucho más complejos, que involucran las deficiencias de los programas sociales para cumplir eficazmente sus mandatos, el fortalecimiento de la globalización, que ha reforzado una estructura y una política de promoción y de vigilancia internacionales de los derechos, la desregulación, la desinstitucionalización y el robustecimiento del mercado, que ha tendido al protagonismo del individuo egocéntrico y a la generación de nuevas prácticas sociales fundadas en el conocimiento de los riesgos, y una mayor conciencia acerca de la desigualdad y la exclusión social y de su impacto en los mercados y en la gobernabilidad de las naciones (2005 p. 8).

Es por ello que se sostiene que la perspectiva de derechos humanos reconfigura la manera de pensar la cosa pública y a la ciudadanía desde el principio de igualdad.

El enfoque de los derechos humanos propicia el reconocimiento jurídico de los derechos por medio del derecho positivo y el reconocimiento social y cultural, expresado en valores de reconocimiento recíproco y atiende la complejidad con la que se da la realidad social (Guendel, 2002 p. 108).

En continuidad con los planteos de Ludwig Guendel (2002), Eduardo Bustelo y Ludwig Guendel (2005), Francisco Pilotti (2001) y Manuel Canto Chac (2013), las políticas públicas en perspectiva de derechos humanos se caracterizan principalmente por:

1) La igualdad social y la libertad. Estas deben ser materializadas a través de instrumentos y acciones que incidan en la práctica, que produzcan hechos concretos para la vida de las personas. En tal sentido, deben transmutarse en un plan de acción, como respuesta anticipada a un porvenir ético, que debe afectar varias dimensiones en la acción: la política, la cultural-simbólica y la subjetivación.

2) Organización desde el propio enfoque de los derechos humanos, holístico e integrado, en virtud de las características y principios de los derechos humanos, universales, indivisibles e integrales. Cuando la universalidad de acceso no está dada *per se*, deben existir los medios de protección a su garantía de manera equitativa para todas las personas.

3) Sostenimiento de acciones que garantizan la accesibilidad y la exigibilidad de los derechos humanos, producto de la concepción de sujeto de la cual es tributaria el enfoque, Para tal fin, requieren el respaldo jurídico (el derecho) que ha establecido el reconocimiento específico a ese grupo de personas y los mecanismos de exigibilidad traducidos en líneas de acción, programas y dispositivos. Asimismo, las regulaciones necesarias para garantizar la obligatoriedad de la ley.

4) Expresión en todas sus manifestaciones de la moralidad y la eticidad de una nación. La política de derechos humanos representa una toma de posición en relación con el bienestar, la autodeterminación y la incidencia de

la ciudadanía en la cosa pública. En su concepción y gestión se articulan los valores y los imaginarios sociales que una sociedad instituye en torno al sujeto y establece, delimita, la manera en que abordará su presente y futuro social, político, cultural.

5) Deber de contener de manera implícita mecanismos de participación activa de las personas, individual y colectivamente.

6) Deber de propiciar una serie de mecanismos de carácter técnico, político y cultural dirigidos a la atención, promoción y protección de derechos.

7) Deber de habilitar, en su hacer, la discusión, reflexividad, debate, “discusión epistemológica” (Guendel: 2012 p.113) de las estrategias desplegadas, aspecto que posibilita resguardar la posición de la persona humana, como prioritaria frente a la dimensión o consideraciones más instrumentales y técnicas.

8) Explicitación, en su diseño y desarrollo, de la dimensión complementaria y colaborativa entre el Estado, la sociedad y las personas. Esto implica la construcción o reconstrucción de la institucionalidad social, nuevas institucionalidades que incorporen entre sus responsabilidades el desarrollo de actividades tendientes a construir una cultura basada en el reconocimiento recíproco y la solidaridad social.

Se entiende que la reforma del Estado debe tener en cuenta, como horizonte de efectivización de este enfoque, al menos tres aspectos:

Modificaciones en la estructuración y el papel del Estado de cara al desarrollo de una ciudadanía activa. Revisión de los fundamentos e instrumentos de la política pública a la luz de los principios éticos y morales de los derechos humanos. Transformaciones culturales en la sociedad orientadas a internalizar los valores y las normas basada en el reconocimiento de los derechos humanos en las prácticas e instituciones sociales (Guendel, 2002 p.14).

A raíz de lo anterior, se produce una transformación de la acción del estado social, en un Estado que se dirige a establecer un modelo que sostenga una sinergia entre las redes estatales y societales (Guendel, 2002) en función de:

1) construir una ciudadanía política (sujeto de derecho);

- 2) consolidar una ciudadanía social (acceso a mejor calidad de vida)
- 3) propiciar una ciudadanía cultural (reconocimiento como sujeto social).

El reconocimiento jurídico establecido por el sistema de Naciones Unidas, tal como señala Guendel, ha permitido legitimar y operacionalizar la doctrina de los derechos humanos en políticas públicas, como así también, ha hecho posible el reconocimiento e institucionalización de los movimientos sociales, promotores de estas demandas. Sin embargo, debemos comprender que los derechos humanos son instituciones complejas, son producto de luchas y compromisos, cuyo surgimiento histórico-social respondió a acuerdos políticos, económicos y sociales entre las naciones europeas de posguerra. Por las razones que venimos esgrimiendo, los derechos humanos, como producto social articulado jurídicamente, “condensa[n] sin resolver, la totalidad de sus tensiones” (Bustelo y Guendel, 2005 p. 9)

Es entonces que se hace necesario, explicitar en las políticas públicas estas tensiones y efectos. La mayor parte de las veces se observa que la institucionalización de políticas públicas en el campo de las infancias, con pretendido enfoque de derechos humanos, se configura en cristalizaciones tecnocráticas, burocráticas como forma de gestión.

En nuestro análisis de las instituciones que conforman el SPPD se vislumbra en sus prácticas de intervención su burocratización, cuyo efecto es la vulneración en la accesibilidad a la satisfacción de los derechos de los niños y adolescentes. En la actualidad, la población infantil configura el grupo social en mayor estado de emergencia social. La debacle económica que se hizo sentir a partir de la reinstalación de un modelo neoliberal en la presidencia de Mauricio Macri (2015-2019) puso a los servicios locales de protección de la infancia frente a la encerrona de que quien vulnera los derechos es el propio Estado mediante la desinversión de las políticas públicas dirigidas a las infancias y sus familias.

El estudio de las instituciones del SPPD se realizó, para la presente tesis doctoral, sobre este modelo económico, lo que obligó a profundizar el análisis

sobre la tensión entre el enfoque de los derechos humanos y los modelos neoliberales de gubernamentalidad.

2.4 El enfoque de derechos humanos y la concepción de ciudadanía, particularidades de las niñeces y las adolescencias

En la dimensión del análisis que venimos desarrollando, podemos señalar que el enfoque de los derechos humanos en las políticas públicas ha permitido cambios institucionales, políticos, culturales, sobre la base de avances jurídicos en materia de ampliación de derechos a sujetos sociales que, por diversos procesos sociohistóricos fueron pensados en desigualación al conjunto social -dimensión que se aborda en la presente obra-. Tal es la situación de la niñez, las mujeres, las diversidades, les inmigrantes y las personas con padecimiento mental. Estas intersecciones no se excluyen unas a otras y conviven en un mismo sujeto social, como en el caso de las niñas migrantes objeto de trata o explotación sexual, cuyo sufrimiento subjetivo las vincula a políticas públicas en salud mental.

Desde nuestra perspectiva, adherimos a las concepciones que entienden que el derecho debe incorporarse en la vida diaria, en los modos de pensar, hacer y posibilitar el cambio de actitudes y valores generales. Esto está basado en las conceptualizaciones que consideran que no es una perspectiva que se limite exclusivamente a los ámbitos político-formales, sino que se extiende también a los mundos privados. De esta forma, se reconfigurarán los conceptos de lo público y de lo privado, afectando positivamente las relaciones micropolíticas sustentadas en jerarquías de poder, expresadas en los tradicionales conceptos de paternidad, maternidad, matrimonio, familia, propios de la sociedad capitalista y patriarcal. Más aún, entendemos que este edificio filosófico se articula en modos de producción de la subjetividad.

Tal como venimos argumentando, el enfoque de derechos humanos sitúa al ser humano, en su dimensión colectiva e individual, en el centro de la sociedad, y los derechos humanos se instrumentalizan, constituyendo el medio para garantizar el acceso, las capacidades y el ejercicio de la igualdad, la libertad y el bienestar a las personas. En su relación con la idea de Estado, no

resultan de una adjudicación o cesión de este, sino que la función del Estado con respecto a ellos es de reconocimiento, respeto y protección. Basta con ser persona para ser titular de los derechos humanos y toda persona es titular de estos derechos. Su exigibilidad no depende de su consagración legislativa; al contrario, históricamente aparecen como atributos subjetivos que se han hecho valer contra leyes opresivas que los desconocían o menoscababan (Nikken, 2008).

La perspectiva de derechos humanos piensa al sujeto como sujeto social, en la vinculación de la historia personal y social. La concepción de sujeto que trae esta perspectiva se relaciona con una deconstrucción de la idea de una antinomia individuo/sociedad; precisamente, lo que permite es integrar la historia personal, el sujeto social y el sujeto de derechos. Abordar desde esta complejidad la construcción del sujeto tiene consecuencias en los planes de acción institucional y en las políticas públicas orientadas en el sentido de garantizar los derechos humanos. La comprensión de estas dimensiones (personal, social, jurídica) y de cómo gravita cada una en su singularidad y en su complejidad, posibilita acciones contextualizadas en el mundo contemporáneo, tiene como perspectiva los mecanismos de exigibilidad y accesibilidad y atiende al sujeto en su inscripción en ese colectivo (Guendel, 2002).

Es importante señalar que este sujeto social presenta capacidad de autorreflexión, lo que alude al reconocimiento del sujeto social como una persona activa, con capacidad autorreflexiva y para incidir en todos los ámbitos sociales. Debemos tener en cuenta que esta capacidad atribuida a los sujetos sociales está atravesada por la edad, en términos de progresividad en su ejercicio, que permite y habilita a cada persona herramientas particulares de autorreflexión, la que no será igual en la primera infancia, en la pubertad o en la adolescencia. Esta capacidad activa de los sujetos sociales solo se produce cuando están garantizadas las condiciones políticas, culturales, institucionales y jurídicas desde la gobernabilidad. Y constituye, aspectos esenciales para la producción de subjetividad autónoma, con capacidad de afectar la auto construcción social. Es decir, la igualdad está dada desde la ciudadanía activa

y es incompleta si no se tiene el acceso a los bienes y servicios del mercado en igualdad de condiciones para garantizar la calidad de vida. Sin embargo, en esta nueva constitución de un Estado de ciudadanía plural, tal como lo entiende Alessandro Baratta, “los niños siguen siendo objeto y no sujeto del derecho y de la política” (2007 p. 13). Este aspecto está dado por la posición de los adultos y por una sociedad aún de adultos, tal el modelo construido en el Estado moderno.

De ahí que el planteo del autor nos interesa particularmente para percibir los imaginarios sociales que fundan una nueva manera de entender las infancias, y poder advertir, si la sociedad instituye niñeces como ciudadanía, con capacidad política y de intercambio simbólico en la sociedad. Estos planteos se encuentran mancomunados y son confluyentes con los principios establecidos en la CIDN, en la cual le niño es respetado en tanto porta autonomía, conciencia, pensamiento, como sujeto del cual depende libremente la comunicación y la asociación con otras y otros sujetos (Baratta, 2007).

La infancia, pensada en el Estado moderno como objeto de protección privilegiada y de control especial (García Méndez y Bianchi, 1991), se mantuvo incólume en las prácticas jurídicas, administrativas y sociales de nuestro país hasta entrado el año 2004. Su desarticulación en el territorio nacional y en la jurisdicción abordada en este estudio se produce en el año 2005, con la sanción de la Ley Nacional 26061 y la Ley 13298 de la Provincia de Buenos Aires, pese a que Argentina había adherido a, incorporado y ratificado en la reforma de la Constitución Nacional de 1994 la CIDN de la Asamblea General de Naciones Unidas, aprobada en noviembre de 1989. Este hito establece un

límite histórico principal –la confusión entre infracción de leyes penales por parte del menor y situación irregular, es decir, desventaja social, pobreza y abandono– que se había convertido y todavía se convierte en la criminalización de la pobreza y del abandono, se encuentra decididamente superado por la Convención (García Méndez: 2007 p. 21).

Sin embargo, este proceso de modificación de la manera de entender, percibir y atender los derechos de la infancia por parte de las políticas públicas y los especialistas que intervienen en temas de infancia, sean estos

profesionales de la salud, de la Justicia o de la educación, se encuentra en tensión, conformando lo que García Méndez señala como el “paradigma de la ambigüedad”, en tanto sus prácticas se vuelven -o no abandona todavía- una posición discrecional frente a le niño o adolescente.

El paradigma de la ambigüedad se encuentra muy bien representado por aquellos que, rechazando de plano el paradigma de la situación irregular, no consiguen acompañar –tal vez por la disminución significativa de las prácticas discrecionales y paternalistas en el trato con los niños– las transformaciones reales y potenciales que se deducen de la aplicación consecuente del paradigma de la protección integral, que considera al niño y al adolescente un sujeto de derechos, y no menos, de responsabilidades (García Méndez, 2007 p.33).

2.5 La intervención del Estado y las infancias

Tal como venimos planteando en el presente capítulo, la centralidad de las leyes de menores en las políticas públicas de infancia

durante siete décadas (1919-1990), (...) fueron mucho más que una epidermis ideológica y mero símbolo de un proceso de criminalización de la pobreza. Las leyes de menores fueron un instrumento determinante en el diseño y ejecución de la política social para la infancia pobre (García Méndez, 2007 p.45).

Ahora bien, asistimos paulatinamente a partir de esa fecha, y con mayor profundidad a partir de 2004, a un conjunto de normas sancionadas dirigidas a colectivos y grupos sociales que entre 2004 y 2015 significaron importantes avances en términos de ampliación de derechos. Estas expresiones normativas se establecieron fundamentalmente durante la presidencia de Néstor Kirchner (2003-2007) y, posteriormente, en los dos períodos de la presidencia de Cristina Fernández (2007-2015), y constituyeron un avance significativo en materia legislativa luego de la reforma de la Constitución Nacional de 1994. A este conjunto normativo se le suma, como corolario, la reforma del Código Civil y Comercial argentino en el año 2015.

Hemos señalado que la cosmovisión en torno a la condición de ciudadanía plena, inmanente a las personas, en el caso particular de las

infancias vino a poner fin al complejo tutelar, inaugurado en los albores del Estado nación argentino y plasmado en la sanción de la Ley 10903 de 1919, normativa que dialoga con la ideología de la época del movimiento de los salvadores de los niños y el edificio filantrópico del momento.

Esta forma de gubernamentalidad sobre las infancias, el complejo tutelar, modeló la experiencia social cotidiana y asignó lugares sociales a los niños, niñas y a la incipiente idea de adolescencia. Esta forma de vinculación del Estado con las familias es un emergente de los dispositivos del gobierno para la infancia, edificados a finales del siglo XIX. Es importante señalar que en ellos confluyeron en el mismo objetivo de proteger las niñeces, pobres y descarriadas, las acciones de control, vigilancia y disciplinamiento. Es decir, generaron los mecanismos de protección respecto a aquello que pudiera amenazarlas, y de ahí se derivaron prácticas de vigilancia a las vidas privadas de las familias, sus formas de crianza-cuidado y sus condiciones de vida.

Estas prácticas hicieron foco en aquello que pudiera poner a la infancia en peligro, pero, al mismo tiempo, se desplegaron prácticas de disciplinamiento-control hacia las infancias que resultaban amenazadoras del orden público, ante lo cual el Estado enfocó sus políticas también a encauzar a la infancia peligrosa. Sobre ambas infancias, la iniciativa filantrópica y el Estado, a través de las políticas públicas, desplegarán prácticas de minorización (Frigerio, 2008) fundamentalmente dirigidas a las poblaciones pobres, fragilizadas socialmente, inmigrantes, prácticas institucionales desplegadas en las políticas públicas que darán alcance a las infancias en situación de pobreza, abandonadas o en infracción de la ley penal.

Durante más de un siglo, en nuestros territorios latinoamericanos la división de las infancias y sus formas de particularización - "niño-menor"- fueron producidas y reproducidas por lógicas de gubernamentalidad que consolidaron imaginarios sociales de una infancia que, siempre en peligro o peligrosa, se sostuvo en una relación asimétrica con los adultos, en tanto estos se posicionaron como garantes de su cuidado producto del permanente estado de indefensión.

[La] convicción era que si no se “ayudaba” y “protegía” a tiempo, ellos se convertirían en criminales. [Los menores eran, además, considerados incapaces]. La respuesta estatal característica por décadas en América Latina (sobre todo mientras los Estados latinoamericanos tuvieron recursos para ello) fue el encierro de niños en instituciones para su cuidado, ayuda y reeducación, sin mayores diferencias si se trataba de un infractor o de quien en similar situación de desventaja social no cometía ningún crimen (Beloff, 2011 pp. 408-409).

La desarticulación de este andamiaje y entramado institucional comienza en la provincia de Buenos Aires en el año 2005, tal como lo hemos señalado, a partir de la sanción de la Ley Provincial N° 13298 y su Decreto Reglamentario N° 300/05.

Este proceso de interrogación tiene que permear y desarticular las cosmovisiones preponderantes que entrelazaron y cristalizaron formas de respuesta durante la Modernidad y hasta avanzado el siglo XX. Podemos sistematizar estas formas en procesos histórico-sociales, siguiendo el criterio estudiado por García Méndez.

La primera cosmovisión en torno a las infancias objeto de intervención del Estado se erige sobre el edificio filosófico-jurídico de la noción de peligro material y moral. Esta episteme inaugura el marco legislativo nacional de la década de 1920 en el territorio del emergente Estado nación. Esta perspectiva que funda el “complejo tutelar” amalgama lo “proteccional” y lo “correccional”, y constituye el andamiaje sobre el que se diseñarán las políticas del sector. La idea de tratamiento será el vector que conectará a las infancias en peligro o peligrosas (Daroqui y Guemureman, 1999). Este período se caracteriza por una “cultura de judicialización de las políticas sociales supletorias” (García Méndez, 1991 p.15). La relación de complementariedad entre la Justicia y los movimientos sociales reformadores consolidó las bases para establecer los mecanismos por los cuales las infancias ingresarán a un complejo proceso de intervención caridad-represión. Tal como hemos señalado en diversos apartados, esto se produce como consecuencia de razones sociales o conductuales, o ambas a la vez. La *institucionalización segregadora*, como

práctica social, es el resultado de visiones bioantropológicas y con matices psicológicos para explicar y tratar las conductas desviadas.

Una segunda cosmovisión se expresa en la noción de situación irregular, que comienza a tallar una mirada sobre la infancia y su relación con la intervención del Estado que le otorga un lugar central, para desde allí profundizarlo, al estudio de las condiciones de vida y cuáles son entendidas como generadoras de la intervención jurídica, policial, técnica de las instituciones que lo representan. Señala García Méndez que, a pesar de encontrarnos en el campo de las ciencias sociales y jurídicas con paradigmas en pugna y controversia con el positivismo, entre los años 1940 y 1960 las corrientes de la sociología funcionalista y la psicología, entre otras disciplinas, no logran permear ni provocar cambios reales sobre la *institucionalización segregadora* de la infancia. Del mismo modo, las explicaciones de las causas de las conductas desviadas de las infancias, si bien se complejizan sus etiologías, siguen teniendo un enfoque correccional.

Es importante señalar que, a pesar de los virajes que se producen en este período en Argentina en términos de políticas públicas -mayor presencia del Estado en políticas sanitarias, sociales, familiares, reconocimiento de los hijos nacidos fuera del matrimonio, el salario familiar, producidos durante gran parte de los distintos gobiernos peronistas-, para el autor de referencia las infancias continúan pensadas en términos de minoridad.

Sin embargo, en nuestra opinión, esos elementos dinamizadores de las políticas sociales, fundamentalmente durante los gobiernos peronistas (1945-1955), modificaron el lugar social de las infancias en su conjunto. Recordemos que tanto el plan sanitario implementado por Ramón Carrillo como los avances en materia de resguardo y bienestar de las familias obreras constituyeron un capital simbólico y marcaron otros imaginarios sociales en torno al resguardo de las infancias. Por ello, es necesario, para nuestro estudio particularizar cuestiones, mojones, en el largo proceso de institucionalización del estado de bienestar en Argentina, entendiendo que, en este proceso hay quiebres significativos en la forma en que se ha entendido y significado la infancia, y tensiones presentes, aspecto que intentamos demostrar en diversos apartados.

Los años comprendidos entre 1940 y 1960 no son homogéneos respecto a la manera en que el Estado se posiciona frente a las infancias. Podemos señalar que hay posiciones político-ideológicas que recrudecen el control y la vigilancia y, por ende, el encierro segregador sobre los y las niñas de las barriadas pobres y, fundamentalmente, de población inmigrante, y hay momentos, en ese extenso período, de políticas laborales, sanitarias, educativas, que provocan un proyecto social dinamizador de inclusión social, en donde se reposiciona el lugar de las infancias y las familias. Es posible identificar políticas públicas muy distantes del objetivo segregador, moralizante o de control social. Estas políticas son claramente visibles durante el peronismo; recordemos que la frase “lo primero son los niños” incide positivamente en que se identifique a ese grupo social como una etapa de la vida que requiere cuidados especiales. Pero lo que diferencia este período de otros fue la integralidad de las políticas, que aportarán positivamente a ese cometido. Como hemos señalado, el lugar de la familia, y desde allí el de la infancia, es un rasgo distintivo de las políticas de la época.

La instalación del autoritarismo en la Argentina en distintos períodos del siglo XX, pero fundamentalmente en la última dictadura cívico-militar (1976-1983), hace resurgir, a partir de la doctrina de la seguridad interior, un enfoque con relación a la infancia sustentado en la idea de *riesgo social*, enfoque a partir del cual recrudecen las prácticas tutelares de la mano de la suspensión de las garantías constitucionales en su conjunto. Debemos señalar, como elemento central en nuestro estudio doctoral, que en la provincia de Buenos Aires se articulan las políticas del sector sobre la letra del Decreto Reglamentario 10067, que completa el escenario jurídico de las legislaciones que componen el régimen penal de la minoridad. Este andamiaje permanece incólume hasta la reforma legislativa de 2005, y muchas prácticas institucionales de la minoridad son tributarias de este período histórico que configuró el edificio y organización administrativo-institucional tanto en la provincia de Buenos Aires como en el territorio nacional..

Con el retorno a la democracia, en 1983, en nuestro país se avizora un incipiente pero persistente camino de cuestionamiento a las prácticas de la

minorización. La confluencia de profesionales, académicos/as y expertos/as que interrogan las instituciones de encierro, fundados en las críticas a las instituciones psiquiátricas y otros modelos similares como la privación discrecional de libertad para las infancias, incide positivamente en un proceso que pone en tensión las políticas públicas del momento. Los principales cuestionamientos están centrados en la masividad de población en los institutos de menores, la deshumanización de su trato, la intervención de los juzgados de menores ante la situación de creciente pobreza y fragilidad social. Esto generó una expresión ampliamente aceptada en el decir de muchos trabajadores del campo, la “judicialización de la pobreza”, y su correlato en las prácticas institucionales de la internación/institucionalización segregadora.

Estas prácticas son generadoras de al menos dos procesos y prácticas institucionales que nos interesa marcar, en la medida que gravitan con peso propio y dejan efecto en las posteriores políticas que serán implementadas con la reforma legislativa e institucional de 2005 en el territorio en estudio:

- 1) Separación de los niños y adolescentes de las familias por situación de pobreza.
- 2) Separación de los niños y adolescentes de su entorno inmediato, comunidad, barrio, escuela territorio.

La tensión entre el orden instituido y el orden instituyente, motorizada por trabajadores y trabajadoras de los establecimientos de internación para la infancia en articulación con movimientos sociales (religiosos o civiles) defensores de los derechos humanos, modeló formas alternativas de intervención frente a la imparable demanda de internación por razones de pobreza crítica ante la desinversión territorial del Estado.

El avance de modelos neoliberales a partir del año 1990, y su incidencia en las crisis económicas, acarrea efectos subjetivos de importancia, es productor de otros síntomas de época y fuente de padecimiento. El aumento de la población infantil en situación de calle, las adicciones y el consumo de sustancias altamente dañinas (*poxi*, nafta, bencinas), hacen portadoras a las infancias de formas del malestar y deterioro que no responden a los modelos

institucionales imperantes de la escuela o el asilo, modelos ofrecidos por las políticas públicas del momento.

Este aspecto va a tener consecuencias muy importantes para el surgimiento de un nuevo modelo de abordaje que pone en foco la “conducta” y, nuevamente, su encauzamiento. Las instituciones establecidas para dar respuesta a “niños, niñas o adolescentes sin límites” entre los años 90 y la actualidad serán las comunidades terapéuticas y las clínicas psiquiátricas. Este período se caracteriza por tres tipos de instituciones para el abordaje de las infancias, fundamentalmente de aquellas que quedan sin cuidados parentales o con marcada fragilidad en los vínculos socioafectivos inmediatos: los hogares convivenciales oficiales, los hogares o pequeños hogares gestionados por organizaciones no gubernamentales (religiosas y civiles) e instituciones privadas, sociedades de responsabilidad anónima gerencadoras de salud (clínicas psiquiátricas y comunidades terapéuticas).

Esta articulación traerá consecuencias severas y efectos que constituirán un componente complejo de desarticular, frente a los escenarios de políticas públicas en clave de derechos humanos. Ahora bien, ante esta situación, se hacen presente, al mismo tiempo, los movimientos internacionales en materia de derechos humanos y los movimientos liderados por organizaciones sociales, así como también luchas emprendidas por organismos de derechos humanos en la búsqueda de niños apropiados por la dictadura cívico-militar, la lucha por la identidad como aspecto inherente a los derechos humanos; se trata de aspectos instituyentes, propiciatorios y articuladores para que las infancias se organicen en torno al tópico de los derechos humanos.

En Argentina, la CIDN fue ratificada por el Congreso de la Nación en 1990, instituyéndose como Ley Nacional 23849 e incorporándose en 1994 a la nueva Constitución Nacional (artículo 75, inc. 22); pero, sin ninguna, duda esta expresión normativa es la confluencia de luchas, disputas y debates por concebir a la infancia como sujeto de derechos humanos.

En el marco de los desarrollos que venimos estableciendo, el enfoque de los derechos humanos en el campo de la niñez ha introducido nuevas perspectivas en la forma de comprender las infancias y las cuestiones que la afectan. Hemos señalado que el edificio jurídico, administrativo y de prácticas de gobernanza acerca de la intervención sobre la niñez y la adolescencia en todo el período histórico de la Modernidad y parte del siglo XX se ha sustentado en la idea de *riesgo*.

La niñez y la adolescencia adquieren el reconocimiento de derechos sociales, colectivos e individuales, y este lugar de ciudadanía plena es tributario de la CIDN y su incidencia en las políticas públicas y en los enfoques normativos, particularmente en nuestro país. Ahora bien, estos aspectos deben traducirse en las realidades sociales, en los vínculos entre las personas, en las prácticas institucionales, aspectos vitales que aseguran sostenibilidad a la perspectiva. Tal como veremos en los apartados subsiguientes, “el enfoque de los derechos parte de premisas más complejas y ambiciosas y exige instrumentos de política pública más integrales e integrados” (Guendel, 2005 p.109).

2.6 El sistema de promoción y protección integral de la infancia, su implementación en la provincia de Buenos Aires

En diciembre de 2004, la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires deroga el decreto reglamentario 10067, que fuera sancionado durante la gobernación *de facto* de Aguado en ejercicio de las funciones conferidas por la junta militar de la última dictadura en Argentina. La sanción de la Ley 13298 de la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños -y posteriormente de la Ley 13645 de responsabilidad penal juvenil-, pone fin a más de 100 años de un mecanismo de tratamiento de las infancias basado en la opresión, segregación, estigmatización de niñeces en extrema situación de vulnerabilidad social y afectiva.

Este camino emprendido para la instalación de una nueva cosmovisión en el ejercicio de los derechos de la infancia, su protección y garantía por parte del estado social de derechos está poblado de marchas y contramarchas,

disputas jurídicas que hemos señalado en la introducción de la presente obra. La emergencia de las infancias sujeto de derechos tiene un sendero sinuoso en la historia de los derechos humanos en general y en la historia de su implementación en la provincia de Buenos Aires en particular. Esta última no es ajena aún a los debates que falta dar en el territorio nacional en relación con una Justicia y unas políticas públicas que efectivamente atiendan las particularidades de las infancias, sea en el campo de la promoción y protección o en el campo de la justicia penal juvenil.

El Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, creado por la Ley N° 13298, responde a un conjunto de principios que vertebran la organización jurídica y política de las estructuras del Estado en el ámbito de la provincia de Buenos Aires para garantizar el disfrute pleno y universal de los derechos consagrados en instrumentos internacionales, promover su efectivización y protegerlos. Por lo tanto, el sistema constituye una forma de organización de la estructura y del orden jurídico-político que busca asegurar la plena realización de los derechos de las niñeces. Se vincula así con la idea de un Estado, más específicamente con un sentido amplio de estado social de derechos⁶.

Hemos señalado que la ley mencionada más arriba crea el sistema, para lo cual dictamina su institucionalidad en su artículo 14.

⁶ “El Estado Social de Derecho es el resultado, entre otras cosas, de la necesidad de adecuar el orden jurídico político y la organización del Estado a los imperativos de los derechos sociales” (Nikken, 2008 p. 102). Este va a reconocer y someter las garantías de su judicialización internacional. Además de los mecanismos orientados a establecer sistemas generales de protección, han aparecido otros destinados a proteger ciertas categorías de personas vulnerables –mujeres, niños, trabajadores, refugiados, discapacitados– o ciertas ofensas singularmente graves contra los derechos humanos, como el genocidio, la discriminación racial, el apartheid, la tortura o la trata de personas. También se ha gestado la protección de los llamados derechos colectivos de la humanidad entera, como el derecho al desarrollo, el derecho a un medio ambiente sano y el derecho a la paz. También se ha multiplicado el número –más de cuarenta– y la actividad de las instituciones y mecanismos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos” (Nikken, 2008 p.75). La internacionalización y la responsabilidad internacional del estado frente a las víctimas de esas violaciones han contribuido al pleno desarrollo de los derechos humanos como herramientas de protección. “A partir del reconocimiento de los derechos humanos como atributos inherentes a la persona, su titularidad no depende de la ley sino de la dignidad humana (....) Los derechos humanos son bienes jurídicos y no meros conceptos morales. Por la misma razón, han de ser bienes justiciables, es decir susceptibles de ser protegidos a través de medios jurisdiccionales” (Nikken, 2008 pp.80-81)

El Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños es un conjunto de organismos, entidades y servicios que formulan, coordinan, orientan, supervisan, ejecutan y controlan las políticas, programas y acciones, en el ámbito provincial y municipal, destinados a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos de los niños, así como establecer los medios a través de los cuales se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Convención sobre los Derechos del Niño, y demás tratados de Derechos Humanos ratificados por el Estado Argentino.

El Sistema funciona a través de acciones intersectoriales desarrolladas por entes del sector público, de carácter central o desconcentrado, y por entes del sector privado.

Para el logro de sus objetivos el sistema de promoción y protección integral de los derechos de los niños debe contar con los siguientes medios:

- a) Políticas y programas de promoción y protección de derechos;
- b) Organismos administrativos y judiciales;
- c) Recursos económicos;
- d) Procedimiento;
- e) Medidas de protección de derechos.

Esta estructura jurídico-administrativa y política sigue los principios rectores de la CIDN y, por tanto, diseña una institucionalidad que articula de manera integral y corresponsable un conjunto de políticas públicas proveniente de todos los sectores: salud, educación, identidad, recreación, deporte, entre otros, que guían las acciones para asegurar y garantizar derechos. El sistema así diseñado articula al mismo tiempo instancias jurisdiccionales del Ejecutivo municipal, en un claro ejercicio de descentralización y autonomía territorial de la intervención, con el objeto de garantizar la accesibilidad y efectividad de la acción. Esta figura institucional de articulación se encuentra más claramente expresada en el Decreto Reglamentario 300/05, que viene a sumar en ese sentido los servicios zonales de protección de derechos y el lugar de subsidiariedad en la intervención por parte del Ejecutivo provincial.

En lo atinente a la autoridad de aplicación, en el capítulo 2 de la ley se establece como pilar de la acción al Poder Ejecutivo, aspecto que en el Decreto Reglamentario 300/05 es retomado para asignar tal función al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia. Para la presente tesis doctoral, y atendiendo al período estudiado, se siguieron las funciones asignadas y el organigrama del

Decreto 62/2018, que establece las funciones del Organismo de Niñez y Adolescencia, cuyo objetivo será atender a la implementación de los Sistemas de Promoción y Protección de las Niñeces y de Responsabilidad Penal Juvenil.

Las instituciones que conforman este organismo y la naturaleza de sus relaciones tendrán como función garantizar el cumplimiento de la ley, y los medios para lograrlo serán las instituciones y acciones que el artículo menciona. Esta nueva institucionalidad “supone la asunción de las funciones naturales de los organismos estatales resignificándolas de manera de integrarlas al resto de los órganos que conforman el sistema. En este sentido estamos frente a una política pública transversal” (García Méndez y Vitale, 2009 p.28). De ello se desprende que todos los sectores que integran las políticas públicas, sean estas municipales o provinciales, serán alcanzados por la prioridad de la intervención en materia de infancia. Esto se debe al carácter que asume el *interés superior del niño*, constituyendo un límite al Estado en la agenda y planificación de sus políticas, lo que marca la intersectorialidad para garantizar los distintos derechos de los que son titulares las personas y en particular les niños.

Este aspecto cobra una relevancia central, dado que se pasa del modelo selectivo y segregativo de intervención del Estado a un modelo integral, corresponsable, interdependiente y universal. Sin embargo, eso no inhabilita una autoridad de aplicación que dirija las políticas públicas, sino que ahora lo hará en articulación y diálogo con la multiactorialidad interviniente en el campo. La ley prevee una serie de formas organizativas para tal objetivo, por ejemplo, los consejos locales y el Observatorio Social. Ya hemos señalado que el enfoque de los derechos humanos funda un nuevo lugar para las personas y su participación en el proceso de construcción progresiva para el ejercicio de la ciudadanía. Este carácter es clave en las políticas de infancia, en tanto esa participación, expresada en el *derecho a opinar y ser oído*, se entrelaza en todas las instituciones por las que transita, participa o vive el niño, tal lo establece y garantiza el artículo 24 de la Ley Nacional 26061.

Síntesis del capítulo

El objetivo del presente capítulo fue situar las respuestas institucionales estatales en la provincia de Buenos Aires a partir de la sanción de la Ley provincial N° 13298 de Promoción y Protección integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Para tal fin desarrollamos una serie de coordenadas conceptuales presentes en el planteo del trabajo: la dimensión del Estado en la cuestión social de la infancia, la emergencia del paradigma integral de protección de derechos y su enfoque, y las tensiones entre el modelo de estado neoliberal y el estado social de derechos. En el capítulo se le dio centralidad a explicitar qué entendemos por enfoque de derechos humanos, qué sujeto conceptualiza y qué idea de sociedad presupone, para lo cual fue necesario abordar una noción de política pública.

CAPÍTULO 3

EL ANÁLISIS INSTITUCIONAL, UNA METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3. 1 Diseño metodológico y la construcción de la situación analítica

El presente proceso de investigación se inscribe en los métodos cualitativos de abordaje en la investigación social, entendida como aquella que pretende conocer, desde la experiencia de los sujetos, el conjunto de representaciones, ideas y valores que guían la práctica social. Este estudio se emprendió desde el análisis institucional, por constituir una corriente de conocimiento que nos permitió deconstruir las fuerzas institucionalizadas desde un campo analítico y de indagación en el propio terreno donde los hechos sociales se despliegan. El análisis institucional -a partir de ahora Al- asume una mirada privilegiada para el estudio del acontecimiento institucional. Sin embargo, en la presente tesis reviste una serie de particularidades que permitieron armar un modo singular de situación analítica.

Esta manera se distingue de otras por la forma de abordar el campo de exploración y comporta diferencias respecto de lo que se entiende clásicamente por intervención institucional, dado que la investigación no surge de un encargo de la propios actores institucionales, sino de la pregunta de investigación organizada a la luz de la indagación doctoral. Ahora bien, hemos entendido que el método lo permite, pues las discusiones en el seno de lo que se conoce como el movimiento institucionalista⁷ habilitan la posición de dicho

⁷ Al respecto se estudiaron las discusiones llevadas a cabo por sus referentes, tales como las desarrolladas en el texto *El inconsciente institucional* (pp. 97-132), en donde sus fundadores, René Lourau, Gerard Mendel, Gregorio Barembliitt, José Augusto Guilhon de Albuquerque ponen en discusión la teoría y el método. De estos debates se concluyó, en las experiencias en

recorrido en el plano de la investigación prescindiendo de la intervención propiamente dicha.

En relación a esta caución de método, la situación de análisis se constituyó a partir de un camino de investigación/exploración teórico-metodológico de los procesos de institucionalización del SPPD, atendiendo al campo de análisis y al campo de indagación. Este último se organizó en torno a aquello que los sujetos colectivos producen, dicen, sienten, piensan y organizan, dando lugar a una trama argumental de la institución.

En virtud de lo señalado, la situación analítica, para el estudio del proceso de institucionalización del SPPD y el análisis de las SIS en torno a la infancia allí producidas, fue explorada a partir de las expresiones de los trabajadores y las trabajadoras, la observación participante institucional y la sistematización de fuentes secundarias documentales.

La presente tesis es el producto de ese proceso de investigación, que se llevó a cabo durante cinco años, habiéndose alcanzado un nivel de conocimiento descriptivo-analítico. Para este proceso, en primer lugar, se realizó una aproximación a una realidad social, en un sentido exploratorio: conocer cómo se están desarrollando los hechos en el contexto de las nuevas institucionalidades del SPPD de la infancia, nivel de conocimiento que nos vinculó con los siguientes objetivos de la investigación, los cuales se desarrollan en el capítulo 4 de la tesis:

- ✓ Conocer el proceso de institucionalización por el cual se instituye el SPPD en la provincia de Buenos Aires.
- ✓ Distinguir las organizaciones que integran el SPPD de la provincia y se localizan en la ciudad de La Plata, para establecer un mapeo institucional.

donde se llevaron a cabo desarrollos investigativos institucionales, que es posible constituir el análisis institucional no solo como un método de intervención, sino también de estudio y conocimiento de las instituciones y sus procesos.

En segundo lugar, el nivel analítico se alcanzó dando cuenta de otro proceso de conocimiento, por inferencia a partir de la saturación discursiva que nos permitió leer otros aspectos de la realidad social. Mediante este instrumento se buscó relacionar su significación con un marco teórico de referencia (Cienfuentes, 2011). Esta profundización del estudio permitió dar respuesta al objetivo de la investigación que se desarrolla en el capítulo 5, a saber:

- ✓ Identificar las expresiones colectivas que dan cuenta de las SIS acerca de niñas y adolescentes.

El enfoque de investigación desde el análisis institucional nos hizo posible comprender el quehacer institucional, explorar las escenas microsociales, indagar situaciones en contexto, particularidades, imaginarios sociales, narrativas y cosmovisiones, así como identificar prácticas institucionales y comprender su naturaleza y devenir genealógico (Gonçalvez, 2000). Esta perspectiva de investigación nos llevó a explorar la vivencia de esa comunidad y las instituciones en las que gravitan sus prácticas, dando cuenta del entrelazamiento entre comunidad e institución.

Este nivel de conocimiento del contexto que puso en relación el campo de análisis y el campo de indagación, permitió profundizar el estudio teniendo en cuenta los instrumentos del AI: analizador, transversalidad, polisegmentariedad, agrupamientos, movimientos de grupo sujeto/ grupo objeto, el encuentro entre práctica y enunciación, estrategias biopolíticas y la producción de SIS.

Los procesos de institucionalización son complejos y para conocerlos se necesita de un modelo de investigación teórico-metodológico situado, que permita identificar, a partir de los instrumentos del análisis, las fuerzas instituyentes y las fuerzas instituidas, puestas en tensión, reconocer las marcar de las rupturas y los pliegues de las que son herederas. Del mismo modo, para su estudio se requiere identificar analizadores histórico-sociales con el fin de comprender la estructura institucional y visibilizar lo que se mantiene en latencia.

Por otra parte, el estudio de las instituciones hace preciso identificar los imaginarios sociales que sostienen formas de hacer y decir y determinan afectos. Esto nos permitió comprender lo propio y singular de cada organización en su movimiento inacabado y advertir las formas que adquieren las regulaciones de lo permitido y lo prohibido, así como la organización de prácticas y discursos que hegemonizan una narrativa en tensión con la emergencia de rupturas posibilitadoras de prácticas emancipatorias.

Desde el AI leímos los procesos por los cuales la sociedad y sus agrupamientos instituyen significaciones imaginarias sociales, discursos y prácticas organizadores de dispositivos histórico-sociales de subjetivación. Este método de exploración e interpretación de las instituciones y del acontecimiento institucional, en articulación con el análisis genealógico y la elucidación crítica, nos permitió desplegar un proceso esencialmente diferente de producción de conocimiento, que aparece ante la necesidad de investigar un objeto diferente: la subjetividad (Fernández, 1999; Gonzalez Rey, 2015.)

En el mismo orden de aseveración, la investigación cualitativa a partir del AI nos abrió las puertas al estudio de los procesos de institucionalización en el campo de la psicología institucional. Dado que el estudio de la realidad social no solo es accesible por sus discursos dominantes, es necesario problematizarlos y desmontarlos, identificar los movimientos que conmocionan los instituidos, en las diferentes tramas sociales que nos hablan de los sujetos sociales.

Los rasgos más significativos de la investigación cualitativa se encuentran en el interés por el significado y la interpretación, así como por el énfasis puesto sobre la importancia del contexto y los procedimientos.(Vasilachiss de Gialdino, 2006). Sobre este posicionamiento hemos entendido que el AI constituye la vía regia para ese cometido.

3.2 Construcción del problema de investigación

La complejidad de la temática a abordar supone un entramado epistémico, metodológico y práxico de un campo de problemas. Esta dimensión

de lectura histórico-social de la niñez y la adolescencia se construye desde un campo ético-político, al observar que nuestro trabajo se desarrolla en contextos de injusticia y exclusión sobre una población que se encuentra en máxima emergencia social.

La pobreza y su afectación directa sobre la población infantojuvenil ponen en evidencia y permiten advertir el lugar social asignado a amplios sectores que integran este grupo etario. Las niñas y adolescencias atraviesan las situaciones socioeconómicas de mayor desigualdad y conforman la franja de edad que mayor afectación psicosocial presenta frente a la ausencia de auxilio de los adultos en su responsabilidad de cuidado.

En esta realidad contemporánea, un número relevante de la población bajo análisis deambula por la calle, vive de la mendicidad, pierde sus referentes adultos, es víctima de la violencia física, simbólica, económica, sexual, trata de personas, adicciones, así como de la fragilidad laboral de los adultos encargados de su cuidado, de los feminicidios de las madres y las violencias intrafamiliares, reside en internados para la infancia o en contextos de encierro penal. Esta población es objeto de la violencia institucional, de la discrecionalidad de funcionarios del Estado, de la Justicia, de las fuerzas de seguridad, de la falta de políticas de sectores claves como la salud, la salud mental, la prevención, la información y la protección. Las políticas de gubernamentalidad no han logrado un efecto de reversión de esta situación, ni a mediano ni a largo plazo.

En la provincia de Buenos Aires el SPPD se encuentra conformado por un conjunto articulado de instituciones pertenecientes al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial. Tal como hemos señalado, es creado por la Ley Provincial N°13298 y reglamentado por el Decreto N° 300/05. Sustentado sobre los principios de la CIDN, viene a o tiene el propósito de poner un límite a tanta atrocidad. Esta acción tendrá que realizarse a partir de promover los derechos de la infancia en forma universal y proteger a aquellos sujetos que, por diversas razones, se encuentren afectados por acción u omisión de los adultos responsables de su cuidado. La palabra sistema cobra relevancia en la medida que da cuenta de un modo particular de articulación de las instituciones que lo

conforman. Todas ellas, en el marco de un procedimiento de intervención jerarquizado, a la vez que corresponsable, buscarán restituir derechos y reparar los efectos de las violencias: omisión y trato negligente, abuso, pobreza o exclusión social, provocadas por el desamparo del semejante, violencias vividas por amplios sectores de la población en tiempos constitutivos de la vida.

En este sistema de intervención estatal se despliega un gran número de estrategias vinculadas a la protección y restitución de derechos hacia la población infantojuvenil. En nuestro estudio doctoral se privilegió la indagación de las poblaciones que se encuentran bajo un modelo de cuidado que denominamos de *cuidado institucional*, que se establece cuando se ha perdido el ejercicio de la crianza por parte de adultos en funciones de responsabilidad parental o existe riesgo de perderlo. Este modelo de cuidado institucional está regulado por la propia normativa, bajo la dimensión jurídico-administrativa *medida abrigo en contexto institucional*.

Un número importante de niños o adolescentes permanecen por largos períodos de su vida en dichos contextos por encontrarse sin cuidados parentales, en riesgo de perderlos, o por no encontrar dentro de los mecanismos previstos por el Estado una familia que sustituya, aloje, cuide y críe y que asuma las funciones que no pudo desempeñar la familia de origen. La adopción constituye una estrategia de restitución de derechos pensada y prevista en la normativa vigente para garantizar el derecho de los niños a una familia.

Para la construcción del problema de investigación se asumió la perspectiva de género, entendiendo que constituye un enfoque imprescindible para entender la diversidad de formas de ser infancia: niña, niño, niño o adolescente, y el lugar de las prácticas institucionales que se despliegan en torno a los mandatos sociales. Este punto de vista nos permitió interrogarnos acerca del lugar que asumen las políticas públicas dirigidas a la infancia y preguntarnos sobre la universalización y homogeneización de las infancias en las políticas sociales, bajo la mirada de la niñez en clave masculina.

Del mismo modo, este enfoque visibilizó las causas de intervención en el sistema, diferenciadas por género. La perspectiva de género permite identificar abordajes sensibles, o no, a la desigualdad de género y analizar los efectos de la cultura patriarcal sobre las niñas, cuando estas y sus familias se apartan de sus mandatos sociales. Esta perspectiva también recupera la noción de cuidado desde los enfoques de los movimientos feministas y los lugares asignados a las mujeres en la diferencia sexual del trabajo (Fedirici, 2018). La perspectiva de género, señala Lara Vidal, “es un proceso teórico-práctico que permite analizar, de forma diferenciada, los roles, espacios y atributos que la construcción social adjudica tanto a las mujeres como a los varones. Y, además, visualizarlos dentro de un sistema de relaciones de poder” (2019, 60). Este aspecto es central, dado que elaboró coordenadas y una mirada acerca de cómo la sociedad construye “valores, prácticas, procesos y subjetividades, dándole un nuevo sentido al ser mujeres y ser varones, así como a las relaciones que se producen entre ambos” (2019, p. 60).

3.2.1 Preguntas de investigación

Queremos señalar que las preguntas de investigación se desplegaron en articulación con el marco de la metodología de investigación propuesta, por ello

La respuesta al interrogante ¿A qué preguntas de investigación responde la investigación cualitativa? está estrechamente unida a aquella otra que respondía a la interpelación acerca de las características de ese tipo de indagación. La investigación cualitativa se interesa por la vida de las personas, por sus perspectivas subjetivas, por sus historias, por sus comportamientos, por sus experiencias, por sus interacciones, por sus acciones, por sus sentidos, e interpreta a todos ellos de forma situada, es decir, ubicándolos en el contexto particular en el que tienen lugar. Trata de comprender dichos contextos y sus procesos y de explicarlos recurriendo a la causalidad local (Vasilachiss de Gialdino, 2006 p. 33).

En ese sentido, podemos señalar que el campo de la infancia constituye un escenario complejo y multiactoral, en el cual el cambio de paradigma que instituye a la niñez en tanto sujeto de derechos es una pieza clave para una nueva configuración. De ahí se deriva la siguiente pregunta: ¿cuáles son esas consecuencias?

Nuestro sendero de indagación ancló en las consecuencias sobre el imaginario social, y entonces las preguntas de investigación fueron ¿qué sentidos de infancias organizan y portan las prácticas y los discursos institucionales devenidos de las actuales legislaciones en materia de derechos humanos? y ¿qué imaginario social de infancia construyen las instituciones de protección de la niñez? Para todo ello tuvimos en cuenta que el objetivo de las nuevas legislaciones ha buscado resquebrajar la significación imaginaria social de la minorización atribuida a las infancias que viven en contextos institucionales por un período de tiempo.

Esta pregunta de investigación está íntimamente ligada con otra de mayor complejidad teórica para su elucidación, ¿toda transformación de las relaciones sociales implica modos de subjetivación nuevos? De ser así, abrimos dos senderos de búsqueda: ¿cómo se dieron los procesos de institucionalización de los actuales servicios y programas del SPPD? y ¿son las prácticas y los discursos del SPPD posibilitadores de nuevas subjetividades, en tanto se trata de un dispositivo de socialización de las infancias en emergencia? En ese sentido, cabe interrogarnos acerca de si es posible que estas nuevas institucionalidades no reproduzcan prácticas de minorización.

Estas preguntas de investigación nos guiaron en la organización y estructura de las entrevistas de exploración de campo: ¿cuáles son los sentidos, las significaciones imaginarias sociales, de los sujetos colectivos de las instituciones de protección de derechos al intervenir con las familias y las niñas en las instituciones del SPPD?, ¿cuánto de la matriz tutelar está presente en las prácticas de internación dispuestas por las medidas de abrigo?, ¿qué cambios perciben los trabajadores y trabajadoras del sistema en relación con las prácticas institucionales del complejo tutelar?

En consecuencia, adquirieron dimensión de pregunta de investigación las consecuencias que produce el paradigma de protección integral y las configuraciones devenidas del mismo, tanto en la compleja relación Estado-niño/a/e-adulto como en los modos de producción de subjetividad que operan en las nuevas políticas públicas sociales en materia de infancia, protección integral, derechos humanos y salud mental en el marco del reconocimiento

social y legal de leyes aprobadas en los últimos quince años en el país. Para ello se exploró el proceso de institucionalización del SPPD en la provincia de Buenos Aires a partir de la voz de los trabajadores y trabajadoras, del material documental: disposiciones administrativas y regulaciones internas, y de las prácticas institucionales desplegadas en los hogares de protección de derechos.

En términos más amplios, la investigación pretendió visibilizar la construcción social de la infancia en contextos de transformación, en la medida que “la individualidad de un período se debe buscar en la especificidad de las significaciones imaginarias que genera y que lo dominan” (Castoriadis, 1990 p. 15).

3.3 Contextualización del problema a indagar

El surgimiento del Estado nación en Argentina y en gran parte de América Latina portaba un ideario de infancia, que se fue consolidando a lo largo del siglo XX en la medida en que esta etapa de la vida se constituía en objeto de estudio y producción de conocimiento de la mano, fundamentalmente, de la pedagogía, la medicina y, más tardíamente, de la psicología.

Durante gran parte de ese período, la infancia transitaría prioritariamente sobre los idearios de la exaltación de la *inocencia*, cuyo eje de saberes y prácticas estaría vinculado a la necesidad de cuidado producto de su indefensión, y de *promesa de futuro*, el porvenir. El mandato de la época se expresó a partir de invertir en el presente -educación, salud- para constituir un buen hombre próspero del mañana. Así se consolidarían en el país las primeras políticas públicas dirigidas a la infancia con eje en la educación y la salud.

Las infancias que no respondían a este proyecto social, por diversos determinantes sociales (niños/niñas de las barriadas pobres de inmigrantes, inasistencia escolar, abandono, niños infractores, etc.), aparecían como déficit del modelo familiar imperante. La respuesta de los salvadores de los niños fue

la organización de las instituciones filantrópicas y religiosas, que se hicieron rápidamente eco de este déficit, de *los descarrados* y de *los expósitos*. Estas instituciones de la caridad fueron las que exigieron la regulación del Estado para estos niños; así surge el gran edificio jurídico, social y pedagógico de *tutela de los expósitos*.

El diccionario define al expósito como el recién nacido "expuesto", es decir, sometido a "exposición"; que ha sido abandonado o entregado por sus padres a instituciones de beneficencia denominadas casas u hospitales de expósitos. Incluso solía tratarse de niños/niñas procedentes de partos fuera del matrimonio, o huérfanos/huérfanas de padre en situación de pobreza extrema.

Las prácticas de la tutela, exigidas por las asociaciones filantrópicas, quedan expresadas en la Ley Agote de 1919, que permaneció incólume hasta finalizado el siglo XX, dando paso a las políticas públicas en clave de derechos humanos. Toda la regulación normativa en la provincia de Buenos Aires con anterioridad al año 2005, en temas tales como vulneración de derechos, maltrato infantil, abandono, responsabilidad penal juvenil, se desarrolló desde este paradigma jurídico, cuya expresión paroxística es el Decreto Reglamentario N° 10067 de la última dictadura cívico-militar, que tuvo lugar en la Argentina entre los años 1976 y 1983, y expresó los lineamientos de la doctrina de la seguridad interior (Daroqui y Guemureman, 1999).

El surgimiento de la CIDN, tal como señala Bustelo (2011), pasó a constituir el instrumento jurídico de mayor relevancia en la lucha política por la protección de las infancias, pero también reveló sus debilidades, en la medida que es necesario vincular su emergencia con el contexto económico-político en el que se desplegó. Si bien en el año 1994 se incorporaron los tratados internacionales en materia de derechos humanos a la Constitución Nacional Argentina, recién en el año 2005 se concretó su adecuación normativa en la provincia de Buenos Aires y en el territorio nacional. Esta adecuación legislativa para las infancias instituyó el fin del complejo tutelar para dar paso a las nuevas institucionalidades del SPPD y produjo, sin ninguna duda, un avance significativo, en tanto la niñez pasó a enunciarse como sujeto de derechos.

Sin embargo, la vigencia de la doctrina internacional y las adecuaciones jurídicas nacionales por sí sola no cambia la realidad social; pese a los esfuerzos en modificar las prácticas tutelares, sus huellas y marcas permean las instituciones del actual sistema.

La visión arqueológica, trabajada por Foucault, nos permite aventurar que esas piezas que creíamos del museo tutelar, aún están allí, modelando las intervenciones a partir de formaciones discursivas, que dan forma, entre otros aspectos, a lo que pensamos y decimos sobre la familia, la pobreza, la infancia, el género, lo jurídico. Estas formaciones discursivas, epistemes, se articulan con lo nuevo, se escabullen por sus intersticios, visibilizadas en las prácticas e imaginarios sociales, que continúan operando como factores de identificación y productores de subjetividad, y no solo impiden alcanzar los objetivos plasmados en una política pública con perspectiva de derechos, sino que limitan la condición de ciudadanía plena sobre algunas infancias. Dichos discursos y prácticas atraviesan, producen y se (re)producen en el conjunto de las instituciones de la sociedad. Estas últimas se organizan en clave de gubernamentalidad como el establecimiento de técnicas y procedimientos dirigidos a enderezar la conducta y como campo estratégico de las relaciones de poder o caracteres específicos de la actividad de gobierno. Ha de tenerse en cuenta el carácter de estas biopolíticas, porque da cuenta no solo del objetivo de dirigir la conducta, sino que en su doblez apuntalan las formas de comportarse.

Ha sido estudiado por diversos autores que los dispositivos biopolíticos (Bustelo, 2012) que se configuraron durante la Modernidad y que particularizaron una relación del Estado con la niñez y las familias dejaron como efecto una profunda desigualación niño/a/e-menor. Asimismo, dejaron marcas sociales y simbólicas cuyo resultado es la asimetría en esa relación, tal como lo expresan Alessandro Baratta (1998), Eduardo Bustelo (2012), Jacques Donzelot, (1979), Emilio García Méndez y María del Carmen Bianchi (1991), Emilio García Méndez (2004), entre otros.

3.4 La organización del campo de indagación en nuestra situación analítica

El diseño de investigación para el estudio de campo fue flexible (Mendizábal, 2006), permitió prever y advertir durante el proceso situaciones nuevas, y, en tal sentido, permitió repensar y reelaborar las preguntas de investigación, las técnicas de recolección de datos y la factibilidad las elaboraciones conceptuales realizadas a partir de estos. Asimismo, el diseño flexible, nos “permite captar el significado de la acción atendiendo a la perspectiva de los sujetos” (Mendizábal, 2006 pp. 68-69), en nuestro caso de estudio, los sentidos asignados a la infancia en el proceso de institucionalización y en las estrategias de intervención en las políticas de restitución de derechos.

Los datos se construyen a partir de la palabra de los y las actores institucionales, tanto lo expresado en forma oral como por escrito, a partir de documentos institucionales, programas, disposiciones normativas, reglamentaciones, leyes. Por otra parte, hemos construido el dato a partir de la observación participante institucional y su registro.

El estudio realizado partió de establecer una muestra no probabilística o muestra dirigida de casos típicos, dado que la elección de los elementos está relacionada con las características del proceso de investigación y con la factibilidad del mismo. Asimismo, esta elección del procedimiento muestral se fundamentó en que nos permitió identificar casos que ofrecieran riqueza para la recolección de datos y su posterior análisis. Este fue posible por el conocimiento previo del campo de exploración en sentido amplio. De esta manera, la muestra estuvo vinculada a un proceso previo de exploración del contexto en nuestra doble condición de investigadora del campo y trabajadora del SPPD, a raíz de lo cual se evaluaron dos dimensiones: *conveniencia y accesibilidad*.

El estudio se realizó sobre el siguiente material:

a) Ocho entrevistas institucionales semidirigidas a trabajadores y trabajadoras del actual SPPD. Se seleccionaron según el siguiente criterio: trabajadoras y trabajadores de la provincia de Buenos Aires, que hubieran ingresado entre los años 1983 y 2015. Se consideraron dos características: 1) personas que ingresaron a trabajar con anterioridad a la sanción de la Ley 13298 y que desarrollaron su práctica laboral en establecimientos dependientes de la Provincia con asiento en la ciudad de La Plata. Este criterio permitió identificar personas que pudieran dar cuenta del proceso de implementación y las transformaciones de las prácticas, los discursos y las significaciones imaginarias sociales en torno a los niños sin cuidados parentales y con cuidados institucionales. Dentro de este corpus se considera el testimonio sistematizado de la propia práctica profesional. 2) Personal que ingresó posteriormente a la sanción de dicha ley y que desarrolló su actividad laboral en dispositivos que no existían con anterioridad a la misma; para ello se identificaron trabajadores y trabajadoras que desarrollaran su práctica laboral en casas de abrigo.

b) Observación participante institucional. Se sistematizaron para el presente estudio cuatro observaciones llevadas a cabo de marzo a septiembre de 2018 en casas de abrigo para mujeres de la ciudad de La Plata. Esta institución fue seleccionada por cumplir condiciones de sumo interés para nuestro estudio: se trata de una figura nueva, creada para dar respuesta a la medida abrigo, que tiene por objetivo restituir derechos bajo una modalidad de cuidado institucional de internación a niñas y adolescencias sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, en tiempos de infancias sujeto de derechos.

c) Documentos conformados por seis programas institucionales y tres guías de apoyo técnico, elaboradas en cooperación entre el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia y Unicef, vinculadas al lugar de los hogares convivenciales en la estrategia de restitución de derechos y a los recursos existentes para la atención integral de la niñez y la adolescencia en la provincia de Buenos Aires. Complementan la fuente secundaria para su análisis la Ley Provincial N°13298/05 y su Decreto Reglamentario N°300/05, junto con

disposiciones emanadas de aquella para la reconversión y organización de las instituciones, servicios y programas regulados anteriormente por el Decreto Ley N°10067/83. Se estudió asimismo el Decreto N° 62/2018 de la Jefatura de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires, acerca del organigrama, misiones y funciones del Ministerio de Desarrollo Social y el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia.

3.4.1 Las técnicas e instrumentos para la producción de conocimiento desde el AI

Las herramientas de recolección de datos para este proceso de investigación, que posibilitaron recuperar los sentidos subjetivos, los imaginarios sociales, las narrativas colectivas, los idearios epocales, las relaciones de poder y las prácticas sociales, fueron: la entrevista institucional semidirigida, la observación participante institucional y el archivo de documentos. Se utilizaron fuentes primarias, testimoniales, aportadas por integrantes de equipos profesionales y personal de asistencia diaria de las instituciones en estudio. También se consultaron fuentes secundarias documentales, conformadas por documentos institucionales, diseños de programas, reglamentaciones y normativa provincial y nacional.

El corpus operó en términos de lo que Foucault aborda como archivo: “El archivo es ante todo la ley de lo que puede ser dicho, el sistema que rige la aparición de los enunciados como acontecimientos singulares” (2002 p.170). Esta forma de abordaje del corpus permitió analizar los contextos y los procesos institucionales de la política pública de infancia en la provincia de Buenos Aires para identificar allí qué estatuto tienen las niñeces y las adolescencias. Por otra parte, esta forma de análisis sumó comprensión al tema, en tanto las significaciones imaginarias sociales de infancia expresadas por los agentes del campo son producto y producción de una discusión más amplia sobre la propia categoría de infancia y de las controversias, tensiones y disputas en torno a qué sentidos aparecen en tiempos en donde la narrativa jurídica acerca de las niñeces como sujeto de derecho parece hegemonizarse y amalgamar todos los sentidos.

3.4.1.1 La observación participante institucional

La observación investigativa en la presente tesis asume una serie de particularidades propias del método de trabajo utilizado y que se hace necesario explicitar para luego comprender en función de qué elementos y aspectos se organizó. La observación institucional (González y Urosivich, 1998) no se limita al sentido de la vista, implica todos los sentidos, a raíz de lo cual en la observación participativa institucional se utilizaron diversas técnicas para la recolección de datos: encuentros espontáneos en la vida diaria de la institución, entrevistas, registro de uso de los espacios, lenguaje, organización de la vida diaria, instrumentos de registros del acontecer institucional. Estos observables surgen de la articulación del planteamiento del problema, el objetivo, la teoría y el método de exploración e interpretación, en una adaptación de los criterios establecidos por Adrián Scribano (2008), que señala que hay un camino que recorrer desde el planteamiento del problema a la observación, pero esta última dependerá de aquel.

El desarrollo del proceso de observación institucional se llevó a cabo en una institución de cuidado directo de niñas y adolescentes con medida de protección de derechos. Este establecimiento debe comprenderse en los términos que Erving Goffman (2001) definió a la institución total. En la observación de las dinámicas que se producen en este tipo de establecimientos se tuvo en cuenta como propósito abordar desde la psicología institucional un fenómeno institucional. Esta disciplina aporta al campo de estudio de las ciencias sociales su especificidad, tanto en el marco conceptual, para entender el fenómeno, como en la especificidad de sus herramientas y las interpretaciones surgidas de las mismas. Tengamos en cuenta que “la institución es un concepto multireferencial y sus variables de análisis no se manifiestan en forma inmediata y objetivable, sino que hay que buscar en los múltiples pliegues de las prácticas y los discursos” (González y Urosivich, 1998 p. 234). Más aún, nuestro método de exploración del acontecimiento institucional aborda un fenómeno en que sus contenidos manifiestos ocultan o velan contenidos latentes, lo no dicho y lo impensado.

En tal sentido, tomando los lineamientos de Cristina González y Ana Urosivich (1998), organizamos la observación atendiendo a las particularidades en el campo de la intervención/investigación del análisis institucional. Por ello, el trabajo interpretativo es *sobre* la organización y no un trabajo interpretativo *en* la organización. Sin embargo, hemos señalado como objetivo más amplio de la tesis aportar conocimiento para la construcción de políticas del sector, y por eso también se trabajó con los integrantes de la institución casa abrigo, que aportaron una devolución y señalamientos que buscaron mejorar la circulación de la palabra y la instauración de prácticas democratizadoras en el trabajo con las niñas y las jóvenes allí alojadas.

En función de lo señalado, el registro y observación participante institucional tuvo en cuenta:

- ✓ el análisis de la implicación y el/los componente(s) fantasmático(s) e ideológico(s) desde donde se observa;
- ✓ ambientes físicos: tamaño, señales, accesos, sitios con funciones específicas o centrales, circulación y distribución de los espacios;
- ✓ ambientes sociales y humanos: formas de organización en grupos, patrones de interacción, dirección de la comunicación, formas de comunicación, elementos verbales y no verbales, características de los grupos, subgrupo participante (edades, orígenes étnicos, niveles socioeconómicos, ocupación, género, nivel de instrucción, situación jurídico-administrativa);
- ✓ actividades individuales y colectivas, desarrollo de la vida cotidiana, regulaciones formales o informales que rigen la vida diaria de los operadores y de las niñas y adolescentes;
- ✓ hechos relevantes, eventos e historias. En el relato escuchamos, además del texto documentado, su extratexto, lo que queda fuera, sin inscripción, aquello que interrumpe una y otra vez como lo que no queda ligado, pero que configura la trama particular de la organización.

La observación participante institucional se registró en notas de campo que luego se sistematizaron en cuatro documentos para su análisis. La estrategia de observación institucional fue pensada y diseñada teniendo en

cuenta que la misma constituye un recorte en el tiempo, en el espacio y en la interacción, y atendió también al marco teórico y la experiencia como elemento organizador. Se observó y luego registró la mayor cantidad de elementos posibles que entran en juego en la vida institucional.

Otra dimensión de la observación institucional se configuró a partir de los espacios institucionales donde se realizaron las entrevistas semidirigidas. Muchas de ellas se llevaron a cabo en los propios lugares donde se desarrollan los trabajos con los niños y niñas que asisten de forma ambulatoria a programas de promoción de derechos. Esto permitió escuchar y observar el contexto donde las prácticas y los discursos se despliegan. Para este análisis, hemos articulado las conceptualizaciones de Saravi (2015 p.134) sobre el espacio

Tal como señala Bourdieu “la estructura del espacio se manifiesta en los contextos más diversos, en la forma de oposición espaciales, en las que el espacio habitado (o apropiado) funciona como una especie de simbolización espontánea del espacio social; y añade que “ en una sociedad jerarquizada, no hay espacio que no esté jerarquizado no exprese jerarquías y las distancias sociales (Bourdieu, 2002:12)

A modo de analizador, diremos que una de las entrevistas llevadas a cabo en lo que hoy organiza un programa ambulatorio de promoción de derechos se desarrolló en el interior del un edificio de lo que fuera un convento religioso, iglesia del barrio y, además, internado-convento de niñas y adolescentes. Su emplazamiento edilicio en la ciudad de La Plata ocupa una manzana, su estructura ha sido refuncionalizada y dividida, y actualmente aloja programas tanto de promoción como de protección; es decir, aún funcionan en ese convento instituciones de internación y cuidado institucional de niñas y adolescencias, junto a programas de promoción y fortalecimiento familiar.

3.4.1.2 La entrevista institucional semidirigida

Diversos autores sitúan a la entrevista como una interacción verbal, constituida por preguntas y respuestas orientadas a una temática u objetivo específico, entendiendo que se trata de una técnica para el acercamiento al objeto de estudio (Scribano, 2008). La entrevista es una herramienta

privilegiada en el amplio y vasto campo de la disciplina psicológica. Por tal motivo, se hizo necesario construir una herramienta que atendiera a las particularidades de la exploración institucional. En tal sentido, vamos a hablar de entrevista institucional (Fernández, 1998 p. 249) porque en nuestro caso se trató de una forma especial de conversación entre dos personas en donde se abordó, como eje de la misma, una sucesión de acontecimientos vividos y la verbalización de una apropiación individual de la vida colectiva. Constituye una herramienta del rastreo exploratorio del campo de la psicología institucional, que pone foco en aquello que los sujetos nos pueden informar acerca de la organización institucional, que nos permite *a posteriori*, en la interpretación y análisis de los datos, contruir un *argumento institucional*. “Un entramado significativo colectivo que nos permitirá, como psicólogos [y psicólogas] conocer el funcionamiento de la organización y de los sujetos que allí viven, trabajan sufren y gozan” (Fernandez, 1998 p. 251).

Con base en estos elementos, en articulación con el objetivo y nivel de análisis de la investigación, la entrevista institucional semidirigida se organizó sobre los siguientes núcleos de temas:

- 1) Fecha de ingreso a la institución estatal y cargo para el que fue seleccionado/a. Recorrido acerca de qué lugar se ocupó en la institución y qué lugar se percibe como el asignado.
- 2) Trayecto laboral, recordando los nombres de las dependencias. Variaciones o regularidades de funcionamiento en esas dependencias, motivos por los cuales se fue variando de lugares de trabajo.
- 3) Proyectos y modelos institucionales en los que se ha participado o se recuerden como de relevancia para cada período histórico.
- 4) ¿Qué se pensaba de las infancias?, ¿cómo se las nombraba? ¿Puede identificar variaciones en relación con los atributos o sentidos otorgados a las infancias en la historia de las organizaciones y en los servicios actuales?
- 5) Lugar social asignado a las infancias en cada proyecto (objeto de la tutela, sujeto de derechos), prácticas institucional, lugar en las estrategias de

intervención, nivel de participación (democrática, como espectadoras, como beneficiarias)

6) Comentarios abiertos, opiniones y aportes al tema.

Tal como hemos señalado, durante la entrevista también se tuvo en cuenta el lugar físico, el edificio en su materialidad, en el cual se desarrollaba la tarea a la que se hacía referencia.

3.4.1.3 Registro documental

Los documentos constituyen una fuente valiosa para comprender el fenómeno central de estudio. A partir de estas producciones, se pueden conocer los antecedentes del ambiente, las experiencias, vivencias o situaciones, como así también su funcionamiento cotidiano. En nuestro trabajo de investigación se exploraron documentos y registros elaborados por la institución seleccionada por razones de uso oficial. Los documentos propuestos para el análisis son:

- 1) materiales organizacionales (leyes, disposiciones administrativas, organigramas oficiales, planes de política pública de infancia, proyectos institucionales), y
- 2) registros en archivos públicos.

En su tratamiento se procedió a un registro del material: lugar y fecha de obtención, tipo de elemento, uso aparente, quién o quiénes lo produjeron. Asimismo, se tuvo en cuenta cómo se vincula el material con el planteamiento del problema y cómo se relaciona con todo el esquema de recolección de datos.

3.5 Trabajo de campo y construcción del corpus

Esta tesis focaliza en el estudio de los imaginarios sociales producidos en los procesos de institucionalización del SPPD a partir del análisis de prácticas y discursos que se despliegan cotidianamente en dispositivos

institucionales en el gobierno de la provincia de Buenos Aires en el período abordado. Esta producción de prácticas de gobierno está articulada con un contexto más amplio, que es la forma de concebir y nombrar a las infancias y las formas de intervenir sobre ellas a partir del enfoque de derechos.

Para la indagación de estos aspectos, el trabajo de campo tuvo como enfoque el análisis institucional, llevado a cabo a partir de la observación participante institucional en una institución estatal provincial, casa de abrigo, del Gran La Plata, entrevistas semidirigidas institucionales a diversos trabajadores y trabajadoras del actual SPPD y la sistematización de registros institucionales profesionales. A partir de estos observables se reconstruyó una trama argumental institucional que diera cuenta del proceso de implementación del SPPD y de las significaciones sociales que lo sostienen, en tanto componente de toda institución.

Nos interesa señalar aspectos que confluyeron en el estudio y que merecen especial atención, atendiendo al enfoque de trabajo. El hecho de ser trabajadora del SPPD e investigadora del mismo fue particularmente relevante para el trabajo de campo. Esta dimensión, que para el analista institucional es la implicación, fue necesario esclarecerla a partir de un trabajo de elucidación crítica (Castoriadis, 1989), sobre todo en los momentos de observación participante institucional en la casa de abrigo. Ante esta situación, que adquirió mayor relevancia en el periodo de observación, comprendido entre los meses de marzo y septiembre de 2018, acordamos con los directivos que haríamos una devolución institucional, con el objeto de propender a que la vida cotidiana y los vínculos interpersonales que se estaban allí pudieran ser reposicionados de forma democrática e incidieran para mitigar las afectaciones subjetivas, muchas veces inherentes a los modelos de cuidado institucional de las infancias, y que se pudieran repensar estrategias de trabajo en el marco del enfoque de derechos.

De este período de trabajo se sistematizaron cuatro registros de observaciones realizadas en la casa de abrigo, institución de gestión provincial que aloja niñas y adolescentes mujeres en contextos de vulnerabilidad social y

que requieren estrategias de restitución de derechos de protección excepcional, bajo la medida abrigo.

Las entrevistas institucionales semidirigidas tuvieron un encuadre de trabajo diferente respecto de la observación participativa institucional, sobre todo aquellas que fueron realizadas a trabajadores y trabajadoras del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia que no estaban en ese momento en funciones, o que no sentían o vivían sus funciones laborales desde una relación de “tener que dar cuenta de su trabajo”. Estas entrevistas, que abordaron en retrospectiva su hacer institucional, fueron muy ricas, les entrevistades asumieron una posición de gran generosidad, se produjeron prolongadas charlas, percibimos las ansias de contar sus prácticas de trabajo, los denodados esfuerzos que realizaban y siguen realizando colectivamente para evitar los efectos de la internación en les niñes, en sus efectos negativos, los atravesamientos y afectaciones de trabajar con infancias en máxima situación de emergencia y desamparo. Las entrevistas estuvieron pobladas de relieves e intensidades, rememoraciones, tensiones con los instituidos de época y las ilusiones por las transformaciones y, también, las desilusiones.

El corpus está conformado también por la sistematización de la propia práctica profesional. Este aspecto implicó toda una decisión al momento de organizar el trabajo de campo y tomar una dirección acerca de cuál período se quería recortar, contar y sistematizar. Por nuestro trayecto profesional en instituciones de la política pública, optamos por un relato retrospectivo, que acompañara y sumara a las entrevistas que estaban orientadas en tal sentido. La sistematización se organizó en torno a recuperar dos entrevistas que nos realizaran estudiantes de carreras de maestría. Su revisión nos llevó a la decisión de considerarlas parte del corpus, en la medida que aportaron a la trama argumental institucional producidas por la práctica profesional de quien investiga.

La incorporación del propio testimonio contribuyó al análisis de la implicación y de la contratransferencia, habilitó pensar y dilucidar el lugar de quien investiga, atender y dar lugar a problematizar los propios atravesamientos libidinales, políticos, fantasmáticos y, a partir de allí, operar

con distancia y evitar clausurar sentidos. La incorporación del testimonio como corpus documental estuvo pensada desde un posicionamiento anclado en la investigación psicoanalítica, que implica una singular posición frente al saber que produce, a diferencia de otras disciplinas donde el saber sobre el objeto y la posición del investigador se cristalizan en función de un viejo dogma de la investigación social: la neutralidad valorativa.

3.6 Tratamiento de los datos

El AI fue utilizado como método de exploración y de discusión de los datos, dado que nos permitió comprender las fuerzas instituidas o instituyentes, así como la vinculación entre las transformaciones institucionales y las formas de concebir las infancias a partir de analizar los discursos, las prácticas y los imaginarios sociales como elementos constituyentes, en las formas de gubernamentalidad que asumen las políticas públicas en el contexto actual.

Esta metodología de análisis habilitó comprender de qué pliegues son herederas las SIS, las condiciones de posibilidad de los saberes que las animan y la reconfiguración, siempre en tensión, de las relaciones de fuerza que pujan por institucionalizarse. En la lectura de los datos permitió sostener una perspectiva interdisciplinaria, en tanto la conceptualización del tema requirió una reflexión fundada en un marco teórico aportado por distintas disciplinas y autores.

El tratamiento de los datos se explicita en los capítulos 4 y 5, pero ha de tenerse en cuenta que son indisociables de la primera parte de la tesis; en tanto campo de análisis y campo de indagación son procesos conjuntos en el AI.

En el tratamiento de los datos se privilegió una lectura que pudiera dar visibilidad a esquemas interpretativos de la palabra oral y escrita y nos permitiera entender el uso de los espacios institucionales y las temporalidades histórico-sociales instituidas. Para ello se hizo necesario un trabajo de elucidación crítica sobre los instituidos y emprender lecturas del acontecimiento institucional a partir de instrumentos que lo desnaturalizaran y lo

desencializaran. Esto fue posible a partir de las herramientas e instrumentos de análisis que conformaron la caja de trabajo del AI, que nos permitieron deconstruir los efectos de las cristalizaciones funcionales y advertir los cercos de sentido que las instituciones producen. A raíz de este proceso, fue necesario leer en los intersticios, en las rupturas, en los márgenes, en las carencias e (in)completud del movimiento entre las fuerzas instituidas e instituyentes, en los analizadores y en las expresiones colectivas, en el hacer-decir de los agentes del campo sobre la pretendida ilusión de homogeneidad institucional. Los analizadores son indicios que posibilitan inferir lo que encontramos en latencia en las instituciones, aspectos silenciados que emergen o se encuentran en equilibrio con lo dado. Sirven para develar la estructura de las instituciones, en el sentido de poner sobre la superficie lo que los propios integrantes no ven.

Debemos señalar que cuando nos encontramos en el plano de una intervención socioanalítica trabajamos con analizadores naturales que devienen en analizables como tal, por el lugar de quien investiga. Las instituciones en superficie, ya instituidas, expresan relieves, texturas y pliegues que las conforman, y son los analizadores, en tanto instrumentos del socioanálisis, los que permiten advertir los movimientos instituyentes que, ahora instituidos, se nos presentan como naturales, ahistóricos y asociales.

En articulación con esta forma de análisis hemos utilizado también una lectura genealógica, en los términos en que fue planteada por Foucault (2002), es decir, como análisis de las formaciones discursivas. Estas son componentes y condiciones de posibilidad de las instituciones, sus reglamentos, programas, informes técnicos, que constituyen el saber de expertos. Los discursos ´pueden presentarse en forma articulada y continua o de manera dispersa, y dan cuenta en lo pensable y decible de los pliegues y las marcas de las que son herederos.

En el aspecto más instrumental del tratamiento de los datos se utilizó el procesador Atlas.ti. Allí se organizaron todos los materiales y fuentes de datos, se los clasificó por su naturaleza y se establecieron categorías de análisis en función de la lectura del propio corpus en articulación con los objetivos de investigación. Por un lado, se identificaron organizaciones, instancias

materiales de funcionamiento para el abordaje de la infancia y períodos temporales de funcionamiento. Esto definió lo que denominaremos en el capítulo 4 una genealogía, organizada sobre dos trayectos sinuosos y complejos, que dio como resultado una cartografía retrospectiva y una cartografía implicada. La primera se organiza sobre el rastreo documental teórico y la segunda en el decir de los agentes sobre las instituciones y su materialidad funcional. Allí se reconocieron analizadores, tensiones, relaciones de poder y atravesamientos, prácticas institucionales vinculadas a la internación/institucionalización de las infancias.

Para el capítulo 5 se identificaron insistencias (Fernández, 2007) con objeto de desentrañar las SIS presentes en los sujetos participantes. El trabajo se centró en identificar los imaginarios que orientan las formas de percibir, y que dirigen la práctica en sus formas de actuar y condicionan la relación afectiva, deseante, política y social de los adultos con las niñas y las adolescencias. Para este último tema fue necesario operativizar la noción de imaginario social y establecer un criterio de inferencia y análisis. En el estudio de los imaginarios sociales, como hemos desarrollado en el capítulo 1, hemos seguido los planteos de Castoriadis, quien encuentra que los mismos se configuran en el orden histórico-social y que son las instituciones de la sociedad las que lo producen a la vez que reproducen, en un efecto que invisibiliza la dimensión histórico-social de su autocreación. Esto hizo que necesitáramos una forma de indagación para encontrar las SIS como insistencias y coagulaciones discursivas que organizan o tienden a cristalizar una idea dominante.

Síntesis de capítulo

El capítulo presenta al AI como método de estudio e indagación del acontecimiento institucional. Asimismo, introduce el problema de investigación, su contexto más amplio y las preguntas que acompañaron el proceso de trabajo. Aquí se da cuenta de los instrumentos de exploración, el diseño de investigación, la selección de las fuentes, los instrumentos de recolección de datos y su justificación. A su vez, se anticipa un criterio de lectura de los datos de acuerdo a su naturaleza.

CAPÍTULO 4

GENEALOGÍA DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Introducción

Para el análisis del proceso de institucionalización del SPPD en la provincia de Buenos Aires hemos partido de una exploración histórico-social que nos permitió identificar de qué prácticas y discursos se diferenciaron sus instituciones y cuánto de aquellos persiste o no en estas. Para el análisis pretendido la dimensión histórica fue tomada en su localización en el pasado con el fin de comprender sus implicancias en el presente, en cuanto este está actuando y puede determinar y estar determinando el futuro (Barembliit, 2005).

El corpus se organizó a partir de lectura documental y rastreo bibliográfico del tema, y se articuló con material proveniente de las entrevistas en los períodos más recientes. Esta disposición articuló dos momentos en el análisis; por un lado, se trabajó la idea de establecer una cartografía en función del rastreo documental y, por otro, lo que hemos denominado una cartografía implicada, que recupera la voz de los agentes del campo.

Hemos partido de la idea de que los internados de niños y adolescentes constituyeron los dispositivos centrales del gobierno de las infancias durante la larga historia del complejo tutelar. Sobre ese argumento, en el presente capítulo se trabajará en una lectura que asume la pretensión de volver sobre la historia, en un movimiento que posibilita releerla para complementarla en función de nuestra categoría de análisis y preguntas de investigación. En esta lectura confluyen saberes de diversos campos de conocimiento: la sociología,

la historia, la política, la psicología institucional, la psicología social y se sostiene su intersección a la luz del AI.

Sostenemos para el presente capítulo la posición y las herramientas de la psicología institucional, en tanto nos permiten investigar los fenómenos institucionales, no como objeto esencializado, ni en su pretendida funcionalidad, sino, por el contrario, como territorio en donde se anudan prácticas, discursos e imaginarios sociales como componentes que desbordan los límites de la organización. Los diversos conjuntos discursivos que han formado objetos, enunciaciones, conceptos y opciones teóricas, que analizaremos a través de diversos corpus, encuentran regularidad en las estrategias pedagógicas, jurídicas, sociales y afectivas que trazan el lugar que hombres y mujeres encuentran en cada tipo institucional (Ulloa, 1995).

Estos discursos, constituidos por sistemas de formación de enunciados, no operan solo sobre la coexistencia o interacción de elementos heterogéneos, sino que se ponen en relación a través de la práctica discursiva que despliegan y, al mismo tiempo, por la función que otorga existencia al enunciado, función referida al *tema*, aquello que ha puesto en juego “lo dicho” y sobre lo que “habla” (Foucault, 2002). En línea con esta forma de lectura del fenómeno institucional, analizaremos en este capítulo las instituciones que pusieron énfasis en la protección de las infancias sin cuidados parentales.

Hemos observado que las prácticas institucionales actuales encarnan arcaísmos, se tornan repetitivas de viejas prácticas, reproducen e insisten en denotar lo mismo bajo otra manera de nombrar, del mismo modo que en sus movimientos tensionan, instituyen lo novedoso y conmueven lo existente. La profundización del análisis de ese proceso de fabricación de instituciones por el propio colectivo social nos permitió desplegar y configurar una situación analítica de investigación institucional en donde hemos priorizado la indagación de la fantasmática grupal y su devenir histórico desde la voz del sujeto comunidad (Del Cueto, 2014)

El presente capítulo se dividirá en dos grandes apartados, que responden a las formas asumidas en la indagación del acontecimiento institucional.

4.1 Cartografía retrospectiva de las instituciones para la infancia en situación de abandono parental

4.1.1 Las prácticas de la minorización

La clásica obra de Goffman *Internados. Ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales* (2001) nos servirá de sustento para definir algunas de las cuestiones centrales. En primer lugar, entendemos los internados para la infancia como instituciones totales, “un lugar de residencia (...), donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente” (p.13). En segundo lugar, hemos buscado entender la especificidad que estos espacios adquieren en y para las políticas en torno a la población de niños y adolescentes en distintos períodos histórico-sociales. En el sentido que venimos trabajando en la presente tesis, las instituciones son pensadas a partir de la producción de subjetividad; al respecto el autor de referencia señala que “toda institución absorbe parte del tiempo del interés de sus miembros y les proporciona en cierto modo un mundo propio, tiene en síntesis tendencias absorbentes” (p.17).

Nuestro estudio se ha focalizado en entender la especificidad, pero también lo común que aún permanece en estos espacios institucionales, que se manifiestan en múltiples formas, desde el viejo *convento-asilo* al actual programa *casa de abrigo*. El análisis se basó en identificar qué prácticas se conservan, qué formaciones enunciativas, regímenes de verdad, qué reglas y procedimientos, a qué proyectos institucionales responden, qué infancia imaginan, sobre qué estrategias de poder se edifican, y, en tal sentido,

comprender si aún en tiempos de derechos humanos, las lógicas de los internados configuran *prácticas de minorización* (Frigerio, 2008).

Las prácticas de minorización instituyen un corte en el tejido social, expulsando a la niñez o adolescente a un resto, son prácticas sociales segregativas que instalan una desigualación en lo común. Producen la desafiliación de todo sujeto de la palabra, incidiendo de forma negativa en la continuidad de la filiación simbólica, que se estructura en el intercambio con pares, con el *socius*, e intergeneracionalmente, como elemento constitutivo de la psique, en cuanto le otorga sentido, organiza y estructura la vida en y para esa sociedad. Las prácticas de minorización son tributarias de discursos productores del edificio clasificador de la Modernidad, centrado en encontrar la normalidad y desigualar a los desviados, los anormales.

Este orden clasificador procede a una operación particular, dado que unifica las dos vertientes interpretativas de la ley: la de protección y la sanción y castigo. En el marco de las teorías de la minoridad, protección y castigo son dos caras de la misma moneda: se castiga/ encierra para proteger la infancia en peligro material o moral. Con la característica particular que lo que se sancionaría no sería un delito, una falta o un crimen, sino un origen social, un estado de situación, una presunción de potencial delictivo (asignación de peligrosidad pre-delictual), en los cuales la gestión punitiva de la pobreza hizo y hace de punto de partida y horizonte (Frigerio 2008, p.4).

La internación, como mecánica de disciplinamiento de los cuerpos, salió del control territorial para organizar, a mediados del siglo XVII, aquello que Foucault ([1964]1993) llamaría el *gran encierro*. El hospital general abrirá sus puertas para las personas que representaran un obstáculo para el establecimiento del orden social del ideal burgués que permearía los siglos subsiguientes en la conformación del Estado moderno, y el encierro se constituiría en la respuesta a los desórdenes sociales, fueran estos provocados por el robo, la locura, la mendicidad, el vagabundeo, o todos ellos al mismo tiempo. Es por ello que el encierro, en tanto dispositivo de poder/saber, se mostraría sostenido por estrategias, tácticas y prácticas que tendrían como objetivo el disciplinamiento de los cuerpos y sus voluntades. El encierro es, por consiguiente, una estrategia del control social, que se sustenta en un

dispositivo y en prácticas de gubernamentalidad y que asume una dispersión de tácticas y técnicas en respuestas a urgencias históricas.

Para poder avanzar en esta argumentación es necesario detenernos en la conceptualización de dispositivo en Foucault, porque nos va a permitir una analítica de las instituciones. Estas articulan en su funcionalidad algo más que una respuesta estratégica a una necesidad social. En el dispositivo se precipitan tres instancias, el saber, el poder y la subjetividad. El autor plantea una articulación entre prácticas discursivas y no discursivas que se entraman para responder a una urgencia, demanda, emergente social. La práctica discursiva

Es un conjunto de reglas anónimas, históricas, siempre determinadas en el tiempo y en el espacio, que han definido, para una época dada y para un área social, económica, geográfica o lingüística dada, las condiciones de ejercicio de la función enunciativa (2002 pp. 154-155).

Las prácticas son homogéneas y organizan las formas en que la sociedad hace cosas. Su analítica arqueológica posibilita comprender cómo las hace, a partir de qué regularidades logra sistematicidad en un juego estratégico de relaciones entre el poder, el saber y la ética o práctica de sí. En este sentido, las prácticas constituyen experiencias (Castro, 2004).

Ahora bien, los dispositivos, en tanto unidades en sí mismas, muestran dispersión, pero se articulan en tácticas y técnicas, que regulan la conducta y lo pensable. Tal combinación se produce en lo que el autor francés denomina *racionalidad política* y su dirección constituirá la estrategia, llevada a cabo de forma anónima. Es entonces que, en una perspectiva más global sobre los dispositivos, estos se articularán en prácticas de gubernamentalidad, las cuales se despliegan en la sociedad cuando la población se vuelve un problema, aspecto visible en la conformación de los Estados modernos.

Matías Landau, retomando a Nikolas Rose y Peter Miller, señalará que las racionalidades políticas

(...) tienen, en primer lugar, una forma *moral* en tanto que se fundan en ideas o principios que guían la acción de gobierno (sentido común,

eficiencia económica, libertad, justicia, etcétera). En segundo lugar, tienen un carácter *epistemológico*, puesto que se articulan en relación a cierta concepción sobre los objetos de gobierno (sociedad, nación, niñez, etcétera). En tercer lugar, están articuladas en un *idioma* distintivo. En esta perspectiva, el discurso político es más que una simple retórica ya que se parte de una noción “performativa” del lenguaje en tanto que permite hacer las cosas “pensables” (2006 pp 189, destacado en el original).

En la obra de Foucault el dispositivo es la articulación de prácticas discursivas -enunciabiles- y no discursivas -visibles-, que sostienen una acción estratégica dominante no siempre manifiestamente expresada. Su estudio requiere una analítica genealógica y arqueológica, que permita identificar la naturaleza de los vínculos de saber y poder allí articulados. Hablamos de prácticas discursivas en la medida que los discursos activan a su alrededor un conjunto de elementos implícitos en las leyes, los gestos, las instituciones, las costumbres, los procedimientos (Veyne, 2014). Los dispositivos reticulan discursos de saber y “los sostienen en una función estratégica inscrita en relaciones de poder” (Agamben, 2011 p.1) Los enunciados científicos preponderantes para un momento histórico construyen elementos de verdad desde donde pensar y entender el objeto y la construcción del mismo; estos erigen componentes de verdad, sostenidos por el dispositivo y “en su finitud tienen como límite las fronteras de un discurso” (Veyne, 2014 p. 44).

Estas conceptualizaciones permiten leer el acontecimiento institucional, no en su condición de exterioridad o esencialización, sino como segmento de política pública que dispone relaciones estratégicas de saber-poder y las subjetividades allí intervinientes.

4.1.2 Los internados como dispositivo de abordaje de las infancias en Argentina

A partir que el Estado comienza a tomar intervención sobre la cuestión social de la infancia, se va haciendo de esta una categoría social sinuosa, la noción de *menor*, tal como lo demuestra una amplia gama de estudios historiográficos sobre el tema (García Méndez, 1991, 2004; Lionetti y Míguez, 2010; Magistris, 2016; Zapiola, 2006; Bracamonte, 2012; Rojas Novoa, 2017)

En esta categoría confluyen una serie de pautas de comportamiento, formas de circulación en los espacios urbanos, abandono de los incipientes sistemas educativos, regulación de la patria potestad, así como discursos jurídicos, saberes disciplinares y formaciones enunciativas sobre lo que las elites esperan de las familias y las niñeces, así como prácticas estatales que son acordes a esos idearios. Desde las primeras intervenciones del Estado argentino sobre las familias, se organiza un conjunto de prácticas y discursos sociales que regularán lo conveniente, en función del valor del progreso, como ideario preponderante de época. Lo que se desvíe de esa idea será objeto de estudio y se tratará de buscar las causas y modos de corrección de las conductas perniciosas, que serán propias de las familias de las infancias abandonadas, huérfanas o descarriadas.

Desde el año 1915 aproximadamente hasta los años 60, dos paradigmas de naturaleza -en apariencia- radicalmente divergentes, se suceden en América Latina. Hasta 1940, la visión bio-antropológica, recubierta a veces de matriz psicológica, opera como elemento legitimador de la institucionalización segregadora. (...) Para fines de los años 40, la crisis del positivismo de base médica resulta irreversible. Los menores abandonados-delinquentes son ahora en parte el resultado de deficiencias socio-estructurales, y el resultado de la tensión entre los fines culturales y los medios institucionales (García Méndez, 1991 p. 14).

Ambas epistemes constituyen enfoques diversos para explicar las causas de las múltiples formas que asume la conducta, sin embargo, coinciden en sostener que la institucionalización de la infancia constituye el mecanismo por el cual se defiende a la sociedad y se protege a las infancias, es decir, se entrelazan en una misma estrategia epistemes y formaciones discursivas en apariencia contrarias. En consecuencia, en estas prácticas no se va a distinguir si los niños son abandonados o partícipes de hechos delictivos, lo que pasa a ocupar un lugar central es el motivo de desviación que esas situaciones provocan. La familia, ni en una situación ni en la otra, asume las atribuciones de socialización y moralización asignadas.

4.1.2.1 Un espacio diferente a la escuela

La Ley Nacional de Educación Común, sancionada en 1884 en Argentina, da la sensación de haber logrado la universalización de la educación, regulada sobre dos pilares: la responsabilidad del Estado y la de los padres. La educación infantil será asumida por el Estado a través de la creación de un sistema de educación primaria público, gratuito, laico y obligatorio, y será la familia la encargada de sostener su cumplimiento (Zapiola, 2006). Sin embargo, en los albores de la preocupación del Estado por la cuestión social, se instala crecientemente la inquietud por aquellos niños que alcanzaban las calles o eran abandonados por familias pobres, madres solteras, criadas. María Carolina Zapiola sitúa esta preocupación y el debate en torno a qué instituciones diferentes a la escuela debían servir para contener a las infancias descarriadas, lo que comienza a constituir una preocupación de legisladores y funcionarios de la época en forma simultánea a la ley de educación y con anterioridad a la sanción de la Ley de Patronato de Menores en 1919. La figura que resalta es la de las escuelas especiales, destinadas a aquellos niños o niñas que no podían concurrir a los establecimientos comunes. Estos tipos de escuela con aprendizaje de un oficio son pensadas para producir un modelo de intervención del Estado que resulte *provechoso*, frente a las características que asumen los orfanatos de la infancia, hasta ese momento en manos de las sociedades filantrópicas o religiosas.

Los debates sobre estas escuelas especiales han sido documentados por Zapiola en términos de disputa entre dos modelos

Si en el proyecto de Demaria el acento estaba puesto en gran medida en la formación de obreros competentes y se ligaba a una concepción de la economía nacional, en el de Leguizamón el trabajo parecía constituir más bien una excusa para alejar a los niños y jóvenes de las calles. En efecto, consideraba que “[la Escuela de Reforma] se reduce a recoger de las ciudades populosas gran número de niños huérfanos para ponerlos en una casa especial á cargo de... empleados, á fin de que [...] los corrijan, quitándoles sus malas costumbres; [...] se les enseñe, porque en general no saben nada, y [...] se les revista de aptitudes para la vida social [...] con este objeto se establecen talleres en la misma casa para enseñarles algún oficio [...] el propósito de la

institución no es hacer artesanos [...] esto entra como complemento secundario” (2006 p. 9, destacado en el original).

El debate también se posa en la indiferenciación de las niñeces en los correccionales para adultos y el problema de la *minoridad delincuente*.

El internado-escuela, si bien no asume todo el consenso necesario para expandirse hacia distintos lugares del territorio nacional, sí logra sentar las bases en torno al debate de qué hacer con los niños y las niñas pobres de la época. El asilo, escuela, orfanato o correccional, con sus características y sus transformaciones, constituirá una institución que acompañará la naciente política pública de la infancia desde 1890 hasta la actualidad. Allí concurrirán los niños a los que sus padres y sus madres por distintas razones, fundamentalmente por pobreza, no podrán acompañar a constituirse primero en alumnos y alumnas y luego en trabajadores.

Sin embargo, también la internación de las infancias se pone en cuestión y los debates legislativos de la época así lo atestiguan. Los asilos, orfanatos o internados son calificados como instituciones *costosas y perniciosas*, a pesar de lo cual en 1919 una ley específica sobre el tema de las infancias legitima estos dispositivos de control social sobre las infancias pobres.

4.1.2.2 Los asilos: la gestión de la Iglesia católica y las damas de la caridad

Estas instituciones, que iniciado el siglo XIX en Argentina se encuentran en manos de las sociedades filantrópicas de la época, constituyen entidades que no solo están dedicadas a la asistencia de las infancias abandonadas, sino que también pasan a ser ámbitos de moralización y normalización de niños y niñas pobres, huérfanos, abandonados, delincuentes y viciosos (Zapiola, 2006; Bracamonte, 2012). Las damas de beneficencia asumen un rol público en aquellos temas que aún el Estado no pretendía abordar en sus políticas públicas.

Parte de esta historicidad es documentada en el cuento de Rodolfo Walsh “Oficios terrestres” (1987), donde se ve la comunión entre instituciones

religiosas convivientes con los niños y jóvenes y las instituciones de la caridad, en un rol de financiamiento/complemento no solo económico. Ambas instituciones irán hibridando un modelo de institución con características propias, que las diferenciará de las otras instituciones de encierro de la misma época. Así irán modelando las prácticas sociales que las caracterizarán, pero, por otro lado, sin abandonar ni dejar de estar atravesadas por los idearios y funciones de las otras instituciones: hospitales psiquiátricos, cárceles o correccionales. Establecerán esa doble función estratégica, propia del dispositivo disciplinar, lo que Foucault también ha denominado la polivalencia táctica de los discursos.

Estas instituciones a cargo de las infancias, entre otras funciones que asumen como la construcción y sostenimiento de hospitales, continuarán creciendo en el territorio de la provincia de Buenos Aires, y en el resto del país, hasta la implementación de las políticas del estado de bienestar del gobierno peronista a mediados del siglo XX.

Cabe señalar que la beneficencia no es una prerrogativa estatal, sino que es llevada a cabo por órdenes religiosas o por particulares. La creación de la Casa de Niños Expósitos en la época colonial y de la Sociedad de Beneficencia en 1823 han sido consideradas por algunos autores como dos antecedentes de la presencia del Estado en estas cuestiones. El Estado no incorpora a la beneficencia dentro de su aparato burocrático, pero en algunos casos es colaborador de las asociaciones civiles, mutuales y religiosas que cubren ese vacío a modo de herramientas políticas no estatales (Bracamonte, 2012 p. 54).

El proceso de estudio doctoral, el trabajo de campo, nos ha aportado un mapa sobre estas instituciones en el territorio de la provincia de Buenos Aires, mapa que ha mantenido cierta vigencia hasta nuestros días. Las instituciones de la caridad y las instituciones religiosas católicas, primeramente, y a partir de 1983 también las de culto evangélico, gestionaron más del 70 por ciento de las instituciones que mantenían un convenio con el Ministerio de Desarrollo Social primero y luego con el Consejo Provincial del Menor.

Entre las prácticas que las damas de la caridad asumen en los establecimientos asilares para las infancias se encuentra la recaudación de fondos y su administración para el sustento de las y los internos, pero

particularmente la toma de decisiones sobre la vida de las infancias, “sobre su recepción, adopción, restitución a sus parientes, colocación en casas de familias adineradas o traslado a colegios de la ciudad y de la zona” (Bracamonte, 2012 p. 60). Estas, a la vez, articulan con el defensor de menores las situaciones que requieran la regulación del Estado, sobre todo a partir de la sanción de la Ley del Patronato de Menores de 1919, que inaugura el edificio de la situación irregular y el complejo tutelar.

Otros saberes y formaciones enunciativas, como el discurso médico, acompañarán estas prácticas, constituyéndose en expertos de los cuidados de la primera infancia en situaciones de abandono, fundamentalmente para evitar las muertes, a las que en esa época eran propensas las personas, máxime la infancia, en contextos de instituciones totales.

En la puesta en práctica por parte del Estado de políticas sociales cada vez más organizadas, las asociaciones de la caridad fueron configurando una *sociedad civil* cada vez más orgánica y articulada con las urgencias estatales de la época. Colaboran con y a la vez construyen un saber y un poder acerca de los y las niñas en situación de pobreza y sus destinos que pone en disputa las funciones del Estado, que las subsidia económicamente. Estas mujeres de las sociedades protectoras de la infancia también cumplen un rol interesante en el trabajo de asistencia a la intervención médica en los dispensarios, constituyéndose en un *ejercicio del maternalismo social* (Lionetti, 2009).

Este aspecto predomina durante primeras tres décadas del siglo XX. De las infancias se ocuparán de forma subsidiaria las instituciones de la caridad y las instituciones religiosas del Estado. Sin embargo, a partir de 1930 las políticas sociales inician un camino de especialización, que en el caso de las infancias se traducirá en la creación del Patronato Nacional de la Infancia en 1931 (García Méndez, 1991; Gómez, 2004).

Estas instituciones de la caridad adoptan como modelo de institución de cuidado de las infancias el convento religioso, institución total y macroinstituto. Muchos de estos conventos están cogestionados entre las damas de la caridad y el clero. Este modelo de internado *convento- asilo* se encuentra extendido en

el territorio de la provincia de Buenos Aires, particularmente en el territorio elegido, la ciudad de La Plata, en donde encontramos dos instituciones paradigmáticas: el instituto Isabel la Católica, inaugurado en 1949, y el instituto Stella Maris, puesto en funcionamiento en el año 1892. En un documento al que se accedió a su lectura, sobre rendición de cuentas del establecimiento, de este último establecimiento, llamado también “Asilo de las huérfanas” detalla que se encontraban internadas 120 niñas. El recorrido que ambas instituciones tuvieron hasta nuestros días se aborda en el apartado 4.2, a partir de entrevistas a informantes claves, que nos permitieron documentar las transformaciones que fueron atravesando como modelo institucional en su función de asistencia y protección a las infancias.

Las instituciones que solo están a cargo de laicos constituyeron el modelo de *asilo*, pero basándose en el proyecto institucional *convento-asilo*, en cuanto al uso del tiempo y del espacio. Muchas de ellas se asientan sobre palacetes donados por familias de la elite bonaerense para fines filantrópicos. En la ciudad de La Plata es ejemplo de este modelo de asilo el instituto Servente, que funcionó en el palacio de la familia Servente -donado por la familia en 1922- hasta mediados del año 2000.

En estos modelos institucionales, la presencia y regulación del Estado en la cuestión social de las infancias fue depositada en la responsabilidad de las instituciones religiosas. Estas se hicieron cargo de esa tarea desde tiempos de la colonia y veremos su centralidad en todas las épocas, aún en la actualidad. La articulación de la gestión del Estado moderno, sobre todo, con la Iglesia católica, estará presente en las decisiones que se articulen en términos de política pública de infancias desprotegidas, pobres, abandonadas y sus proyectos de vida. Y aportará sus formas de abordaje, y muchas veces tratamiento, a partir de modelos más ortodoxos y totalitarios como el *convento-asilo* o modelos más actuales como los *hogares convivenciales* o *casitas de convivencia*, promovidos por la teología de la liberación a partir del año 1983.

El modelo institucional de internado *convento-asilo*, que en nuestro territorio en estudio se conserva hasta entrada la década de 1980, tiene como particularidad la convivencia de laicos que se van a consagrar y se preparan

para acceder a la vida religiosa con niños, niñas y jóvenes en situación de abandono parental o internados para estudiar o aprender un oficio. Muchos de los cuales, sobre todo en las instituciones para niñas, elegirán ese futuro religioso para su adultez. El modelo *convento-asilo* toma las características de vida del claustro religioso y sus formas disciplinarias, que permean gran parte de los proyectos institucionales que a continuación se suceden.

Ambos modelos institucionales, basados en el encierro y la desafiliación, constituyen dispositivos de modelación de la conducta, de los cuerpos y de las voluntades (Noceti, 2008). Estas instituciones son intervenidas y se desarticula la cogestión del Estado y la Iglesia, para pasar a estar totalmente en manos del gobierno provincial a mediados de la década de 1980. Estas intervenciones se dan a causa de situaciones de violencia y abuso de parte de los religiosos y de trabajadores a cargo de los niños.

4.1.3 Un nuevo paradigma de asistencia social: la infancia y el peronismo

Las corrientes funcionalistas que inauguran los estudios académicos de los años 50 no permean necesariamente las formas de organización y gestión de la política pública. Si bien en esta etapa se produce una expansión del Estado, lo que se traduce en mejoras en las condiciones de vida de las personas, y en particular de la infancia, a través de políticas de salud, de educación, productivas, de infraestructura, de vivienda, los menores resultan, en ese contexto, residuales, según afirma García Méndez (1991). Este hecho acrecienta la figura del juez de menores, quien se sostiene en una posición de asumir y ejecutar políticas supletorias de contención. Sin embargo, los estudios sobre el gobierno peronista han demostrado la profundidad del giro de la beneficencia a una relación de derechos que supera la caridad en la forma de comprensión de la asistencia social (Gómez, 2004).

Las condiciones previas para este giro se ubican en los debates en torno a la consolidación de la familia, la protección de esta y no a la niñez de forma aislada: estos debates se enmarcan en la segunda Conferencia Nacional de

Infancia Abandonada y Delincuente de 1942⁸. Más allá de que todo cambio tiene continuidades y rupturas, se observa que se comienza a estabilizar la idea de entender que las intervenciones hacia la infancia son de protección y no de castigo, y en esto el gobierno peronista de 1945 a 1955 juega un papel decisivo, y no es independiente de esta línea la intervención más sistemática del Estado ante la cuestión social. Señala Daniel Gómez

En Marzo de 1945 se dicta el Decreto 6186 que establece la creación de la Dirección de Menores, como organismo de alcance nacional, bajo la órbita de la Secretaría de Trabajo y Previsión, absorbiendo las funciones del Patronato Nacional de Menores, e incorporando (luego) los institutos de la disuelta Sociedad de Beneficencia. En mayo de 1946 por Decreto 15838 ya se había establecido directivas para el cese del funcionamiento de la Sociedad de Beneficencia (2004 p. 12).

Durante este período se aprecian acciones alentadoras para con las formas de vida de los niños en las instituciones de cuidado, por ejemplo, se establecen los institutos con régimen semiabierto, en donde prima el contacto con la familia, sobre todo el binomio madre-hijo. Se implementan concomitantemente un conjunto de políticas sociales que buscan reforzar la convivencia familiar, el amparo a la mujer sola, la regulación sucesoria e

⁸ Véase las apreciaciones que Daniel Gómez (2004: 9-10) retoma en su artículo y que sintetizan lo expresado por la revista *Infancia y Juventud* en un número dedicado a las conclusiones de la conferencia: "Desde distintos ángulos se contempló la compleja realidad del menor necesitado de ayuda, abarcando los problemas que presenta desde su más tierna infancia hasta los que se plantean al incorporarse a la vida libre de hombre adulto. Necesariamente se llegó a los problemas sociales de conjunto, centrándose la preocupación en torno a la familia. Planteado el estudio en sus líneas más amplias y fundamentales no se podía dejar de considerar al núcleo familiar como detentador tanto de los gérmenes de los males que afectan luego a la niñez, como de los resortes y recursos morales y espirituales para su formación integral. (...) La asistencia social moderna no permite encarar la obra en forma individual y aislada, no resulta efectiva, completa ni constructiva; así lo reconocieron todos los expositores, que desde las distintas ponencias fueron fijando esta posición dominante que se tradujo en el reconocimiento de la necesidad de organizar la protección del niño en función de la familia y la protección a la familia como base y garantía del bienestar del niño y de la sociedad toda. (...) Es otra de las conquistas de la moderna política educacional o correccional: la individualización del menor, la especialización del tratamiento. Para ello, las clínicas psicopedagógicas, los gabinetes de estudios para la observación y el reconocimiento del niño y para la determinación de las medidas a tomar con él; los centros de orientación para los padres en el tratamiento de sus hijos, y la necesidad de los establecimientos especializados, fueron reclamados por los exponentes. El criterio de educación en función del hogar fue el principio básico establecido y la resultante que el sistema viejo de grandes conglomerados: con educación uniforme e indeterminada respecto a los distintos individuos debía ser definitivamente abolido. Que el internado debía ser el último recurso a adoptar, que en cambio se debían propiciar todos aquellos institutos que tendieran a ayudar a los padres en la educación de los hijos pero sin desvincularlos del hogar, y que en último término los establecimientos de internación debían afectar en lo posible la forma y el ambiente de un hogar. (...) La protección a la familia ha de ser una preocupación del Estado y de los organismos de asistencia social" (2004: 9-10)

inscripción de identidad de los hijos nacidos fuera del matrimonio, el voto femenino, el plan maternoinfantil⁹. Asimismo, el eje puesto en la justicia social, la soberanía política y la independencia económica irá transformando la trama social (Carballeda, 1995), la cual presenta una complejidad y profundidad en la historia y en la impronta que el gobierno peronista ha marcado sobre las políticas públicas que exceden el objetivo de este apartado. Sin embargo, podemos aventurar, como aspecto a seguir investigando y que parece emerger de la sistematización bibliográfica realizada, que el cambio más rotundo del peronismo en las políticas de infancia es haber podido desarticular, en parte, dos cuestiones:

1) La caridad, convertida ahora en ayuda social basada en derechos: “donde existe una necesidad hay un derecho”. Se trata de una nueva concepción del sujeto de la política social, que se constituye en sujeto de derecho social (Carballeda, 1995).

2) La matriz correccional de la institucionalización segregativa. El fortalecimiento de las políticas vinculadas a la familia y los cambios en los regímenes de vida de las infancias institucionalizadas atestiguan esta transformación.

Al respecto, Carlos Ciappina señala que los gobiernos nacionales populares, conformados por los movimientos populares que accedieron al poder, desplegaron, entre muchas cuestiones sociales,

la posibilidad de ampliar la esfera de cobertura del Estado en materia de salud, educación y servicios sociales, cambiar y mejorar las condiciones laborales urbanas y campesinas: un conjunto de medidas que las academias liberales llamaron despectivamente “populismos”, pero que en la práctica contaron con el apoyo de millones de personas y el repudio de las elites y las potencias imperialistas tradicionales (2020 p.14).

⁹ Esos discursos se instalaron en la tensión entre la apelación a la universalización de los derechos de la infancia y la convocatoria política a los niños durante el segundo gobierno peronista, cuando el enunciado “los únicos privilegiados son los niños” se desplazó hacia la construcción de la “nueva generación del 2000”. Los niños debían convertirse en los generadores de un mandato de transformación social que diera continuidad a las ideas peronistas. En ese contexto “la niñez devino en sujeto de atención preferencial dentro de un dispositivo que incluyó gran cantidad de elementos político-doctrinarios y que pretendía proyectarse hacia el futuro: la niñez pasó a ser objeto de una transmisión ideológica de un poder que quería perdurar en el tiempo” (Carli, 1998/1999 pp. 103-110).

4.1.4 Los asilos y los juzgados de menores, engranajes en la apropiación de niños en la dictadura cívico-militar

Un conjunto de procesos investigativos, liderados por organizaciones de derechos humanos, fundamentalmente por Abuelas de Plaza de Mayo, hizo foco en el lugar que habían tenido los jueces de menores durante el proceso cívico-militar de 1976-1983, sus prácticas abusivas y discrecionales y los circuitos administrativos que habilitaron la tergiversación de la figura de abandono, dispuesta siempre a ambigüedades, para los niños nacidos en cautiverio clandestino y con el fin de la apropiación de personas y la falsificación de identidad, procedimientos que se disfrazaron de adopción.

Lo documentado y aportado por la nombrada organización de derechos humanos en diversos juicios que se llevaron adelante, desde el juicio a la junta militar de 1984 hasta los actuales juicios por delitos de lesa humanidad, fue recuperado recientemente por procesos investigativos académicos, entre los cuales revisten centralidad los estudios de Carla Villalta (2003) desde donde se ha analizado la articulación entre figuras legales y procedimientos administrativos habituales, la actuación de los jueces de menores frente a la figura de abandono parental, con prácticas informales, silencios, vínculos personales para la apropiación de hijos de personas detenidas-desaparecidas.

Estas complicidades cívico-militares todavía no han sido desarticuladas. En 2012/13, un acuerdo entre la Secretaría de Niñez y Adolescencia y Abuelas de Plaza de Mayo le permitió a esta organización realizar un estudio sobre los expedientes que aún se encontraban arrumbados y sin ningún resguardo en depósitos de los hogares convivenciales. Había llegado el momento de buscar y reparar, a través de actos institucionales, los documentos que atestiguaban las marcas del horror. Pero gran parte de la documentación, que hubiese sido muy valiosa para develar esa maquinaria, se ha perdido por no haber sido adecuadamente resguardada por los gobiernos.

Este período de la historia deja varias marcas que atravesaron las prácticas de la minoridad hasta entrado el siglo XXI; una de ellas es el Decreto

Reglamentario 10067/82, que, basado en la doctrina de la seguridad interior, legitimó la discrecionalidad del Estado, la criminalización de la pobreza y acrecentó la figura del juez de menores, entre otras prácticas, que se retomarán en los próximos análisis, medidas que modelaron las formas de pensar, actuar, intervenir sobre las infancias en contextos de vulnerabilidad social.

4.2 Cartografía implicada

4.2.1 Consideraciones metodológicas que organizan un mapa implicado

La experiencia de la comunidad no siempre es recuperada por las instituciones del Estado, ni tampoco documentada en forma de historias recientes. Son las entrevistas llevadas a cabo las que nos han permitido, a partir de la voz de los propios trabajadores y trabajadoras en tanto sujetos colectivos, comenzar a trazar un mapeo de instituciones, las perspectivas acerca de la infancia que allí se organizaban, las prácticas y los discursos, los enfoques que pusieron en disputa los instituidos de época, las mixturas y los relieves que anticiparon o fueron propiciatorios del cambio de paradigma, y lo que hoy aún falta, lo que perdura, se repite o reproduce en el abordaje de la infancia institucionalizada en hogares.

Los aspectos trabajados a continuación, a diferencia de los que anteceden, que implicaron un trabajo más documental, son el resultado del análisis e indagación institucional y del material aportado por diversas fuentes: entrevistas semidirigidas institucionales, documentos producidos por los propios agentes del campo, tales como programas, actos administrativos, guías de actuación, registro de observaciones institucionales, testimonio de la propia práctica profesional y una mirada externa al Estado provincial. Nos pareció importante incorporar este material dado que allí aparecen testimonios valiosos, que organizan una voz colectiva que pone en discusión y muestra las tensiones existentes a casi diez años de implementado el SPPD en la provincia de Buenos Aires.

La organización en períodos que se ofrece a continuación no asume una pretensión de exactitud histórica. Se trata de etapas que surgen del análisis de contenido e inferencias propias del AI; están organizados por categorías, por continuidades y discontinuidades, relieves de los relatos. Por ello, se priorizó la noción de analizador histórico en articulación con lo que nosotros identificamos como posición del Estado frente a las cuestiones sociales problematizadas y la producción de subjetividad.

Tal como hemos trabajado en el capítulo 2, las políticas públicas son entendidas en estas tres dimensiones:

- 1) como analizador histórico del Estado;
- 2) posicionamiento del Estado con respecto a ciertas cuestiones problematizadas y la interpretación que hace de la cuestión social; y
- 3) como arte de gobernar y producción de subjetividad.

A estas dimensiones llegamos a través de un trabajo de inferencia sobre el material y de las insistencias presentes en las narrativas colectivas acerca de los modelos institucionales donde se llevaron a cabo las prácticas, también, de la identificación de problemáticas relevantes en cada momento, que adquirieron dimensión de cuestión social, y las respuestas, actos y prácticas de gestión estatal desplegadas en tal sentido. En este apartado se trabajó en el análisis de cuatro tipos de fuentes: a) entrevistas semidirigidas institucionales; b) testimonio; c) registro de la observación participante institucional y, d) documentos.

Tabla 1: Fuentes secundarias analizadas

Disposiciones y Reglamentaciones
<p>Decreto N° 300/05, Reglamentario de la Ley Provincial PPDN N°13298/05; Resolución N° 377/15. Secretaría de Niñez y Adolescencia. Provincia de Buenos Aires;</p> <p>Resolución N° 1470/07 aprobación del documento “Lineamientos nacionales en materia de niños, niñas y adolescentes carentes de cuidados parentales”</p> <p>Decreto N° 2018/62 Estructura Orgánico-Funcional del Ministerio de Desarrollo Social, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;</p>
Proyectos institucionales
<p>Informe de 1935 de rendición de cuentas y actividades “Asilo de las Huérfanas” Instituto Stella Maris. La Plata</p> <p>Proyecto institucional “Instituto Stella maris” La Plata año 2004 Proyecto institucional “chicos de la calle” La Plata año 1988</p> <p style="text-align: center;">Proyectos de reconversión institucional a partir de la Disposición N° 7/07 de la Dirección Provincial de Programas en Transición.</p> <p>Programa de Abordaje Múltiple, ex instituto Isabel La Católica (2007); Servicio de Atención y Tratamiento Integral, ex instituto Stella Maris (2008); Centro Terapéutico Diurno, ex Instituto Materno Infantil Casa Grande (2008).</p>
Programas de internación vigentes al 2019
<p>Programa Casa de Abrigo Programa Casas de Abrigo (de atención especializada)</p>
Documentos institucionales y guías de apoyo técnico
<p>Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia. Guía de Procedimiento. 2009</p>

Unicef y Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires (2016). *El rol de los hogares convivenciales en la estrategia de restitución de Derechos*. Guía de apoyo técnico

Unicef, Comisión Interministerial de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires (2013). *Basta de Violencia. Guía de orientación y recursos*.

Unicef, Estrategias de autovalimiento de adolescentes en instituciones de cuidado en la provincia de Buenos Aires. (2014)

Documento externo al Organismo de Niñez y Adolescencia

Fallo Judicial 25.565 "Colectivo de investigaciones y acc. jca c/ prov. de Buenos Aires s/ amparo". - La Plata, 13 de marzo de 2014.-

Informe 2015.
Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de La Plata.

4.2.2 La ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires y sede administrativa de gobierno

Para la comprensión de las dinámicas institucionales que se instituyeron en lo que a nuestro entender configuró el campo de la infancia en el territorio de la ciudad de La Plata es necesario abordar algunos aspectos propios de la organización del gobierno de la Provincia de Buenos Aires en cuanto a la distribución territorial de sus recursos y dar cuenta de lo que ha significado la descentralización de los mismos, el movimiento hacia el territorio, la cercanía, la proximidad de la atención como un largo y complejo proceso de articulación municipio-provincia, poblado de disputas, colores políticos, períodos históricos y normativa vigente.

La ciudad de La Plata no solo es un municipio de la provincia de Buenos Aires, sino que también es su capital y, debido a ello, en este territorio municipal se asientan las sedes administrativas del gobierno provincial. La ciudad aloja una importante red administrativa de ministerios, dependencias,

secretarías, tanto en los aspectos administrativos como en el tejido de instituciones que ejecutan servicios para todo el territorio. Esto se puede observar fundamentalmente en dos áreas de gobierno, en salud y en los sectores de internación de niños y adolescentes a causa de situaciones de vulnerabilidad de derechos y/o en el régimen penal juvenil.

Esta forma de organización centralizada de los recursos ha sido más visible en el ámbito del Ministerio de Salud, donde la denominación de “interzonal” para sus hospitales da cuenta que los servicios están destinados a la población de la provincia en su conjunto. Esta acumulación de recursos de internación y sanitarios, que paulatinamente se han ido desconcentrando hacia los diversos lugares geográficos de la provincia, es invisibilizada en los recursos para la infancia y la adolescencia, pero ha traído consecuencias severas a las infancias en contextos de vulnerabilidad social. Abordaremos este aspecto a continuación, analizando la medida en que la desterritorialización de la atención impactó negativamente en la resolución de los motivos que ocasionaron esta vulnerabilidad al acrecentar la desvinculación familia-comunidad y al dejar centros de vida de adolescentes a la intemperie, sin red territorial-laboral, entre otras consecuencias subjetivas de desamparo, soledad, quiebre de lazos afectivos y abandono.

Como hemos señalado, la política pública es estudiada en tanto analizador histórico, respuesta a la cuestión social y como productora de subjetividad. Es por ello que no podemos dejar de señalar los efectos que la concentración de recursos ocasionó en los procesos de desinstitucionalización, las graves afectaciones a los proyectos vitales de niños y adolescentes y sus referentes afectivos. En ocasiones, no abordar las problemáticas en su territorio y derivar el caso a La Plata operaba como un castigo, el destierro. La ruptura del tejido social de origen, provocada por esta medida tomada por los juzgados de menores es un analizador de las mecánicas biopolíticas de control que operaron en las instituciones que conformaban el complejo tutelar pero que aún siguen produciendo efectos.

Dentro del ámbito geográfico de la ciudad de La Plata, al momento de sancionarse la Ley Provincial PPDN N° 13298, la gestión provincial

concentraba en su territorio el 70% de los recursos oficiales de internación por razones de vulnerabilidad socioafectiva y para el cumplimiento de medidas de seguridad en lo que posteriormente fue denominado como el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil de la Provincia de Buenos Aires.

La administración del organismo encargado de implementar las políticas dirigidas a las infancias en contexto de vulnerabilidad social y afectiva estuvo regulada desde el año 1982 hasta el año 2005 por el Decreto Reglamentario 10067, sancionado en el marco de la doctrina de la seguridad interior del proceso de la última dictadura cívico-militar en Argentina. Dicho instrumento jurídico establecía, por un lado, el mecanismo jurídico discrecional de la Justicia de Menores para intervenir, ante la presunción de riesgo material, social o psicológico y disponer la internación para resguardo de le niño o adolescente. Por otra parte, establecía el lugar que ocuparía el Poder Ejecutivo como auxiliar de la Justicia en las disposiciones que esta tomara y abocado, fundamentalmente, a la gestión de recursos de internación como política hacia la infancia en contexto de vulneración. Pese a ello, la gestión administrativa y política, tal como veremos en el desarrollo de los distintos momentos desde el año 1987 en adelante, se desmarcaba de ese lugar, resistía con innovaciones, y tuvo interesantes cambios e iniciativas de prácticas novedosas y propiciatorias del paradigma de protección integral en el camino de reforma de la doctrina de la situación irregular. Entre los procesos de transformación, podemos destacar la creación de la Dirección de Programas Alternativos, en la órbita del entonces Consejo del Menor y el desarrollo de una línea de trabajo territorial, de cercanía, para sostener a les niños y adolescentes en sus centros de vida, apoyando a las familias y referentes afectivos en el proceso de crianza.

La sede administrativa tuvo diversas dependencias desde el año 1983 a la fecha y diversos rangos, con mayor o menor autonomía y presupuesto. Los momentos que destacamos, que surgen de las entrevistas a trabajadoras y trabajadores fueron los siguientes:

- 1983: Dirección del Menor y la Familia, del Ministerio de Acción Social. Posteriormente esta dirección fue cambiando de dependencia, hasta permanecer un tiempo bajo la órbita del Ministerio de Salud.
- 1995: Se crea el Consejo Provincial del Menor.
- 2005: De acuerdo con la reforma legislativa, todas las dependencias del Consejo Provincial del Menor pasan a conformar la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, constituyéndose en instancia de aplicación del SPPD según el Decreto Reglamentario 300/05.
- 2007-2015, la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia logra autonomía administrativa y se eleva al rango de secretaría.
- 20015-2019, esta dependencia vuelve a conformar el Organismo de Niñez y Adolescencia, bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social.

Todos estos movimientos organizacionales, sobre todo a partir del año 1990, mantuvieron en líneas generales dos ámbitos de intervención: aquellas cuestiones que hacían al tratamiento de la problemática penal y, por otra parte, el universo de las cuestiones sociales, que involucraba lo que se denominaba la intervención en ámbito asistencial, relacionado con la vulneración de derechos. Dentro de esta última línea de gestión existían programas y servicios de internación (institutos de menores, hogares convivenciales) públicos o gestionados por organizaciones no gubernamentales religiosas o laicas, programas de abordaje familiar, territorial, tales como centros de día para chicos en situación de calle, programas de atención familiar, de libertad asistida. En el año 1990 comienza la tercerización de recursos para la atención de salud mental y consumos problemáticos.

4.2.3 Las instituciones de gestión provincial de internación de infancia en contexto de desamparo con asiento en la ciudad de La Plata

Hemos podido, a partir de los datos aportados en las entrevistas y del propio testimonio, reconstruir en parte los recursos de internación oficiales de gestión provincial de la ciudad de La Plata en el período 1983-2005. Muchos de estos establecimientos fueron cambiando de nombre y otros aparecieron más

tardíamente, atendiendo a algunas de las problemáticas emergentes en su momento. La concentración de recursos de internación oficial, con una franca desigualdad en relación con otros territorios de la provincia, hizo que las situaciones que requerían mayor complejidad en su atención o que no encontraran vacantes institucionales acordes a las características del problema en sus localidades o inmediaciones, niños y adolescentes que desafiaban las instituciones del momento, los “casos complejos”, pasaran a constituir la población más derivada a los recursos de internación de la ciudad de La Plata.

En los años 90, como veremos posteriormente, fue cuando más se profundizó esta problemática, anudando semánticamente en su caracterización a la adolescencia revoltosa, con consumos problemáticos, con causas penales no resueltas, con marcado sufrimiento mental, fallas en los procesos de simbolización determinados por la violencia que provocan el hambre y el desamparo. Producto de ello se consolidó un circuito de internación hogar convivencial-clínica psiquiátrica privada-hogar convivencial-egreso. Las formas del desamparo, la profundización del individualismo y la debacle económica del neoliberalismo establecieron nuevas formas del malestar, del dolor subjetivo frente al abandono, “ya no son los atentados a los bienes (robo) sino las ‘patologías del vínculo social’ (actos de incivilidad, violencia sexual, trastornos sociales y familiares) los que constituyen hoy parte esencial de la actividad de los tribunales” (Fitoussi & Rosanvallon, 1997 p.53).

Esta nueva cuestión social, que emerge con la destitución de las organizaciones clásicas: el salario, la seguridad social, la familia, la escuela, producto de determinantes socioeconómicos neoliberales y el avance del individualismo como forma de subjetivación, puso al descubierto las deficiencias o urgencias que estas formas del malestar acarrearán para las clásicas instituciones “hogares” del modelo tutelar. De la mano de la privatización del Estado, la tercerización de los recursos de salud mental infantojuvenil constituyó la vía regia como respuesta de política pública, como quedó claramente documentado en el fallo judicial N° 25565 del Fuero Contencioso Administrativo (“Colectivo de Investigaciones y acc. jca c/ Prov. De

Buenos Aires s/amparo”). Sobre este aspecto trabajaremos posteriormente en la intersección entre salud mental, infancia y política pública

Tabla 2: Instituciones oficiales 1990-2005

Instituciones oficiales provinciales ubicadas en la ciudad de La Plata para internación de niños, niñas y adolescentes con causas asistenciales, período 1990-2005	
Nombre de la Institución	Población admitida y características edilicias
Instituto María Luisa Servente	Admite grupos de hermanos y hermanas entre los 6 y los 12 años. Hasta el año 2000 tuvo su sede en el Palacio Servente donado por la familia para la atención de niños pobres. Actualmente funciona en un predio de la localidad de Villa Elisa.
Instituto Remedios de Escalada	Admite niños varones en edad escolar. Se encuentra actualmente y desde su fundación en la localidad de Villa Elisa. Asumió el nombre de uso “Los Grillitos”.
Instituto Joaquín V. González	Admite niños y niñas en edad preescolar. Se ubica desde su fundación en una casona del centro platense. Actualmente vigente.
Instituto Rivadavia	Admite niños y niñas en edad preescolar. Funciona en una amplia casona del casco urbano de la ciudad de La Plata.

<p>Instituto Quinta Roth</p>	<p>Situado en una zona a las afueras del Gran La Plata, es una quinta donada por una familia para fines filantrópicos. Tuvo diversas tipificaciones, la más conocida fue adolescentes varones que presentarían discapacidad mental. Fue cerrado en el año 2010. El predio fue reutilizado para establecer programas de promoción de derechos</p>
<p>Instituto Galeano</p>	<p>Admitía niños en edad escolar, hasta los 13 años y que presentarían discapacidad mental. Fue cerrado en el año 1999 por graves denuncias de abuso sexual. Tenía su sede en una quinta-casona del barrio Hipódromo de La Plata.</p>
<p>Instituto Pérez Carreño</p>	<p>Admitía niños en edad escolar, hasta los 13 años y que presentarían discapacidad mental. Tuvo diversas ubicaciones en el casco urbano de La Plata y alrededores. Sigue funcionando como internado de niños.</p>
<p>Instituto Stella Maris</p>	<p>Emplazado en media manzana en el casco urbano de la ciudad de La Plata, su edificio era un convento de monjas integrado a la iglesia del barrio. Estaba destinado a la internación de niñas y adolescentes hasta los 14 años. En el año 2005 inicia un proceso de reconversión en programa de promoción de derechos,</p>

	<p>conservando el mismo emplazamiento edilicio. Actualmente SATI</p>
<p>Instituto Constancio Vigil</p>	<p>Admitía niñas y adolescentes mujeres en edad escolar. Funcionó en diferentes edificios en el casco urbano de la ciudad de La Plata. Aproximadamente en el año 2009 cambia su nombre y pasa a llamarse “Hogar para Adolescentes Ciampa”, en homenaje a una trabajadora. Actualmente continúa con la misma tipificación</p>
<p>Instituto Isabel la Católica</p>	<p>Admitía mujeres adolescentes hasta la edad de 21 años. Su sede original fue un convento religioso que pasó en 1986 a gestión gubernamental. Sus amplios espacios y pabellones-habitación hicieron que fuera considerado como el paradigma de la macroinstitución. Llegó a alojar a cien niñas y adolescentes. Hubo diversos proyectos institucionales para reconvertir su funcionamiento. En el año 2000 cambia de emplazamiento edilicio y en el año 2005 comienza un proceso de reconversión institucional como programa de promoción de derechos, actualmente PAM.</p>
<p>Instituto Materno Infantil Esperanza</p>	<p>Admitía adolescentes mujeres embarazadas o con sus hijos. El embarazo adolescente es una</p>

	<p>problemática identificada a partir del año 1986, donde comienzan a crearse los “maternos”. Se emplazaba en un ala del convento de monjas Isabel La Católica. Fue cerrado en el año 2010.</p>
<p>Instituto Materno Infantil Casa Grande</p>	<p>Admitía adolescentes mujeres embarazadas o con sus hijos. Funcionó en un edificio nuevo, diseñado para tal efecto en el año 1986. Su construcción respondió a los proyectos institucionales que buscaban una atención personalizada del binomio madre-hije y mayor inserción comunitaria. El inmueble, si bien estaba pensado para contener un número importante de camas, estaba dividido en habitaciones para dos adolescentes con sus hijos. Marcó un cambio respecto a la disposición edilicia del pabellón del macroinstituto y del convento. En el año 2006 se muda y se reconvierte en un programa de promoción de derechos, CTD.</p>
<p>Instituto Materno Infantil Arrullos</p>	<p>Admitía adolescentes mujeres embarazadas o con sus hijos. Tuvo diversas ubicaciones en el casco urbano de La Plata, incluso compartió un ala del convento Stella Maris. Fue cerrado en el año 2016.</p>

<p>Maternoinfantil Evita</p>	<p>Fue creado como casa de tránsito para mujeres en situación de violencia. Dependía del Ministerio de Desarrollo Social. Con posterioridad al año 1990 comenzó a trabajar con población adolescente con sus hijes y pasó a formar parte de los recursos de internación del Consejo Provincial del Menor. Se encontraba ubicado en una casa similar a las del entramado urbano donde se emplazaba. En el año 2008 se sumó al conjunto de instituciones de internación que se reconvirtieron en programas de promoción de derechos. Así surgió el programa “Apoyo a la Crianza”. Después de un incendio en la casa que ocupaba, se trasladó a las instalaciones del gran edificio de media manzana donde había funcionado el convento y luego instituto de menores Stella Maris.</p>
<p>Instituto Almirante Brown</p>	<p>Admitía adolescentes varones. Funcionaba en una casa del caso urbano de La Plata. Su ubicación y su emplazamiento edilicio le permitieron fusionarse con la estética del barrio, lo que posibilitaba cierta integración de la población al mismo. Fue cerrado en el proceso de reconversión institucional del año 2007</p>
<p>Instituto Márquez</p>	<p>Admite adolescentes varones. Funciona en una casa del casco</p>

	<p>urbano de La Plata. Actualmente conserva la misma tipificación.</p>
<p>Instituto Julián Aguirre</p>	<p>Es un establecimiento creado a principio de los años 80, tiene la particularidad de haberse inaugurado como establecimiento de elite para niños y adolescentes músicos. Con un proyecto institucional vinculado a promover la inserción de jóvenes en las bandas musicales del Ejército o del Sistema Penitenciario. Originalmente tuvo asiento en la zona de Abasto, en los edificios que albergaban los establecimientos de causa penal. Posteriormente pasó a la órbita asistencial y, finalmente, en el año 1999, por propuesta de las y los trabajadores y acompañamiento de la gestión del momento, se reconvirtió en un programa que acompañaba el egreso de jóvenes de los establecimientos de la ciudad de La Plata. El Programa de Autovalimiento (Proa) fue disuelto durante el año 2016.</p>
<p>Hogar La Quinta</p>	<p>Admitía mujeres adolescentes con problemáticas de salud mental. Fue creado en el año 2003 para dar respuesta a “casos complejos”, adolescentes mujeres sin cuidados parentales que eran dadas de alta de</p>

	<p>clínicas psiquiátricas. Estaba ubicado en la quinta del jefe de la Policía, en la periferia de La Plata, lo que le valió su nombre. Su proyecto institucional respondía a la urgencia histórica del momento, la sobrepoblación de adolescentes internadas en clínicas psiquiátricas privadas que, dadas de alta, no encontraban proyectos familiares de inclusión o se encontraban sin cuidados parentales.</p>
<p>Hogar Convivencial Para Varones</p>	<p>Admite adolescentes varones. Se creó en el año 2004, luego del cierre de la Casa de Admisión La Plata. Funcionó en distintos edificios. En primer lugar, se ubicó en las afueras de La Plata, en el ex edificio Pelettier (casona donada para fines filantrópicos). Posteriormente, pasa a ocupar un anexo del convento Stella Maris. Actualmente mantiene la misma tipificación. Asumió el nombre de “Caramelito Gómez” en homenaje a un trabajador de la institución.</p>
<p>Núcleo de chicos de la calle Esos Locos Bajitos</p>	<p>Surgió en el año 1986, es un programa de gestión mixta del Estado provincial con una organización de la sociedad civil. En el Año 1995 se retiró el personal del Estado, continúa como hogar convivencial. Estaba ubicado en la zona de las afueras de La Plata y tomó la forma de casitas de convivencia. Su ingreso era por medio</p>

	<p>del programa de callejeada. No tenía tipificada la población, si bien su proyecto institucional se dirigía a niños, niñas y adolescentes en situación de calle, en el territorio del centro urbano de La Plata.</p>
<p>Departamento de Admisión, Evaluación y Derivación Casusa Asistencial.</p> <p>Casa de Admisión</p>	<p>Se tipificó en el año 1995 un departamento que asumiera las funciones de evaluación y derivación de población en situación asistencial, diferenciada de aquella con causas penales. El incremento de las medidas de internación dispuestas por los juzgados de menores, en toda la provincia, y la complejidad de la población y su deterioro a casusa de la extrema pobreza hicieron que entre los años 1998 y 2002 el sistema tutelar se desbordara en todo sentido. El número de camas de internación en la provincia, las características de la población, la pobreza, el abandono, excedieron toda posibilidad de respuesta. Les niños y adolescentes que no encontraban “vacante” en el día eran alojados en la llamada Casa de Admisión La Plata. En el año 2002, se cerró esa casa y, cuatro años más tarde, el Departamento de Admisión, en el marco de la nueva normativa.</p>

En los actos administrativos y resoluciones ministeriales de creación de las instituciones se establecían las características de la población que las mismas iban a admitir y se denominaba tipificación de la institución a esa caracterización. Esto definía a qué población se dirigía y qué características tenían esos destinatarios (varones y mujeres adolescentes, niños y niñas en edad escolar primaria, adolescentes madres, niños, niñas o adolescentes que presentaban discapacidad psicosocial), la edad, el tipo de población y el

número de camas. La mayoría de las instituciones que provenían del modelo religioso del convento funcionaban con una lógica de macroinstitución, situación que se fue modificando paulatinamente a partir del año 1987 hasta 2005, pasando del modelo macroinstitución (60 niños, niñas o adolescentes convivientes) a un número de 15 camas, con un modelo que se denominó “de atención personalizada”.

Estas modificaciones se encuentran relacionadas y/o escasamente documentadas en los proyectos institucionales de trabajo que se van procurando los operadores y operadoras para la atención más humanizada de las infancias en contextos de internación. También hemos advertido cómo se establecía otra tipificación, que se producía de manera informal, en los intersticios, en la práctica y en el uso, la “tipificación por conveniencia”, que se organiza en el hacer, en la *conveniencia de la gestión*, que define las características de población según su proyecto institucional, elaborado habitualmente año a año o ante cambios de gestión de la institución o de los funcionarios de turno.

Esas modificaciones no son registradas en las plantas organizativas ni en las tipificaciones formales plasmadas en instrumentos jurídico-administrativos de la provincia de Buenos Aires. Incluso en la reforma producida por la Ley PPDN N° 13298 y su decreto reglamentario veremos la escasa documentación que organiza ese cambio estructural de política pública de infancia.

4.2.4 Los modelos institucionales en disputa: instituto de menores vs. hogares para niños, niñas y adolescentes. Las organizaciones no gubernamentales a partir del año 1987

De la cuestión subjetiva frente a una situación inimaginable. Yo soy del barrio, y la figura del asilo para los del barrio era terrible, un lugar de encierro, donde las nenas salían de vez en cuando con las monjas (Entrevista).

En los procesos de implementación de la política pública de infancia en la primera década de la recuperación democrática argentina, en la provincia de

Buenos Aires se producen importantes cambios institucionales, que ponen en tensión al menos dos formas o modelos de abordaje de las infancias en procesos de vulnerabilidad vinculados a la intervención del Estado. Particularmente en las entrevistas, hemos podido rastrear que las claves más potentes de estas transformaciones se producen a partir del año 1987, durante la gobernación de Antonio Cafiero (1987-1991).

Tal como hemos señalado, las políticas públicas de infancia desde los principios del siglo XX hasta el primer lustro del siglo XXI instituyeron las prácticas y los discursos que delimitarán lo que se ha denominado la “infancia minorizada”. Nuestro foco de interés está puesto en visibilizar esas prácticas que se vincularon a lo que en apartados anteriores hemos explicado en términos de institucionalización segregadora.

En las entrevistas es interesante puntualizar cómo los trabajadores se expresan para dar cuenta de la minorización, mediante el término *institucionalización*. Pero también podemos señalar que esta denominación invisibiliza toda la organización que desplegó el complejo tutelar, y que no se redujo a una sola estrategia o táctica: la internación. De esto se desprende que, tal como lo entiende Bustelo (2011), el *campo de la infancia* configura una complejidad mayor, donde se articulan prácticas fundadas en formaciones discursivas que operan en los dispositivos para explicar, justificar y legitimar los sentidos asignados a las familias y desde donde es posible establecer estrategias de poder sin estrategia.

A consecuencia de ello se despliega una forma de pensar la infancia que otorga sentidos y deja marcas en sus trayectos de vidas. Cada época organiza este conjunto resueltamente heterogéneo de elementos que podemos identificar, tal como lo hemos desarrollado en el primer apartado, en términos de dispositivo. Ahora bien, ese dispositivo presenta discontinuidades, vectores que se escapan, líneas que se bifurcan y dispersiones que organizan formas de resistencia de lo dado.

A mediados de la década del 80 del siglo XX comienza a resquebrajarse el sentido más punitivo de la intervención como respuesta a otros emergentes

de esa contemporaneidad: qué le pasa a los niños y las niñas, como efecto de abandono y qué se requiere para su abordaje desde las políticas. De este modo, se van organizando dos formas de aproximación, que o agudizaban los efectos de la intervención o los mitigaban. Lo que se ha podido observar es que el foco de preocupación estaba dado por uno de los efectos de la minorización, es decir, el foco puesto sobre la internación de los niños, niñas o adolescentes en instituciones de cuidado directo, fueran estas hogares o institutos de menores, entendiendo que esas prácticas redoblaban la vulneración, de la que muchos niños y adolescentes ya eran víctimas.

No podemos dejar de notar en las entrevistas cierta insistencia sobre las prácticas institucionales de internación-egreso: “evitar la internación”, “que aprenda a vivir por fuera del instituto”, “el instituto no es la solución”. Estos enunciados se constituyeron en cuestiones sociales que promovieron cambios sustanciales en la manera de abordaje. Los desafíos emprendidos por los trabajadores que pensaban distinto a las prácticas de la minorización fueron generadores de formas de trabajo que pudieran resolver en el menor tiempo posible ese tránsito por un instituto de menores, y, de no ser posible, hacer que la vida allí no se constituyera en un infierno. Había que trabajar mucho para que eso no ocurriera, sobre todo desmontar las prácticas tutelares que el modelo conventual había instituido.

El modelo del macroinstituto de menores, heredero de los conventos asilares de décadas pasadas, muchos de los cuales pasaron a gestión estatal durante la administración del gobernador Alejandro Armendáriz (dic.1983-1987), se vio confrontado por otras formas de pensar las instituciones y las estrategias de trabajo con los niños y adolescentes. La aparición de otros modelos y proyectos institucionales dio surgimiento al modelo hogar, consistente en casas de convivencia para niños sin cuidados parentales, pensadas en el entramado urbano o semiurbano, donde hubiera personas adultas al cuidado de niños o adolescentes que estuvieran atravesando una situación de complejidad familiar o que hubieran perdido los cuidados parentales de manera prolongada.

Estos modelos y proyectos institucionales emergen, tal como surge de las entrevistas, en el maridaje de organizaciones no gubernamentales defensoras de los derechos humanos y movimientos religiosos de trabajo barrial alternativo a las instituciones del obispado. Con el paso del tiempo, fueron cobrando relevancia y recibieron paulatinamente el apoyo del Estado provincial.

Si en las décadas anteriores el modelo institucional había sido el convento, durante las décadas que siguieron al año 1987 el modelo que logrará centralidad es aquel que evite los efectos de la institucionalización a partir de buscar reproducir un modelo institucional de crianza y cuidado cercano a dinámicas de la vida cotidiana familiar y/o que favorezca la atención personalizada en pequeños núcleos de convivencia.

Atendiendo a ese objetivo surgen programas que, gestionados por un convenio entre el Estado y la sociedad civil, responderán a ese modelo de trabajo. Estos programas institucionales y formas de trabajo con la infancia convivieron en tensión con el modelo que había dejado cristalizado el asilo. Su fuerza emergente está dada por la militancia y denuncia de aquello que ocurría en los institutos; esto permite que sus formas de abordaje se instituyan y vayan permeando todo el campo de la infancia, de manera paulatina. Este movimiento busca discutir las infancias institucionalizadas en términos de acción política, cuya consecuencia es poner en agenda de la política social una nueva cuestión social, las infancias sujeto de derechos.

Debemos tener en cuenta que en el plano internacional esta discusión ya estaba instalándose, en relación fundamentalmente con las formas de administración de la Justicia de Menores, y, en el plano nacional, en la búsqueda y recuperación de niños apropiados y secuestrados durante la dictadura, esfuerzo que llevaron a cabo los organismos de derechos humanos. Investigaciones posteriores dieron cuenta de la participación de la Justicia de Menores y las instituciones del obispado como engranajes de la mecánica del horror.

Ese modelo de abordaje que se asentara sobre la discrecionalidad y las violencias, comenzó a desmoronarse frente a las nuevas demandas que impartía una población atravesada por los efectos de la creciente pobreza, la desafiliación social de los padres y las madres o cuidadores afectivos, tíes, abueles, la desocupación y el desmembramiento de la familia nuclear, todos aspectos propiciatorios de una nueva cuestión social, que Silvia Duschatzky y Cristina Corea, (2002) denominarán “chicos en banda”.

Estas infancias que desbarataban las instituciones asilares gestaron y posibilitaron un nuevo modelo de trabajo que estuviera vinculado a dar respuesta a una urgencia histórica, dirigiendo su enfoque a los chicos en situación de calle. Otros modelos buscaron dar respuesta a las situaciones de desamparo y desmoronamiento del modelo familiar desplegando estrategias de sostén en las inmediaciones de los barrios donde se implementaba el proyecto de trabajo. Su presentación en la escena de la política pública puso en cuestión el modelo institucional y los circuitos de intervención para el resguardo de las infancias. En las entrevistas, los trabajadores se refieren a este momento de la historia a partir de las siguientes apreciaciones:

Sí, en esa época sí, a partir del 88 yo recuerdo este cambio de modelo. Replicar un modelo de casa, un lugar familiar. En términos generales era evitar la institucionalización, muchas veces el modelo de casa generaba situaciones excesivamente endogámicas.

Exactamente, yo recuerdo situaciones que tenían que ver con contradicciones de las mismas prácticas en esos años. Fueron años de inminencia de la implementación del nuevo sistema; ya en ciertos lugares se pensaba en una lógica más de derecho, pero las practicas lógicamente serían más complejas y las posibilidades de respuesta fueron atravesando este lugar alternativo del modelo familiar pero que muchas veces corría el peligro de cerrarse sobre sí mismo para negar o para vulnerar el derecho del pibe a su propia familia.

Los proyectos de las instituciones ya oficiales y de las emergentes en este período se diferencian en varios aspectos que nos interesa señalar, porque este camino fue modelando una manera de pensar la internación en el campo de la infancia y a las infancias mismas, a la vez que organizó un recorrido sobre el que se pensaba, tal como lo señalan en las entrevistas, “*si no podemos evitar la internación, al menos que produzca la menor cantidad de efectos posibles, evitar la institucionalización*”.

Sobre este aspecto nos interesa diferenciar aquello que fue apareciendo en entrevistas y que tiene que ver con las estrategias de intervención.

4.2.4.1 Las estrategias de intervención

4.2.4.1.1 El inicio de la intervención

La forma de trabajo y abordaje de la problemática de las infancias en contextos vulnerables y las estrategias de intervención se fueron diferenciando paulatinamente de acuerdo a la nueva cuestión social. Podemos observar que se gestan dos formas de intervención sobre el territorio que son paralelas en el tiempo. Una de ellas está dada por la manera en que se aborda y se llega al lugar donde se produce la situación de emergencia en la que se podía encontrar una niñe o adolescente. Esta forma de intervención, llamada callejeada, asume las características de la intervención barrial y marca otro posicionamiento del adulto con la niñe o adolescente para producir el acercamiento. Se intenta responder a una lógica de intervención subjetivante frente a la situación (de)subjetivante y arrasadora de la pobreza y el desamparo, mantener el barrio, los vínculos inmediatos, fortalecer la familia y como *ultima ratio* la internación. Estas acciones aparecen inscriptas en un proceso y una estrategia más abarcativos vinculados a la inclusión social. En las entrevistas refieren a la intervención en términos de

No, generalmente estaban en grupos. Eran [de] El Carmen, de la zona de Villa Rubencito, de la zona del arroyo El Gato, de San Lorenzo.

Sí, teníamos experiencia de distintos lugares, generalmente de la Iglesia -la que hacía trabajo barrial-, todos veníamos de ese palo.

Por el contrario, otra forma de intervención estará sustentada por las significaciones sociales de peligrosidad y riesgo. Los adultos responsables fallan en su sostén y, por tanto, son apartados de su función por la Justicia de Menores y la internación sustituye a la familia y a los vínculos más cercanos. Es importante señalar el desplazamiento de sentidos asignados a la pobreza, “trato negligente” o “desatención de la infancia”, mecanismo que invisibiliza los verdaderos motivos de esta y el rol del Estado como generador de la misma.

La Justicia de Menores entra en juego, la mayoría de las veces, por la demanda de la escuela. La unión escuela-sistema tutelar constituyó una pieza clave de esta forma microfísica de organización del poder sobre las niñeces. Es interesante señalar el destierro como principal mecánica de disciplinamiento, muy marcado como práctica institucional en este período y que traería consecuencias severas a los procesos de inclusión social en los trayectos de vida de las personas. La cercanía de la intervención en su territorio era pensada como negativa:

Sacar a los pibes y a las pibas de la mala junta. Muchos jueces y juezas o sus equipos técnicos les pedían a las familias que se mudaran de barrio para regresar a un pibe a la vida familiar.

Las barriadas de caseríos pobres y la pobreza son significadas como riesgosas, que ponen en peligro la vida de los niños, y las familias aparecen como responsables de estas situaciones. La internación, entonces, surge como la vía regia para compensar esas falencias y no como estrategia dentro de un proceso. De ahí que la institucionalización se constituyera en una preocupación real en estos proyectos institucionales.

Cuando te internaban a un pibe, no sabías cuanto tiempo iba a estar, se podía quedar toda su vida.

Detectada una situación de riesgo, se ponía en marcha el mecanismo de intervención, a partir de la denuncia, generalmente por parte de la escuela a la que debía concurrir y no lo hacía o lo hacía en situaciones que demostraban su extrema fragilidad económico-social y la de su familia. Allí entraba en escena el Poder Judicial, cuya institución más visible era el juez o jueza de menores, aunque un lugar no menor lo ocupó el asesor o asesora de menores, figura difusa, que velaba discrecionalmente por ciertas “garantías del proceso”. Con posterioridad a esa situación, se sucedían las evaluaciones a la familia y se identificaban las situaciones de riesgo; el resultado indicaba la estrategia de trabajo que la mayoría de las veces terminaba en la posterior internación/institucionalización.

Ambas formas de intervención presuponen un posicionamiento y lugar social de la infancia, en principio, distinto. Podemos avizorar que empieza a

enunciarse un sujeto de derechos en las estrategias de prácticas de intervención que ponen foco en el problema y no en su control, pero también otras prácticas que, por el contrario, refuerzan el lugar de “objeto de la tutela”, significación imaginaria social que caracterizó al edificio institucional del complejo tutelar. Ambos mecanismos conviven en las estrategias biopolíticas y en el arte de gobernar sobre las infancias.

A continuación, marcamos algunas alocuciones colectivas referidas a estas situaciones.

Sí, se establecía este primer contacto y esta modalidad en la calle, en los lugares donde estaban a la noche haciendo sus "ranchadas" o en los jueguitos flipper en ese momento, donde además recopilábamos información sobre su situación de vida, familia, si había ido a la escuela o no, barrio, qué relación tenía con su familia, con su hermano, etcétera. Luego de todo este primer momento de callejeada, que podía computarse en términos de tiempo entre tres/seis meses, se lo invitaba... (para eso hacíamos una evaluación siempre supervisados a partir de nuestro coordinador, que era un trabajador social), realizábamos una invitación a la instancia convivencial, por supuesto que todo esto fue un aprendizaje.

La relación con los juzgados de menores era buena, porque no sabían cómo abordar a esa problemática. Para esa población; por lo tanto, había como una suerte de "apuesta valorativa" a lo que eran las posibilidades del programa Chicos de la Calle.

Y ahí operaba como una diferenciación entre unos pibes y otros pibes, porque era como esa manera de intervención para pibes en situación de calle, y otro tipo de intervención que era más directa para otro tipo de chicos. Digo, como que estaba más habilitado esa modalidad de trabajo para pibes en situación de calle; ahora, había otros pibes que directamente ingresaban al tribunal de menores, no era que las familias los llevaban.

En eso eran valorados por el tribunal. Se cayó toda intervención del control, porque estos pibes ingresaban y salían, se escapaban, se fugaban; o sea, como que el circuito más ortodoxo del control no funcionaba entonces, por eso era como legitimar un circuito alternativo de control, también.

Claro, el tema es que yo venía de Quilmes, donde en cada villa que pasaba por ahí veía a los pibes después acá adentro, pero vos decías "no van a internar a todos los pibes que están allá".

Con la judicialización de la pobreza y la institucionalización de los niños y adolescentes, los que habitaban en las barriadas pobres pasaron a constituir la población que mayoritariamente se alojaban en los hogares de internación.

Las estrategias de ingreso a los procesos de institucionalización son acompañadas por diversas maneras de intervención y por las prácticas que hemos señalado, y aparecen con cierta diferenciación en relación con el lugar social asignado a las infancias y a sus familias. Producto de esta lectura, hemos podido advertir una lógica de intervención que se acomodaba al hacer-decir, que se legitimaba como práctica habitual: el traslado de niños y adolescentes de una institución a otra, la reubicación institucional, en la que se establece una precariedad jurídica y se desconoce toda garantía constitucional, que genera efectos, se legitima en su hacer y en la arbitrariedad de los adultos y su justicia.

Hemos denominado esta estrategia como *círculo de intervención*, el cual consistía en prácticas institucionales de traslado de institución, lo que pocas veces potenciaba cambios positivos (acercamiento de le niño o adolescente a los barrios, a sus anteriores centros de vida, reunificación con hermanos o hermanas). Por el contrario, estas prácticas reproducían las lógicas de la mortificación y la crueldad. Esto se puede observar en el hecho de que sobre un mismo niño o adolescente podían confluír en tiempos distintos ambos circuitos de intervención/internación, y que operara uno u otro dependía de la posición arbitraria de todo el complejo tutelar, depositado significativamente en la figura del juez o jueza.

Entonces, que apareciera una estrategia de intervención proveniente de la callejeada o que la Justicia de Menores dispusiera discrecionalmente la internación obedecía a varios factores. Por ejemplo, si se caían los acuerdos con la policía en los barrios, o si los operadores equipos técnicos/ directores de hogares decidían que la estrategia callejeada-fuga-internación estaba deteriorando al “pibe”, entonces se pedían medidas más coercitivas de intervención. Es importante aclarar el lugar que ocupaba en esa estrategia lo que se conoció como el Departamento de Evaluación y Ubicación de Causas Asistenciales, que registraba en los legajos estos “antecedentes” y los hacía jugar al momento de incidir en una intervención.

Sí, los patrulleros que te llegaban con los pibes, la mayoría sin aviso, algunos habían accedido y nos avisaban que venían igual, algunos en

ese aviso eran más permeables y por lo menos escuchaban la alternativa de la internación que les ofrecíamos.

También, y producto de estas intervenciones, el lugar de internación al momento de decidirse la misma dependía de la vacante o lugar existente ese día, del conjunto de instituciones con los que contaba la Provincia, habiendo siempre una sobrepoblación en los establecimientos oficiales de La Plata.

Otro aspecto a señalar, no menor en este mecanismo del orden del circuito, que se sostuvo hasta entrada la primera década del año 2000, fue la presencia permanente de las fuerzas de seguridad en el “traslado/movimiento” de niños y adolescentes, aspecto que reforzaba las coagulaciones de sentido en torno a las infancias abandonadas y la peligrosidad.

4.2.4.1.2 Los proyectos institucionales se diferencian

Durante ese momento histórico y hasta entrado el año 2000, estos modelos de trabajo se sostienen con sus propias prácticas y lógicas de intervención. La callejeada por un lado, y la internación por denuncia. Sin embargo los modelo de institución asilar de menores pasará a llamarse posteriormente también hogar y se expandirá esa expresión en busca de nombrar de otra manera y lograr permear prácticas institucionales para atender y modificar los efectos de la institucionalización asociados a las prácticas de la minorización.

Al respecto hemos señalado que el espacio adquiere las formas jerárquicas de la sociedad, y se constituye en espacio polivalente incrustado en la trama social relacional. El espacio institucional, va a constituir el dispositivo que dispone prácticas, y las condiciona. Cuando hablamos de los efectos de la institucionalización, ese espacio, que dentro de la teoría de la salud mental comunitaria es nombrado manicomial, en nuestro ámbito de estudio tienen el mismo efecto y nombra performativamente a las infancias institucionalizadas. Aquellas que en el intercambio con otros espacios, escolares, barriales, no se libran de sus marcas: *el pibe del instituto*.

El movimiento de transformación institucional es lento, de marchas y contramarchas, en todas las instituciones oficiales localizadas en la ciudad de La Plata. En los modelos de instituciones oficiales, el objetivo más urgente para crear un nuevo establecimiento era responder a una vacante más para la internación, y el proyecto institucional se organizaba sobre esa demanda. No obstante, los grupos sujeto, propios de las dinámicas institucionales, van poniendo en tensión ese modelo de abordaje, de tal forma que *evitar la institucionalización* es un objetivo compartido por ambos modelos de intervención.

Los efectos (de)subjetivantes de las macroinstituciones, sus lógicas de intervención, tal como se describen en las entrevistas: niñas viviendo en grandes edificios estilo convento, la habitación-pabellón, la falta de intimidad, de lo propio, los oficios, niños alejados de sus propios barrios, de la familia, irán dejando marca en los trayectos y los proyectos de vida, escasamente pensados para sostener estrategias en el egreso.

4.2.4.1.3 Institucionalización y desinstitucionalización, estrategias en tensión

Veremos entonces que la desinstitucionalización adquiere dimensión de cuestión social a principios del año 2000, cuando se hace efectivo un primer intento de derogación del Decreto Ley N° 10067/82. Como ejemplo de ese momento, podemos situar un proceso instituyente promovido por trabajadores y trabajadoras que buscan encauzar esa preocupación y emprenden el primer intento de reforma de un establecimiento de internación, el instituto Julián Aguirre, que pasa a implementar el Programa de Autovalimiento. Para ello se reacomoda a todo el personal, a fin de que cumpla la función de operador en el abordaje de desinstitucionalización, con objeto de que los adolescentes puedan aprender y hacerse de herramientas para su autonomía. Hay que tener en cuenta que la mayoría de edad en este período histórico se alcanzaba a los 21 años, momento en el cual los jóvenes dejaban de estar bajo la tutela del juez de menores.

Sin embargo, es interesante señalar que la pregunta por los efectos de la institucionalización es sostenida por los equipos técnicos de los establecimientos con bastante antelación a esta reforma. Son ellos los que ponen al descubierto el maltrato y las violencias invisibilizadas y no están dispuestos a reproducirlas. Gran parte de los equipos técnicos que ingresan a trabajar en la órbita de *menores* batallan contra prácticas estigmatizantes, la institucionalización, el destierro de miles de niños y niñas de sus comunidades de origen y sus barrios.

Muchos de estos profesionales, que se fueron incorporando como trabajadores y trabajadoras del Estado, estaban influenciados por las lecturas de Enrique Pichon Rivière, Fernando Ulloa, o conocían la obra de Franco Basaglia y los efectos de la manicomialización, o las consecuencias de las instituciones cerradas planteadas en la obra de Goffman, entre otros recorridos teóricos provenientes del psicoanálisis y de prácticas profesionales que hicieron comunión con las militancias barriales, los derechos humanos, los trabajos en las comunidades. Cabe señalar que estos aspectos fueron advertidos en el proceso de investigación, del cual fui parte, en el proyecto acreditado I+D para el período 2012-2015 “Los psicólogos ayer y hoy: estudio de las prácticas profesionales en infancia, salud mental, justicia y políticas de género”, dirigido por la psicóloga Edith Pérez.

En las entrevistas institucionales se recuperan microrrelatos que expresan las tensiones, disputas con los tribunales o con las autoridades de turno, en busca de un modelo de abordaje subjetivante y, sobre todo, de participación de les adolescentes. La externación sería potente si se lograba ayudarles a vivir de otra manera en los hogares de internación. Esto aparece en las entrevistas con insistencia: “Que no estuviera mucho tiempo”, “que no se institucionalizaran”.

Estas tensiones en la visión institucional se dan entre la reproducción-producción de relaciones de poder con las autoridades de turno y en las prácticas de gubernamentalidad que los equipos técnicos y trabajadores y trabajadoras a cargo de la vida cotidiana de les niños y adolescentes se

procuran en los hogares de convivencia. Se rescatan más expresiones en voz colectiva:

Pero también había una cosa de liberar vacantes, como si el trabajo terminara ahí porque el chico se va. ¿En qué condiciones se iba?, ¿adónde se iba?, si se resolvía el problema que se había generado. Era el alojamiento de un niño que venía desamparado, de la pobreza o con malos tratos, entonces entraba a un lugar de resguardo, bien de patronato.

Era un objeto de trabajo, los pibes eran un objeto de trabajo con los que no había empatía; estaba tan naturalizado, ellos venían de mil años de trabajar con los chicos, se naturalizaba la angustia. Yo solamente pensaba que un niño tiene que atravesar por una situación de estar solo en una casa enorme, con desconocidos, donde nadie se detenía a explicarle qué hacía acá, para qué estaba, cuánto tiempo iba a estar, llegaban a las 5, 6 de la tarde, 10 de la noche.

Yo no sé si en Admisión se tomaban el trabajo de explicarles, o si te vas más atrás, ¿quién determinó eso? El juzgado de menores, ¿alguien se tomó el tiempo en el juzgado de menores de explicarle que esto iba a ser la respuesta a sus problemas?

Retomando los aspectos que nos llevaron a diferenciar los modelos institucionales, y a modo de cierre del presente apartado, hemos querido señalar y marcar los andariveles por donde se fue filtrando otro modelo de abordaje y resquebrajando el edificio tutelar y sus macroinstituciones: las tensiones entre institucionalización y desinstitucionalización.

Las estrategias de desinstitucionalización son, a diferencia de la internación, artesanales, construidas en el uno a uno de la intervención. Durante este período, dos programas asumen este cometido: el programa Sostén, con dependencia en la Procuración General del Ministerio Público Fiscal; y en la órbita del entonces Consejo Provincial del Menor, el ProA. En ambos modelos se construye una forma de intervención personalizada, que atiende a las particularidades de los trayectos de vida y acompaña en el armado de un proyecto que logre sostener a estas adolescencias en una vida autónoma. El pasaje de la dependencia institucional a la autonomía comunitaria devino en eje de la problemática, junto con la búsqueda de aportes económicos genuinos que les permitieran a los pibes criados por el Estado independizarse

sostenidas en un proyecto de vida que podía ser estudiar o trabajar. Tal como analizaremos en apartados posteriores, estos modelos siguen vigentes, bajo otras lógicas de cuidado y protección.

Microrrelatos

Regímenes de vida sí, toda la cuestión de los horarios ordenaba, los turnos -turno mañana, turno tarde-, los oficios de la mañana o de la tarde. Toda la cuestión de la noche era otro tema; las serenas, las guardas, los traslados, la vinculación institucional con automotores, esto de si tenés móvil si no tenés móvil. El tema de los hospitales, quién “hacía hospital”; acá había enfermera, médicas, docentes, todo el plantel. Era una institución rica en recurso humano, un equipo técnico muy grande, un equipo de asistentes de minoridad, gente de mantenimiento (..) que era la cocinera, la del lavadero, la ropería, porque vos pensá que eran dos habitaciones enormes de ropería donde las nenas iban a cambiarse.

Las casitas tenían números, 1, 2,3, 4; en este caso la casa número cuatro era la casa de los adolescentes. Ellos llegaron a autogestionarse con lo que tenía que ver con la comida y con la limpieza interna de la casa, y las cuestiones de cumplir determinadas reglas, como por ejemplo de noche, no salir de noche o llegar hasta tal hora. Todas esas cuestiones sí, en algún punto, se autogestionaban.

4.2.5 Las instituciones estalladas de los años 90 y los dispositivos para la atención de casos complejos

Los diversos procesos de investigación en el campo social dieron cuenta de los efectos que el modelo socioeconómico neoliberal produjo y los problemas que imprimió a la población en su conjunto y a las instituciones de la sociedad, en particular a aquellas que en la dimensión de lo público ofrecieron respuestas a las cuestiones sociales, de salud, educación, entre otras.

En este escenario, la relación del Estado con su propia gestión se vio atravesada por un sentido de devaluación de lo público, el retiro del mismo de la cosa pública y la consecuente privatización de los servicios constituyeron el eje central de cómo se reordenó lo que se llamó el “achicamiento del Estado”.

Ese camino de reforma y sus efectos, que hemos desarrollado en el capítulo 2, donde hemos dado cuenta de las consecuencias devastadoras que trajo para la sociedad argentina en su conjunto, nos interesa recuperarlos y señalar que, a pesar de los mismos, en este camino de reforma puede verse un aspecto político de gestión, que, por añadidura, podemos decir tuvo una incidencia positiva en las políticas de infancia en contextos de vulnerabilidad. Nos referimos a la descentralización de los recursos y el iniciático camino que surcó ese proceso, que fue cobrando peso para las posteriores políticas públicas en clave de derechos humanos: la cercanía en el abordaje, el territorio; por ello la descentralización en la ejecución de políticas sociales y la municipalización tuvieron un sentido positivo.

No obstante, mientras avanzan estos aspectos, se profundizan los procesos sociales de exclusión, desafiliación, caída de las demandas laborales y agudización de las desigualdades sociales. Las poblaciones que abordará el complejo tutelar, serán efectivamente las alcanzadas por la expulsión social. Nos interesa en este aspecto señalar que la expulsión social obedece a una serie de operaciones que instala el nuevo orden social del neoliberalismo, que “necesita de los integrados y de los expulsados” (Duschatzky y Corea, 2002 p.18).

En esta línea, es importante dar dimensión a la idea de expulsión social. Las autoras arriba citadas la han articulado con la idea de *nuda vida* y es interesante ponerla en diálogo con el planteo de Bustelo (2011), en tanto estas estrategias biopolíticas posicionan la vida y los existenciaros de las infancias. Las formas de existencia no política de la vida, personas que quedan por fuera de ese intercambio simbólico, afectivo, social, político, establecerán un lugar social para estos niños y adolescentes: la arbitrariedad de la Justicia de Menores, la falta de participación de la infancia, el no reconocimiento de su potencia en las formas de intercambio, como ya ha sido señalado.

. La internación, entre otras formas de intervención que llevó adelante el complejo tutelar, abogó por cristalizar sentidos en torno a una infancia no política, no portadora, y por tanto sin reconocimiento, de derechos. Les niños y los adolescentes cuyos modos singulares de vivir no están anudados a la

potencia y la posibilidad, dan lugar a vidas que ven consumidas sus potencialidades. Es importante ubicar allí esta idea que emerge en las entrevistas, los *casos complejos*, y que persiste como cristalización de sentido hasta la actualidad. Los *casos complejos* instituyen un territorio de subjetivación, un ser infancia, extendido como un diagnóstico sin pronóstico ni tratamiento y que organiza, sin ninguna duda, el edificio de la manicomialización de la infancia (Orleans, 2018). Esto se advierte en los relatos de los y las entrevistadas:

Sí, había diversidad de situaciones. Lo que nosotros llamábamos "pibes en situación de calle" eran chicos que permanentemente convivían en la calle y estaban absolutamente dañados por el consumo que implicaba la situación de intemperie, por decirlo de alguna manera.

Sí, por eso yo digo como una apuesta, porque en última instancia había un registro del no saber qué hacer con esas situaciones límites, que eran verdaderamente límites por la situación de daño de la propia vida del pibe, una situación terrible, terrible, terrible de repetir ese circuito que se iba desgastando, incluso del aspecto físico. Mucha poxil. La imagen era impactante, cosa que hoy no lo vemos.

Y en algunas situaciones, se juzgaba como la mejor opción el encierro para preservar la vida, incluso se pensaba en estos términos, el encierro como modo de preservación de la vida, una vida lógicamente dañada y detenida casi en esa situación del aquí y el ahora.

4.2.5.1 Crisis en los procesos de apuntalamiento social: las instituciones que no dan respuesta

Hemos señalado en el capítulo 1 que la crisis en los apuntalamientos identificatorios (el hábitat, la familia, el trabajo y sus diversas formas instituidas), ha sido global, en la medida que esta puso en conmoción la sociedad contemporánea, el proceso identificatorio no cuenta con ninguna significación imaginaria social que a las claras sostenga la socialización de una sociedad capitalista (Castoriadis, 1997).

Este modo de subjetivación que aparece en tiempos neoliberales, en los territorios de la institucionalización de la infancia, incide de manera grave, porque retomando una vez más las palabras de Silvia Bleichmar, "la banalidad del mal es la indiferencia, la posibilidad de ejercicio de una acción de

destrucción sin la menor compasión porque la víctima ha dejado de ser nuestro semejante” (2008 p. 41). De ahí que la crueldad se sustente en la imposibilidad de ver en el otro del lazo social, un igual, imposibilidad de generar con él empatía, abrigo, cobijo.

Con estos aspectos queremos señalar que las coordenadas de trabajo de todo el complejo tutelar ingresaron en una maquinaria de control que imprimió un proceso de patologización y medicalización a las infancias en contextos de cuidado institucional. Mercedes Minnicelli ha señalado que “las infancias producidas en estado de excepción genera[n] por efecto refractario nuevas generaciones ‘en banda’ “ (2010 p.8). Es interesante puntualizar, que estas lógicas de intervención, circuitos legitimados en el hacer, retiro del Estado de la cosa pública tuvieron como consecuencia que la protección de la infancia, la atención de la salud mental y la educación pasaran a manos privadas, religiosas o laicas

En estos escenarios, el otro del lazo social se constituye en un no semejante, extranjero, no habla la misma lengua que el común. Ese común, solo queda reservado para los niños de los sectores integrados económicamente; acá hay otra infancia que se despliega en los márgenes de las medidas de intervención. Ese escenario de desesperanza, despojo, pobreza, marginalidad y desigualdades sociales profundas encontró a las infancias en una creciente intervención tutelar por razones de pobreza, trato negligente, violencia, exclusión social, delincuencia juvenil. El desfundamiento de las instituciones, como lugar de sostén y anudamiento de sentidos, sean estas las familias, las escuelas o los espacios barriales, mostró su aspecto más feroz en la población infantojuvenil, que, afectada por la falta de nutrientes básicos, incluida la ternura como subjetivante de lo humano, dejó a las vidas en los límites de la sobrevivencia. Los y las entrevistados refieren

Y empezaron a aparecer estos chicos de trastornos de hiperactividades, que son incontrolables.

Igual con los pibes que trabajábamos nosotros, creo que respondían al deterioro por el que habían tenido que atravesar desde chicos, a través de instituciones que no le[s] daban respuesta a las necesidades que ellos tenían.

Y había muchas escuelas que tampoco podían o que los expulsaban, era toda esa secuencia.

Los procesos de internación prolongados, o sin temporalidad cierta, la incertidumbre en el presente, la de todos los días en la que estos niños adolescentes se despertaban cada mañana en las instituciones dispuestas para su cuidado, y peregrinaban entre roperías, comedores, gabinetes de equipos técnicos, oficios, ómnibus de traslado propios de la institución para llevarlos a un hospital o a la escuela, o patrulleros que los llevaban a comparecer a los juzgados de menores, la incertidumbre de la comunicación a la familia, el fantasma del abandono permanente, organizaron la emergencia de comportamientos infantiles, formas de resistencia a la crueldad, por acción u omisión de los otros encargados de su auxilio, que hicieron estallar los discursos más progresistas de la psicopatología infantojuvenil, ante lo cual el control del encierro manicomial mostró toda su dimensión.

Era la época que tenías adolescentes embarazadas o con hijos, tenías pibes para la comunidad terapéutica, pibes para clínica psiquiátrica.

Eran los chicos por ahí con trastornos de personalidad, hiperactivos, chicos que tenían algún consumo siendo muy chiquitos. Y teníamos también la falencia en el área de salud, por ejemplo, el Hospital de Niños no tenía evaluación y menos camas disponibles para la internación cuando lo ameritaba, nosotros enviábamos al Hospital de Niños para evaluación y, de corresponder, para internación -muchos casos correspondían internación-, y por la edad ameritaba ir allí y no tenían alternativa.

4.2.5.2 La red de instituciones y los circuitos de internación: hogares convivenciales, clínicas psiquiátricas y comunidades terapéuticas

Tal como hemos señalado en apartados que anteceden, es necesario ampliar la idea de estrategia de intervención, la cual podía darse en una red de instituciones o en un circuito de internación. Esta diferenciación nos permite dar cuenta de prácticas institucionales que fueron apareciendo en las entrevistas y que se complementan con lo aportado, en términos de documento histórico y narrativa institucional, en el fallo ya mencionado del Juzgado Contencioso Administrativo N°1, en ese momento a cargo del juez Arias.

En el título hemos señalado cierta tensión entre *red* y *circuito*, y queremos puntualizar que esa distinción surge de una escucha institucionalista que nos puso en aviso de que allí algo se diferenciaba.

Tomamos de Giorgio Agamben (2006b) la conceptualización de estado de excepción, porque entendemos que puede ayudarnos a comprender lo advertido en el trabajo de campo. El período que estamos describiendo tiene algunas características normativas que es necesario marcar, a saber:

1) La CIDN fue incorporada a la Constitución Nacional en el año 1994, junto a otras recomendaciones y protocolos en la materia.

2) En la provincia de Buenos Aires sigue vigente el Decreto Reglamentario N° 10067, expresión de la doctrina de la seguridad interior de la última dictadura cívico-militar en Argentina.

Esta ambigüedad genera una gubernamentalidad sobre las poblaciones y la vida de las personas que no solo expresa consecuencias jurídicas, sino que permea las prácticas institucionales. La discrecionalidad no recae solo en la medida del juez o jueza de menores, sino en todos los intersticios institucionales por donde los otros agentes del campo reproducen una cultura mortificante y de encerrona trágica, en tanto no hay tercero de apelación, no hay quien ponga límite. De ahí, lo arrasador de la subjetividad que insta esta formas de intervención, pues quien debe cuidar, maltrata (Ulloa, 1995).

La situación de las infancias en este circuito de internación, cuyo sendero más instituido era internación en hogar convivencial-crisis de excitación psicomotriz, *ergo* caso complejo = internación en clínica psiquiátrica, marcó un circuito poblado de crueldad, sobre todo en aquellos que requerían protección especial por falta de cuidados parentales, abandono y desamparo.

Esa mecánica de trabajo se mostró en tensión con los discursos propios de las políticas en clave de derechos humanos, en donde se buscaba garantizar y sostener en la red barrial la intervención, favoreciendo la cercanía con la comunidad; así la internación debía ser pensada como *ultima ratio* de una estrategia más amplia. Es entonces el reconocimiento de los derechos de les niñas y adolescentes por parte de los adultos lo que opera como limitante de la discrecionalidad de la intervención por parte del Estado. Estas prácticas, que efectivamente formaron parte de los conocimientos y herramientas que

equipos de profesionales y agentes del campo pusieron en práctica, se mostraban en colisión con intereses contrapuestos.

A consecuencia de ello, la *red* para la intervención, colaborativa con otras instituciones, solidaria, territorial, integral, comenzó a ser un horizonte posible de las estrategias y de la caja de herramientas de gran parte de los equipos técnicos de la entonces Subsecretaría del Menor, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Concomitantemente, a nuestro entender, cuando las personas entrevistadas se refieren, por ejemplo, a las estrategias para el egreso, hablan de esta práctica institucional *en red*. Pero hemos podido advertir que dichas estrategias conviven con una forma de intervención institucional más cercana al estado de excepción, que adquiriría otras lógicas microfísicas de poder, discrecionales, arbitrarias, que sostuvieron la intersección entre infancia y salud mental, en clave manicomial, y que determinaron un circuito de internación legitimado pero al margen de toda legalidad.

La tercerización de los recursos de salud mental dispuestos para la atención de los casos que se mostraban sin límite, frente a las instituciones desbarrancadas del 2001, produjo un circuito propio del estado de excepción, del cual el Decreto 10067 es su paradigma. Así emergen proyectos institucionales, que buscan respuestas a lo no existente: *Hogar La Quinta cuando inició era para adolescentes en un proceso de despsiquiatrización*.

Esta situación se sostuvo hasta luego de haberse sancionado en el año 2005 la Ley PPDN, tal como lo demuestra el Fallo Judicial 25565 (“Colectivo de Investigaciones y acc. jca c/ Prov. De Buenos Aires s/amparo”) del año 2014.

Que aun así la salud internativa infantojuvenil se terceriza en diecinueve (19) Comunidades Terapéuticas y cinco (5) Clínicas Psiquiátricas, en las cuales, la Provincia garantiza trescientos veintisiete (327) “camas” o “plazas” de internación, cuyo costo promedio es de doscientos pesos (\$200) por día, sólo la reserva de cama.

(...)

Los servicios de salud pública hospitalaria provincial, a cuyo fin exige la revisión del modelo de tercerización de la salud mental vigente hoy en la Provincia.

(...)

-De 13 años edad- en la Clínica Ferromed de la localidad de Junín, en virtud de hallarse el mismo privado de su libertad en una pequeña celda, en condiciones degradantes de detención.

Del mismo modo se expresan los y las trabajadoras del sistema, rememorando las vivencias en las instituciones de internación del tipo hogar convivencia:

Sí, pero los casos complejos estuvieron siempre, a mí me parece que la complejidad venía de la mano de la falta de vacantes; como no tenían lugar a donde correspondían para determinado caso, en la emergencia te levantaban el teléfono y te decían "te mando una nena, no tengo lugar", era tirar un colchón al piso, y te la alojaban. Entonces, en los registros vos vas a ver las nenas que ingresan, los ingresos, y los alojamientos; y que supuestamente venía alojada hasta el encuentro de la vacante adecuada, eso podía pasar a los 2 o 3 días o se esperaba eternamente. Y el equipo terminaba trabajando el ingreso a la institución que correspondía. Una de las instituciones con las que trabajábamos un montón, con las chicas con discapacidad, era el instituto de Ayacucho. Nosotros eso lo teníamos dentro de la misma población, pero porque teníamos psiquiatra

Microrrelatos

La medicación, ese es otro tema. Era un botiquín gigante de madera con llave donde la que manejaba eso era una preceptora; o sea, en el turno en el que estaba la enfermera lo manejaba la enfermera, pero después lo manejaban las preceptoras, sobre todo [en el] turno noche. Igual acá no teníamos tanto, eh. Después la pregunta sería si la cuestión psiquiátrica, si esa medicación venía a tapar qué síntoma, si era realmente una cuestión patológica o una cuestión de síntoma por reacción a la institución, que para mi gusto tenía que ver más con eso

Y vos fijate que era más en esta de "no tenés vacante, entonces me mandás una chica de 15/16 años", un[a] adolescente en plena etapa con la rebeldía, y entonces se interpretaba para ver si tenía alguna cuestión que ameritaba la medicación. Pero me parece que era más una respuesta a "bájala un poco" porque, institucionalmente, ¿cómo se permanece? Una piba de 16/17 haciendo una actuación adolescente, una crisis histérica, revoleando patadas, rompiendo vidrios, caminando por los techos, entonces me parece que no sé hasta qué punto no era una respuesta para... era más una respuesta institucional que al caso a sí mismo. En realidad, no hemos tenido chicas que vos digas "esta nena amerita la intervención de una psiquiatra" y va a una clínica psiquiátrica, habrá un caso, pero no era lo común. Teníamos la psiquiatra acá adentro.

4.2.6 La transición institucional a la espera de que se sancionara la ley

Los procesos de reconversión institucional que se pusieron en marcha a partir del año 2005 tienen su antesala en las disputas dadas en el año 2000, con una ley sancionada y posteriormente puesta en discusión hasta que se determinara su inconstitucionalidad. Este escenario produjo diversos efectos, entre los que podemos advertir que cada vez un número más importante de organizaciones sociales, sindicales, colegios profesionales y los propios trabajadores y trabajadoras del entonces Consejo del Menor, se movilizaban y encauzaban su lucha por lograr la sustitución normativa del complejo tutelar. Pero, tal como hemos señalado, este proceso no se reflejó en forma inmediata en las prácticas institucionales y en los servicios o instituciones dispuestos para la atención de las infancias. Sin embargo, las narrativas hegemónicas en torno a la infancia sujeto de derechos producen un magnetismo que hace que las personas se agencien como responsables singulares de su plena efectivización (Magistris, 2016). Ese magnetismo constituye un analizador histórico en nuestro estudio.

Esta idea, que, acordamos con la postura de la autora arriba citada, se muestra arraigada en la multiactorialidad que compone el SPPD, invisibiliza los determinantes políticos, sociales y económicos que organizan estrategias biopolíticas selectivas y las responsabilidades del Estado por esas vulnerabilidades y vidas precarizadas.

Tomando estos aspectos, podemos identificar entre los años 2002 y 2005 un proceso de transición, marcado por la militancia por los derechos de los niños, que emerge de los propios trabajadores y trabajadoras, dispuestos a batallar para hacer realidad la esperada transformación.

Se trabajaba con los derechos de los niños, disputábamos las internaciones, pero no teníamos ley, discutíamos con los tribunales de menores.

Conformamos una mesa desde el gremio, Ate, y también participamos de la construcción de lo que luego fue la intersectorial, el Foro por los Derechos de la Infancia.

Sin embargo, no se logra impactar sobre el proceso arraigado de internación de las niñeces. El crecimiento de la pobreza, como ya ha sido expresado al hablar de los gobiernos neoliberales y sus efectos, hace que las infancias que, por razones muy variadas, se encontraban en estado de abandono, junto con un recrudescimiento de los dispositivos de seguridad con claras estrategias biopolíticas de control, se traduzca en un crecimiento exponencial de la población infantojuvenil que vive en internados.

Este complejo paso por un período de transición tiene efectos sobre la institucionalización del futuro Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, en tanto la reforma no se traduce en una reconversión sustancial ni inmediata. Para la consideración de estos aspectos nos basamos en los estudios y el informe del año 2015 del Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de La Plata¹⁰, así como en el Informe de Apoyo a la Instalación del Observatorio Social del Sistema de Promoción¹¹, elaborado por el propio Estado provincial en colaboración con Unicef en el año 2011.

Esta información, reunida para la presente tesis, pone en evidencia que, a diez años de iniciado ese proceso de reforma, las lógicas de minorización se encuentran presentes, sobre todo cuando la intervención se focaliza en la población de sectores sociales fragilizados y empobrecidos. Puede advertirse que gran parte de las prácticas institucionales que fueron descriptas como propias de la minorización en los apartados que anteceden están presentes y forman parte de las instituciones y los circuitos de intervención propios de las estrategias de restitución de derechos. A continuación, se recorta un apartado del informe del Consejo Local de Protección de Derechos de La Plata, donde se identifican dichas prácticas.

¹⁰ Los consejos locales (CL) son creados a través del Decreto 300/05, reglamentario de la Ley 13298 de la Provincia de Buenos Aires, y se consideran órganos esenciales del SPPD. El Municipio de La Plata, a través de la Ordenanza 10215, ha adherido a la Ley 13298, por lo cual, a iniciativa de diversas organizaciones sociales, facultades, colegios profesionales y ciudadanos platenses, se crea, en primer lugar, la Junta Promotora, para luego coordinar y conformar, a fines del 2009, el Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de La Plata.

¹¹ El Observatorio Social se crea mediante el artículo 24 de la Ley 13298 del SPPD. Su objetivo es el monitoreo y evaluación de los programas y acciones destinados a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la infancia y adolescencia.



II Informe:

Condiciones en las que se encuentran los Hogares Oficiales y conveniados de la provincia de Buenos Aires que reciben a niños/as y adolescentes en La Plata.

“La única verdad es la realidad”

Se desconoce el funcionamiento del Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos (SPPID), acompañado por una completa desarticulación territorial entre los diferentes efectores del sistema, muy remarcada desarticulación entre servicio zonal y servicio local.

Antes y durante el proceso de medidas de abrigo se viola el derecho a ser escuchado del niño/a y adolescente, ni se garantiza su derecho a participar en los procesos en los cuales se toma decisiones sobre su vida.

Ccontinúa la lógica del desarraigo con niños de distritos que son trasladados a otros lejos de sus familias, amigos, escuelas, vecinos.

Se realizan traslados de niños de manera irregular y desordenada, en horarios que no corresponden, sin articular correctamente con quienes deben recibir a esos niños.

Se realizan traslados a instituciones que no corresponden.

En aquellos niños/as y adolescentes a los que debiere asegurar el derecho a la protección de su salud mental se realizan traslados de niños sin diagnósticos concretos.

Los niños/as y adolescentes que residen en los Hogares Oficiales, no se les garantiza el disfrute del más alto nivel posible de salud y el acceso a servicios para el tratamiento de las enfermedades y rehabilitación. Conviven en los hogares niños/as que han sido institucionalizados bajo la ley 10067/83 derogada ya por la ley 13298, sus causas siguen sin revisión judicial y/o consideración de su situación actual. Junio noviembre 2015

4.2.7 Estrategia para la implementación del SPPD: la reconversión de los institutos de menores y el surgimiento de los programas de protección de derechos de la infancia

Uno de los problemas que invariablemente aparece en las entrevistas y en los documentos consultados nos permite inferir que lo más acuciante para la gestión estatal provincial en el proceso de implementación del SPPD puede ser situado en relación con los siguientes aspectos:

1) La territorialización de la intervención, es decir, establecer los acuerdos necesarios para que los municipios comiencen a crear los servicios locales de promoción y protección de derechos, y, en consecuencia, la intervención tenga lugar en la comunidad, buscando incidir en lo que se dio en llamar los “territorios”.

2) Instalación de la idea social de que la internación es la última medida a establecer en el marco de una estrategia más amplia de restitución de derechos. Esta práctica estaba arraigada en la cultura institucional de los agentes del campo. La internación y la institucionalización son sinónimos en los términos nativos y están vinculados a una práctica instituida en las estrategias de intervención con las niñas en situación de precariedad y fragilidad en los vínculos de sostén más inmediato: la familia, los referentes afectivos y la comunidad. Por el contrario, el SPPD viene a hacer de esta práctica la última de las alternativas en el diseño de las estrategias de intervención.

3) La desinstitucionalización: esta práctica de intervención, tal como lo hemos señalado oportunamente, estuvo presente desde antes de la ley, sin embargo, el cambio de ley y su implementación aceleran este proceso. La desinstitucionalización se trabaja a partir de dos estrategias: a) las transformaciones y cierre de los hogares convivenciales y su reconversión en programas de intervención territorial pero no de internación, y b) la modificación de las prácticas de cuidado institucional de las poblaciones que, pese a los esfuerzos por no internar, se sostuvieron por no encontrarse otra alternativa.

Se buscó entonces consolidar prácticas de cuidado institucional en los hogares de convivencia y de protección de derechos que hicieran que las vidas allí vividas y su cuidado no fueran productores de ese tipo de subjetivación que en el lenguaje nativo denominan la *institucionalización*.

Hemos recuperado este proceso de implementación de la lectura de disposiciones administrativas y ha podido ser escuchado en el relato de trabajadores y trabajadoras, y en el propio testimonio de la práctica laboral al haber dirigido uno de los recursos que se reconvirtieron.

Durante ese período de transición, así denominado por la organización de gestión estatal Dirección Provincial de Transición, perteneciente a la entonces Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, se llevan adelante los procesos de cambio y reconversión de los establecimientos de internación. Este proceso tiene algunas particularidades interesantes de señalar. Por ejemplo, mediante un acto administrativo de baja incidencia en la lógica ministerial del Ejecutivo provincial -la Disposición 07/07 de la Dirección Provincial de Transición-, se les solicita a las y los directores de institutos asistenciales provinciales que indiquen cómo se transformarán o reconvertirán los establecimientos de internación a su cargo.

Nadie quería que los pibes estuvieran en instituto, pero nadie nos decía dónde debían estar, los padres lo echaban, la abuela no lo quería tener, no teníamos alternativa. Ahora somos un programa, sacaron a todas las pibas, las egresaron.

No sabíamos qué teníamos que hacer. Cerraban los institutos; nosotros éramos todos empleados de la provincia, se había instalado el fantasma que nos municipalizaban.

La complejidad de este proceso de gestión de las políticas públicas no se reduce a combinaciones posibles de reorganización de recursos, sino que, por el contrario, impone cambios de magnitud en las lógicas de institucionalización de lo existente, proceso que no se vislumbró inmediatamente. Esta situación de ambivalencia, hace que surjan formas de resistencia, acciones institucionales emergentes contrahegemónicas que van a intentar recomponer el supuesto equilibrio previo. Las disputas entre objeto de la tutela y sujeto de derechos, que atravesaron gran parte de las discusiones

de la década pasada, ahora debían resolverse, para que se materializaran y efectivizaran prácticas institucionales propias del paradigma de derechos humanos en política pública, cuyo eje más conceptual ha sido expuesto en el capítulo 2. La pregunta que se repite con más insistencia en los trabajadores y trabajadoras del ahora del SPPD pertenecientes a las nuevas institucionalidades es ¿cómo?

Frente a esto, juegan un lugar importante las SIS, en tanto estas ordenan y entrelazan lo pensable, lo decible, organizan la acción y establecen los afectos. La construcción de los sentidos en relación con estas infancias, que con mayor peso se enuncian y visibilizan como sujeto de derechos, las tensiones provocadas por las prácticas arcaicas de la minorización, los atravesamientos político-gremiales que traen las marchas y contramarchas en la implementación del SPPD, relacionados sobre todo con las fantasmáticas de despido provocadas por el cierre de establecimientos, y las incansables militancias por la desinstitucionalización de las infancias y por las infancias de esta generación como sujetos de derechos, dispusieron los elementos para que las políticas públicas estuvieran en el umbral de responder a una particular urgencia histórica, posibilitadora, por ello, de otros dispositivos histórico-sociales de gubernamentalidad.

La nueva institucionalidad a implementar, según se desprende de la letra de la Ley 13298 y su reglamentación, pone fin, en el año 2005, a las políticas segregativas dirigidas a importantes conglomerados poblaciones de barriadas pobres, para dar paso a una lógica de gestión estatal que pondrá en centralidad las acciones de garantizar los derechos de la infancia, efectivizarlos, promoverlos y protegerlos. Para ello, el SPPD como forma de organización estatal liderada por la entonces Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, buscará poner en agenda de los municipios que integran la provincia la territorialización de la intervención en infancia. Asimismo, se propondrá modificar la inercia que asumieran las prácticas institucionales de derivación a la ciudad de La Plata de niños y adolescentes para su internación. Frente a ese escenario, se inicia un proceso de reconversión institucional de los establecimientos de internación de gestión estatal provincial localizados en

esta ciudad. Las antiguas dependencias descentralizadas-delegaciones provinciales del nivel central de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia en los territorios- pasarán a constituir los servicios zonales previstos en el Decreto 300/05, reglamentario de la ley, distribuidos según las jurisdicciones de los departamentos judiciales de la provincia de Buenos Aires.

De este movimiento de reconversión y transformación participan solo algunos de los establecimientos de la provincia de Buenos Aires con asiento en la ciudad de La Plata que hemos detallado en la Tabla 2. A continuación ponemos el foco en ellos, detallando únicamente su denominación de origen y explicando, en una breve descripción, las características que se dan para su funcionamiento con posterioridad al 2007 y la población a la que se dirige su objetivo. También se consignan las instituciones que se cierran entre 2007 y 2016.

Tabla 3 Reconversión de establecimientos

Reconversión de establecimientos a partir del año 2007		
Establecimiento de origen	Establecimiento a partir del año 2007	Objetivo a partir del año 2007
Instituto Stella Maris	Servicio de tratamiento integral	Se asume como programa interdisciplinario de atención ambulatoria, se especializa en el abordaje del abuso sexual infantil. Esta línea de trabajo se funda en haber advertido que era la mayor casusa de internación durante los últimos diez años, cuando funcionó como hogar convivencial para niñas y adolescentes.
Instituto Isabel la Católica	Programa de Abordaje Múltiple	Se asume como programa ambulatorio de atención interdisciplinaria busca fortalecer redes familiares y comunitarias. Con el tiempo, por haber absorbido casi todo el personal profesional de varios establecimientos que cerraron, mediques, ginecólogas, psiquiatras, psicólogos, se convierte en

		<p>una unidad de primera atención para niños y adolescentes institucionalizados, que veían demorada su atención en la red de salud.</p>
Instituto Materno infantil Casa Grande	Centro de tratamiento diurno	<p>Asume las características de un centro de día, con talleres de arte y tratamiento psicosocial integral, de atención a la comunidad.</p>
Instituto maternoinfantil Evita	Programa de Apoyo a la Crianza	<p>Capitalizando el caudal de conocimiento previo en el abordaje de adolescentes mujeres madres, busca desplegar un centro de día que apoye el vínculo maternofamiliar de población en estado de vulnerabilidad social.</p>
Instituto Quinta Roth	Centro comunitario	<p>El cierre de un establecimiento cuestionado, como había sido el Instituto Quinta Roth, que alojaba varones de hasta 21 años que presentaban discapacidad intelectual y prolongado estado de abandono, hizo que su grupo laboral se dispersara. El edificio fue utilizado solo para una heterogeneidad de servicios, dirigidos a sostener</p>

		la inclusión laboral. Es sede del programa Barrios Adentro, del servicio local del barrio La Granja y centro recreativo comunitario.
Instituto Almirante Brown	Se cierra	
Departamento de Admisión y Evaluación de Causas Asistenciales	Se cierra	
Año 2009		
Se crea la casa de abrigo mixta. Se emplaza en el mismo edificio donde funciona el Servicio Zonal de PPDN de La Plata		
Año 2016		
Instituto Materno Infantil Arrullos	Se cierra	
Instituto Materno infantil Esperanza	Se cierra	

En el marco de este proceso de transformación de lo existente, por un lado, y de creación de nuevas institucionalidades, por otro, nos interesa remarcar dos organizaciones que adquirirán centralidad y lideran la nueva intervención de las políticas de Estado. Nos referimos a los servicios zonales de protección de derechos y a las casas de abrigo. En el punto siguiente nos detendremos en estas últimas por la relevancia que tienen en nuestro estudio los establecimientos de internación de la infancia sin cuidados parentales. Pero

es necesario, antes de su descripción, organizar un mapa para situar estrategias de intervención y explicar la naturaleza de algunas de ellas.

Como señala la mayoría de las personas entrevistadas, *una cosa es lo que dice la ley y otra lo que se hace con ella*. Esta brecha tiene efecto en el conjunto del sistema y en mayor medida, lo que es más grave, sobre las niñeces en estado de desamparo, aspecto que hemos señalado en el apartado anterior como estados de excepción.

El SPPD, que se implementa a partir del 2007, tiene un conjunto de principios rectores que hemos estudiado en el capítulo 2. El enfoque de derechos humanos no solo supone un sujeto distinto devenido de la visión filosófica de la que es tributario, sino que, y producto de esa visión, impone una relación distinta del Estado con las personas. Es decir, supone prácticas de gubernamentalidad que efectivicen ese lugar social de sujeto de derechos. Esa articulación se expresa y se produce en el plano de las políticas públicas, en el aspecto más visible y material de esa relación. Pero también hemos señalado que las institucionalidades producidas para atender esa relación son productoras de modos de subjetivación. Ser alcanzado por una política pública define un lugar social y un conjunto de atributos y significaciones imaginarias sociales que buscan capturar y modelar ese ser.

Retomando lo desarrollado en el capítulo 1 en términos de producción de subjetividad, nos interesa señalar en este apartado la complejidad con la que se enfrenta esta nueva política de infancia, dado que no solo debe remover la inercia con la que las prácticas institucionales se vuelven repetitivas y se automatizan, sino que debe tener la capacidad de construir un nuevo lugar social, sobre todo en relación con las infancias sin cuidados parentales, que han sido alcanzadas principalmente por las prácticas de la minorización, sobre todo en su costado más deteriorante, que es la internación en instituciones totales.

En relación con este último aspecto, la ley provincial, sustentada en la CIDN establece mecanismos de intervención, medidas y procedimientos en pos de garantizar y restituir derechos, y señala con énfasis la importancia de

instrumentar estrategias y medidas de protección que no impliquen la exclusión de le niño de su grupo familiar de origen y de su comunidad¹².

¹² “ARTICULO 9.- La ausencia o carencia de recursos materiales del padre, madre, tutor o guardador, sea circunstancial, transitoria o permanente, no constituye causa para la exclusión del niño de su grupo familiar, o su institucionalización.

ARTICULO 31.- Los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos deben disponer, entre otros, de los siguientes programas de protección:

- a) Programas de asistencia técnico jurídica.
- b) Programas de localización.
- c) Programas de orientación y apoyo.
- d) Programas socio-educativos para la ejecución de las sanciones no privativas de la libertad.
- e) Programas de becas.
- f) Programas de asistencia directa, cuidado y rehabilitación

ARTÍCULO 34.- Se aplicarán prioritariamente aquellas medidas de protección de derechos que tengan por finalidad la preservación y fortalecimiento de los vínculos familiares con relación a todos los niños.

Cuando la amenaza o violación de derechos sea consecuencia de necesidades básicas insatisfechas, carencias o dificultades materiales, laborales o de vivienda, las medidas de protección son los programas dirigidos a brindar ayuda y apoyo incluso económico, con miras al mantenimiento y fortalecimiento de los vínculos familiares.

ARTICULO 35.- (Texto según Ley 14537) Comprobada la amenaza o violación de derechos podrán adoptarse, entre otras, las medidas que a continuación se enuncian:

- a) Apoyo para que los niños permanezcan conviviendo con su grupo familiar.
- b) Orientación a los padres o responsables.
- c) Orientación, apoyo y seguimiento temporarios a la niña, niño, adolescente y/o su familia.
- d) Inscripción y asistencia obligatoria en establecimiento educativo.
- e) Solicitud de becas de estudio o para guardería y/o inclusión en programas de alfabetización o apoyo escolar.
- f) Asistencia integral a la embarazada.
- g) Inclusión del niño, niña o adolescente y la familia, en programas de asistencia familiar.
- h) Cuidado del niño, niña o adolescente en el propio hogar, orientado y apoyando a los padres, representantes o responsables en el cumplimiento de sus obligaciones, conjuntamente con el seguimiento temporal de la familia y del niño a través de un programa.
- i) Tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico del niño, niña o adolescente o de alguno de sus padres, responsables o representantes.
- j) Inclusión en programa oficial o comunitario de atención, orientación y tratamiento en adicciones.
- k) Asistencia económica.
- l) Permanencia temporal, con carácter excepcional y provisional, en ámbitos familiares alternativos o entidades de atención social y/o de salud, de conformidad con lo establecido en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 35 BIS. - (Artículo Incorporado por Ley 14537) Medida de Abrigo. La medida de abrigo es una medida de protección excepcional de derechos, que tiene como objeto brindar al niño, niña o adolescente un ámbito alternativo al grupo de convivencia cuando en éste se encuentren amenazados o vulnerados sus derechos, hasta tanto se evalúe la implementación de otras medidas tendientes a preservarlos o restituirlos. La aplicación de la medida de abrigo, que siempre se hará en resguardo del interés superior del niño, es de carácter subsidiario respecto de otras medidas de protección de derechos, salvo peligro en la demora. La familia ampliada u otros miembros de la comunidad vinculados con el niño, niña o adolescente, serán considerados prioritarios al momento de establecer el ámbito alternativo de convivencia. El niño, niña o adolescente tendrá una participación activa en el procedimiento y, de acuerdo a su edad y grado de madurez, se le deberá informar que tiene derecho de comparecer con asistencia letrada; sobre la naturaleza de la medida que se va a adoptar y se deberá garantizar su intervención en la definición de las alternativas de convivencia, con especial consideración de su opinión al momento de tomar la decisión. Durante la aplicación de la medida, el organismo administrativo trabajará para la revinculación del niño, niña o adolescente con su

Sin embargo, evitar las prácticas de internación en instituciones totales para la infancia lejos se encuentra de ser una estrategia de *ultima ratio* y constituye una práctica asidua. La internación en hogares de convivencia, casas de abrigo, clínicas psiquiátricas, comunidades terapéuticas, hogares especializados, componen la red de recursos que integran las políticas públicas dirigidas a las infancias, que, aún hoy, son casi similares a las lógicas tutelares. Estos circuitos y prácticas (internación/derivación), que habíamos identificado para el período del complejo tutelar, en el presente buscan resolver o restituir derechos con los mismos recursos cuando se ven amenazados por omisión o acción de los progenitores, tutores, familias adoptantes, familias convivientes, etc.

familia de origen; evaluará la implementación de otras medidas tendientes a remover los obstáculos que impedían la debida protección de los derechos del niño, niña o adolescente; guardará de mantener la unidad entre hermanos; facilitará el contacto con la familia de origen y buscará la ubicación del mejor lugar para cada niño, niña o adolescente cerca de su domicilio. Ante el conocimiento de un niño, niña o adolescente, sin filiación establecido o cuyos padres hayan fallecido, los servicios de promoción y protección de derechos correspondientes, deberán informar de la situación al Juez de Familia, en forma inmediata. La medida excepcional solo será respetuosa del interés superior del niño si es adoptada frente a la imposibilidad de exclusión del hogar de aquella persona que causare daño al niño, niña o adolescente. Por ello, ante la amenaza o violación de derechos provenientes de situaciones de violencia intrafamiliar -aunque no constituya delito-, el organismo administrativo deberá comunicar la situación al Juez de Familia y remitir los antecedentes del caso en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas, para que la autoridad judicial proceda a la exclusión del agresor. Ante la imposibilidad de proceder a la exclusión, el juez resolverá junto con el Servicio de Promoción y Protección de Derechos interviniente, la medida excepcional que corresponda y de ello se notificará al Asesor de Incapaces. El plazo de duración máxima de la medida no podrá exceder los ciento ochenta (180) días. Vencido el plazo se deberá proceder de conformidad con lo regulado por la ley respectiva. Cuando, aún antes del vencimiento del plazo, las medidas de protección fracasaren por incumplimiento o por motivos imputables a los progenitores, tutores o familiar a cargo, o se advirtiere la existencia de cualquier situación que coloque al niño, niña o adolescente, en estado de vulnerabilidad de sus derechos; el organismo administrativo informará esta situación al Juez de Familia y solicitará, si correspondiere, la declaración de la situación de adoptabilidad. El Servicio de Promoción y Protección de Derechos deberá comunicar la resolución en la que estima procedente la medida de abrigo, dentro de las veinticuatro (24) horas, al Asesor de Incapaces y al Juez de Familia competente. El Juez de Familia deberá resolver la legalidad de la medida en un plazo de setenta y dos (72) horas. En todo momento se garantizará el derecho del niño, niña o adolescente a ser oído. Cualquier consenso que pudieren manifestar los progenitores al tiempo de ser adoptada la medida en sede administrativa, carece de toda entidad para enervar el posterior control judicial sobre su legalidad. La observancia de las notificaciones establecidas en este artículo constituye un deber del funcionario público a cargo. Su incumplimiento traerá aparejadas las sanciones disciplinarias y penales correspondientes. A fin de contribuir con la celeridad y economía procesal que la materia amerita, las notificaciones podrán canalizarse por medios electrónicos, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 143 y 143 bis del C.P.C.C. conf. Ley 14.142 y el Acuerdo Nº 3.540/2011 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.” (Ley 13298/05 de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños)

En nuestra consulta de fuentes secundarias se advierte que en el período 2017-2019 se evidenció un aumento de las situaciones de pobreza y deterioro de las condiciones materiales de las familias. Además, la ausencia de políticas integrales para su apuntalamiento ocasionó que la pobreza volviera a constituirse en la principal causa de internación. También debemos señalar que este determinante conjugado con otras razones y causas de vulneración de derechos impactó sobre el aumento de los procesos de internación y medida proteccional de abrigo. Señalan las personas entrevistadas

La internación creció y hay falta de vacante en instituciones, es un tema que lo vemos a diario en los ámbitos de trabajo. Yo no viví esa época, pero es por lo que cuentan similar a lo que había ocurrido en los años 2001 al 2005, previo a la ley.

Acá internan chicas de todas partes, no se garantiza eso de estar en su municipio. Van donde hay vacante.

Eso lo arreglan entre los zonales, son ellos los que piden vacante. A veces, también los locales.

Los datos arrojados por las publicaciones realizadas por el propio Organismo de Niñez y Adolescencia, que son muy escasas en ese período y están desactualizadas, ya que se abordan períodos anteriores, nos muestran que la internación de las infancias, lejos se encuentra de su finalización. Tampoco queda claro si esto ha sido un horizonte de la ley y su implementación, tal como sí se observa en la Ley Nacional de Salud Mental, que explícitamente dispone el cierre de los internados monovalentes de salud mental.

Constituye en nuestro estudio un analizador histórico de las políticas públicas el hecho de que, junto a la creación de nuevas institucionalidades, tales como los servicios locales y zonales de promoción y protección de derechos, la transformación de hogares convivenciales en programas de abordaje ambulatorio y el cierre de instituciones de internación, se establezca una nueva institución de internación, la casa de abrigo.

De nuestro mapeo institucional surge que las casas de abrigo alojan un total de 250 niños y adolescentes, de 0 a 17 años. Se distribuyen en la provincia de Buenos Aires como recurso de protección inmediato para el

cumplimiento de la medida abrigo. En La Plata existen dos casas de abrigo de gestión provincial, una para varones y un anexo para mujeres (la tipificación es mixta en todas). La Resolución N°886/11 deja sin efecto la tipificación del hogar maternoinfantil Evita de La Plata y se afecta el inmueble (calle 68 n°1865) al anexo de la Casa de Abrigo La Plata (donde hoy funciona la sección para mujeres). Las casas de abrigo tienen dependencia orgánica y funcional del servicio zonal de promoción y protección de derechos del niño con competencia en el territorio en el que se localicen, sin perjuicio de recibir derivaciones de otros servicios zonales que lo soliciten.

A finales del año 2018, en el trabajo de campo, se realizó un relevamiento basado en la información que contenía la guía *Basta de violencia. Guía de orientación y recursos* (Unicef, 2013). Consultadas las distintas fuentes, se llegó al siguiente estado de situación que exponemos abajo.

En La Plata funcionan 12 establecimientos oficiales¹³ provinciales de alojamiento y atención de niños, niñas y adolescentes con un promedio por institución de 15 plazas de internación.

- ✓ Bernardino Rivadavia, La Plata, niñas y niños de 0 a 6 años, 17 plazas;
- ✓ Rosa Ciampa, La Plata, adolescentes mujeres, 19 plazas;
- ✓ Juan Carlos Márquez, La Plata, adolescentes varones entre 12 y 18 años, 13 plazas;
- ✓ María Luisa Servente, Villa Elisa, partido de La Plata, grupo de hermanos hasta 11 años, 15 plazas;
- ✓ Raúl Pérez Carreño, La Plata, varones con discapacidad de 12 a 16 años, 10 plazas;
- ✓ Remedios de Escalada, La Plata, varones de 9 a 13 años, 17 plazas;
- ✓ Joaquín González, La Plata, niñas y niños de 0 a 6 años, 23 plazas;

¹³ La página web del Organismo de Niñez y Adolescencia muestra solo algunos de los recursos señalados, y la información está desactualizada (<http://www.snya.gba.gov.ar/index.php/promocion-y-proteccion-de-derechos/recursos-promocion>),

- ✓ Parador Juvenil, La Plata, jóvenes en situación de calle, 11 plazas;
- ✓ Hogar Convivencial La Quinta, La Plata, adolescentes mujeres, 18 plazas;
- ✓ Hogar Convivencial para Varones, La Plata, adolescentes varones, 12 plazas;
- ✓ Casa de Abrigo Mujeres, niñas y adolescentes de 0 a 17 años con medida abrigo, 12 plazas;
- ✓ Casa de Abrigo Varones, niños y adolescentes de 0 a 17 años, 12 plazas.

Además, de la consulta de las fuentes, en las que se incluyen las páginas *web* oficiales del Organismo de Niñez y Adolescencia, se concluyó que complementan los recursos de internación para el cumplimiento de medida abrigo o guarda institucional para niñas y adolescentes sin cuidados parentales, 188 Instituciones con convenio con el organismo provincial mediante el sistema de becas bajo los siguientes programas y modelos institucionales: hogares convivenciales, hogares convivenciales de atención especializada, hogar convivencial de medio camino, casa de abrigo, Familias Solidarias, clínicas psiquiátricas y comunidades terapéuticas, distribuidos azarosamente en todo el territorio de la provincia.

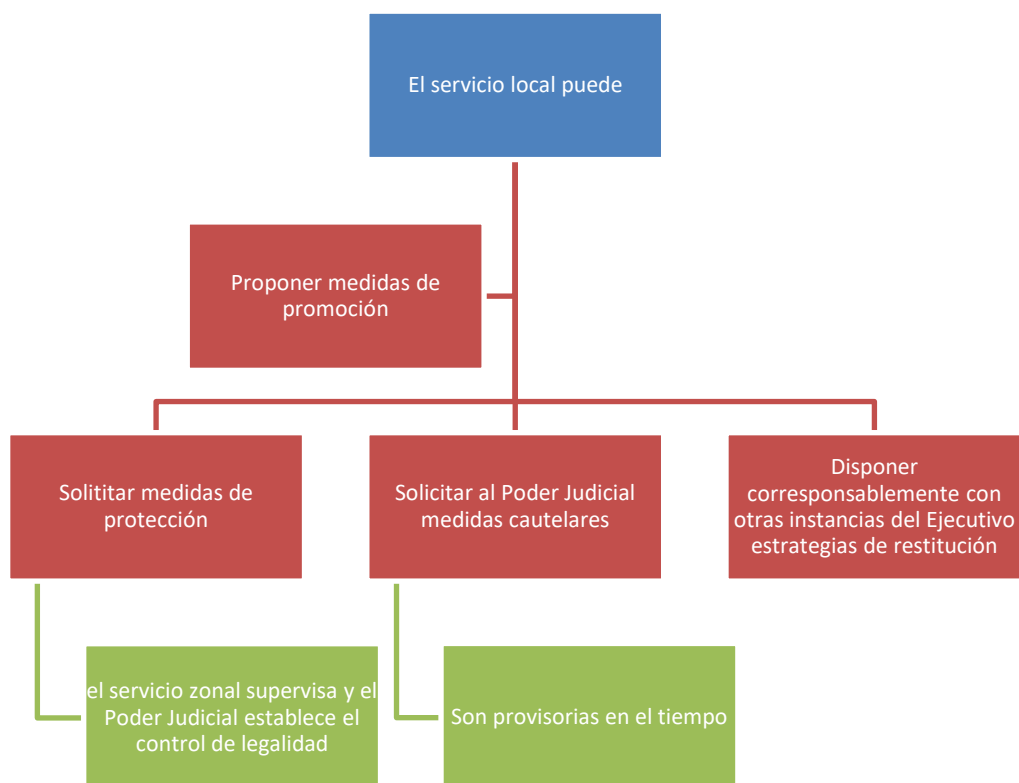
Es importante señalar que los registros y análisis de datos siempre dan cuenta de las violencias intrafamiliares como causa de intervención prioritaria y que se consigna en el Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia. Sin embargo, en ese registro que lleva adelante el Estado provincial no se da cuenta de otras causas tales como la vulneración de derecho por parte del propio Estado y se omiten datos, por ejemplo, cuántas de esas familias se encuentran en situación de indigencia o fragilidad económica. Asimismo, falta información sobre el tiempo en que permanecen los niños en situación de internación y los motivos ciertos de esas demoras. Para la tesis, estos datos fueron reconstruidos de forma indirecta a partir de lo que nos decían las personas entrevistadas y lo que se obtuvo de la observación institucional.

De allí surgió, que, en un alto porcentaje, las intervenciones se producen sobre familias en situación de pobreza, sin trabajo estable; un alto

porcentaje de la población está atravesada por la migración, que determina, entre otros aspectos, fragilidad en los vínculos sociales, falta de red territorial, problemas de integración escolar y laboral, falta o demora en la asistencia y la seguridad social, carencia de documentación, crisis intergeneracional por desacople en las tradiciones culturales. Este último atravesamiento está absolutamente negado en los registros y en las intervenciones y, por tanto, constituye un determinante invisibilizado.

Del registro realizado sobre la población internada en la casa de abrigo se pudo saber que un alto porcentaje de niñas y adolescentes permanece más de año y medio viviendo allí. De igual modo, un elevado porcentaje de niñas son intervenidas de forma cíclica por más de diez años por políticas de protección. Se ha observado, en lo trabajado en las entrevistas, que se describe una persistencia de prácticas de internación-egreso-internación, no logrando esta intervención revertir las condiciones materiales y subjetivas para que esas niñas sean sostenidas por las familias, de origen o adoptivas, y/o la comunidad. Actualmente, gran cantidad de medidas de abrigo tienen lugar por causas económicas de la familia de origen. Y lejos de elaborar estrategias de restitución de derechos, la pobreza resulta ser determinante a la hora de establecer la separación de las niñas de sus progenitores

Flujograma del Sistema de Protección



Fuente: Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires y UNICEF (2013). *Basta de violencia. Guía de orientación para la atención y prevención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en la provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires: Fondo de Naciones.

4.2.8 Las instituciones para las medidas de protección excepcional de derechos

El surgimiento de la Ley Integral de Promoción y Protección de las Niñeces y las Adolescencias no implicó, tal como se creía y había constituido un horizonte deseable de gran parte de la militancia por los derechos de la niñez, el fin de las instituciones de internación. Muy por el contrario, no solo se crea un nuevo modelo institucional de acogimiento alternativo a la familia, la casa de abrigo, sino que las prácticas sociales de protección siguen siendo prioritariamente la internación de las infancias en establecimientos de cuidado directo. Como hemos expresado en varios apartados, las instituciones de

internación de las infancias, orfanatos, asilos, hogares, casas de convivencia, clínicas psiquiátricas, comunidades terapéuticas, son analizadores históricos que nos permiten entender los lugares aún asignados a las infancias en las prácticas de protección que despliega el Estado en sus políticas públicas. Pensamos estas instituciones como espacios cerrados en la medida que esta institucionalidad

no está en relación directa con el conjunto de los fines de la institución, el espacio cerrado es en este caso mediación, síntesis concreta de fines distintos. (...) Es una estructura compleja que debe articular fines divergentes (...) El espacio cerrado es también una estructura determinante, en la medida en que es el medio de la coposibilidad de estos fines y es en tanto más valorado cuanto más contradictorios son los fines que debe articular (Donzelot, 1991 pp. 28-29).

Pese a la vigencia que estas instituciones mantienen, sus estrategias y articulación de fines se orientan a otros muy distintos a aquellos esgrimidos en la sociedad disciplinaria, curar, resocializar, encauzar la conducta. Los primeros modelos de internación, tal como han sido estudiados en la obra de Foucault constituyeron dispositivos disciplinares que sostuvieron estrategias de gobernanza extendidas para fines y poblaciones muy diversas: mendigos, pobres, delincuentes, en las primeras clasificaciones de la sociedad clásica hasta su continuo proceso de refinamiento y expansión, que fue abarcando cada vez más poblaciones a proteger o castigar, castigar y proteger. Hemos estudiado que las infancias no escaparon a los sueños disciplinadores y la segregación institucional fue su expresión máxima hasta entrado el siglo XXI. El fallo judicial del juzgado contencioso administrativo de La Plata al que ya hemos venido haciendo referencia define la internación como privación de la libertad y señala: “en tanto constituye una privación de la libertad, debe ser una medida excepcional, de último recurso, por tiempo limitado y con el correspondiente control judicial que resguarde debidamente el derecho de defensa del internado, a través del defensor oficial” (Fallo Judicial 25565 “Colectivo de Investigaciones y acc. jcca c/ Prov. De Buenos Aires S/ Amparo”, 2014)

Es complejo decidir y discutir si los establecimientos de protección de las infancias constituyen espacios de privación de la libertad o espacios de

cuidado, es decir, una alternativa de amparo, auxilio, abrigo, como respuesta posible a una urgencia histórica. Las infancias son objeto de la violencia y la crueldad por parte de los entornos inmediatos de cuidado; se precarizan los vínculos, se vuelven de inseguridad y riesgo y se quebranta el pacto societal de la familia con el Estado, de allí que este asuma la tarea de resguardar, proteger y brindar auxilio, ante esa precarización.

El dispositivo que el Estado encontró para esa acción es de distinta naturaleza según el marco normativo vigente: vivir alternativamente y por un período acotado con familias de acogimiento o con vínculos afectivos cercanos; ante situaciones de abandono prolongado y pérdida del ejercicio de la responsabilidad parental el Estado busca, a través de la adopción, reconstruir vínculos familiares; o la internación en instituciones de cuidado directo (hogares). Todas estas estrategias persiguen el mismo objetivo: restituir derechos y reparar los efectos subjetivos a través de prácticas de cuidado hasta que el individuo alcance la autonomía, esperable con la mayoría de edad.

Para el análisis de los lugares donde se establece la medida de protección, los hogares de convivencia, es necesario abrir la mirada a otras conceptualizaciones que nos permitan evaluar cómo se articula el interjuego de prácticas discursivas y no discursivas (proyectos institucionales, reglamentaciones, leyes, proposiciones filosóficas, epistemes, enunciados científicos, equipamientos arquitectónicos) y poder comprender si su naturaleza estratégica puede dar acceso o no a un nuevo campo de racionalidad. En principio entendemos a estas instituciones como dispositivos (Foucault, 1983).

Hemos dicho que el sistema de protección de derechos, expresión de la política pública dirigida a las infancias, trajo nuevos modelos organizacionales y a partir de ahí, el interés de poder estudiar las prácticas y discursos que portan estas instituciones diseñadas y pensadas para el acogimiento alternativo de las niñas cuando no han resultado favorables las estrategias de fortalecimiento de la familia.

La casa de abrigo para mujeres donde se llevó a cabo la observación durante el año 2018 ha cambiado en la actualidad de lugar de emplazamiento

edilicio y de conducción. Los datos y los aspectos aquí trabajados están atravesados por la subjetividad de quién investiga y por sus implicaciones, que hemos analizado en todo momento para que no se plasmaran en aspectos transferenciales negativos y nos imposibilitaran hacer una descripción más cercana del acontecimiento institucional.

Tres aspectos trabajaremos en este apartado: una descripción densa del fenómeno institucional casa de abrigo, un análisis de las características que asume la población infantojuvenil allí internada, y la discusión acerca de por qué las prácticas de protección y las prácticas de cuidado allí pensadas siguen siendo productoras de institucionalización.

4 2.8.1 La casa de abrigo

La normativa en materia de derechos humanos va acompañada de un conjunto de directrices que guían acciones particulares o establecen recomendaciones a las políticas públicas de los países. En tal sentido, en este apartado se articularán dichas recomendaciones (Resolución 64/142 de Naciones Unidas) como fuente secundaria junto a las reglamentaciones internas que el propio Organismo de Niñez y Adolescencia establece para definir la casa abrigo, como ámbito institucional alternativo de acogimiento cuando los niños y adolescentes se encuentran sin cuidados parentales (se incorpora en anexo un documento institucional del Programa Casas de Abrigo) y la Resolución 377/2015 que aprueba la guía de trabajo *Rol de los Hogares Convivenciales Dentro de las Estrategias de Restitución de Derechos* (Resolución 377 de 2015, Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires)

Las fuentes se articulan con el aporte que nos brindaron la observación institucional y las entrevistas institucionales realizadas durante cuatro encuentros en la Casa de Abrigo para mujeres, que depende del Ejecutivo provincial.

Observación institucional 1

Breve recorte

Nos acercamos a la casa de abrigo, que se encuentra emplazada en una zona periurbana de la ciudad de La Plata. Por conocimiento previo del campo de exploración, sabemos que ocupa la casa donde funcionara el hogar convivencial maternoinfantil Evita. Estos proyectos institucionales, que se inauguraron después de la dictadura, no se asentaron en grandes edificios o conventos, sino que, por el contrario, se buscó instalarlos en casas de barrio, que tomaran la fisonomía de una casa con numerosos habitantes, y tuvieron como modelo lo que se denomina hogar de convivencia.

Habíamos pautado la entrevista con la dirección del establecimiento.

Tocamos el timbre y percibimos la incomodidad ante nuestra presencia; por la ventana se asomaban niñas y adolescentes que avisaban a los adultos de la casa, sin ninguna variación en su tono de voz, “creo que son del tribunal o de sede”. Luego nos confirmarían que durante la semana solo se recibían visitas institucionales y los fines de semana, de familias.

Fuimos recibidos por un adulto, que nos planteó una serie de preguntas y luego llamó a la directora para que nos recibiera. Posteriormente, registró nuestro ingreso en un libro. Previamente se había encargado de preguntar a la dirección: “¿dónde las registro, en el de visita o en el diario?”.

Todas las escenas transcurrieron mientras estábamos rodeadas de niñas y jóvenes que, a la vez, también nos preguntaban cosas varias.

La casa mostraba el desorden de un lugar habitado por muchas personas y el mobiliario, el deterioro propio de un intenso uso. Un comedor central distribuía los espacios aledaños: dirección y oficina administrativa al frente de la casa, dos piezas e hilera de baños hacia ambos laterales posteriores. Adentrándose, se observaba la cocina, el lavadero y un patio pequeño con ropa colgada. Pasando por una de las piezas se accedía a la oficina del equipo técnico y área educativa.

- ¿A qué venís? - me preguntó una de las niñas - porque acá no nos visita nadie. ¿Vas a adoptar alguna de nosotras?

Le conté quién era, por qué estaba ahí. Se entusiasmó y me dijo: “vas a contar de nosotras”.

Primaron las escenas de apego, acercamiento, afecto. Todas querían mostrar y contar quiénes eran, qué les pasaba y por qué estaban ahí.

Nos dirigimos a la oficina de la dirección, donde se realizó la primera entrevista institucional. El ambiente fue ameno y distendido, nos pusimos de acuerdo sobre el encuadre de trabajo, se esclarecieron dudas y pautamos los encuentros y sus características. Al observar la ansiedad que nuestra presencia había generado, acordamos con la dirección que sería conveniente un encuentro con las chicas para explicar nuestra presencia a lo largo de un tiempo.

Ese mismo día les propusimos un encuentro para esclarecerlo. Hicimos una ronda de mates sentadas al sol del patio e intercambiamos libremente sobre

sus preguntas y sobre lo que aconteciera. Esto incomodó al personal diario, no estaba prevista esa actividad en la rutina habitual; rápidamente los gritos y desencuentros entre las chicas y las personas adultas se hicieron sentir.

Permanecimos dos horas.

Se llevaron adelante cuatro observaciones institucionales.

La casa de abrigo es una institución de cuidado directo, diario, donde vive por un tiempo determinado un grupo de niñas y adolescentes, de 0 a 18 años de edad. Al momento de la observación se encontraban alojadas 12 niñas y adolescentes con medida abrigo. Se instituyó como ámbito de internación solo de chicas en el año 2015, trasladando la población a la casa que actualmente habitan. Su tiempo de permanencia en el lugar, para la gran mayoría, superaba los 180 días dispuestos por la normativa vigente. La población internada en ese momento presentaba prolongados procesos de internación, algunas de ellas desde la temprana infancia, con varios intentos fallidos de resolución de las causales que impidieran la convivencia familiar e incluso con tentativas de adopción que finalmente no tuvieron lugar.

Es una población muy vulnerable, con profundo abandono de referentes adultos, que han pasado situaciones terribles. La mayoría tiene importantes afectaciones subjetivas, que hacen muy compleja su permanencia en hogares. Suelen traerlas acá porque les tenemos paciencia, de otros lugares se las sacan de encima, las trasladan.

Su funcionamiento diario está garantizado por el Estado provincial, a partir de partidas presupuestarias específicas para tal fin. Este modelo institucional fue creado en el marco de la ley para dar asistencia inmediata y un ámbito de protección, un lugar donde vivir hasta que se resuelva la situación que ocasionó la medida de restricción de convivencia familiar y cuando no exista otra alternativa (familiar o referente afectivo en la comunidad que tome a su cargo el cuidado). Estas instituciones cuentan con personal que oficia de "dirección". Esta conducción es asumida de forma y aborda todas las cuestiones generales de la casa. Disponen también de personal administrativo y de asistencia diaria a los que llaman operadores, y recientemente incorporaron un equipo técnico-profesional. Completa el equipo de trabajo un

servicio de apoyo educativo. Los insumos materiales para su funcionamiento (ropa, alimentos, elementos de limpieza, medicamentos, entre muchos otros) son distribuidos por la sede del Organismo de Niñez y Adolescencia. El personal de asistencia diaria y cuidado está mayoritariamente integrado por mujeres, los turnos de trabajo varían entre 8 o 12 horas, según se trate del turno día o del turno noche.

Las chicas allí internadas siempre están a cargo de un adulto responsable, operadore “que cubre la guardia”. En el día, las niñas o adolescentes allí internadas reciben asistencia y cuidado de aproximadamente ocho personas, divididas en turnos y con distribución de responsabilidades, pues dentro de las operadoras están las personas que se ocupan de la cocina o el lavadero y las que se encargan del acompañamiento diario. El personal diario acompaña a las chicas en las salidas educativas, de salud y/o recreativas cuando condiciones de edad, subjetivas o lo reciente de la internación impiden que se desplacen sin un adulto responsable.

No cuenta con autonomía, no conoce el barrio, la zona, las tenemos que acompañar.

No sale sola porque aún no la conocemos, no sabemos qué puede ocurrir, puede estar amenazada porque denunció al padrastro, no lo sabemos.

La población allí internada desarrolla una vida diaria que, a simple vista, es distinta a la que experimentan otros sujetos de la misma edad. Los objetivos que cumplen para su cuidado, cuidado que sustituyó al modelo familiar instituido en nuestra sociedad, están organizados en los que se denomina el Plan Estratégico de Restitución de Derechos (PER). Allí se consignan los derechos a restituir y los caminos para lograrlo, las instituciones que participan, y también se establecen cuestiones relacionadas con los vínculos familiares: cuáles están permitidos, para qué, y cuál es el fin de este trabajo. Este plan es revisado y evaluado en su cumplimiento y sus efectos a los 180 días, y de no haber modificaciones en las condiciones que provocaron la protección de carácter institucional, el servicio local interviniente informa al Juzgado de Familia los resultados y recomienda el camino a seguir, por ejemplo, si

corresponde o no iniciar la instancia jurídica de pérdida de la responsabilidad parental, abriendo el camino a la adopción.

Trabajamos para que vuelvan a la convivencia familiar o, aunque sea, a su localidad, a los afectos más inmediatos. Pero esto es muy difícil.

Y la verdad es que en la práctica noto que hay una mezcla, y que abundan más cuestiones de lo anterior que de lo nuevo -esto es lo que yo me encuentro-, y que a veces la resolución, la ejecutabilidad que yo leo que existía en la ley anterior, quizás aceleraba algunos tiempos que hoy se quedan partidos discutiendo que este hizo una cosa, que el otro dice otra, que escuchemos al niño, que el niño dijo esto, y después el niño dijo otra cosa, y vamos a designar el abogado del niño, pero, ¿el zonal que dice? No, pero el zonal, peleado con el local, el local está peleado con el juzgado y no se hablan; hay un montón de actores diciendo un montón de cosas y la verdad es que los pibes siguen en los hogares y pasan muchísimos años ahí y no se resuelve nada.

La vida cotidiana de la población está atravesada por las instituciones del SPPD, sus prácticas se entrelazan en la cotidianeidad y el sistema pasa a formar parte de esta.

Para mí fue como raro porque tenía como una idea distinta, muy distinta, yo venía más de la clínica, entonces de repente estar en la oficina y que los pibes entraran, salieran, y yo como "bueno no, así no se puede trabajar". Teníamos que ordenarnos, necesitábamos un espacio, toda una cosa que tenía yo en mi imaginario de trabajar en una institución y nada que ver porque uno se encuentra conviviendo con los pibes todo el tiempo, compartiendo espacios, no hay mucho espacio para la privacidad, uno está conviviendo todo el tiempo. Entonces yo como que empecé a trabajar así, y creo que se puede trabajar así, muy diferente a lo que estaba acostumbrado que era estar en el consultorio, en privado.

Aquella idea original de que las casas de convivencia no reprodujeran las instituciones de internación total, donde todo se resolvía hacia adentro (cuidados diarios, equipos técnicos, servicios educativos) y pudiera aparecer un programa capaz de emular la vida cotidiana de una casa, en lo posible de familia, pareciera estar lejos de lograrse. La noción de *caso complejo*, a la que hemos hecho referencia en apartados anteriores, y que vincula a una población que reúne bajo una misma denominación diversos y variados motivos de afectación subjetiva, abandono, problemas de conducta, y que no reviste diagnóstico ni pronóstico, persiste e insiste en los modelos actuales de internación.

Antes trabajábamos solos, sin equipo técnico, pero como traen muchas chicas con problemas psiquiátricos y los hospitales no nos dan turno, trajeron psicólogo. Eso ayuda porque ellos insisten en el teléfono y por lo menos los locales no se olvidan de las pibas. Son casos complejos.

Claro, te convocan ahí, cuando hay algo disruptivo, algo que hace ruido a la institución y molesta, y entonces ahí llaman al psicólogo para que lo arregle.

Si bien el objetivo de la casa de abrigo es la protección inmediata, los equipos, puestos a trabajar en relación con esa estrategia, no dejan de lado los efectos que los contextos institucionales de internación producen, la *institucionalización*.

¿Qué es la casa del abrigo? Es una pregunta muy difícil de contestar. Yo te diría que hoy la casa del abrigo es un hogar, un hogar convivencial, tal como el resto. No veo yo ninguna especificidad que diga "este dispositivo nuevo, innovador, que no existía antes, es realmente algo diferente".

La *institucionalización* es una noción que proviene del paradigma antipsiquiátrico de la Europa de posguerra. Fue Franco Basaglia quien describió los efectos que provocaba la hospitalización de los internos en instituciones psiquiátricas y fundó un profundo proceso instituyente, el cierre de las instituciones manicomiales; pero, para tal cometido, comenzó por hablar de la desinstitucionalización. Las personas que habían permanecido largos períodos bajo la órbita de tales instituciones habían perdido los hábitos cotidianos para su autonomía, o no contaban con soportes sociales, afectivos, laborales, para responsabilizarse de una vida más independiente en la comunidad. Simultáneamente, en las ciencias sociales, desde la sociología, se inauguró todo el estudio de las instituciones totales, de encierro, disciplinarias. La obra más relevante para comprender y entender este fenómeno son los estudios de Goffman. En el campo de las infancias, las investigaciones de Donald Winnicott, en su clásico libro *Deprivación y delincuencia* (1990), un estudio sobre los niños de posguerra internados sin cuidados parentales, y los escritos del psicoanalista René Spitz, de 1945, hablan de la depresión anaclítica o síndrome de hospitalismo, término acuñado para designar un síndrome depresivo sobrevenido en el curso del primer año de vida del niño por haber sido alejado abruptamente del cuidado de la madre. Son estudios

propiciatorios que inauguraron una corriente que, en mayor o menor medida, se opone a la internación (manicomial, carcelaria, hospitalaria, asilar) por las consecuencias graves que acarrea a la vida humana. En la misma línea de estudio, en Argentina se destacan los aportes que de Enrique Pichón Rivière a Fernando Ulloa se hicieron al campo de la salud mental. Decía Ulloa, para dar cuenta precisamente de los efectos subjetivos deteriorantes de las instituciones cerradas, “el encierro comienza por ser diagnóstico y pronóstico y termina manicomial” (1995 p.242). En nuestra sociedad actual, sociedad de derechos, la protección debiera ser la condición de base para seguir perteneciendo a una sociedad de semejantes (Castel, 2004) y no productora de estigmatización, segregación y exclusión social.

Podemos señalar que la internación también suele sumar una acumulación de desventajas (Saraví, 2006) a los trayectos de vida que las personas traen con anterioridad a la intervención: revictimización, estigmatización, segregación. Evidentemente a eso refiere el documento que le da forma al proyecto institucional casa de abrigo, que supone *per se* un efecto de institucionalización. Entre sus objetivos señala

Promover la desinstitucionalización desplegando todas las acciones necesarias para la restitución de los derechos vulnerados, en forma articulada con el/los Servicios de Promoción y Protección de Derechos (Programa Casas de Abrigo, Provincia de Buenos Aires)

Hemos estudiado ampliamente los efectos de la internación e institucionalización segregadora, así como el camino de desventajas que esta ocasionó en los procesos posteriores de reintegro a la vida en comunidad. En el apartado posterior abordaremos estos aspectos, ahora retomando la vida cotidiana propuesta en el proyecto institucional Casas de Abrigo, donde hemos podido observar que evitar la institucionalización es un objetivo, al menos para las personas que abordan cotidianamente el proceso de crianza de niñas y adolescentes sin cuidado parentales.

La inserción comunitaria, fortalecer los vínculos con el afuera, que vivan el lugar como su casa, que se lo apropien e invistan de lo propio y lo de cada una, es una tarea que las operadoras cuentan a diario. Por otra parte, revisan la idea de no tomar medidas generales, no masificar, individualizar, atender a lo

que cada una de ellas trae como propio. Esta es una tarea muy difícil, porque los adultos no quieren tener un doble discurso o ser arbitrarios y discrecionales.

Y es muy difícil de acordar el carácter de cada uno, el mal día de cada uno, pasan muchas horas, el trabajo del operador es un laburo muy fuerte, de mucho tiempo, de mucha responsabilidad porque recae todo sobre él todo el tiempo. Es un trabajo que requiere una coordinación constante y... digo, es el operador que se acuerde de levantarla, que hoy va acá, que hoy que va allá, que la combi, que llegue el transporte.

Así como las pibas viven en una casa de abrigo, pueden vivir en una casa familiar, pueden vivir en la calle, y siempre hay un otro, acá hay un otro institucional con el que ellas se relacionan, se amigan, se pelean.

La inserción comunitaria en su propio municipio y comunidad aún se encuentra lejos de ser una práctica resuelta del sistema de protección. Hemos señalado los efectos que ocasiona la falta de recursos inmediatos para la restitución de derechos; tengamos en cuenta que las políticas públicas en esta clave deben garantizar la territorialidad, la cercanía, la accesibilidad, la corresponsabilidad, para efectivizar derechos, pero sobre todo para no revictimizar a la población destinataria y las familias. Es imposible que alguien pueda recuperar la crianza de un hijo que fue internado para su protección a más de 100 km del hogar de origen. Tengamos en cuenta que las poblaciones más intervenidas son las familias con graves problemas económicos.

Te puedo garantizar en mi experiencia acá, que este es un hogar convivencial. Por algo se arman los equipos técnicos, ¿por qué no existían los equipos técnicos? Porque era un lugar donde se trataba de resolver rápidamente una estrategia de decir este chico va para acá, va para allá, cuál es su territorio... Un dispositivo de transición, creo que así fue pensado la Casa del Abrigo, entonces para lo que fue pensado quizás no era necesario los equipos técnicos que labure[n] en profundidad, es decir se toma una medida, va a la Casa de Abrigo. Ahora todo va por donde se consigue la vacante: acá, así tenés una persona de Quilmes, Almirante Brown, viviendo acá. Entonces decís ¿por qué si las hermanitas viven en Luján, no pueden ir a la casa del tío que vive a 10 minutos? "No hay cupo" en la Casa de Abrigo de Luján, entonces acá vienen chicas de todos lados, porque sos un recurso para toda la provincia.

El siglo XXI constituye un mundo dominado por la tecnología y el consumo, un modelo económico, social y político neoliberal, neocolonial y patriarcal (Volnovich, 2010) que ha instituido otras formas de la crueldad hacia las infancias. A los castigos físicos, aún presentes en las mecánicas

disciplinadoras de los cuerpos, se han sumado la medicalización de las infancias patologizadas (Janin, 2018). “La infancia hoy no vive de un lado o del otro del torno, sino en el propio torno, girando a los territorios existenciales que mejor respondan a sus intereses” (Volnovich, 2010.p.54). Pero también, a los intereses de una sociedad de mercado, que inviste las subjetividades con las lógicas de consumo y de insatisfacción permanente. Debemos plantear que estos existenciarios actuales conviven con lógicas arcaicas, representaciones patriarcales puestas en tensión por prácticas microfísicas de resistencia.

Sin embargo, tal como venimos estudiando en la presente tesis, los ascensos de los arcaísmos y los viejos modos de subjetivación se reaniman, resubjetivizan, cuando un pliegue que pretende un sentido nuevo, una ruptura, no es lo suficientemente potente para hallar su propia duración, dirá Félix Guattari, cuando no logra “su propia instauración en territorios de subjetivación” 2015 p.158).

4.2.8.2 Las niñeces sin cuidados parentales

El proceso de inclusión en la sociedad moderna de las infancias estuvo a cargo de dos instituciones centrales: la familia y la escuela. Es decir, fundamentalmente la infancia asumió dos lugares sociales, el de hijo y el de alumno. En nuestro campo de indagación, las infancias que aborda el SPPD en mayor o menor medida se han “desenganchado”¹⁴ de esas instituciones centrales. El SPPD es la institución que lidera el proceso de protección y resguardo frente a la fragilidad o ausencia de cuidado, crianza y socialización por parte de las familias de origen. Esta intervención debe tener como horizonte que las infancias puedan generar nueva afiliación al abordar la fragilidad de las afiliaciones existentes.

Las niñeces que requieren un lugar alternativo de cuidado por no estar al resguardo ni del padre ni de la madre, porque han sido parcial o totalmente

¹⁴ Este es un concepto que tomamos de Robert Castel (1991), vinculado a los procesos de vulnerabilidad social. El desenganche relacional apunta tanto a niveles vinculares como institucionales. Para el autor, las afectaciones de los vínculos sociales, afectivas, laborales e institucionales van produciendo un proceso en donde las personas se desplazan de la vulnerabilidad a la exclusión, según la estabilidad o precariedad de los mismos.

abandonadas o por otras múltiples condiciones que llevan a que padre y madre no asuman su responsabilidad como cuidadores, constituyen la principal población que aborda el SPPD. La respuesta más rápida con la que cuenta el Estado frente a la situación de emergencia y abandono de un adulto familiar es la medida de protección abrigo, que, en un alto porcentaje, se lleva a cabo en instituciones de acogimiento, casa de abrigo u hogares de convivencia.

Es importante detenernos en el análisis de las causales de esta problemática, que fueron abordadas en el capítulo 1 en sentido amplio. En ese y otros lugares hemos señalado la falta de datos estadísticos¹⁵ sobre esta situación, por ello es necesario valerse de diversas estrategias metodológicas para componernos una idea de las particularidades que asumen las infancias sin cuidados parentales en nuestro territorio de estudio.

Tengamos en cuenta que la provincia de Buenos Aires está atravesada en gran parte de su extenso territorio por marcados y profundos niveles de desigualdad social, conglomerados urbanos y periurbanos sumergidos en la pobreza, la exclusión, violencia, inseguridad, así como también por la falta de redes sanitarias y escolares. Estos niveles de desigualdad social afectan y atraviesan a las familias, y son causantes de movimiento poblacional, migración, transculturación, crisis intergeneracional, maternidades y paternidades adolescentes, fragilidad laboral, trabajo infantil, explotación sexual, desafiliación estructural y violencia. La inequidad es la palabra que define la situación que vive la población infantojuvenil perteneciente a las familias más pobres en la provincia (Unicef, 2016)¹⁶.

Si bien es cierto que la pobreza no es causal de maltrato intrafamiliar, y que la crueldad y la violencia en los vínculos intrafamiliares están ocasionadas

¹⁵ “Es difícil estimar la eficacia de estas medidas porque la violencia contra las niñas, los niños y los adolescentes se ejerce en ámbitos privados. Los registros públicos solamente cuentan los casos que se denuncian (que es probable que sean mucho menos numerosos que los que ocurren) y no los documentan de acuerdo con un criterio común. Con base en estas referencias es difícil estimar la magnitud de la violencia que sufren las niñas y los niños, pero pueden reconocerse algunos patrones cualitativos: la violencia es ejercida por personas que integran el núcleo familiar. La violencia emocional y la física afectan a las niñas y a los niños por igual pero las niñas enfrentan un riesgo cuatro veces más alto que los varones de ser víctimas de violencia sexual” (Unicef, 2016 p. 14).

¹⁶ De la misma fuente se tomaron los aspectos pertenecientes al territorio en estudio.

por un conjunto de factores complejos de determinar, no podemos dejar de advertir que la acumulación de desventajas sociales que padecen importantes sectores sociales son determinantes en su gravitación a la hora de analizar y explicar por qué las familias, en lugar de proteger, cuidar y criar producen estragos.

Estas condiciones estructurales de orden económico, social, cultural y político influyen en que se presenten las situaciones anteriormente descritas y en la capacidad de la familia para brindar el cuidado a sus hijos e hijas y crear ambientes que permitan un desarrollo y protección integral, entendida esta como la garantía plena de todos sus derechos (Durán Strauch y Valoyes, 2009 p. 764)

Este escenario comunitario y territorial del que estamos hablando es tomado en sentido amplio, dado que, como hemos señalado las instituciones de protección -los hogares oficiales- que se radican en La Plata son utilizadas para una amplia población que proviene de cualquier comunidad de la provincia de Buenos Aires. Las infancias sin cuidados parentales que, por algún motivo, no encuentran posibilidad cierta de ser protegidas en su territorio de cercanía son trasladadas a un recurso internativo oficial de La Plata para su alojamiento en hogares de convivencia e incluso en casa abrigo.

4.2.8.3 La institucionalización puesta nuevamente en tensión: lógicas de cuidado efectivizadas por el Estado ante la falta de cuidado parental

Hemos estudiado que la familia se fue transformando como concepto y como institución, sostenida en la ley del parentesco, ley que alcanza a todos y, en primer término, a los padres; en tanto estos no son arbitrarios hacedores de la ley, sino sus representantes, la ley los alcanza y constituye el tercero de apelación frente a la crueldad y los estragos (Ulloa, 2012). Señala el autor que de este ámbito surge la noción de lo familiar, algo dado incluso por fuera de la familia. Lo familiar puede ser descrito de muchas maneras, pero, bajo la impronta de la ternura, un sujeto no es solamente hechura de la cultura, sino que es hacedor de la misma. “Esto ocurre en la familia y en cualquier contexto que merezca definirse como familiar. Si el sujeto sólo es hechura de la cultura y no su hacedor, peligra como sujeto” (Ulloa, 2005 p. 3). Las estrategias de cuidado que surgen cuando la familia no asume esa función de crianza pueden

ayudarnos a comprender otras formas de crianza y cuidado que se basan en el buen trato. Este “proviene del ‘contrato’ social, el solidario que preside toda relación humana” (et.al 2005:3)

Podemos reconocer que la marca indispensable para el cuidado de la infancia se encuentra centrada más en la condición que habilitan las figuras parentales para el hacer y entamar su propia historia singular que en la familia como institución de lazos y funciones preestablecidas, sea esta, nuclear, monoparental, ensamblada o plural. Estas reflexiones allanan un territorio de indagación posible, ya que, independientemente de las formas en las que se “hace familia”, lo fundante para el advenimiento de un sujeto singular, ético y de derecho está en las diversas estrategias de cuidado y amparo que se vayan gestando en las tramas de cada encuentro, más allá de las configuraciones y del espacio donde se da ese encuentro. De este camino podemos dejar la pregunta acerca de si es posible que estas casas de protección operen sobre esas lógicas de la ternura y el cuidado para reparar los efectos devastadores de la crueldad.

Para ahondar en esta pregunta, que también portaban las personas ocupadas del cuidado de las infancias en la casa abrigo, es necesario remitirnos a un documento institucional, “Programa Casas de Abrigo” -en anexo-, que da dimensión a otro aspecto a considerar en esas prácticas institucionales: ¿qué se espera del vínculo entre las personas encargadas del cuidado alternativo al familiar en las casas de abrigo? Este tema será analizado en términos más documentales, pues lo cierto es que los trabajadores y trabajadoras al cuidado de niñas en situaciones de desamparo, amparan, escuchan, abrigan, crían, cobijan, alojan, aconsejan, sostienen, les duele el dolor, buscan prácticas novedosas y subjetivantes.

*Hay día que me voy muy mal, me dicen “¿me llevás a tu casa?”.
¿Cómo diferenciás en el trabajo lo que querés para tus hijos y lo que te parece que les sirve a ellas [refiriéndose a la población allí alojada]?*

Generalmente cada chica tiene su referente afectivo. Estamos todos acá todo el tiempo, están acá y la casa es chica, No tenemos un lugar donde vamos a charlar, donde vamos a tomar mate, está todo acá [señala el comedor diario donde estamos todos reunidos para la entrevista], no hay un espacio diferenciado para descanso de la

trabajadora, la que se encuentra a disposición del cuidado de las niñas y adolescentes toda su guardia.

Es complicado, porque la mayoría espera que realmente la adoptes y que seas su familia. Desgraciadamente todas.

Sí, es muy emotivo el trabajo, no es cualquier trabajo. Ese es el tema, es recontra emotivo.

A raíz de ello, preferimos atender a una discusión que no particularice, no se trata de pensar si una institución en particular cuida, quiere o sostiene y abriga a les niñas y en otras se les maltrata o abandona. Lo que queremos señalar en este apartado es la posibilidad de problematizar la idea de que las prácticas de cuidado pueden ser sostenidas en instituciones que, por efecto de su construcción histórica, provocan o portan la acción de institucionalizar, tal como lo indica su misma configuración, expresada en documentos públicos.

Programa Casas de Abrigo

2.1.- Objetivos Generales:

- Brindar atención integral en las situaciones de urgencia a los NNyA que se encuentren transitoriamente desvinculados de su grupo familiar o separados de su grupo de pertenencia/referencia en la urgencia.
- **Promover la desinstitucionalización** desplegando todas las acciones necesarias para la restitución de los derechos vulnerados, en forma articulada con el/los Servicios de Promoción y Protección de Derechos.

2.2.- Objetivos Específicos:

- Brindar una atención integral del NNyA. Se entiende por "atención integral" la atención de sus necesidades de alimentación, higiene y cuidado, así como de respeto por su identidad e historia, atención de salud, educación, recreación, desarrollo cultural y a la vinculación familiar, con excepción de las situaciones en que esté limitado por autoridad competente.
- Promover dentro de la Casa de Abrigo una dinámica grupal de funcionamiento que promueva vínculos solidarios, participación en actividades cotidianas, reflexión y decisión de aspectos de la convivencia en relación a las diferentes etapas evolutivas y necesidades, promoviendo el desarrollo de la autonomía.
- Fomentar la integración a la comunidad a través de la articulación con los diversos recursos comunitarios del territorio: salud, educación, proyectos culturales, de formación, recreativos y deportivos, acompañando al NNyA en la adquisición de hábitos y desarrollo acorde a su madurez y gustos personales.
- Trabajar interdisciplinariamente con el grupo familiar, en articulación con los profesionales de los Servicios de Promoción y Protección de Derechos, promoviendo la restitución del derecho a la vida familiar. (Programa Casas de Abrigo, Provincia de Buenos Aires).

Para este análisis, recuperaremos las diferencias establecidas en el capítulo 1, acerca de las prácticas de cuidado y de protección para poder advertir allí por qué aún persisten los efectos de institucionalización en estos programas de protección de derechos.

Antes de pasar a estas consideraciones, vamos a señalar que la idea de “práctica de cuidado” tiene una tradición en las teorizaciones feministas contemporáneas. Silvia Fedirici (2018) plantea el cuidado como una actividad laboral que asumen las mujeres en la vida diaria, tarea que invisibiliza la dimensión del trabajo y al mismo tiempo es el pilar de la producción capitalista. Señala que la sociedad, por lo menos desde la Modernidad, ha asignado esta función a las mujeres en tanto se ha ido asumiendo que es una acción immanente a su condición de tales. Si la mujer es apta biológicamente para la reproducción de la vida, entonces es naturalmente apta para la función de amparo, cuidado, amor, abrigo. Esta división sexual del trabajo fue semantizada como “amor”, “deseo”, “disposición al cuidado” y, al día de hoy podemos señalarla como la “feminización del cuidado”. Observemos que las tareas de cuidado en la casa de abrigo son mayoritariamente llevadas a cabo por trabajadoras mujeres, porque seguramente se ha entendido desde tiempos históricos que eran y son las más aptas para cuidar a las infancias desamparadas que no tuvieron el amor de madres suficientemente buenas. Esta línea de indagación no ha sido desplegada en toda su dimensión, pero deja inaugurado un camino de problematización.

El lugar de las mujeres, en función de maternidad en todo el SPPD, sigue todavía reproduciendo los lugares sociales que la Modernidad asignó a la madre en el lugar social de la familia nuclear-patriarcal y al padre en su lugar de portador y función de la ley. Es evidente que en las intervenciones y en las prácticas de cuidado aún se carece de una articulación clara con la perspectiva de género.

Nos interesa recuperar esta línea de pensamiento, pero para situarla, de la mano de Ulloa, vinculada al cuidado en función subjetivante. Para el autor

La coartación implica desde la perspectiva psicoanalítica -ya lo adelanté- cierta estación elemental de sublimación que dará origen a dos producciones ejes de la ternura. Por un lado, la “empatía” que garantiza el suministro de lo necesario para el niño. La segunda producción es el “miramiento” en su significado de mirar con considerado interés, con afecto amoroso, a quien habiendo salido de las propias entrañas, es reconocido sujeto distinto y ajeno. Si la empatía garantiza los suministros necesarios a la vida, el miramiento promueve el gradual y largo desprendimiento de este sujeto hasta su condición autónoma. Es más, el miramiento acota la empatía para evitar sus abusos. La ternura supone tres suministros básicos: el abrigo, el alimento y el “buen trato” (2005 p. 2).

Hemos visto que, en los sistemas de protección social, la función de cuidado y crianza en las situaciones en que los niños y las niñas se encuentran en contextos de vulnerabilidad psicosocial es trasladada a las instituciones de protección del Estado presentes en las políticas públicas actuales para restituir derechos. Ahora bien, en nuestro trabajo de campo sobre los documentos mencionados, hay una cuestión que queremos puntualizar, en la medida que se muestra en su dimensión de analizador de las prácticas de cuidado en ámbito institucional.

La acción de *institucionalizar* es el analizador, en tanto es pensada por el mismo Estado en la efectivización de las prácticas de protección como efecto de estas. Este aspecto devela que las prácticas de cuidado/protección allí desplegadas producen un efecto no deseado, distinto al amparo, abrigo, sostén; se supone que *per se* son productoras de una doble valencia, de protección y de institucionalización.

Podemos inferir que en estas prácticas donde confluyen la protección y el cuidado se vuelve a poner en juego algo de esa desigualación de las infancias, en tanto sus trayectorias por las instituciones designadas para su cuidado dejan otras marcas de subjetivación. Recordemos que Graciela Frigerio señalaba que las prácticas de minorización instituyen un corte en el tejido social, expulsando a la niñe o adolescente a un resto, a prácticas sociales segregativas que instalan una desigualación en lo común.

Este proceso, que opera como corte a la continuidad de la filiación simbólica, se pone en tensión con las prácticas de cuidado pretendidas, las

cuales, entre otras cuestiones, deben ser capaz de operar como tiempo de recomposición sobre la vida psíquica, en tanto las infancias puestas en la protección del Estado fueron víctimas de importantes situaciones de desamparo, estragos, traumatismos graves y crueldad. Estas tensiones aún se encuentran sin resolver en los espacios institucionales de protección de la infancia. Por un lado, las prácticas de protección de derechos, si bien promueven diversas acciones vinculadas al amparo y el cuidado, muestran un déficit en acciones estructurante y necesarias aportadas por el intercambio con pares, con el *socius*, e intergeneracional. La producción del lazo social, allí presente, opera como elemento dinamizador de la continuidad de la vida, con los efectos reparadores de la crueldad que antecedió en las prácticas de cuidado primeras, pero es un elemento que aún se presenta frágil y que invita a seguir pensando en la necesidad de construir puentes entre ambas prácticas de cuidado y de protección. Ambas deben tener la potencialidad de aportar sentido, organizar y estructurar la vida. Las dos prácticas deben suponer un futuro, pero resguardar su presente y pasado, y anclar en la trama social de la comunidad.

Las medidas de protección, aun desplegando prácticas de cuidado y protección capaces de ubicar a ese niño o adolescente en términos de lugar social de semejante, es decir, sujeto de derecho, y en el lugar de la ternura, esto es, que aporten buen trato para que tenga capacidad de ser hacedor de cultura, por momentos parecen no lograr constituirse en una institución capaz de entrelazar continuidad en el apuntalamiento del yo. De no encontrar solución a este aspecto, la institucionalización devendrá identidad, modo de subjetivación y padecimiento, es decir infancias institucionalizadas. Si bien estas se diferencian en parte o en mucho de las infancias minorizadas del complejo tutelar por razones que ya esgrimimos, las últimas se muestran siempre posibles de reedificarse y colarse por los intersticios de las dinámicas institucionales aún no removidas, pues, tal como señala Bleichmar,

la cuestión del discurso, si es efecto de la inscripción que el otro humano produce de coagulaciones discursivas: lo que “soy”, lo que “no soy”, lo que “debo ser” y lo que “no debo ser” no lo hace a partir de su propio sistema deseante sino del modo con el cual la cultura de pertenencia define y regula las intersecciones entre el deseo, sean

pulsionales o narcisísticos y sus modos de producción de subjetividad” (2009 p.13).

Estos pliegues, del interior-exterior constituyen la producción derivada de las relaciones de poder y saber, en donde la subjetividad se encuentra en permanente tensión, lucha y resistencia. De este modo, las prácticas de cuidado y protección, en sus aspectos discursivos, en lo que enuncian y en lo que muestran, pueden producir actos de etiquetamiento que sostienen un modo de concebir la identidad como sobredeterminada por un atributo, por el solo hecho de estar protegido de ese modo, aspecto que invisibiliza la potencialidad de las niñas en su aquí y ahora.

Microrrelatos

Sí, hay una identidad de chico institucionalizado y también es como que se vinculan entre ellos, se crea un vínculo con los otros chicos de instituto. Se reconocen, se conocen en el taller, en la combi, que es el transporte propio del Estado que lleva a los pibes a la escuela, al médico, al psiquiatra, o salidas recreativas que hace el organismo, donde junta a todos los pibes de los institutos. Es decir, existe un afuera del hogar que los une.

Después definen quién hace qué de la casa, limpiamos todo entre todos, que sepan poder subsistir... no sé, están en una pensión o en un departamento y que sepan cocinar o algo por el estilo. Y después está los programas de autonomía joven que creo que es fundamental para trabajar el egreso

Estas nenas en su cotidianeidad conviven con las crisis, con los brotes, ¿entendés? Está buenísimo la ley, pero yo creo que esto de estar cerrando dispositivos y que muchas veces no se piensa... Nosotros hemos tenido hasta bebés acá, y hemos tenido un bebé en la pieza y tuvimos cuatro brotes¹⁷ simultáneos, y siendo dos operadores tratando de contener a las nenas y tratando de que al bebé no le pase nada. Entonces las problemáticas son bastantes complejas y para el resto de las nenas tener que vivir eso es muy fuerte.

¹⁷ Cuando se refieren a los brotes, dan cuenta del malestar subjetivo, crisis de excitación psicomotriz, peleas entre las chicas.

Síntesis de capítulo

El capítulo se divide en dos apartados. El primero se ocupa de una lectura genealógica de las instituciones de internación de la Provincia de Buenos Aires a partir de fuentes secundarias. Por su parte, en el apartado 2 se realiza una descripción y análisis de los programas de internación para la infancia a partir del fin de la dictadura cívico-militar. Los datos han sido obtenidos de la voz colectiva de los agentes institucionales, los documentos, fuentes secundarias y la observación participante. Se trabaja el estudio de datos desde el análisis institucional. Se focaliza sobre la casa abrigo como analizador de las actuales políticas públicas. Se presentan las tensiones entre las prácticas de cuidado, de protección y las marcas de la minorización.

CAPÍTULO 5

LAS SIGNIFICACIONES IMAGINARIAS SOCIALES DE LA INFANCIA

Introducción

En distintos apartados de la tesis hemos insistido en una argumentación tributaria del pensamiento de Castoriadis, quien señala que las marcas de una época son el producto de las significaciones imaginarias sociales que la fundan a la vez que la reproducen. Este camino de indagación nos ha permitido problematizar los saberes y las prácticas que sostienen una idea esencializada de la vida humana y, en particular, de la infancia. Ahora bien, producto de esa posición, nos hemos interrogado en la tesis doctoral acerca de cómo se producen nuevos sentidos, y cómo estos permean los instituidos para producir otros modos de subjetivación. Esta pregunta está vinculada a que la CIDN ha inaugurado una concebibilidad de la infancia para los tiempos actuales. Hemos entendido que esta formación discursiva, que gravita sobre lo jurídico, ha constituido una urgencia histórica que operó como cuestión social que “implica o espera, espera o convoca, aunque pueda hacerse o no, una subjetivación, un modo de subjetivación o modos de subjetivación” (Deleuze, 2015 p. 165)

Ahora bien, hemos trabajado en el capítulo 1 las formas en que se gestan las SIS, como elementos constitutivos de los dispositivos de subjetivación y hemos argumentado que no se producen a partir de disposiciones administrativas o normativas, si bien estas son condición de posibilidad porque son obra del imaginario social y de la propia sociedad que las constituyó en términos de institución. Las SIS son el producto y el resultado de disputas por el sentido en torno a una realidad que adquiere dimensión de concebibilidad y de ser pensable como posible por una sociedad determinada.

Así, en nuestro caso de estudio, las niñeces sujeto de derechos configuran un nuevo ordenamiento del Estado, en su línea más jurídica; sin embargo, para que esa realidad/racionalidad se instituya, en toda la microfísica

de las relaciones sociales, es necesario que opere un tipo de subjetivación solo posibilitado por el reconocimiento que le otorga el lazo social aventura singular o colectivamente. De allí, podemos desprender que los modos de subjetivación tienen lugar a partir del efecto que imprime a ese proceso “una especie de creatividad de algo nuevo” (Deleuze, 2015 p.165).

En el presente capítulo abordaremos cómo se significan las infancias en las prácticas de cuidado y protección en ámbito institucional, teniendo en cuenta que estas organizaciones tienen una pesada y compleja herencia -tal como lo trabajamos en el capítulo que antecede-, cuya matriz fue la institucionalización segregatoria propia del sistema tutelar. Esta práctica, como hemos advertido en nuestro estudio, se encuentra presente como legado de las lógicas tutelares, formando parte de dispositivos y servicios de protección de derechos.

El análisis del corpus en el presente capítulo se llevó a cabo sobre el tratamiento de datos recolectados en las entrevistas semidirigidas institucionales, la observación institucional y documentos de la política pública. Allí se buscó la permanencia y la transformación (Rincón Verdugo, 2019b) de los imaginarios sociales en el discurso: *lo que se dice y se piensa*, y a partir de las prácticas, *cómo se actúa*, en las diversas instituciones que configuran el SPPD.

En relación con ello, para poder establecer permanencias y transformaciones, se hizo necesario identificar en los contextos históricos definidos en el capítulo anterior a) prácticas y discursos propios del paradigma de la situación irregular y b) prácticas y discursos del paradigma de protección integral.

Las SIS serán leídas como sistemas, en términos de cristalizaciones de sentido. A partir de ello es posible establecer grupos de significaciones instituidas e instituyentes, pero, además, comprender la evolución del concepto de infancia. Del mismo modo indagaremos sobre significaciones imaginarias sociales cristalizadas, sus desplazamientos, rupturas y continuidades, en términos de insistencia discursiva.

Desde el punto de vista de la teoría de los imaginarios sociales, existe una relación entre el imaginario, los discursos y las prácticas (Rincón Verdugo, 2019b; Herrera-Seda y Aravena Reyes, 2015), de allí que las políticas públicas constituyan fuentes posibles para la indagación de SIS de la infancia. Las tramas argumentales que los agentes del campo expresan para dar cuenta de la organización institucional, los proyectos que instituyeron y las estrategias de abordaje para el cuidado y la crianza alojan estos sentidos.

Es posible entonces establecer en los discursos y prácticas que animan las instituciones creadas por el SPPD los grupos de significaciones imaginarias sociales instituyentes o instituidas que han contribuido a la construcción más amplia de la infancia contemporánea y su devenir. En suma, en este capítulo discutiremos las significaciones imaginarias sociales sobre la infancia y esto implica mirar en un contexto más amplio que el SPPD y en diálogo con “el conjunto de imágenes, representaciones, concepciones, afectos, acciones y discursos que configuran un imaginario que orienta las formas de percibir la realidad y modelan el pensamiento, la acción, y determinan las experiencias vividas durante y con la infancia” (Rincón Verdugo, 2019^a p.28), en un momento histórico-social como el presente, nuestro tiempo.

Por ello, es necesario volver a trabajar sobre nuestra caja de herramientas, que permite desencializar las infancias y situarlas en la dimensión política, social, deseante y jurídica, como componentes propios de este modo de subjetivación, el sujeto de derechos. En el capítulo 2 hemos abordado las consecuencias que el edificio filosófico-jurídico de los derechos humanos trajo al conjunto de diálogos y articulaciones sobre las concepciones de sujeto humano, y que las diversas formaciones discursivas, a veces en tensión y otras finalmente de acuerdo, pretenden estabilizar.

Producto de ese último señalamiento, el capítulo se organiza en tres tiempos. En primer lugar, se retoma el camino metodológico que permite leer e identificar cristalizaciones de sentidos, para lo cual se aborda nuevamente un ejercicio de desencialización de la idea de infancia. En segundo lugar, se trabaja a partir de la noción de mito social, los nudos que condensan figuras y formas de infancias dominantes. Por último, se identifican las figuras

dominantes de infancia en la casa de abrigo en torno a la idea de institucionalización, que deviene atributo de las niñas allí internadas.

5.1 Camino metodológico para explorar significaciones sociales imaginarias

Para responder a las preguntas de investigación, se ha hecho necesario un ejercicio de problematización de aquello que se presenta como verdad única e inamovible -“las cosas siempre fueron así”-; pero al mismo tiempo fue necesario establecer líneas y formas de lecturas y encontrar las vías regias de exploración para advertir que las instituciones portan, organizan, producen, de forma no homogénea ni constante, ideas, reglas, disposiciones administrativas, entramados discursivos, relaciones de poder/saber y son productores de significaciones sociales imaginarias.

En este punto pondremos en diálogo la forma por la cual la sociedad es productora de sentidos, pero al mismo tiempo, en su acto de hablar, es productora de discursos que operan performativamente, construyendo identidad.

En este proceso emprendido de problematización como método analítico de lo allí dado, introdujimos los planteos realizados por Ana María Fernández (1999), que nos permitieron explorar las infancias y los modos de subjetivación en términos de un campo de problemas. Para producir ese movimiento siempre en tensión entre lo singular y lo colectivo y estudiar cómo se han dado los territorios de subjetivación (Deleuze, 2015) en la infancia, se ha hecho necesaria una *caja de herramientas*, que operara sobre aquello ya universalizado.

De allí que la posibilidad de particularización estará dada por dos operatorias: a) una elucidación crítica sobre las nociones universalizadas, es decir, desesencializar la noción de infancia, y b) trabajar una dimensión sociohistórica de la misma, las condiciones de posibilidad que operan para que emerja una urgencia histórica. Este punto fue desarrollado en el capítulo 4, a

partir de la genealogía como herramienta de exploración del acontecimiento institucional.

En este capítulo nuestro trabajo consistirá en desesencializar las formas de ser infancia, a través de dar visibilidad a las formaciones discursivas de las cuales son tributarias, así como desnaturalizar patrones de significados, para advertir implicancias epistémicas y políticas (Fernández, 1999).

La analítica emprendida sobre el corpus reunido se realizará a partir de describir los imaginarios sociales acerca de la infancia presentes en los discursos de los agentes que integran los programas de protección para la niñez. Con esta lectura, buscamos describir cómo en el discurso emerge un conjunto de imaginarios, en el sentido de la saturación discursiva, en donde todos tienen el mismo discurso al respecto.

Esta postura habilita a sostener un estudio sobre las infancias donde estas no sean pensadas como un descriptor aporofóbico de una fase natural del desarrollo, sino que, por el contrario, las hemos interpretado como una expresión cultural particular, histórica, políticamente contingente y sujeta a cambios.

Asimismo, hemos entendido que los modos de acción de los adultos respecto de las niñeces moldean la experiencia infantil, lo que hemos denominado modo de producción de la subjetividad, y sus existencias posibles. Ahora bien, esta postura supone, al mismo tiempo, visibilizar el lugar activo de las infancias en el intercambio con el mundo adulto y en su involucramiento como sujetos políticos.

Las infancias que afirmamos tienen diferentes nombres, diversos existencias y habitan diferentes espacios. Sin embargo, tal como afirma Walter Kohan, hay una infancia dominante en cada momento histórico-social (2007 p. 3), producida en el mito filosófico, pedagógico y antropológico. No obstante, cuando comienza a ser enunciada desde el plural, *las infancias*, se produce una ruptura de la mirada sobre ella que ha descentrado los planteos

que localizaban los imaginarios de infancia en la incapacidad y ha permitido pensar diversos vectores en el universo infantil.

Existe una intención enunciativa que niega la opción de pensar por sí mismos y de participar en el mundo. Cuando la diversidad se abre a la pluralidad, se distancia de los esencialismos y universalismos del niño y de la niña, dando paso a un proceso de resemantización del término (Martínez Núñez y Muñoz Zamora, 2019 p. 2)

5.1.1 Problematizar la idea de infancia como totalidad esperable

Asumimos la postura acerca de pensar las infancias como categoría social, instituida en su propio sentido a partir de las múltiples articulaciones puestas en relación por las instituciones de la sociedad. Los sentidos otorgados por la sociedad, por cada sociedad cada vez, son el producto histórico-social que se expresa en las diversas formas organizativas y organizadas de la institución de la sociedad. También estos sentidos organizan los lugares, nunca homogéneos, que cada sociedad asigna a la infancia en relación con los otros. La infancia también se define por oposición a aquello que no es. Es un concepto que se construye en lo histórico-social y de forma relacional. Lo que la infancia es o no para cada sociedad está determinado por un complejo proceso de tensiones sociales que operan en forma articulada, en conjunto. Ferrán Casas menciona que

el concepto de infancia se refiere más a un consenso social sobre una realidad, que a una realidad social objetiva y universal. Porque cada sociedad y cultura definen qué es infancia, cuáles son sus características, qué periodos de la vida incluye (1998 p. 10).

Ahora bien, debemos comprender que la infancia no es una totalidad homogénea y que se hace necesario deconstruir el proceso por el cual queda atrapada en una totalidad única, universalizada pues “el campo de significaciones que demarca la niñez, deja en invisibilidad en principio dos diferencias: 1) los diferentes modos de ser niños/as: inscripción de clase, y 2) Las diferencias entre ser niño y ser niña: inscripción de género” (Fernández,

1994: 4). Estudios más recientes agregan la diversidad en esa inscripción de género, aspecto que nosotros hemos incorporado a la tesis.

Para sostener este argumento hemos hecho explícito, en el capítulo 1, cómo pensamos la autocreación de la sociedad, los procesos histórico-sociales de institucionalización, la capacidad de autoalteración y las significaciones imaginarias sociales que la animan en tanto creación de un mundo. Este posicionamiento epistémico nos permitió sostener que la sociedad queda definida por la autoconstrucción de las significaciones sociales en un proceso magmático instituyente de nuevos sentidos cada vez y de los equipamientos materiales, que forman un imaginario social instituido, asegurando su continuidad y re-producción, y regulando la vida de las personas (Castoriadis, 1987).

Estas significaciones sociales, que expresan en la realidad y racionalidad el movimiento de sedimentación y autoalteración, son posibles de indagar a partir de aquello que las personas dicen, piensan o actúan frente a las infancias. Sin embargo, la percepción y vivencia de la capacidad de creación indeterminada, como proceso de ruptura y transformación de lo ya dado, no es un mecanismo consciente de la sociedad. Esto genera al menos dos efectos: oculta la producción histórica de la sociedad, en nuestro foco de análisis la producción histórico-social de las infancias, y homogeniza la forma-sentir (Castoriadis, 1989). De allí que se instituya una significación imaginaria social que resulta dominante y sobre la que se asienta la idea universal y ahistórica del ser, que queda explicado desde un orden natural, esperable en sí.

De este modo, los procesos de investigación sobre los imaginarios sociales han permitido abrir entendimiento sobre esa heterogeneidad de cosas, objetos, figuras, formas de hacer/decir, imágenes y símbolos, que determinan la acción y que producen afecto. Ese continente de componentes sociales, históricos y psicológicos, que se despliega en todas las maneras de organización social, es obra del imaginario social. Por ello, el foco de atención sobre la infancia en términos de imaginario social busca dilucidar la infancia que transita por los imaginarios sociales como efecto de sentido, cuya

atribución está dada en los discursos que dicen sobre el lazo social y ordenan la relación con la realidad.

Los estudios de Philippe Ariès inauguran un recorrido en el estudio de las infancias que las desacopla del orden natural. Una línea de sus indagaciones, la construcción del “sentimiento moderno de infancia” como algo diferenciable del mundo de los adultos, fechable en la historia de la Modernidad, hizo que el incipiente conocimiento de la ciencia se ocupara de ella y que la niñez pudiera ser objeto de conocimiento.

Una vez “descubierta” la infancia en la conciencia social, podemos advertir que la familia y, fundamentalmente, la escuela cumple un papel central en la consolidación y reproducción ampliada de esta categoría. Sin embargo, se sabe que no todos los sujetos de esta categoría tienen acceso a la institución escolar o no todos los que acceden poseen los recursos (en sentido amplio) suficientes para permanecer en ella. Por este motivo, una concepción única y homogénea de la infancia, como la que suele atravesar los dispositivos jurisprudenciales, no puede abarcar las diferencias y heterogeneidades que se establecen en su interior (Lionetti & Míguez, 2010 p. 18). Al respecto, Juan Carlos Volnovich señala que

A fines del siglo XIX Claparède profetizó que el siglo XX iba a ser el siglo del niño. Y así fue. También el siglo XX fue el siglo de las ciencias y, tal vez, no fue casual que las ciencias hayan tomado a los niños como objeto de estudio: Freud, Piaget, Zazzo, Wallon, Vigotsky, la genética, no hicieron otra cosa que confirmar la profecía. El desarrollo de las ciencias estuvo muy ligado a la importancia que se le atribuyó a la infancia. Las instituciones que hoy en día toman a las niñas y a los niños como destinatarios de sus esfuerzos son, si se quiere, consecuencia del maridaje infancia-ciencias que atravesó casi todo el siglo XX (en Castro, 2004: 4).

Sin embargo, el porvenir de la infancia en el siglo XXI está en discusión, problematización que es compartida por diversos autores y autoras tales como Gabriela Diker, Graciela Frigerio, Cristina Corea. Todos ellos instalan el debate acerca de qué elementos de la Modernidad hay en las infancias actuales y cuáles son estas infancias actuales, las instituciones que participan, modelan o

las instituyen como tal, preguntas que aportan a la problematización y deconstrucción de la infancia como universal.

En esta línea de trabajo, Kohan (2007) ha señalado que desde la etimología de la nominación se ha extendido el rasgo dominante de privación de capacidad y participación política. Esto se ha traducido en sentidos vinculados a que los infantes no tienen la misma capacidad que los adultos para vérselas con el lenguaje, hecho que se desliza a que los infantes no pueden saber, pensar y vivir como los adultos saben, piensan y viven. El infante es inscripto en la lógica de la ausencia y negación, la incapacidad o la impotencia. A consecuencia de ello, esos sentidos que aparecen como hegemónicos son puestos en interrogación desde otros enunciados que los desterritorializan a partir de otras formas de entender a los sujetos, sean estos sujetos de derechos, de deseo, sociales o políticos.

Este proceso supone trabajar sobre una elucidación crítica de las nociones, dando cuenta tanto de su dimensión sociohistórica como de las condiciones de enunciabilidad. Estas operatorias de analítica, abren visibilidad y permiten desencializar las nociones, y así poder sostener criterios multirreferenciales e interdisciplinarios. En línea con este planteo y forma de producción del conocimiento en el campo de las ciencias sociales, diversos autores, más recientemente, han planteado que “la perspectiva histórica es crucial para descencializar la infancia como categoría y dar cuenta siempre de su construcción histórica” (Carli, 2017 p.45).

El sentido en que las infancias son comprendidas por la CIDN supone a la edad como el constructo que establece su alcance y delimita esta etapa de la vida. Asimismo, le atribuye a ese período, en términos cronológicos, iniciales estados de inmadurez de los cuales el sujeto humano irá saliendo progresivamente. En función de ello, los organismos internacionales establecen recomendaciones para que los gobiernos apoyen, cuiden y protejan, a través de políticas universales de fortalecimiento, a las familias durante esa etapa de la vida de una niña. Estas recomendaciones suelen estar vinculadas particularmente con la protección especial y la necesidad de asegurar condiciones socioculturales, afectivas, alimentarias para el pleno desarrollo de las personas.

Este instrumento jurídico internacional, sustentado en antecedentes del mismo tenor, establece compromisos internacionales para garantizar, promover y proteger derechos particulares y el pleno ejercicio de los mismos. Así, la CIDN (1989), en su artículo 1, establecerá que se entiende por niño a “todo ser humano menor de dieciocho años de edad”; pero ha de tenerse en cuenta el valor jurídico de esa delimitación, en tanto en el mismo artículo señala “salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”.

En este marco de consideraciones que organizan la trama conceptual, hemos puesto en diálogo los planteos de Kohan (2007), quien señala que la infancia se organiza sobre una idea dominante en torno a tres dimensiones mitológicas: lo pedagógico -educar para ser ciudadano-, lo antropológico – la vida pensada como desarrollo, de ahí la infancia como primera etapa -, y lo filosófico, -vivencia de extranjería por no hablar la misma lengua o por ser aquel sin lenguaje-.

La problematización de estos mitos, que se muestran articulados a la tradición de pensamiento de Agamben, nos ha permitido reconocer y argumentar que el niño no es potencia del futuro, o no es solamente eso, sino es potencialidad y posibilidad en el presente. La infancia, si bien no es inseparable de la vida biológica, por cuestiones obvias que no argumentaremos por su trivialidad, es al mismo tiempo vida política (Agamben, 2012; Bustelo, 2007, Fernández, 1994).

En Argentina, importantes desarrollos teóricos provenientes de las ciencias sociales y más puntualmente de la pedagogía han puesto en estudio la cuestión de la infancia, los aspectos producidos en los discursos y conceptualizaciones acerca de la niñez en la historia argentina. Sus hipótesis de indagación pusieron el acento en entender que “la infancia constituye un analizador privilegiado de la cultura pedagógica y de la cultura política” (Carli, 2017 p.47). Del mismo modo se ha pensado a las infancias como analizador a partir de la creciente psicopatologización de las conductas:

Hace tiempo sostenemos que los niños/as y adolescentes son analizadores privilegiados de las instituciones y de la sociedad (Stolkiner, 2013), y este ejemplo no es la excepción. Por un lado son analizadores porque sus acciones resultan disruptivas y obligan a

revisar instituidos; por otro, porque se ven colocados en el epicentro de fenómenos sociales complejos como lo es el de la medicalización y la medicamentación de la vida, en intersección con el constructo infancia y la crisis de sus instituciones (familia, escuela, comunidad, etcétera) (Stolkiner, 2017 p. 97)

Ahora bien, estos observables de las desigualdades sociales, que pueden ser palpables con solo abrir los diarios, requirieron en nuestra analítica un proceso que nos permitiera complejizar este acontecimiento y es en ese sentido que cobró relevancia indagar por qué, aún, frente a esfuerzos de expertos y profesionales en el campo de las políticas sociales, las niñeces caminan por el desfiladero de la desigualdad, la vulnerabilidad y la cuasiciudadanía.

En tal sentido, tal como lo hemos abordado en el capítulo 2, cobró relevancia el enfoque de los derechos humanos, las democracias actuales y las infancias en tiempos de neoliberalismo, enfoque asentado en la referencia teórica de Boaventura de Sousa Santos (2010), en tanto nos permitió comprender las tensiones entre la sociedad contemporánea, neoliberal, y las concepciones provenientes del campo filosófico de los derechos humanos. Este aspecto abrió el camino para pensar las tensiones en los actuales sistemas de promoción y protección de derechos, en tiempos en donde se acrecentaron los modelos neoliberales.

5.2 Los mitos sociales

Los sentidos en torno a las infancias dominantes se organizan en relación con tres mitos, en continuidad con los planteos de Kohan (2007): el mito pedagógico, el filosófico y el antropológico. Estos, con sus variaciones histórico-sociales, han modelado la forma de percibir y construir y, construir y percibir, a las infancias.

En un ejercicio de sumar complejidad a la analítica emprendida en este capítulo, y que nos lleve al puerto de poder inferir significaciones imaginarias sociales en torno a las infancias en tiempos contemporáneos, tiempos de sujetos de derechos, hemos articulado los conceptos de Kohan con la noción de mito en la obra de Ana María Fernández (1993). A partir de allí, hemos

entendido que estos mitos se despliegan discursivamente y refuerzan la verdad-realidad, que es obra del imaginario social, por tanto, regulan, organizan y estipulan las prácticas sociales, las prácticas de sí, y organizan los sentidos. Estas cristalizaciones de sentido se refuerzan e institucionalizan en un momento histórico-social a partir de instituir realidad y racionalidad en las respuestas a las urgencias históricas y a las necesidades sociales.

Las SIS y la producción de mitos estructuran las relaciones humanas, según los aspectos que priman en cada época, y modelan las formas en que, en nuestro campo de estudio, los adultos se vinculan con las infancias. Estos vínculos y lugares socialmente asignados son expresión de las distintas formas que adoptan las acciones, tácticas, estrategias discursivas y no discursivas que se articulan en dispositivos de subjetivación. Bustelo (2012) ha planteado que esa forma de relación social niño-adulto durante la Modernidad se organizó sobre una marcada asimetría y por relaciones de dominación y dispositivos biopolíticos como formas de regulación de la vida y la muerte.

Los organizadores de sentido en torno a la infancia como etapa de la vida en estado de indefensión y receptáculo de socialización encubrieron otra estrategia biopolítica, aquella que arrojó a la infancia a la marginalidad, al despojo de lo humano, la *nuda vida*. En tiempos actuales persisten parte de estos sentidos; el no ejercicio de una ciudadanía plena (aún la infancia se muestra despojada de vida política), la mortalidad infantil por causas evitables, así como el lugar de objeto de consumo, o goce de los cuerpos de la niñez por parte de los adultos, la utilización de las infancias en los conflictos armados, entre otras formas de la crueldad instituida y legitimada, así lo demuestran. En nuestro campo de exploración hemos podido observar que estas son las causas que ponen a las niñas en máximos estados de emergencia y vulnerabilidad, y es allí donde se despliegan las prácticas de protección por parte del Estado.

En el estudio de los mitos como cristalizaciones de sentido, Fernández establece ordenamientos jerarquizados de lo valorado, a la vez que una recomposición discursiva para que todos sus componentes se establezcan en un discurso primero. De esa observación podemos señalar que la relación entre

discurso y mito, por un lado, y prácticas concretas por el otro, no es directa. “El mito propicia y organiza determinadas prácticas y encubre y hace invisibles otras, hasta el punto que no ofrezca contradicción con el discurso en cuestión” (Fernández, 1993 p.167).

Estos elementos confluyen y operan con eficacia simbólica, lo cual posibilita que se vuelvan justificados los discursos que legitiman la muerte de las niñeces mediante mecanismos de *criminalización de las infancias*, los “pibes chorros”, los “menores”, delincuentes y peligrosos. Por otro lado, logran eficacia simbólica e invisibilizan las causas políticas y sociales de las muertes por desnutrición, pobreza, exclusión, enfermedades evitables o migraciones, que encuentran sustento en eufemismos tales como “pobreza estructural”, frase que induce a pensar que la pobreza es un estado de la naturaleza difícilmente evitable para algunas personas. Los medios de comunicación son un factor determinante en la sociedad actual a la hora de instalar y producir eficacia simbólica. Tal vez debamos entender que si el sentido dominante sobre la infancia es la “la ausencia, la negación, la impotencia o la imposibilidad” (Kohan, 2007 p.10), de manera terrible para importantes sectores sociales, estas vidas no son protegidas.

En la compleja historia de las políticas de gubernamentalidad, que hemos estudiado en el capítulo precedente, las vidas que no adquieren dimensión política, mediante formas segregativas de distribución del poder/saber y despojadas de ciudadanía, son las *infancias minorizadas*. Este sintagma condensa y refuerza una posición sobre las infancias que podemos atribuir al mito filosófico, ese lugar de extranjería frente al mundo de los adultos que no reconoce allí un sujeto válido pues no habla como los demás “integrantes” de la comunidad (Kohan, 2017). La falta opera como devaluación, ausencia y se traslada a la idea de negación. Aquellos que no tienen palabra tienen negada la participación. Hemos realizado en el capítulo 4 una profunda descripción de este lugar social en las prácticas de lo que se ha llamado la institucionalización segregadora. Y hemos advertido que el proceso de socialización y el proyecto de sociabilidad que operó en esas estrategias

biopolíticas desigualaron las infancias, transformándolas en “niño-menor”, desde la Modernidad hasta entrado el siglo XXI.

En la presente tesis hemos advertido, en el estudio de campo, que las normas por sí mismas no modifican las prácticas sociales, y que las significaciones imaginarias sociales dominantes relegan a las infancias a un lugar social de cuasiciudadanía o de ejercicio de una ciudadanía de menor calidad, sin afectación de la cosa pública. Si bien el movimiento social acerca de los derechos de la infancia ha logrado una importante expresión en Latinoamérica y gravita con peso en los debates internacionales y en la denuncia a la grave violación de sus derechos, diversos expertos en el tema plantean que aún esta situación no permea capilarmente en la sociedad en su conjunto (Baratta, 2007).

Y, en ese sentido, hemos señalado que la pobreza, la precarización de los vínculos sociales y familiares a la que gran número de niños y adolescentes son sometidos, junto con la ausencia de cambios estructurales de un modelo social neoliberal que funda su sostén en la desigualdad, provocan que las vidas politizadas de millones de personas se hagan esperar.

El SPPD, que los gobiernos han creado para materializar, garantizar y efectivizar los derechos de las infancias, cuya expresión normativa en la Argentina se halla en la Ley Nacional N° 26061/05 y la Ley Provincial N° 13298/05, se instituyó para dar sostenibilidad a dichos objetivos jurídicos y sociales. No obstante, su proceso de implementación, que se asentó sobre todo en la provincia de Buenos Aires en las instituciones creadas durante el prolongado período que se sostuvo el complejo tutelar, devela y es productor de tensiones. Es en esos contextos, de protección de las infancias, donde las políticas públicas enuncian sus desigualdades y sus debilidades en términos de expansión de los derechos, y en donde se vuelve evidente que la universalidad de los derechos inherentes a la población infantojuvenil no constituye un presente.

Así, en el campo de las infancias, hemos observado que las tensiones entre sujeto de derechos y objeto de la tutela encuentran su espacio de disputa

en el entramado microfísico del SPPD. Estas tensiones se expresan, por ejemplo, en la arquitectura de los establecimientos del sistema, conventos donde se alojan e internan niñas y adolescentes en tiempos de derechos humanos. Hemos advertido que aún persisten prácticas institucionales en lugares que sobre disposiciones arquitectónicas de viejos edificios religiosos, el Estado de la Provincia de Buenos Aires utiliza para desarrollar programas de restitución de derechos, produciendo la internación en ellos de adolescentes cuyos modos de subjetivación se pliegan sobre las redes sociales y el instante del Instagram. También hemos observado en el análisis de los documentos institucionales, tales como el informe del Consejo Local de Niñez La Plata (2016), los mecanismos de intervención propios del complejo tutelar, que asignan lugares sociales a las infancias ausentes de la ciudadanía plena y afectadas por la discrecionalidad del Estado.

Si bien, en los aspectos más amplios del proceso de institucionalización del SPPD hemos podido advertir que parte de su implementación se realizó sobre ruinas del complejo tutelar, nuestra pregunta de investigación se despliega sobre poder identificar otras capilaridades como efecto del movimiento entre lo instituido y lo instituyente. Para tal fin, focalizaremos en el estudio de los mitos abordados por Kohan, ubicando allí ciertas particularidades e insistencias discursivas, en los documentos y entrevistas trabajados. Desde este aspecto hemos podido advertir que la edad, el lugar de la familia, y la capacidad operan como ordenadores de sentidos potentes en las prácticas sociales de las instituciones del actual SPPD.

5.2.1. El mito antropológico, las significaciones sociales de la edad

El mito antropológico de la infancia como la primera etapa de la vida humana en una visión de la vida humana organizada bajo la lógica de un tiempo cronológico, sucesivo, consecutivo y en progresión hacia lo mejor, que también tiene raíces antiguas y despliega todo su esplendor en las contemporáneas psicologías del aprendizaje (Kohan, 2007: 7).

La edad ha sido una de los criterios más significativos para el desarrollo del concepto de infancia. Este aspecto será determinante para establecer lo que puede o no puede una niña en función de la confluencia de saberes que se articulan en el campo de las nacientes ciencias de la Modernidad hasta

nuestros días. Así, las psicologías del desarrollo, la pedagogía y las ciencias jurídicas principalmente, y más tardíamente la sociología y la antropología, establecerán, con cierto tinte de certeza, dentro de qué rango etario va a quedar comprendida esa etapa de la vida que llamamos infancia: ¿desde la concepción?, ¿desde el nacimiento?, ¿hasta la mayoría de edad?

En esta determinación confluyen dos formaciones enunciativas centrales:

- ✓ la biológica: el *hecho fáctico de nacer* y
- ✓ la formación enunciativa jurídico-social *mayoría de edad*, el pasaje jurídico a la adultez

Esta construcción histórico-social, la *edad*,

será la principal herramienta a través de la cual se articularán el saber sobre la naturaleza infantil, la definición de los ritmos y la orientación del desarrollo normal que se derivan de él, y las estrategias de distribución y organización de los niños en las escuelas (Diker, 2009 p.23).

La Modernidad ha buscado, a partir del saber en los distintos campos disciplinares, ese rasgo único, universal, *lo esperable para la edad*, que deviene en instrumento disciplinador, a la vez que segregativo de aquello que no se ajusta a la pretendida universalidad. Este rasgo enunciativo y ordenador de prácticas sociales, culturales, psicológicas y pedagógicas, hace de la diferencia establecida por los otros atravesamientos constitutivos de la vida humana un “menos”, un déficit. La edad opera, entonces, como un organizador de las descripciones del desarrollo cognitivo, afectivo, físico, moral, jurídico. Pero en términos de significaciones imaginarias sociales, determina y establece la acción y el afecto. A más corta edad, mayor el sentimiento de protección, cuidado, amparo, apego, por parte de los adultos que deben cuidar de le niño.

Tal como se observa en los proyectos institucionales de los programas de protección de derechos, en las entrevistas y en la observación institucional, la edad opera como un universal, una vara que invisibiliza los trayectos de vida desde donde cada niño o adolescente llega a un dispositivo de protección. La edad organiza lo esperable, y cuando la conducta se aleja de lo esperable y no

se ajusta a lo establecido para la edad opera en desigualación. En la construcción de los universales durante la Modernidad, las ciencias sociales, tales como la psicología y la pedagogía, juegan un rol fundamental. La edad, a partir de entonces, pasa a ser una dimensión estructurante de la práctica social. Esta construcción queda naturalizada, bajo la idea de *lo esperable*, con respecto a lo cognitivo, para tal edad y aquello que aparece como *lo no esperable* es interpretado en términos de déficit o patología. Con base en estas ideas se han edificado todas las ciencias del conocimiento acerca de la infancia, cuya traducción en las políticas públicas materializa esta clasificación.

Ahora bien, las infancias que se encuentran en medidas de protección no vivieron experiencias infantiles acordes a lo esperable.

Son niñas que vivieron y vieron de todo, a veces reproducen esas conductas entre ellas. Cuando las inscribimos en las escuelas, no se sienten igual a los otros chicos, las escuelas las rechazan porque tienen 12 años y están en segundo grado.

Tiene 10 u 11 años y ya ha sido llevado al juzgado, ha tenido internaciones por drogas, ha pasado de todo.

El desarrollo, en términos de edad cronológica pone a lo diferente y disruptivo como imposibilidad, limitación y, por tanto, objeto de normalización y disciplinamiento. Lo disruptivo puede estar dado por el comportamiento de una niñe o adolescente, frente a lo que se espera de ellos en una institución o en la vida diaria.

Edad y sexo han sido utilizados en todas las sociedades como base de las clasificaciones sociales (Margulis y Urresti, 2019). Es por ello necesario procesar socialmente las condiciones de la edad y las consecuencias de las diferencias sexogenéricas en las relaciones jerárquicas de poder y trabajar sobre las multiplicidades de anclajes culturales, sociales, de género y de clase social, a la vez que arrojar luz sobre las infancias en su aquí y ahora, su propio mundo interactuando con el mundo de los adultos. Esto implica abandonar la mirada adultocéntrica sobre ellas, característica que en las prácticas institucionales del SPPD es difícilmente hallable.

En los debates que establece la obra de Kohan, se señala que la sociedad ha tendido a comprender las infancias en términos de crecimiento-evolución, para lo cual utilizó una noción del tiempo como *cronos*. Esta idea se refiere a que la infancia está sujeta primero a un estado de ausencia de conocimiento, ideas, destrezas que deberá adquirir en el camino a la adultez. La condición de adquisición de conocimiento, derechos, habilidades, está pensada en clave de desarrollo, crecimiento, que le otorgará racionalidad, capacidad de discernir, y, por ello, a más edad, más conocimiento. Este conocimiento remite siempre al formalmente adquirido y sistematizado, quitando la posibilidad de comprender que la infancia, como cualquier otra etapa de la vida humana, adquiere un conocimiento de la vida vivida, del entorno inmediato, de la experiencia social y cultural.

El conocimiento formalmente adquirido y esperable para determinada edad, que porta una correspondencia con el sistema educativo, quedará anudado a la posibilidad del ejercicio de derechos, participación, y el ejercicio de ciudadanía. Este tema se constituye en objeto de debate en el plano jurídico cuando problematizamos a partir de qué edad pueden ser punibles las infancias, o en las discusiones en relación con a qué edad pueden ejercerse los derechos políticos y civiles. Esto tiene consecuencias centrales en las estrategias de restitución de derechos, y en los debates acerca de la participación de las infancias en las cuestiones que las afectan.

En la observación institucional, se ha podido identificar la escasa participación de las niñas y las adolescentes en las cuestiones de la vida diaria que las afectan; no disponen de autonomía cotidiana *per se*, sino a partir de la evaluación y deliberación de los adultos acerca de su situación particular. Cuando los operadores del sistema en su conjunto hablan acerca de la institucionalización como efecto de haber vivido tiempos prolongados en procesos de internación, recién la identifican cuando les adolescentes se acercan a la mayoría de edad, 18 años, y se espera que vivan de forma autónoma.

Los estudios antropológicos inauguran una mirada acerca del clivaje étnico y etario y han comprendido que la edad organiza las prácticas sociales

(Kropff, 2010). Por su parte, para la sociedad la edad constituye un dato de la naturaleza, avanzamos sumando años y eso organiza el tránsito por la vida hacia la muerte. De ahí que la muerte sin haber vivido lo suficiente resulte un imposible de comprender; como señala el saber popular, “hay una edad para todo”. La antropología ha puesto sobre esta categoría un elemento de la construcción social; la edad entonces no es un universal, tal como lo ha pretendido la Modernidad. Sin embargo, sobre ese pretendido universal ahistórico de formación enunciativa se edifican todas las instituciones de la enseñanza. Se clasifica y homogeniza por la edad a las niñas en los sistemas educativos; la organización de las instituciones de la minoridad y posteriormente de protección de derechos continuaron con ese proceso clasificatorio, tal como lo hemos desarrollado en el capítulo anterior. Las prácticas de cuidado y de protección sostienen discursos y acciones, estrategias de institucionalización y/o desinstitucionalización fundadas en las edades. Lo mismo hacen las prácticas de cuidado familiar alternativo.

Si ingresan luego de los 12-13 años sabemos que no tienen alternativa para la adopción y eso marca un camino, porque lo más seguro es que se queden con nosotros. No quieren chicos grandes en adopción.

Francisco Higuero (2002), en su análisis de la obra de Hannah Arendt, señala que la sociedad ha asumido una posición ambivalente al impedir que el mundo sea devastado y destruido por la ola de recién llegados que arriban a él con cada nueva generación. Este encuentro de generaciones, o de lo nuevo por advenir, hace que las sociedades se preparen para desplegar *el mito pedagógico*. Gran parte de lo que la sociedad despliega en relación con la infancia tiene el propósito de anticipar, reducir, orientar y controlar los efectos de su acción.

5.2.2 El mito filosófico Las significaciones imaginarias sociales de la capacidad y la razón.

El mito filosófico de las ausencias, negatividades o imperfecciones que se esconden, desde la etimología, en una serie de términos como la propia «infancia», el «extranjero», la «ignorancia» y, de una forma más general, el «extraño», el «otro», el que no habita «nuestro mundo» (Kohan 2007p. 7).

La historicidad de la capacidad, solo en términos jurídicos de las personas y su condición de ciudadanías plenas, constituye un debate que tiene centralidad durante la Modernidad. La capacidad de juicio y discernimiento daba estatuto jurídico a las personas, o estas se constituían, por efecto de su carencia, en objeto de la tutela. Niños, mujeres, enfermos mentales, hombres no propietarios, privados de libertad, son algunas de las categorías de personas que vieron limitados sus derechos ciudadanos, políticos, económicos y sociales, por su condición de tales. Es más adecuado plantear que eran privados de derechos, porque no eran concebidos como sus portadores (Hunt, 2010). La pobreza y la pertenencia a una clase social se constituyeron en atributos que otorgaban o limitaban derechos. Lo mismo ocurría con las cuestiones de género; tanto mujeres como niños y niñas, más allá de su pertenencia de clase vieron negado su ejercicio. En las legislaciones de América Latina y Europa, que fueron logrando institucionalidad en la jurisprudencia referida a la infancia, se configurará el colectivo de la niñez a partir de la carencia de juicio: la minoridad objeto de la protección de la familia.

Es entonces que el discurso jurídico va a presentar a la infancia desde la minoridad, que está basada en la concepción de la niñez como un ser incapaz, cuyo fundamento teórico es el producto del interjuego del discurso jurídico y el discurso médico, más tardíamente con el discurso psicológico y psiquiátrico. Todas estas epistemes tuvieron un lugar preponderante en las estrategias de criminalización y encierro de las clases sociales pobres, mendigos, expósitos, descarriados, cuyo basamento principal estuvo dado por la incapacidad de ejercicio de la ciudadanía. Señala García Méndez que “toda una clasificación de personas locos, mujeres, menores, aparecerá estrechamente vinculada, tanto por el concepto real de vulnerabilidad cuanto por el concepto jurídico de inimputabilidad” (García Méndez, 1991 p.13). En los discursos de diversos sectores sociales y profesionales la categoría “niñez” comenzaba a asociarse en forma cada vez más estrecha con las de “hije” y “alumne”, y creemos razonable afirmar que el incumplimiento de estos roles por parte de determinados menores de edad fue la causa fundamental de su exclusión del grupo de los “niños” (Zapiola, 2006), dando lugar a una serie de categorías que se estudiarían desde la cuestión social y las políticas públicas como “infancias

pobres”, “huérfanas”, “abandonadas”, “extraviadas”, “vagabundas”, “viciosas” o “miembros de la clase trabajadora” o de “la clase pobre”.

La reconfiguración del estatuto jurídico de la infancia como sujeto de derechos se establece y se convierte en verdad común que se generaliza en las sociedades del siglo XXI.

La adecuación política y cultural de este discurso se relaciona con los procesos históricos de globalización y transformación en los modelos de desarrollo económico acontecidos en las décadas de 1980 y 1990, periodos en los que se profundizó la mirada sobre la infancia como punto de intervención que garantizaría el crecimiento económico o la sostenibilidad del modelo de economía neoliberal (Acosta Jiménez, 2012 p.99).

Los procesos institucionales administrativos y jurídicos, que modificaron la relación del Estado con la niñez a partir de la letra de la CIDN, no han traído aires alentadores a las formas de intervención y a las significaciones sociales que ordenaron, durante gran parte del ciclo modernizador en la Argentina y parte de Latinoamérica, la división de la infancia en niñez y minoridad.

Si bien diversos autores han señalado que la CIDN, aprobada en el año 1989, modifica algo más que el estatuto jurídico de la infancia, en la medida que “altera sustantivamente el modo en que el niño [las niñas] se hace presente en el territorio público y, por lo tanto, el lugar que el Estado debe ocupar para asegurar su protección” (Diker, 2009 p. 33), debemos señalar que la oposición binaria niño-menor sigue constituyendo y haciendo marca sobre los espacios urbanos de la pobreza, así como en los espacios institucionales de los programas de protección de derechos (hogares convivenciales, casas abrigo, entre otros modelos).

Hemos advertido, en los discursos y en las prácticas institucionales, que la operación dicotómica señalada, propia del funcionamiento que instaló el sistema de la situación irregular, tiene continuidad en políticas dirigidas a la infancia “des-importante, desplazada, desconsiderada” Kohan (2007 p.110) y a raíz de ello productoras de un proceso de marginalización, estigmatización y desigualación de les que las habitan.

Podemos señalar que la intervención sobre las infancias pobres aún encuentra su justificación en el saber sociológico, psicológico, médico y psiquiátrico, que autoriza la palabra de la ley, que, a su vez, es producto de las mismas epistemes. Estos vectores de intervención sobre la familia y las niñeces establecerán “un mapa estratégico sobre lo social” (Deleuze, 1979 p.235).

A partir del la CIDN, el edificio jurídico tutelar se colapsa, buscando reconvertir sus estrategias enunciativas y de intervención en prácticas que conmuevan los arcaísmos de la incapacidad, la tutela, el encierro de las infancias infractoras. Sin embargo, las prácticas institucionales aún se muestran en tensión entre objeto de la tutela/incapacidad y la capacidad para decir/opinar sobre sus intereses, en tanto sujetos de derechos.

Estos aspectos se reflejaron en las expresiones de los operadores del sistema, donde aparecieron tensiones permanentes. Sostener o tener en cuenta la palabra de los niños -sobre todo cuando presentan corta edad o padecimientos subjetivos-, la capacidad jurídica y las significaciones imaginarias en torno a las infancias son objetivos que aún no logran recomponerse en una conmoción de nueva representación y finalidad, anudando el sentimiento y el afecto a las significaciones sociales de paternalismo y asistencialismo, tal como las han estudiado Constanza Herrera-Seda y Andrea Aravena Reyes (2015).

5.3 Las significaciones imaginarias sociales en el SPPD

El análisis de los mitos que define Kohan nos demuestra la complejidad con la que los adultos pensamos esa etapa pasada de nuestras vidas, y el sentimiento de extranjería que aún despierta. Ese sujeto que advendrá a la adultez sigue constituyendo un entramado de SIS que, con sus matices, no logra aún ubicarse con esa ciudadanía de existencia propia con los aportes que trae al mundo presente que transita, con los avatares de su novela familiar, con los linajes y con sus malestares. En el estudio doctoral hemos notado que, si bien las significaciones imaginarias sociales en torno a las infancias objeto de la tutela han sido interrogadas a partir de la institucionalización de un

conjunto de prácticas y discursos que las organizan como sujetos de derechos, presentan aún limitaciones debido a que aquello que debe operar tanto en los territorios de la vida privada como en el orden de lo público no se vislumbra como una fuerte crisis del imaginario social de la Modernidad, ni en las formas que adoptan las relaciones infancia-adulto en la institución social de crianza ni en la institución sociopolítica, en términos de ciudadanía plena.

Desde el inicio de nuestro camino de indagación, un conjunto de premisas han operado como coordenadas de trabajo para poder advertir que aún persisten sentidos asignados a la infancia en términos paternalistas y asistencialistas. Por ello, hemos discutido en extenso que para que lo nuevo se instituya como tal es necesario que los cambios no solo operen en el plano de las prácticas sociales (de crianza, cuidado, afecto, de educación, etc.), sino que también deben producir agencia, afectación e interiorización sobre los modos de pensar y percibir, y es necesario que estas transformaciones entrelacen nuevos modos de subjetivación.

5.3.1 Infancias institucionalizadas

A partir de la pregunta de investigación acerca de qué sentidos se enuncian sobre las infancias sujeto de derechos y qué sentidos esta nueva concepción ha puesto en crisis, hemos podido encontrar que la noción de infancia sujeto de derechos aún no logra permear capilarmente en los discursos y las prácticas en campo de indagación para identificar allí un imaginario social novedoso. Se ha advertido que los lugares sociales asignados en los dispositivos de protección de derechos aún portan la figura de caso complejo o infancias institucionalizadas. Estas figuras fueron preponderantes en los últimos años y se intentó explicar desde esas atribuciones a aquellas niñas que se encuentran atravesadas circunstancialmente en sus vidas políticas por la ausencia de cuidados parentales. Se halló una coagulación discursiva en torno a las niñas protegidas en contextos institucionales, nombradas como “institucionalizadas” en tensión con su consideración como sujetos de derechos.

A partir de la observación institucional, en ese estar en la vida cotidiana donde se despliegan prácticas de cuidado y continuidad de la crianza en instituciones de abrigo, se identifican prácticas que, por ahora, tienen baja intensidad para coagular otras formaciones discursivas significantes con potencia para instituir nuevos ordenamientos de representación, afecto y sentido que efectivicen la posibilidad de significar a les niñas como ciudadanías políticas y plenas. Y modelen otra forma de acción en torno a ella.

En la descripción de la vida cotidiana, por ejemplo de la casa abrigo, que fue trabajada en el capítulo que antecede, la participación de las niñas y adolescentes era un horizonte posible pero no se materializaba en acciones que pudieran dar cuenta de su ejercicio. De ahí que hemos observado saturaciones discursivas de orden jurídico. La figura de *sujeto de derecho* configura aún una forma muy general, un tipo genérico (ideas, nociones, conceptos), un sentido a través del cual posiblemente tome otras formas, relieves, y de ahí instituya una nueva representación de infancia y advenga un nuevo afecto que sea reconocido por el conjunto social. Sin embargo, en nuestro estudio no se logró advertir en términos de cambio histórico aquello que no solo conmueve los aspectos materiales o instrumentales de la institución, sino en términos de “desarrollo y al mismo tiempo conmoción (*bouleversement*) continua de formas, categorías, relaciones y leyes” (Ponce, 2015 p. 83). Por esta razón, la figura de la infancia y los sentidos que se le asignan en el SPPD, operan aún en términos ambivalentes.

Este grupo de significaciones instituidas y los atributos asignados a la infancia nombrada como “institucionalizada” instituye modos de acción que refuerza la idea acerca de que la infancia es una etapa de la vida ausente de y con escasa potencia de autonomía. Aspectos que se traducen en prácticas de la vida cotidiana cristalizadas en rituales institucionales. Las tensiones entre infancias asistidas y protegidas y niñas sujetas de derechos, producen efectos, en tanto el espacio institucional –hogar, instituto de menores– en un ámbito cargado de ideología y estereotipos, que no logra desmarcarse de la minorización, porque no ha modificado las relaciones jerárquicas de poder infancia-adulthood.

Las infancias, nombradas como “institucionalizadas” sumergen a las niñas en las limitaciones del intercambio con el mundo social, pobladas de exclusión, minusvalía, imposibilidad. Aspecto que opera en tensión con los avances en materia de derechos.

En el campo de la salud mental comunitaria, se ha trabajado en extenso los sentidos y los efectos de la institucionalización, habiendo en sus conocimientos planteado una fuerte crítica a los saberes y las prácticas, que colocan al padecimiento mental en el lugar residual y coartado del intercambio social

que haber separado a la “enfermedad” de la existencia global de los pacientes y del cuerpo o tejido social, centrando todo en la enfermedad como objetivo ficticio. Sobre los que se crearon una concatenación de respuestas científicas, organizativas, terapéuticas y normativas que se autolegitiman, reproduciendo el problema a su propia imagen y semejanza. Es esto justamente la institucionalización que hay que deconstruir inventando otras, sin manicomio y con respeto a las personas. (Galli, 2015,p11)

5.3.2 Continuidades y rupturas en torno a las SIS de familia

En diferentes apartados de la tesis hemos señalado que la familia y la escuela, durante la Modernidad, han constituido las instituciones privilegiadas para asumir la función de construir y contribuir al porvenir de las ciudadanías. La familia, en tanto segmento privilegiado de la biopolítica, es el principal engranaje para perpetuar la continuidad de la sociedad y sostener la formación de los que llegan al mundo, pues desempeña este rol a través del amor y el deseo, de allí que el edificio jurídico de la minoridad focalizara sobre la clasificación de las familias en términos de cuáles eran aptas para tal tarea y a cuáles había que sustituir.

La esencialización de la familia nuclear, a partir de la Modernidad, esconde que la misma constituye una institución fechable en la historia. Las transformaciones de esa institución en los últimos 70 años, su proceso de institucionalización y transformación permanente así lo corroboran (Giberti, 2005; Roudinesco, 2004). Sin embargo, para el consenso social la familia porta en sí el amor, principalmente el amor materno, lo cual opera como un afecto de la naturaleza de lo humano y ahistórico. Los cuidados de la familia se

consolidan durante toda la Modernidad como el ejercicio de las prácticas privadas de socialización, cuidados, amparo, amor, deseo.

Durante el ciclo modernizador, la familia va a reforzar la vida privada como un valor en ascenso. En este proceso de transformación de la familia eugenésica a la familia psicológica el psicoanálisis juega un papel clave (Vezzetti, 1999). El psicoanálisis y sus conceptualizaciones han tenido centralidad a la hora de nombrar el sentimiento de infancia. Si el niño y la niña de Sigmund Freud habían abandonado la ingenuidad dada por su asexualidad, en la década del 40 florece la idea del deseo. Ese sentimiento, el *deseo*, será la matriz, hasta nuestros días, de la forma de leer y entender el vínculo niño-adulto.

El deseo de hijo/a se convierte en el instrumento de medición de los vínculos humanos, básicamente aquellos que tienen que ver con el vínculo de crianza. Este instrumento arroja una imagen propia de un caleidoscopio, pero no dejará de tornarse dominante en la evaluación de sus figuras centrales, como la madre de la familia nuclear, portadora no solo de la naturaleza de *procrear* sino también de *desear*, o no, un hijo o hija. Sobre este rasgo, único y casi monolítico, se construirá toda la intervención en el campo de la infancia, desde mediados de la década del 50 hasta nuestros días.

Las prácticas profesionales de la psicología tendrán centralidad en la evaluación de ese deseo, que muchas veces encandila e invisibiliza la multideterminación y la complejidad de los avatares que atraviesan las personas para ser autónomas en las prácticas de cuidado y crianza.. Tengamos en cuenta la clave individualista, privada y singular con que gran parte del ejercicio del psicoanálisis ha hablado y conceptualizado el deseo. Podríamos pensar que es una fuerza “natural” de lo humano, no tocada ni atravesada por otra condición histórico-social, aquella que puede transformar al deseo solo en sobrevida.

Pensar el deseo como la clave única de lectura determinista de sostén del vínculo filial, o como elemento unificador, hace que los atravesamientos de otros factores sociales, culturales, económicos, sean leídos como facilitadores,

obstaculizadores, o en déficit. Así determinados factores sociales producen un desplazamiento de sentido, en clave de deseo, el cual o “falta” o “sobra”.

Por exceso, de presencia o de ausencia, la familia será leída en esa clave, invisibilizando los factores sociales, tales como la migración poblacional en busca de mejores condiciones de sobrevivencia. Hemos advertido que en las causas de pérdida de vínculos parentales la migración y los desplazamientos poblacionales son los de mayor significación.

Hemos trabajado con muchas chicas que eran engañadas por parientes y las traían para fines de explotación laboral o sexual, las dejaban abandonadas y era imposible la reunificación con sus familias de origen, no era porque no las querían sino porque no había cómo llevarlas nuevamente. No había protección, y creo que no la hay, de la población infantojuvenil migrante.

Los pibes que nosotros trabajamos no es que no sean queridos, las vidas que atravesaron sus padres no fueron distintas a estas. No quieren, no pueden; es todo eso.

Muchos integrantes adultos de las familias, padres o madres, se desplazan de sus territorios de origen, sus hijos pequeños quedan al cuidado de otros familiares por largo tiempo. La reunificación familiar, que tantos problemas ocasionan a las familias, no es abordada por ninguna política pública, y las más de las veces, a cambio de un adecuado tratamiento, es leída de un modo reduccionista en torno al deseo.

Pobreza extrema, falta de alimentos, falta de acceso a la salud, a la educación, a los medios de comunicación, espacios urbanos insalubres son todos determinantes de aquella definición de *infancias sin cuidados parentales*. En las entrevistas y observaciones institucionales los motivos son múltiples:

Las familias nos cuentan que “no es que nos los quiera, no puedo hacerme cargo de ellos, tengo que conseguir trabajo y conseguir un lugar donde vivir, no comemos todos los días”, “comen en el comedor, no sé lo que hacen en todo el día porque tengo que trabajar”.

Leer en clave de deseo transforma la pobreza en un sentimiento donde opera un desplazamiento tal que la misma se constituye en un *vínculo deficitario* de la crianza.

Las diversas formas de la violencia en cadenas generacionales es un aspecto que se observa en numerosas familias que viven de la mendicidad, constituyéndose en un modo de vida que naturaliza formas diversas de subsistencia diaria en la calle.

Yo me crié en un carro, salíamos todos los días y a veces solo nos dormíamos sin haber tomado un mate cocido y acá me ve hablando con usted...¹⁸.

Expresiones como esta indican que es posible y tolerable la sobrevida en esas condiciones, y el hablante no comprende por qué nosotros, como agentes del Estado, le pedimos otra cosa para con sus hijos.

Hemos señalado que el tópico *deseo de hijo* tiene centralidad en las intervenciones de las políticas públicas. En los recientes y permanentes debates por el aborto legal, seguro y gratuito, los argumentos a favor y en contra hicieron del deseo el campo de batalla. Asimismo, tal como hemos señalado párrafos más arriba, la incorporación de profesionales psicólogos en las políticas públicas de infancia y familia que se dieron en la provincia de Buenos Aires a partir de la década del 70 y se acrecentaron con la vuelta a la democracia del año 1983 aportó y consolidó cierta hegemonía en lo que hemos llamado la *familia psicológica*, forma de ser familia vinculada al crecimiento de la clase media en Argentina y a los problemas que la afectaban: crianza de los hijos, matrimonio, sexualidad, ascenso social.

Un deseo decidido de estos papás de formar una familia, que esto yo no lo veo acá, por ejemplo. Acá veo la duda, la inseguridad, el miedo, el poner a prueba todo el tiempo. Yo el otro día tuve una entrevista con una mamá que adoptó a dos hermanitos... y viste que los pibes se los devuelve; se los aloja y si no le gusta se los devuelve.

Los debates que emergen acerca de las familias en las instituciones de protección de derechos no son independientes de las concepciones de infancia y los sentidos que organizan la intervención. Las normas plantean el derecho a una familia, aspecto que se pone en tensión con las ideas hegemonizadas acerca de la misma. Estas controversias y tensiones operan en dilaciones en la

¹⁸ Las expresiones son reconstrucciones implicadas de la propia experiencia laboral, cuadernos de notas de entrevistas realizadas durante veinticinco años de trabajar en el campo de las infancias.

asunción de estrategias que evitarían los procesos de institucionalización, encrucijadas que se encuentran aún sin resolver.

Diversos estudios sobre la historicidad de las políticas públicas y la cuestión social de la infancia han señalado que el énfasis puesto en la ampliación de derechos, que comenzó a finales del siglo XX y se profundizó en la primera década del siglo XXI, han producido en parte una repolitización en la esfera pública y en las políticas dirigidas a ese grupo social. Las transformaciones que se avizoraron en Argentina, con mayor vigor a partir del año 2005, impactaron no solo en los modos de enunciación política, sino en los modos de producción de las subjetividades y en los pliegues subjetivantes que les permiten a las niñeces y las adolescencias constituirse en existenciaros enunciantes y reclamantes de sus derechos.

Este posicionamiento de las infancias como ciudadanías que ejercitan la subjetividad política constituye un horizonte de trabajo de nuestras democracias (Baratta, 2007).

Hemos adoptado una perspectiva más amplia de la dimensión de los derechos humanos, en términos de ejercicio de lo político, y no solo en términos jurídicos, niñeces como sujetos sociales y políticos y, por ello, no exentos de las experiencias de lo político. Esta comprensión del tema, que organiza diversas aristas de la cuestión acerca de las infancias, en la presente tesis permitió entender los dilemas y tensiones que atraviesa el SPPD, para no quedar reducido a respuesta propia de la “situación irregular”. Desde esta mirada, hemos entendido el cambio sustancial, radical, que las políticas públicas deben producir para dar respuesta a los diversos modos de significar las infancias y sus experiencias, que se presentan en nuestra sociedad actual, diversa, compleja y desigual.

En suma, los planteos de diversos autores en torno al lugar social de las niñeces y las adolescencias han centrado su análisis en la dimensión de lo político y en el análisis de las formas en que las democracias rescatan y ponen en valor su lugar social para interlocutar sobre la cuestión social, en tanto los sujetos abordados son personas con ciudadanía plena. Estos planteos, que

hemos tratado en los distintos capítulos de esta obra continúan discutiendo acerca de cómo las democracias actuales se debaten en la posibilidad de refundarse de modo de establecer una alianza entre todas las actoridades necesarias y reales para las transformaciones políticas de esta población (Baratta, 2007).

Estos planteos, tal como hemos trabajado, suponen una concepción de los derechos humanos en términos sociohistóricos, es decir, no solo en la realización de actos de justicia y derecho, en tanto esta concepción está vinculada a la idea de dignidad humana (Baratta, 2007). La articulación entre justicia y derechos humanos en el campo de las infancias es de reciente producción y ha sido de vital importancia para la puesta de límite a una forma de administración de justicia que amalgamó a las infancias a las lógicas de constituirse, por su condición social, familiar y económica, en objeto de protección privilegiada y control especial. Estas doctrinas estuvieron apuntaladas por un pensamiento positivista que fusionó las ideas de menor infractor-situación irregular y peligrosidad social. La historicidad de la Justicia de Menores nos ha permitido encontrar la puerta de entrada para analizar las lógicas institucionales con las que aún, en tiempos de infancias sujeto de derechos, persisten instituciones y doctrinas, expresadas en prácticas sociales y significaciones sociales imaginarias que resisten la idea de las niñeces como sujetos plenos de derecho.

Como señala García Méndez en su análisis de la reforma constitucional de Brasil en 1988,

En este caso, la experiencia demuestra que los diversos problemas de la infancia sólo pueden ser reconstruídos en una clave distinta a la "compasión-represión" cuando se intersectan con el tema de la ley y el tema de la democracia. Esto significa un rechazo rotundo a considerar los temas de la infancia desde cualquier perspectiva fragmentaria y sobre todo corporativista. La nueva relación infancia-ley, implica una profunda revaloración crítica del sentido y naturaleza del vínculo entre la condición jurídica y la condición material de la infancia. (2007 p.30)

Síntesis de capítulo

En el presente capítulo abordamos cómo se significan las infancias en las prácticas de cuidado y protección en ámbito institucional, teniendo en cuenta que estas organizaciones tienen una pesada y compleja herencia, cuya matriz fue la institucionalización segregatoria propia del sistema tutelar.

Para tal fin, y con el objetivo de identificar los grupos de significaciones sociales que operan en continuidad o ruptura, hemos abordado en clave de mito las cristalizaciones de sentido. Hemos identificado continuidad en el lugar social atribuido a las infancias nombradas como “institucionalizadas” con aquellos atributos de la minorización. Estas coagulaciones discursivas modelan la acción del asistencialismo y la protección. En las discusiones de los hallazgos el debate transita por comprender los mandatos sociales, en forma de mitos acerca de las SIS, que organizan una idea dominante de infancia. También se particulariza en las SIS a partir de articular representación y afecto en los discursos y prácticas de los sujetos colectivos del SPPD en la provincia de Buenos Aires. Se halló una coagulación discursiva en torno a las niñeces protegidas en contextos institucionales, nombradas como “institucionalizadas” en tensión con su consideración como sujetos de derechos.

CONCLUSIÓN

El ámbito de exploración de la presente obra ha sido los espacios y establecimientos del sistema de promoción y protección de derechos de la niñez y la adolescencia en la provincia de Buenos Aires, en donde a partir del análisis institucional hemos podido discutir las significaciones imaginarias sociales allí presentes en torno a las niñeces.

En su estudio, pudimos reparar en las tensiones que persisten en la forma en que se piensa este trayecto de la vida y los sentidos asignados a las infancias, los cuales se expresan a veces en conflicto y otras en latencia, no percibidos por los propios integrantes del sistema. Pudimos aventurar, en los primeros caminos de acercamiento al problema, que estas tensiones develan significaciones imaginarias sociales en disputa, imaginarios sociales en torno a las niñeces o la minoridad.

Hemos visto que el sistema de promoción y protección de las niñeces que se instaura en Argentina a partir de la reforma legislativa, tanto a nivel provincial como nacional, marca no solo un límite a la discrecionalidad de la relación de la infancia con los adultos y con el Estado, en términos jurídicos, sino que instituye un cambio de paradigma que capilarizará todas las institucionalidades dispuestas a hablar de la infancia. El campo académico en su conjunto y las prácticas profesionales que le son tributarias están organizados para pensarse en esa clave, en tanto los saberes disciplinarios, la pedagogía, la medicina, la psiquiatría y la psicología, han jugado un papel estratégico en los dispositivos disciplinarios propios de la Justicia de Menores en el paradigma de la situación irregular. Es decir, este modelo requiere de una nueva articulación entre los saberes jurídicos y les distintos operadores que dialogan o aportan desde su profesión. El sistema de protección de la infancia expresa un cambio de paradigma, un proceso de transformación radical de las institucionalidades dispuestas a articular en el sentido amplio de las políticas sociales al Estado y la ciudadanía.

Para articular esa posición, la de aquello que efectivamente significa ese umbral histórico que organiza el edificio filosófico de las infancias sujeto de derechos, se llevó a cabo, a partir de una metodología situada, una indagación procesual, atendiendo a ubicar desde el análisis institucional la exploración de dos dimensiones que se complementan.

A consecuencia de este método de indagación, la primera parte de la obra fue organizada como campo de análisis, en donde se desarrollaron dos núcleos de problematización: en el capítulo 1, los imaginarios sociales y la producción de la subjetividad; y en el capítulo 2, las políticas públicas y los derechos humanos. Los puentes que operaron entre ambos configuraron la caja de herramientas conceptual que nos permitió estudiar un fenómeno institucional-social que se producía en lo contemporáneo, en los dispositivos de subjetivación, en sus componentes, estrategias y tácticas emprendidas desde las prácticas discursivas y no discursivas, y en los sentidos que las entraman, aspecto que marcó un umbral histórico y ocupó un lugar central en las políticas públicas de infancias sujeto de derechos.

En la segunda parte de la tesis, nos abocamos al estudio del proceso de institucionalización del SPPD, poniendo en foco analizadores y significaciones imaginarias sociales. Para dicho cometido, emprendimos en el capítulo 4 un estudio genealógico de las instituciones de internación a partir de fuentes primarias y secundarias, con el fin de poder advertir los linajes sobre los que plegó una nueva institucionalidad, la casa abrigo. Sobre el estudio de cómo se configuró este dispositivo histórico-social, trabajamos, en el capítulo 5, sobre los discursos, las prácticas y los imaginarios sociales presentes en prácticas de cuidado y protección. Identificamos coagulaciones discursivas que estabilizan sentidos y producen eficacia simbólica. A estas cristalizaciones las hemos abordado desde los mitos, estableciendo que la edad, la familia y la capacidad ordenan la práctica en las instituciones SPPD. Asimismo, hemos advertido que los sentidos asignados a las infancias que se encuentran sin cuidados parentales quedan cristalizados como identidad a partir de ser nombradas como “infancias institucionalizadas”.

Como novedad, se halló que en las prácticas de cuidado y en las prácticas de protección de derechos en dispositivos institucionales de internación y atención de las infancias en situación de vulnerabilidad social se presentan en debate y tensión dos modelos: las infancias nombradas como “institucionalizadas” y las niñeces sujeto de derechos. Estos debates y tensiones se advierten en los discursos y las prácticas de los sujetos adultos que intentan luchar para que los trayectos de vida de las niñeces y adolescencias allí internadas no acumulen desventajas y para ser posibilitadores de una práctica de cuidado social subjetivante, que habilite la recomposición del apuntalamiento yoico, el bienestar y la igualdad social. También hemos podido advertir que estas tensiones no son nuevas, sino que las hemos identificado en las estrategias de intervención, en prácticas, debates y discursos que tuvieron lugar desde mediados de la década del 80 del siglo XX en adelante.

Los agrupamientos instituyentes desde los años posdictatoriales, y aún en tiempo de dictadura, influenciados por las corrientes desmanicomializadoras, pusieron en advertencia los efectos de la institucionalización y buscaron prácticas y modelos de trabajo para mitigar sus efectos.

En relación con las infancias que se encuentran internadas en hogares, es decir, cuyos cuidados y crianza se llevan a cabo en ámbitos institucionales, el camino genealógico acerca de los establecimientos del SPPD, que se estudió en el capítulo 4, nos permitió advertir que, si bien esta institucionalidad pretendía instituir una transformación fundante, “en los mecanismos de producción del derecho; de un nuevo derecho para todos los niños, no sólo para aquellos en ‘situación irregular’ ” (García Méndez, 2007 p. 30), las infancias aún no son percibidas desde ese lugar social por el conjunto de la sociedad.

Las infancias son objeto aún de las violencias por parte de los adultos responsables de su cuidado, son la población que más afectaciones sufre producto de la pobreza y la exclusión social, como, por ejemplo, la desnutrición infantil, que determinará marcas que se traducirán en inequidad, desventaja,

desigualdad, expulsión; del mismo modo, la falta de participación mostrará la desnudez en la que se hallan las niñas respecto a la vida política. Esto fue posible de investigar porque el análisis del sistema no se redujo a marcar qué falta en las políticas públicas para su efectivización, sino que hemos buscado estudiar los modos de subjetivación y la producción de imaginarios sociales presentes en las prácticas institucionales y en los discursos acerca de las infancias en las actuales institucionalidades de protección.

La infancia aún sigue universalizándose bajo la idea de indefensión y dependencia. Este concepto opera por deslizamiento de sentido y eficacia simbólica, haciendo de la indefensión incapacidad para el ejercicio de la ciudadanía. Las prácticas de protección sostendrán esta ambigüedad, deslizando los sentidos hacia la falta de capacidad para hacer efectiva su condición de ciudadanía. Las prácticas de protección restituyen derechos, tal como lo hemos planteado en el análisis del Programa Casas de Abrigo, pero desde la sobrevivencia, no desde un proceso subjetivante de ciudadanía plena. De allí que la internación tenga efecto de institucionalización. Podemos desprender de este análisis que las infancias son significadas por lo que les falta, y no por lo que portan en el presente, haciendo de su estar hoy un tiempo de espera, que no es lo mismo que tiempo de constitución.

Tal como hemos abordado en el capítulo 2, la reforma del Estado debe tener en cuenta como horizonte de efectivización de los derechos un modelo que sostenga una sinergia entre las redes estatales y societales (Guendler, 2002) en función de posibilitar la construcción de una ciudadanía política (sujeto de derecho), consolidar una ciudadanía social (acceso a mejor calidad de vida) y propiciar una ciudadanía cultural (reconocimiento como sujeto social). En ese sentido, la figura de la infancia institucionalizada condensa atributos que le imposibilitan una vida politizada, es más, podríamos señalar que la despolitización es inmanente a la institucionalización por efecto de procesos desubjetivantes, procesos que reducen al sujeto a mero espectador quitándole la posibilidad de agencia.

Para finalizar, queremos señalar que la complejidad del tema tratado y la implementación del sistema de protección y promoción de las infancias no se agotan en las medidas de protección de derechos, en tanto que las estrategias de restitución están ancladas en la multiplicidad de actores, instituciones y sectores que participan en el proceso de cuidado y en la efectivización de los derechos de la infancia. Esta multiactorialidad queda expresada en esta obra en una voz que prestó su aporte, pero está conformada por los diversos sectores que integran las políticas públicas (políticas de bienestar, educación, salud, etc.); por razones obvias, no es posible contener su expresión en estas líneas.

El estudio emprendido tuvo estos y muchos otros límites, uno de los cuales estuvo en haber circunscripto el análisis a un momento histórico y a una particular forma de institucionalizar las lógicas de restitución de derechos. Sin embargo, tal como se ha señalado, los servicios y programas cuyo objetivo es cumplir con esta tarea y las organizaciones sociales realizan contribuciones y aportes de gran diversidad y con capacidad de continuar este camino de subvertir los sentidos asignados a las infancias en tiempos recientes. Del mismo modo, el aporte que hagan los familiares en términos de prácticas de cuidado será fundante para revertir las formas de pensar a sus hijos, Pero el límite más importante que tiene este trabajo es no haber podido sistematizar la voz de las infancias, cuál es su aporte a las políticas dirigidas a ellas.

En conclusión, el trabajo aquí presentado ha sido complejo, quedan aún líneas de problematización a indagar. Las prácticas de cuidado y protección no son monolíticas, los vínculos que se producen en el encuentro con niñas y adolescentes en cada lugar de internación constituyen un mundo inabordable delimitado por aristas singulares y colectivas. ¿Qué es lo que cada uno porta en ese encuentro con las infancias y ellas con los adultos? La respuesta configura insondables caminos. Pero si de algo aún estamos seguras es de que la ausencia de justicia social y de soportes subjetivos en ese encuentro deja a esa etapa de la vida en los crueles bordes de la zozobra.

Trabajos citados

- Batthyány, K. (2011). *Metodología de la Investigación en Ciencias sociales*. Udelar.
- Acosta Jimenez, W. (2012). La infancia como sujeto de derechos según UNICEF. Aportes para una lectura crítica y de extrañamiento. *Pedagogía y Saberes*(37), 89-101.
- Agamben, G. (2006a). ¿Qué es lo contemporáneo? (V. Nájera, Trad.) Venecia.
- Agamben, G. (2006b). *Homo Sacer*. Pre-texto Italiano.
- Agamben, G. (2012). *Teología y Lenguaje. Del poder de Dios al juego de los niños.*: Las cuarenta.
- Amaya, O. (2010). La(s) infancia (s) y sus destinos:esos lugares en donde las cosas suceden de otros modos. *Hologramática*, 3(12), 23-53.
- Aries, P. (1979). *El niño y la vida privada en el Antiguo Régimen*. Taurus.
- Baratta, A. (2007). La niñez como arqueología del futuro. *Justicia y Derechos del Niño*(9).
- Barembliit, G. (2005). *Compendio del Análisis Institucional*. Madres de PLazo de Mayo.
- Bauman, Z. (2007). *Tiempo líquidos*. Tusquets.
- Beloff, M. (2009). Luces y sombras de la opinión consultiva 17 de la Corte Ineramericana de Derechos Humanos. En AAVV, *Justicia y Derechos del Niño N° 9* pp. 177-200. UNICEF.
- Bleichmar, S. (2007). Fecundidad de la herencia de Castoriadis. En F. Yago (comp) *Insignificancia y autonomía* (pp. 50-56). Biblos.
- Bleichmar, S. (2009). *El desmantelamiento de la subjetividad. Estallido del yo*. Topia.
- Boaventura de Sousa Santo. (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Trilce-Extensión Universitaria. Universidad de la República.
- Bracamonte, L. (2012). Mujeres benefactoras en el sodoeste nonaerense argentino:el caso del Patronato de la Infancia de Bahía Blanca, 1906-1931. *HistoriaLo*, 4(7), 48-84.
- Bustelo Graffigna, E. (2005). Infancia e Indefensión. En *Derechos Humanos, Niñez y Adolescencia. Cuaderno de ciencias sociales 138* (. 47-100). Flacso.

- Bustelo Graffigna y Guendel. (2005). Presentación. En Bustelo, Guendel, y Barahona, *Derechos Humanos, Niñez y adolescencia. Cuaderno de ciencias sociales 138* (pp. 1-9). Flacso.
- Bustelo Grafigna E. (2011). *El recreo de la infancia*. Siglo XXI
- Bustelo Graffigna, E. (2012). Notas sobre infancia y teoría: un enfoque latinoamericano. *Salud colectiva V.8*, 287-298.
- Cabrera, D. (2008). Imaginarios de lo imaginario. En D. Cabrerías, *Fragmentos del caos* (15-37). Biblos.
- Carballeda, A. (1995). Política social, subjetividad y poder. *Revista de trabajo Social y Ciencias Sociales. Edición electrónica*, 1-11.
- Carli, S. (1998/1999). Infancia, política y educación en el peronismo (1945-1955). En *Anuario N° 2 1998/199*. Sociedad Argentina de Historia de la Educación, Miño y Dávila Editores.
- Carli, S. (2017). La infancia en perspectiva histórica: política, pedagogía y desigualdades sociales. Los desafíos de la investigación en América Latina. En AA.VV, *Biopolítica e infancia* (43-60). Universidad de Guadalajara.
- Castel, R. (1997a). *La metamorfosis de la cuestión social*. Paidós.
- Castel, R. (2004). *La inseguridad social. ¿qué es estar protegido?* Manantial.
- Castoriadis, C. (1983). *Hecho y por hacer Pensar la Imaginación*. Eudeba.
- Castoriadis, C. (1989). El imaginario social. En Colombo (comp) *El imaginario social* (30-63). Nordan.
- Castoriadis, C. (1990). *El mundo fragmentado*. Altamira.
- Castoriadis, C. (1997). *El avance de la Insignificancia*. Eudeba.
- Castoriadis, C. (2002). *Figuras de lo Pensable*. Fondo de Cultura Económica.
- Cegarra, J. (2012). Fundamentos teórico epistemológicos de los imaginarios sociales. *Cinta Moebius*, 1-13 (43).
- Canto Chac, M. (2013). Políticas Públicas y derechos humanos. En Estévez, y Vazquez, *Los derechos humanos en las ciencias sociales: una perspectiva multidisciplinaria*. FLACSO.
- Ciappina, C. M. (2020). *América Latina en disputa:gobierno de los pueblos o Neoliberalismo*. Ediciones EPC.
- Cienfuentes Gil, R. (2011). *Diseño de proyectos de investigación cualitativa*. Noveduc.
- Código Civil y Comercial de la Nación* . (2014). Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

- Colectivo de investigaciones y acc. jca. C/ Prov. de Buenos Aires s/ Amparo, 25565 (Juzgado Primera Instancia Contencioso Administrativo N°1 13 de 3 de 2014).
- Colombo, E. (1989). Introducción. El signo, el símbolo y el imaginario. En Colombo (comp) *El imaginario social* (. 7-30). Nordan.
- Consejo Local de Niñez La Plata. (10 de 10 de 2016). *2do Informe Condiciones en las que se encuentran los Hogares Oficiales y conveniados de la provincia de Buenos Aires que reciben a niños/as y adolescentes en La Plata*. Obtenido de <https://consejolocal.wordpress.com>
- Constantino, M. (2005). Prólogo. En E. Giberti, *La familia, a pesar de todo* (7-9). Noveduc.
- Corea, C., y Lewkowics, I. (2010). *Pedagogía del Aburrido. Escuelas destituidas, familias perplejas*. Paídos.
- Costas, D. (2008). El fin (al) de los derechos humanos. *ILUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla AC*, pp 6-34.
- Daroqui, A.,y Guemureman, S. (1999). Los menores de hoy, de ayer y de siempre. Un recorrido histórico desde una perspectiva crítica. *Delito y sociedad*, 35-70.
- De Brasi, J. (1986). Prólogo. En E. Pavlovsky, *Lo grupal* 3 (9-11).Búsqueda.
- Del Cueto, A. (2014). *La salud mental comunitaria*. Fondo de Cultura Económica.
- Deleuze, G. (1979). El auge de lo social. En Donzelot *La policía de las familias* (233-241). Pre-textos.
- Deleuze, G. (2005). Postdata sobre la sociedad de control. En C. Ferrer, *El lenguaje libertario* (115-121). Terramar.
- Deleuze, G. (2015). *La subjetivación. Curso sobre Foucault*. Cactus. Serie Clase.
- Devoto, F y Madero, M (1990). *Historia de la Vida Privada en la Argentina* (Vol. III). Siglo XXI
- Diker, G. (2009). *¿Qué hay de nuevo en las nuevas infancias?* Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Donzelot, J. (1979). *La policía de las familias*. Pre-Textos.
- Durán Strauch, E. y Valoyes, E. (2009). Perfil de los niños, niñas y adolescentes sin cuidado parental en Colombia. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 761-783.
- Durán-Strauch, E. y Guáqueta-Rodríguez, C. (2011). Restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en el sistema nacional de bienestar familiar. *Latinoamericana de las ciencias sociales, niñez y juventud*.
- Duschatzky, S. y Corea, C. (2000). *Tutelados y asistidos. Programas sociales y políticas públicas*. Paídos.

- Duschatzky, S. y Corea, C. (2002). *Chicos en banda*. Paidós-Tramas sociales.
- Esquivel, V; Faur, E; Jelin, E. (2012). *Las lógicas del cuidado. Entre las familias, el Estado y el mercado*. Unicef, Ides.
- Estructura Orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Social. Decreto 62-2018*. (2018).
Obtenido de Digesto de la Provincia de Buenos Aires:
http://www.siape.gba.gov.ar/rrhh/images/manuales2/Estructura_organico_funcional_del_Ministerio_de_Desarrollo_Social.pdf
- Fedirici, S. (2018). *El patriarcado del salario. Crítica feminista al marxismo*. Traficantes de sueños. Mapas.
- Fernandez, A. (1993). *La mujer de la Ilusión: pactos y contratos entre hombres y mujeres*. Paidós.
- Fernandez, A. (1994). *La Invención de la Niña*. Unicef.
- Fernández, A. (1999). *Instituciones Estalladas*. EUDEBA.
- Fernandez, A. (2007). *Las lógicas colectivas*.: Biblos.
- Fernández, A. M., López, M., Borakievich, S., & Ojám, E. (2014). De los imaginarios y prácticas sociales a las lógicas colectivas. 15 años de investigaciones de la Cátedra I de Teoría y Técnica de Grupos, Facultad de Psicología,. *Anuario XVIII de Investigaciones de la Facultad de Psicología, U.B.A.* .
- Fernández, G. (1998). La entrevista institucional. En Corvalan de Mezzano, *Institucionalistas trabajando*. Buenos Aires: Eudeba.
- Ferrán, C. (1998). *Infancias: perspectivas psicosociales*. Paidós Iberica.
- Fitoussi, J.-P. y Rosanvallón, P. (1997). *La nueva era de las desigualdades*. Manantial.
- Foucault, M. (1983) *El discurso del poder*. Folios ediciones.
- Foucault, M. (1992). *El orden del discurso*. Tusquets.
- Foucault, M. (2002). *La arqueología del saber*. Siglo XXI.
- Foucault, M. (2004). *Nietzsche, la genealogía y la Historia*. Madrid: Pre-textos.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio, población: Curso en el Collège de France 177-178*. FCE.
- Foucault, M (2007) La gubernamentalidad. En Giorgio y Rodríguez (Comp) *Ensayos sobre biopolítica*. Paidós
- Foucault, M. (2009). *El gobierno de sí y de los otros : curso en el Collège de France : 1982-1983*. Fondo de Cultura Económica.

- Franco, Y. (2008). Una subjetividad sin descanso. En D. Cabrera, *Fragmentos del caos* . pp 160-185 Biblos.
- Frigerio, G. (2008). *La división de las infancias. Ensayo sobre la enigmática pulsión antiarcónica*. Del estante.
- Gaitan, L. (2006). *Sociología de la Infancia*. Síntesis.
- Galli, V. (2015). Prólogo. En F. Rotelli, *Vivir sin manicomios: la experiencia de Trieste* (5-31). Topia.
- García Méndez, E y Bianchi, María del Carmen. (1991). *Ser Niño en América Latina*. Galerna.
- García Méndez, E. (2004). *Infancia. De los derechos y de la justicia*. (2da. ed.). Puerto. SRL.
- García Méndez, E. (2007). Infancia, ley y democracia: una cuestión de justicia. *Justicia y Derechos del Niño*, 9.
- García Méndez, Emilio; Vitale, Gabriel;. (2009). *Infancia y democracia en la provincia de Buenos Aires*. Del Puerto.
- Giberti, E. (2005). *Familia, a pesar de todo*. Noveduc.
- Giorgi, V. (2012). Entre el control tutelar y la producción de ciudadanía: aportes de la Psicología Comunitaria a las Políticas de Infancia. En A. Z. Sanchez, *Psicología comunitaria y políticas sociales: reflexiones y experiencias* (201-225). Paidós.
- Goffman, E. (2001 3ª impresión). *Los Internados*. Amorrortu. .
- Gómez, D. (2004). *Cambios y Continuidades en la llamada protección a la infancia durante el peronismo histórico*. Obtenido de VI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos: <http://cdsa.academica.org/000-045/294.pdf>
- González, L. (2000). *La metodología genealógica y arqueológica de Michel Foucault en la investigación en psicología social*. Obtenido de CEUP: <http://www.fadu.edu.uy/estetica-diseno-ii/files/2015/06/transitos-de-una-psicologia-social-genealogi%CC%81a-y-arqueologi%CC%81a.pdf>
- González Rey, F. (2015). La Epistemología cualitativa y el estudio de la subjetividad en una perspectiva cultural-histórica. *Revista de estudios Sociales No. 60*, 120-127 .
- González, C., & Urosivich, A. (1998). La Observación y el registro. En G. Corvalán de Mezzano, *Institucionalistas Trabajando*. Buenos Aires: Eudeba.
- Grupo Pharos. (10 de 8 de 2017). *Apoyo a la instalación del Observatorio Social del Sistema de Promoción y Protección de los Derechos del Niño en la provincia de Buenos Aires*. Obtenido de <http://www.grupopharos.org/wp/publicaciones/>
- Guattari, F. (1996). *Caosmosis*. Manantial.

- Guattari, F. (2015). El poder y los nuevos modos de subjetivación. Conversaciones con Félix Guattari. En G. Deleuze, *La subjetivación. Cursos sobre Foucault*. (1° ed., Vol. Tomo III, págs. 123-172). Cactus.
- Guendel, L. (2002). Políticas públicas y derechos humanos. *Ciencias sociales* 97, 105-125.
- Guendel, L. (2005). La polémica pero necesaria comprensión del riesgo desde el enfoque de niñez y adolescencia. En Guendel, Barahona, & Bustelo, *Derechos Humanos, niñez y adolescencia*. FLACSO.
- Guendel, L., y Barahona, M. (2005). Programación social con enfoque de derechos: hitos y derroteros en la configuración del nuevo paradigma. En Guendel, Barahona, & Bustelo, *Derechos Humanos, Niñez y Adolescencia. Cuaderno de Ciencias Sociales* 138. 11-44. Flacso.
- Herrera-Seda, C. y Aravena Reyes, A. (2015). Imaginarios sociales de la Infancia en la política social chilena (2001-2012). *Revista Latinoamericana de Ciencias sociales, Niñez y Juventud*, 71-84.
- Higuero, F. (2002). La construcción del principio de natividad en el pensamiento de Hannah Arendt. *Convivium*, 144-160.
- Hunt, L. (2010). *La Inversión de los derechos humanos*. Tusquets.
- Janin, B. (2018). *Infancias y adolescencias patologizadas*. Noveduc.
- Jaramillo, L. (2007). Concepción de la Infancia. *Zona Próxima*, 110-125.
- Koham, W. (2007). *Infancia, política y pensamiento*. Del Estante .
- Kropff, L. (enero-julio, 2010). Apuntes conceptuales para una antropología de la edad. *Avá. Revista de Antropología n° 16, s/n*.
- Laundau, M. (2006). Laclau, Foucault, Ranciere: entre la política y la policía. *Argumentos*, 19(52), 179-197.
- Lionetti, L. (2009). *La cuestión social en torno a los niños pobres. Las estrategias conjuntas de la escuela pública y las instituciones particulares en la primera mitad del siglo XX*.
Obtenido de IV Jornadas de Historia Política:
<http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/4jornadas/lionetti.pdf>
- Lionetti, L. y Miguez, D. (2010). Aproximaciones iniciales a la infancia. En L. Lionetti, & D. (. Miguez, *Las hinfancias en la historia argentina. Intersecciones y prácticas, discursos e instituciones (1890-1960)* Prohistoria.
- Llobet, V. (2010). *¿Fabrica de Niños? Las instituciones en la era de los derechos de la infancia*. Noveduc.

- Llobet, V., y Villalta, C. (2015). Resignificando la protección. Los sistemas de protección de derechos de niños y niñas en Argentina. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 167-180.
- Lopez Gallego, L. (Septiembre de 2016). *Tránsitos singulares. acerca de las adolescentes mujeres privadas de libertad en los Sistemas Penales Juveniles*. Obtenido de XV Jornadas de Investigación de ciencias sociales. UDELAR: https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/10712/1/XV%20JICS_Laura-L%c3%b3pez.pdf
- López, A. (2008). *Los largos y sinuosos caminos de la reforma: acerca de la transformación legislativa e institucional de la Provincia de Buneos Aires*. Obtenido de Actualidad Normativa: <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/los-largos-y-sinuosos-caminos-de-la-reforma-acerca-de-la-transformacion-legislativa-e-institucional.pdf>
- Lourau, R. ([1975] 1988). *El análisis Institucional*. Amorrortu.
- Lourau, R. (2008). *El Estado inconciente*. Caronte ensayos.
- Magistris, G. (2016). El gobierno de la infancia en el apogeo de los derechos. Aspectos conceptuales relavantes. *XXI Jornadas de investigadores y becarios en ciencias jurídicas y sociales*, (págs. 1-14). Mar del Plata.
- Manero Britos, R. (1990). Introducción al análisis institucional. *Tramas*, 121-157.
- Margulis, M., & Urresti, M. (marzo de 2019). *academia.edu*. Obtenido de <https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/30357454/m>
- Marquez Ortiz, S. (2019). Imaginarios Sociales: conceptos, evolución histórica y elementos constitutivos. En Izarra Vielma, *Teorías para la Investigación Educativa*. Venezuela: CIECEG.
- Martinez Boom, A. (2008). Proemios. En G. Frigerio, *La división de las infancias (7- 11)*. Del estante.
- Martinez Núñez, M. y Muñoz Zamora, G. (2019). Imaginarios y prácticas de los derechos de la infancia en la formación de educadores de párvulos. *Educ.Pesqui*, 45, 1-16.
- Meler, I. (2018). Prologo. En I. Meler, *Psicoanálisis y género*. 15-20. Paidós
- Mendizabal, N. (2006). Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa. En I. Vasilaschi de Gialdino, *Estrategias de investigación cualitativa (65-105)*. Gedisa.
- Minnicelli, M. (2010). *Infancias en estado de excepción*. Noveduc.
- Monath, Hernán. (2019). *RUN-Registro Único Nominal. Marcos Normativos, conceptual, metodológico y características del proceso de implementación*. Buenos Aires: UNICEF/Pharos.

- Morelato, G. (2014). Evaluación de factores de resiliencia en niños argentinos en condiciones de vulnerabilidad familiar. *Universitas Psychologica*, 13.
- Nikken, P. (2008). Los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos: la perspectiva del acceso a la justicia y la pobreza. *Revista IIDH*, 63-100.
- Nocetti, M. (2008). Niñez institucionalizada en la Argentina. Discordancia entre prácticas y discursos. *Gaceta de Antropología*.
- Orleans, C. (noviembre de 2018). Público-privado: historicidad de las políticas de infancia y salud mental en la Provincia de Buenos Aires. *VIII Congreso Marplatense de Psicología*. Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina.
- Orleans, C. (2019). Las infancias en las políticas públicas: procesos de investigación presentes en la región a partir de la sanción de la convención internacional de los derechos del niño. *Temas en Psicología*, 1-10.
- Oszlak, O. (1994). Estado y sociedad: las nuevas fronteras. En B. Kliksberg, *El rediseño del perfil del Estado*. Fondo de Cultura Económica.
- Pilotti, F. (2001). *Globalización y convención sobre los derechos del niño: el contexto del texto*. Santiago de Chile: Naciones Unidas, División de desarrollo social, Cepal-Eclac.
- Pintos, J. L. (2004). Inclusión-exclusión. Los imaginarios sociales de un proceso de construcción social. *SEMATA, Ciencias Sociales e Humanidades.*, 16, 17-52.
- Poirier, N. (2003). Cornelius Castoriadis. La imaginación radical. *Revisión MAUSS*, 383-404.
- Ponce, L. (2015). Historia, tiempo y política en la filosofía de Cornelius Castoriadis. *Las torres de Lucca*.
- Rincón Verdugo, C. (2019a). Historiografía sobre las significaciones imaginarias sociales de infancia en la cultura de Occidente. *Revista de Historia Educativa Latinoamericana*, 25-46.
- Rincón Verdugo, C. (2019b). *Imaginarios de infancia, políticas públicas y prácticas pedagógicas*. Obtenido de XII Congreso Nacional de Investigación Educativa: <http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v12/doc/0955.pdf>
- Rojas Novoa, M. (2017). *La protección de la infancia en América: una problematización histórica del presente. El caso del Instituto Interamericano del Niño, Niñas y Adolescente (1916-1989)*. Obtenido de Repositorio Institucional Digital. universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras: repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/6005
- Roudinesco, E. (2004). *La Familia en desorden*. Anagrama.
- Saravi, G. (2006). Biografías de exclusión: desventajas y juventudes en Argentina. *Perfiles Latinoamericanos*, 83-116.

- Saraví, G. (2015). *Juventudes fragmentada. Socialización, clase y cultura en la construcción de la desigualdad*. FLACSO.
- Scribano, A. (2008). *El proceso de Investigación social cualitativo*. Prometeo.
- Senovilla-Hernández, D. (2014). Menores no acompañados y no protegidos: resultados de una investigación en cuatro Estados europeos. *REMHU Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 81-96.
- Stolkiner, A. (2017). Instituciones de la infancia y subjetividad en la época de la medicalización indefinida. En AA.VV, *Biopolítica e infancia. Niños, niñas e instituciones en el contexto Latinoamericano* (págs. 95-122). Universidad de Guadalajara.
- Tajer, D. (2017). Algunas consideraciones éticas y clínicas sobre la infancia trans. En I. Meler, *Psicoanálisis y género* (277-295). Paidós.
- Tajer, D., y Lavarello, M. (2020). "Generación e" y lógicas de cuidado en el ámbito educativo. *Novedades educativas*.
- Ulloa, F. (1995). *Novela Clínica Psicoanalítica. Historia de una Práctica*. Paídos.
- Ulloa, F. (2005). Sociedad y Crueldad. *Seminario internacional La escuela media hoy. Desafíos, debates, perspectivas*. (págs. 1-5). Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
- Ulloa, F. (2012). *Salud elemental*. Libros del Zorzal.
- UNICEF. (2013). *Basta de Violencia. Guía de orientación y recursos*. Buenos Aires: Impreso por el Gobierno de la Prov. de Buenos Aires.
- UNICEF. (s.f.). *Historia de los derechos del niño*. Obtenido de UNICEF: <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/historia>
- Vasilachis de Gialdino, I. (2006). *Estrategias de la Investigación cualitativa*. Gedisa.
- Vergara, Peña, Chavez, y Vergara, E. (2015). Los niños como sujetos sociales: El aporte de los Nuevos Estudios Sociales de la infancia y el Análisis Crítico de los Discursos. *Psicoperspectiva* 14(1), 55-65.
- Veyne, P. (2014). *Foucault. Pensamiento y Vida*. Paidós.
- Vezzetti, H. (1999). Las promesas del psicoanálisis a la cultura de masas. En F. Devoto, M. Madero, *Historia de la Vida privada en Argentina. Tomo 3* (págs. 173-197). Buenos Aires: Taurus alfaguara S.A.
- Vidal, I. (2019). Parentalidad en parejas de mujeres en la ciudad de La Plata. *Tesis Doctoral*. La Plata: Repositorio UNLP.
- Villalta, C. (2003). La apropiación de "menores": entre hechos excepcionales y normalidad admitida. *Quinta reunión de Antropología del Mercosur*. Florianópolis: Acta académica.

- Volnovich, J. (2004). *Entrevista a Juan carlos Volnovich*. Obtenido de Educar:
<http://globalbackend.educ.ar/sitios/educar/recursos/ver?id=115858&referente=docentes>
- Volnovich, J. (2010). *Infancia, subjetividad y violencia:200 años de historia*. Lumen-Humanitas.
- Walsh, R. (1987. 5to edición). Los oficios terrestres. En R. Walsh, *Un kilo de Oro*. Ediciones de la Flor.
- Winnicott, D. (1990). *Derpivación y Delincuencia*. Paidós.
- Zapiola, M. (2006). ¿Es realmente una colonia?¿ Es una escuela?¿ qué es? Debates parlamentarios sobre la creación de las instituciones para menores en la Argentina, 1875-1890. En D. Lvovich, & J. Suriano, *Las políticas sociales en perspectiva histórica*. Prometeo.

Normativas

Decreto ley 10.067 de 1983 Provincia de Buenos Aires

Ley provincia N° 13298/05 de promoción y protección integral de los derechos de los niños. <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/2005/13298/3569>

Código Civil y Comercial de la Nación Argentina

<http://www.saij.gob.ar/nuevo-codigo-civil-y-comercial-de-la-nacion>

ANEXO

Consentimiento informado

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Claudia Orleans de la Universidad Nacional de La Plata-Facultad de Psicología. La meta de este estudio es indagar las formas de funcionamiento institucional, los procedimientos de trabajo, los abordajes de las niñeces sin cuidado parental en el ámbito de las instituciones del Organismo de Niñez de la Provincia de Buenos Aires, para conocer las SIS en torno a las infancias.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista (o completar una encuesta, o lo que fuera según el caso). Esto tomará aproximadamente 1 hs de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas, las grabaciones se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Documento Institucional

Organismo Provincial
de la Niñez y Adolescencia



PROGRAMA CASAS DE ABRIGO

1- FUNDAMENTACIÓN

El programa de CASAS DE ABRIGO DE ATENCION tiene como encuadre fundamental la Convención Internacional de los Derechos del Niño, incorporada a la Constitución Nacional, cuya doctrina de la protección integral fue receptada por la Ley N° 26.061 y a nivel provincial por la Ley N° 13298 y modificatorias. En la Convención se dispone que son los Estados Partes los que deberán garantizar un cuidado y asistencia especial a aquellos niños, niñas y adolescentes (NNyA) que se encuentren temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo interés exija que no permanezcan en ese medio. Asimismo, se establece el deber de asegurar que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los NNyA cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

El presente Programa también recoge los Lineamientos Nacionales en Materia de Niños, Niñas y Adolescentes Carentes de Cuidados Parentales aprobados por el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia en el año 2009, y las Líneas Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 2009, en honor al 20° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

Este Programa surge con el objetivo de:

- 1.1- Generar proyectos institucionales para **brindar atención específica y singularizada a NNyA adaptándose a sus necesidades en la urgencia.**
- 1.2- Velar por el cumplimiento de la Ley N° 13.298 garantizando un espacio institucional de puertas abiertas en el que se asegure a cada NNyA alojado su crecimiento y desarrollo integral.
- 1.3- Propiciar el trabajo coordinado y en conjunto con los Servicios de Promoción y Protección de Derechos, estableciendo una lógica de intervención que garantice criterios comunes en el abordaje de la Infancia y Adolescencia desde la perspectiva de la Protección Integral.

2- OBJETIVOS

2.1.- Objetivos Generales:

- Brindar atención integral en las situaciones de urgencia a los NNyA que se encuentren transitoriamente desvinculados de su grupo familiar o separados de su grupo de pertenencia/referencia en la urgencia.
- Promover la desinstitucionalización desplegando todas las acciones necesarias para la restitución de los derechos vulnerados, en forma articulada con el/los Servicios de Promoción y Protección de Derechos.

2.2.-. Objetivos Específicos:

- Brindar una atención integral del NNyA. Se entiende por "atención integral" la atención de sus necesidades de alimentación, higiene y cuidado, así como de respeto por su identidad e historia, atención de salud, educación, recreación, desarrollo cultural y a la vinculación familiar, con excepción de las situaciones en que esté limitado por autoridad competente.
- Promover dentro de la Casa de Abrigo una dinámica grupal de funcionamiento que promueva vínculos solidarios, participación en actividades cotidianas, reflexión y decisión de aspectos de la convivencia en relación a las diferentes etapas evolutivas y necesidades, promoviendo el desarrollo de la autonomía.
- Fomentar la integración a la comunidad a través de la articulación con los diversos recursos comunitarios del territorio: salud, educación, proyectos culturales, de

formación, recreativos y deportivos, acompañando al NNyA en la adquisición de hábitos y desarrollo acorde a su madurez y gustos personales.

- Trabajar interdisciplinariamente con el grupo familiar, en articulación con los profesionales de los Servicios de Promoción y Protección de Derechos, promoviendo la restitución del derecho a la vida familiar.

3- DESARROLLO DEL PROGRAMA

3.1.- Beneficiarios:

Los NNyA de ambos sexos de 0 a 17 años de edad inclusive, que se encuentren transitoriamente desvinculados de su grupo familiar o separados de su grupo de pertenencia/referencia.

Cada Municipio, ONG o Institución que proponga llevar adelante una Casa de Abrigo suscribirá un convenio con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el cual, se establecerán las pautas de funcionamiento de la Institución. En dicho convenio se regulará todo lo atinente a la cantidad de plazas para ser ocupadas, el tipo de pago, las condiciones de admisión y demás derechos y obligaciones de ambas partes.

3.2.- Organización y funcionamiento:

Cada Casa de Abrigo deberá presentar un Proyecto Institucional en el que se indique características de la población que aloja, sus objetivos generales, específicos, actividades y demás elementos que se requieran para alcanzar las metas propuestas como Institución.

3.3.- Recursos Humanos:

Toda Casa de Abrigo debe contar con:

1.- Un *área convivencial*, que regulará la vida cotidiana del hogar: organización de guardias diurnas y nocturnas, disponibilidad de recursos necesarios para el funcionamiento

básico, revisión permanente de los sectores destinados a limpieza, lavadero, cocina, mantenimiento y administración en general.

2.- Un *área asistencial*, que dotará de los recursos que los NNyA necesitan para una atención adecuada a sus particularidades, a saber: escolaridad, actividades recreativas, talleres específicos, vinculación con instituciones de la comunidad, atención sanitaria, etc.

3.- Un *área de asistencia profesional*, que atenderá las cuestiones específicas técnico-operativas en relación a la restitución de los derechos vulnerados que causaron la adopción del Abrigo. Estará formada por profesionales Psicólogos y Trabajadores Sociales, y constituirá un espacio donde se definirán las intervenciones a implementar para cada NNyA a partir de su inclusión en el hogar según lo articulado con el SPPD. En base al diagnóstico de situación realizado, se planifica la estrategia de intervención a implementar durante el período de residencia en el hogar, teniendo en cuenta dispositivos terapéuticos específicos si cada NNyA los requiriera, inclusión en distintas actividades, organización de la cotidianidad en el lugar de convivencia, vinculación con referentes institucionales, familiares, sociales, etc.

La articulación y coordinación de los tres áreas especificados permiten el monitoreo de la evolución del NNyA durante su alojamiento en el hogar, operando sobre los obstáculos y dificultades que aparezcan en su desarrollo, fortaleciendo los espacios que operen positivamente para la evolución del mismo, modificando y/o adecuando la práctica cuando la situación así lo requiera.

Documento digitalizado sobre la rendición de cuenta presentada en 1935 por la gestión de las damas de la caridad del Asilo de Huérfanas, del instituto Stella Maris de la ciudad de La Plata.

para los premios a la Virtud.-

ASILO DE HUÉRFANAS

Este Establecimiento ha sido dirigido por la Reverenda Hermana Superiora Sor María Anselmina con el mayor acierto y dedicación, bajo el control de las Inspectoras Señoras Elina Wilks de Centurión y Mercedes Aristegui de Conetto.-

El Consejo Directivo ha seguido atentamente el desarrollo de las actividades de este Asilo estudiando sus necesidades y adoptando todas las resoluciones que ha requerido para su mejoramiento.-



Frente del Establecimiento

Para la edad de las niñas que en él se asilan, el orden y disciplina que son tradicionales en aquella Casa, la inclusión de sus sueldos y gastos en el Presupuesto vigente y la corrección y economía con que han sido administrados han permitido que se deslice el año 1935 sin que nada haya entorpecido su normal funcionamiento. Un solo episodio hubo de preocuparnos seriamente y fué el desarrollo de una epidemia de sarampión entre las asiladas, algunas de ellas con caracteres alarmantes por sus complicaciones. Gracias a los cuidados que les fueron prodigados por nuestro Médico de la Casa del niño Dr. Eberto Prieto Díaz, bajo cuya dirección se realizó su tratamiento y se adoptaron las medidas profilácticas del caso, todas recuperaron su salud en breve plazo. En esta tarea fué secundado

por una Hermana enfermera de la Comunidad de las Siervas de Jesús que cooperó con las Hermanas de la Casa en el cuidado de las niñas enfermas cuyo número llegó a 80.-

Cumple con el deber de consignar aquí nuestro agradecimiento por la abnegación y el interés con que ambos afrontaron la difícil situación planteada.-

En este Establecimiento se asilan alrededor de 120 niñas, la mayoría de ellas huérfanas, en un ambiente de bienestar y alegría, cobijadas por el manto maternal de almas abnegadas que les marcarán la ruta del deber y del bien, encontrando en él no solo los elementos materiales que alimentan su cuerpo, sino también el pan espiritual para alimentar y fortificar sus almas y sin que nada les falte para alcanzar su más completo desarrollo físico, moral e intelectual. Se les proporcionan además como veremos más adelante los conocimientos necesarios para una vida laboriosa y económica y se les instruye según los programas oficiales en vigencia.-

La moralidad que reina en esa Casa es insuperable, las religiosas que regentan el Establecimiento no temen el sacrificio y su vida abnegada es un continuo ejemplo del cual se valen para formar el corazón de esas niñas en las virtudes de una vida cristiana y ejemplar.-



Asiladas oyendo la radio

uarán de acuerdo con las indicaciones de la Dirección General de
Escuelas.-



Aula de estudio

EJERCICIOS FISICOS

El 1ro. de Octubre del año 1935 fué inaugurado el curso de Ejercicios físicos que la G. D. estima un complemento necesario para el buen desarrollo físico de las niñas, pues su vida un poco sedentaria, las expone a las consecuencias de su debilitamiento por dicha causa.-

Con ese fin fué designada la profesora Sta. Raquel Secchi quién ha dirigido con gran éxito este curso



MANUALIDADES

TALLER DE TEJIDOS:

Este taller que permaneció clausurado por algunos meses (por causas justificadas), ha reanudado sus tareas con nuevos bríos y entusiasmo. En este taller se aprende a confeccionar medias y otras prendas del vestir. En otros años este interesante ramo permitió buenas entradas, pero en el presente, no ha sucedido así; debido a su corto funcionamiento, pero pronto recuperará la no pequeña pérdida, pues las niñas trabajan con gusto e interés digno de encomio.-

TALLER DE COSTURA:

En el taller de costura las asiladas cortan y confeccionan sus uniformes y ropa de uso, surcen, remiendan y planchan ! cuantas cosas útiles ! Así se preparan ellas mismas un porvenir encantador, por medio de la economía doméstica tan necesario a la mujer de hoy. ! Que aureola de gloria para las bienhechoras y de felicidad incalculable para las pobres huérfanas.-

TALLER DE BORDADOS:

En este tan apreciado ramo de las artes femeninas trabajan las alumnas con mucho gusto y entusiasmo. Se hace toda clase de labores en blanco. Estos trabajos permiten no pequeñas entradas destinando parte de ellas para las mismas niñas.-

CLASE DE CORTE Y CONFECCION:

Es este estudio verdaderamente necesario para la vida del hogar. Desempeñó el puesto de profesora la Sta. Emilia del Castillo con gran éxito, pues sus alumnas han obtenido en los exámenes del 6 de Diciembre las clasificaciones de sobresalientes y fueron premiadas con medallas de oro.-

CLASES DE PIANO:

A fin de que cada una secunde su inclinación al estudio que más le guste, se les permite estudiar la música ! Bello y sublime adorno ! que si llegan a terminar su carrera de profesora de piano, se ganarán la vida enalteciendo su modesta condición. El 26 de Julio ppdo. dos de ellas rindieron exámen en el Conservatorio Angel Rocca, mereciendo las más altas clasificaciones de piano teoría y solfeo.-

Fachada actual del edificio donde funcionara el instituto “Stella Maris” La Plata



Vista aérea del instituto Stella Maris

